

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//25.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1953 / 1968

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 203 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla

LA MINERVA EXTREMENA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
Part.ª 174ª BADAJOZ

Empieza el 21 de Agosto

LIBRO

de 1953 y termina 28 de agosto
DE
1968

ACTAS

Del Ayuntamiento Plen.

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Maguilla

Año 1953

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego de tres papeles pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Maguilla a veintuno de Agosto
de mil novecientos cuarenta y tres

El

Secretario

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel señor celebre, concernientes a este Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Maguilla a veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres

El

V.º B.º

Alcalde



Extravadiaria del dia 20 de Agosto de 1953

- Dr. Alcalde
- D. Ricardo Sueso
- Concejales
- D. Juan Lopez
- " José Duran
- " Manuel Salguero
- " Fernando Silva
- " Manuel Sánchez
- " Manuel Ortiz
- " Francisco Zapata
- " Antonio Salguero
- Secretario
- D. Leopoldo Rebollo.

En Maquilla a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres y a las doce horas, se reúnen en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde con mi asistencia como secretario, los señores Concejales que al menos se relacionan, habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto.

Por el Sr. Presidente, se ordenó que por mi el secretario, se diera lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada definitivamente por unanimidad y sin discusión de clase alguna.

A continuación por el Sr. Alcalde, se dispuso que puesto que se aproxima la tradicional feria en la localidad, sería conveniente nombrar la Comisión de Festejos, que haya de encargarse de organizar los que en la citada fecha se celebren, y tras breve deliberación, se acordó por unanimidad formar la Comisión en la siguiente forma: D. Manuel Benador Vicente, D. Juan Lopez Jimin y D. Manuel Ortiz Acivalo.

1ª Comisión de Festejos

Por el Concej. D. Juan Lopez, se puso de relieve la necesidad de conseguir los malos estimbres existentes en la localidad y consistentes en sacar los estimbres procedentes de las cuadras de casa particulares a la vía pública, así como de arrojar aguas de todas clases en las ya citadas vías ya que esto además de ser completamente innuso, causa una impresión deprimente y de mala fama en todo forastero que visite el pueblo, sin discusión de clase alguna se tomó el acuerdo de que por el Sr. Alcalde se publique un bando prohibiendo tales actos, haciéndolo constar que los infractores serán sancionados con multa de cincuenta pesetas.

Segunda
Impresión de la
vía pública

Por el mismo Sr. Concej. se hizo la objeción de que el puente llamado de la "Ranita", se encuentra en estado deplorable y puesto que existen en Caja Fondos de la décima de paro obrero, y que en la actual temporada es cuando más se acucia este, sería conveniente proceder a la reparación del puente de referencia, pues una vez arreglado prestaría gran utilidad a todos los vecinos, el Ayuntamiento reconociendo lo anteriormente expuesto acuerda por unanimidad consultar a un maestro de obra de la localidad y que este haga el presupuesto de gastos que puedan ocasionarse.

Tercero
Reparación del
puente sobre el
rio Gulcha.

Hecho seguidos por el Sr. secretario, se procedió a hacer una instancia -

Cuarto
Denegación de
instancias, solici-
tando solares

presentada por D. Eduardo Cortés Velásquez en la que se pide le sea
concedido un solar en los Ejidos Pativeros propiedad de este Ayunta-
miento, para la construcción de una casa, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó denegar dicha petición haciendo uso con arreglo a la le-
gislación vigente de la Feria del ribeño administrativo. -

Quinto
Denegación de
instancia por ha-
ber prescrito la deu-
da de este Ayunta-
miento con D. Jo-
sé Baraigán Uña

Acto requerido y por el mismo Sr. Secretario, se dió lectura a otra instan-
cia presentada en Secretaría por D. José Baraigán Uña en suplica de que
le sean abonadas por la Corporación la cantidad de cuatrocientos setenta
y cinco pesetas, que según manifiesta en dicho escrito le fueron reconocidas
como deuda en el año de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo pre-
sentado en Secretaría una reclamación sobre la cantidad indicada en
el mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, y el Ayuntamiento
trés meses de deliberación y discusión acordó por unanimidad no reconocer la
tan repetida deuda por haber prescrito la misma, y que copia de este
acuerdo, sea remitida por Secretaría al interesado D. José Baraigán. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto a las trece treinta horas, firmando en crédito todos los
comparecientes al mismo conmigo el Secretario que certifico. -



Ricardo Guiso
Juan José
Fernando Silva
José Guiso
Manuel Salguero
Manuel Ortiz
Antonio Salguero
Manuel Salguero
Manuel Salguero
Manuel Salguero

Señor Alcalde
D. Ricardo Guiso
Señores Concejales
D. Juan López
" José Durán
" Manuel Salguero
" Fernando Silva
" Manuel Sánchez
" Manuel Ortiz

Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1958

En Maguilla treinta de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y tres, y a las doce horas se reunió en las Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asisten-
cia como Secretario, los Señores Concejales que al margen se re-
lacionan, habiendo sido citados en tiempo y forma para la asis-
tencia a dicho acto. -

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordenó que por
mi el Secretario se diera lectura al acta de la anterior, la

D. Francisco Zapata
Antonio Salguero
Sr. Secretario
D. Leopoldo Rebollo

Primero

Gran Cruz de Beneficencia al Sr. Sr. D. Fernando Chacón Jimenez-Buenca

Segundo

Subasta de las hierbas

Tercero

Simosna del Dominio y Homenaje Misional a Ntra. Sra. de Guadalupe.

cuál fue aprobada por unanimidad y sin discusión alguna.

El Sr. Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diera lectura a los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, los días veint y veinte de Septiembre respectivamente, en las que se acordó adherirse a la solicitud formada por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, en que se pide para el Sr. Sr. D. Fernando Chacón Jimenez-Buenca la Gran Cruz de Beneficencia como premio a la labor realizada en favor de los humildes y desvalidos, y sacar a subasta las hierbas de los ejidos Patimeros para el aprovechamiento en el año forestal mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, fijandole un valor de siete mil pesetas y fijando asimismo para la celebración de la subasta el primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días reglamentarios de exposición al público, también se dió conocimiento a los señores reunidos de haber facilitado al Sr. Cura Párroco de la localidad la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de simosna para el Dominio y para sufragar el Homenaje Misional a Ntra. Sra. de Guadalupe; el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes los anteriores acuerdos.

Con este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece hora, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo asimismo el Secretario que certifico.



Manuel Salguero

Manuel Salguero

Manuel Ortiz

Manuel Salguero

Antonieta Salguero

Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1953

En Maguilla a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de Actos de estas Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con mi asistencia como Secretario, los señores Concejales que al final firman, habiendo sido citados en tiempo y forma, para la asistencia a dicho acto.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad y sin discusión de clase alguna,-

Acto seguido y por la misma presidencia, se creyó a los señores Concejales, que el objeto de la reunión, tenía por misión dar posesión de la Alcaldía de esta localidad al vecino de la misma y Capitán

Primero

Dar posesión de la Alcaldía a D. Juan López Jimón.-

El mismo Señor Gobernador Civil de la Provincia, registrado al número 635 y de fecha 19 de los corrientes, a continuación se procedió a tomar juramento con arreglo al artículo 65 de la Ley de Bases de Régimen Local y el Sr. Alcalde entrante, juró por Dios y por su honor defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado, haciéndole entrega el Sr. Teniente de Alcalde en funciones del Bastón de Mando y quedando revestido desde este momento con la autoridad consiguiente al cargo.-

El Sr. Secretario haciendo uso de la palabra felicitó efusivamente al Sr. López Jimón deseándole gran acierto en el desempeño de su cometido, esta felicitación, fué reiterada por todos los demás señores asistentes al acto.-

El Sr. López Jimón manifestó que pondría su mejor deseo y buena voluntad en la administración de los intereses Municipales a la que se consagra desde este momento, solicitando de los componentes de la Corporación, la cooperación necesaria, para poder emprender obras de mejoras en las calles y plazas de este pueblo, que bien necesitadas están de ellas.-

En este Estado, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, con el Sr. Alcalde entrante y conmigo el Secretario que doy fe.-



Juan Manuel Salguero

José Manuel Salguero

Manuel Salguero

Mari Juan Salguero
Antonio Salguero

Manuel Salguero

Diligencia: La extendió el secretario para hacer constar, que deja de celebrarse la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha, por no haber asunto de que tratar. Certifico.

Maquilla, 31 de Diciembre de 1958

Vº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]



Extraordinaria del 1º de Enero de 1954

h. Alcalde

D. Juan López
h. Concejales

D. Ricardo Gueto

" José Durán

" Manuel Salguero

" Fernando Silva

" Manuel Sánchez

" Manuel Ortiz

" Francisco Zapata

" Antonio Salguero

Secretario

D. Leopoldo Achillo

Primero

Arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana

Segundo

Denegación de instancia presentada por Dña. Nicolasa Polo Patudo (vda. de D. José Benito Vega) -

En Maquilla a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del h. Alcalde y con mi asistencia como secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto. -

Por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada definitivamente sin discusión alguna. a continuación, se dió conocimiento a los señores de un escrito recibido en la Corporación, procedente del h. Administrador de Bienes, en el que se hace saber la conveniencia de aprobar rápidamente por el Pleno, los arbitrios que con arreglo a la nueva legislación, se han de establecer en este término Municipal, sobre la riqueza rústica y urbana y tras breve deliberación, se acordó por unanimidad en la mayoría absoluta del número legal de miembros componentes de la Corporación, establecer los tipos siguientes:

En la riqueza urbana, el 17-30% sobre el líquido imponible y en la rústica el 8-96% -

Acto seguido, se dió conocimiento a los señores Concejales, de que por Dña. Nicolasa Polo Patudo (vda. de D. José Benito Vega) (Secretario de Admin. local), se presenta instancia acompañada de la documentación necesaria, en suplica de que por este Ayuntamiento, se instruya expediente de viudedad, por ser la Corporación donde el Sr. Benito Vega, prestó sus servicios como secretario propietario últimamente, y tras el examen de la circular de la Dirección Gene-

ral de Administración Local, de 30 de Noviembre de 1.935, así como de la demás legislación pertinente al caso, el Ayuntamiento acordó donegar dicha instancia, por no ser a esta Entidad a quien corresponde la tramitación del expediente de referencia, toda vez que el Sr. Benito Vega, tomó posesión del cargo como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, ausentándose rápidamente y no percibiendo del mismo, ni un solo día de haber; y además que la Corporación donde últimamente prestó los servicios propios de su cargo - han repetido señor interinamente, el según certificación que se acompaña a la antes dicha documentación, el Ayuntamiento de Villarta de los Montes de esta Provincia.-

Tercero
Conceder un
quinquenio al
Inspector Muni-
cipal Veterinario
D. Manuel Herrera
Vicente.-

Al mismo tiempo se hizo saber a los señores Concejales, que con fecha treinta de Octubre próximo pasado, se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, instancia por D. Manuel Herrador Vicente, Inspector Municipal Veterinario, en suplica de que le sea concedido un quinquenio acompañando a tal fin, certificación del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) que transcrita dice: Don Doroteo Garcia Saiz, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba).- Certifico: Que de cuantos documentos y antecedentes obran en esta Secretaría de mi cargo, resulta cierto que Don Manuel Herrador Vicente, desempeñó en propiedad, la segunda Plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, desde el 15 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ambos inclusive.- Y para que así conste, expedido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en la Carlota, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.- Visto Bueno.- El Alcalde.- Flequible.- Doroteo Garcia.- Hay un sello en tinta violeta que se lee Ayuntamiento Nacional de La Carlota (Córdoba).- Examinada el libro de Actas y hechos las comprobaciones pertinentes, el Ayuntamiento Pleno, acordó por mayoría absoluta, conceder a D. Manuel Herrador Vicente el quinquenio que solicita y que sea notificado en forma legal. A continuación y por el Sr. Secretario, se hizo saber a los señores

Cuarto

Denegando instan-
cias solicitando sol-
as presentadas por
D. Indalecio Durán
y D. Antonio Gallardo

Concejales, que los días 26 y 31 de Diciembre, fueron entrada en
Secretaría dos instancias presentadas por D. Indalecio Durán Jergal
y D. Antonio Gallardo Molina respectivamente, en suplica de que
se les sea concedido un solar en los ejidos Patinero propiedad
de este Ayuntamiento para la construcción de edificios-viviendas
el Ayuntamiento, tras la debida deliberación y una vez asen-
dado en forma, acordó por unanimidad, denegar dichas instancias
haciendo uso del silencio administrativo.-



En este Estado y no habiendo más de que tratar, el Sr. Presiden-
te, dió por terminado el acto a las trece treinta, firmando en cre-
dito todos los comparecientes al mismo conigo el secretario que
certifico.-

José Gerardo Jureta
Antonio Salguero Fernando Silva
Manuel Ortiz

Manuel Salguero José Durán

Fernando Silva Francisco Zapata
Manuel Sanchez L. Rebollo

- V. Alcalde
- D. Juan López
- los Concejales
- D. Ricardo Jureta
- " José Durán
- " Manuel Salguero
- " Manuel Sanchez
- " Francisco Zapata
- " Manuel Ortiz
- " Fernando Silva
- D. Leopoldo Rebollo
- Primero

Trabajos extraor-
dinarios.-

Extraordinaria del 22 de Enero de 1904

En Maguilla a veintidos de Enero de mil novecientos cin-
uenta y cuatro y a las doce horas, se reunen en el Casal Consist-
riales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales
que al margen se relacionan, con mi asistencia como Secretario
y habiendo sido citados previamente, para la asistencia a dicho
acto.-

Por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la Anión anterior
que fué aprobada definitivamente sin discusión alguna.-

Acto seguido, se dió conocimiento al Pleno, de que en sesión celebrada
por la Comisión Permanente, el día uno de Noviembre próximo pas-
do, se acordó encargar de la confección de varios trabajos de este Ayunta-
miento a la Srta. Celestina Zamalca, por ser envero el que en estas fechas

para sobre la oficina, el Ayuntamiento Pleno ratificó en todas sus partes el acuerdo tomado por la Permanente.-

Segundo
Caminos Vecinales.-

El Sr. Alcalde, da cuenta de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un nuevo plan de caminos vecinales para la Provincia, e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término Municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase.-

Expones que a su juicio, sería de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que enlazara este pueblo con el de Valencia de las Torres, ya que el tramo correspondiente a Valencia, se halla terminado y solamente queda que construir la parte de camino que corresponde al término Municipal de esta localidad; con esta obra se conseguiría disminuir en buena parte la distancia a la Capital, ya que se ahorraría el rodeo que en la actualidad tiene que darse.-

Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad:-

1º Atender el requerimiento de la Excmo. Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma, solicitando la inclusión en el nuevo plan de Caminos Vecinales del que unirá Maquilla con Valencia de las Torres.-

2º Pedir a la Excmo. Diputación, gestione la subvención oportuna, para esta construcción con cargo a los créditos que el Estado concede, subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según decreto de cuatro de Julio de mil novecientos veintita y cinco.-

3º Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 1º del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.-

Acto seguido, se dio conocimiento por el Sr. Secretario de que con fecha dieciocho de los corrientes, se presentó instancia

Tercero
Solares

por D. Angelino Jimenez Motino, en suplica de que le fuese concedido un solar en los ejidos propiedad del Ayuntamiento, para la construcción de una casa-habitación, el Pleno tras breve deliberación acordó denegar dicha instancia haciendo uso de la teoría del silencio administrativo.-

Cuarto

Donativo de Estados Unidos a España

El Sr. Alcalde hizo saber a los componentes de la Corporación, que había depositadas en el vecino pueblo de Campello y su Alcabala dieciocho bolsas del donativo de Estados Unidos a España, que una vez trasladadas a este pueblo, se reuniría la permanente para hacer distribución de las mismas en familias necesitadas de la localidad.-

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, conmigo el Secretario que certifico.-

Shipu

*Francisco Lopez Manuel Salguero
Jose Duran
Manuel Sanchez Fernando Litva
Luis Alberto Subasta*



- Nr. Alcalde
- D. Juan Lopez
- Reg. Concejales
- D. Ricardo Queso
- " Jose Duran
- " Manuel Salguero
- " Fernando Litva
- " Manuel Sanchez
- " Manuel Ortiz
- " Francisco Zapata
- Secretario
- D. Leopoldo Retollo.

Extraordinaria de 28 de Febrero de 1954

En Maguilla a veintiocho de Febrero de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro, y siendo ses doce horas, se reu-
nen en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario
los señores Concejales que al margen se relacio-
nan, habiendo sido citados previamente para

la asistencia a dicho acto.-

Primera
Préstamo del
pósito local.

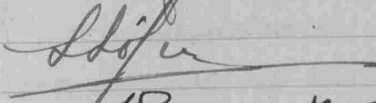
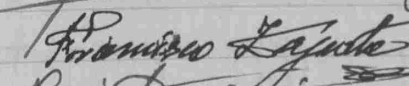
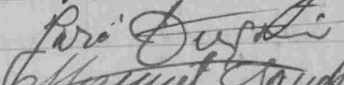
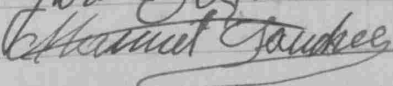
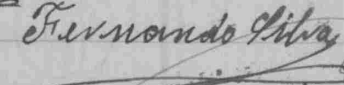
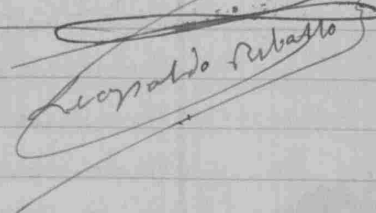
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y ordenó que por mi el secretario, se diese lectura de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad en su plica de que les sea concedido un préstamo del pósito municipal; examinadas detenidamente las solicitudes referidas, se acordó unánimemente distribuir las entre los vecinos que a continuación se relacionan: Su Ptas

Luis Blanco Baragán	495-00
Manuel Zapata Blanco	495-00
Antonio Zapata Blanco	495-00
Fernando Delgado Guardado	495-00
Julio Ruiz-Bastellano Rubiano	495-00
Fernando Baragán Durán	495-00
Manuel Pereira Rubio	495-00
Antonio Pereira Arévalo	495-00
Eugenio Ramirez Morillo	495-00
Juan Manuel Paredes Pilar	495-00
Luis González Ortiz	495-00
Manuel Baragán Morillo	495-00
Luis Bermejo Barquero	495-00
Lorenzo Nogales Valdehuela	495-00
Antonio Flores Alejo	495-00
Antonio Liang Arévalo	495-00
Francisco Danta Vázquez	495-00
M ^{ra} Antonia Arévalo Bernabe	495-00
Manuel Espinosa Arévalo	495-00
Juan Baragán Morillo	495-00
Lorenzo Baragán Morillo	495-00
Luis Pentinel Dacosta	495-00
Juan Pereira Arévalo	495-00
Florencia Vinete Sánchez	495-00
Manuel Danta Molina	495-00
Francisco Danta Molina	495-00

José María Blanco Arévalo	495-00
Plácido Blanco Baragán	495-00
Manuel Caro López	495-00
Manuela Hielales Motiño	495-00
María Marciana Peral	495-00
Adela Ortiz Arévalo	495-00
Bonifacio Salguero Ortiz	495-00
Manuel Salguero Ortiz	495-00
Manuel Zapata Peñes	495-00
Manuel Zumbales Moreno	495-00
Forenso Zapata Calderón	495-00
Antonio Nueva Romero	500-00
José Nueva Romero	501-25
Antonio Vinete Martín	504-19
Junta la distribución	19.823-44

Una vez hecha la adjudicación mencionada se acordó unánimemente, delegar en el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, para que el día uno de marzo, fuesen distribuidas las tan respecti-
das pesetas, entre los beneficiarios. -

Tras de ver el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece treinta, firmando en crédito total del comparecientes al mismo, conningo el secretario que certifica. -

 Manuel Salguero
 Fernando Luján
 José Duján
 Manuel Zumbales
 Fernando Peral
 Leopoldo Ribas



H. Alcalde

\$. Juan López
Res. Concejales

\$. Ricardo Gueso

" José Durán

" Manuel Salguero

" Fernando Silva

" Manuel Sanchez

" Francisco Zapata

" Manuel Ortiz

Secretario

\$. Leopoldo Rebollo

Primero

Aprobación del
Presupuesto Muni-
cipal y Ordenan-
zas Fiscales para
el año 1.954



Extraordinaria del 5 de marzo de 1954

Con Maquilla a cinco de marzo de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, y siendo sus doce horas, se reunen en las
Bajas Consistoriales, bajo la presidencia del H. Alcalde y con
mi asistencia como secretario, los señores Concejales que al
margen se relacionan, habiendo sido citados en tiempo
y forma para la asistencia a dicho acto.-

El H. Presidente declaró abierta la sesión y ordenó que
por mí el secretario, se diera lectura a los capítulos artien-
los y partidas, que han de formar el presupuesto Muni-
cipal ordinario de gastos e ingresos para su vigencia en el
corriente año de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Examinados detenidamente indicados documentos, se
fijó la cuantía del mismo en doscientas tres mil -
quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y ocho
centimos tanto en gastos como en ingresos.-

Con anterioridad a la aprobación del presupuesto re-
ferido, que fue aprobado por mayoría absoluta del número
legal de miembros componentes de la Corporación, se pro-
cedió por los señores reunidos a examinar las ordenanzas
fiscales que han de regir durante el presente año, y fue acor-
dado también por mayoría absoluta del número legal
de miembros, establecer para el vigente año, las que a
continuación se relacionan:

Ordenanza Fiscal del arbitrio sobre riqueza urbana.-

Ordenanza Fiscal del arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.-

Ordenanza Fiscal del recargo sobre contribución industrial y de comercio.-

Ordenanza Fiscal del recargo sobre consumo de gas y electricidad.-

Ordenanza Fiscal sobre consumo de bebidas.-

Ordenanza Fiscal sobre industria calderas.-

Ordenanza Fiscal sobre inspección y reconocimiento sa-
nitario de alimentos.-

Ordenanza Fiscal sobre codaje y arastre.-

Ordenanza Fiscal sobre desague de canales y canalones.-

7

Ordenanza Fiscal del impuesto de cinco centimos sobre litro de vino.
Ordenanza Fiscal del impuesto de consumo de lujo.-

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones.-

Ordenanza Fiscal del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.-

Ordenanza Fiscal sobre consumo de pescados y mariscos frescos.

Ordenanza Fiscal, sobre postes, palomillas etc. &c.

En este estado y una vez aprobado por la Corporación los documentos reseñados, de acuerdo, que estos fueran expuestos al público por el plazo reclamatorio, a fin de que quien se crea perjudicado entable la oportuna reclamación, remitiendo para ello edictos que serán insertos en el boletín oficial de la Provincia.-

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, como el Secretario que certifica.-

Shifu

Francisco Lopez Manuel Salguero

Fernando Gilva

Manuel Chantre

Rosendo Suballo



Iv. Alcalde

\$. Juan López
Concejales

\$. Ricardo Quero

" José Duran

" Manuel Salguero

Extraordinaria del 28 de Julio de 1.954

En Maquila a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y a sus veintiocho horas se reúnen en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente para

D. Manuel Lanza
" Fernando Silva
" Manuel Ortiz
" Francisco Zapata
Secretario
D. Leopoldo Rebollo

para la asistencia a dicho acto.
El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión y ordenó que por mi el Secretario, se diera lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento sesenta y dos, de fecha veintidós de Julio en curso, y tras breve deliberación, se acordó por unanimidad, de la mayoría absoluta del número legal de miembros componentes de la Corporación, comunicar al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante comunicación, a la que se mirará copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 3.º apartado A, del decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se propone a partir de primeros de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, creados por ley del tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, cuya cobranza en mil novecientos cincuenta y cuatro, ha sido efectuada por el Estado, conforme determinó la disposición transitoria cuarta del citado decreto. -

Primero
Recaudación de los arbitrios de rústica y urbana por gestión directa. -

Segundo
Gestión de los arbitrios de rústica y urbana a la Excmo. Diputación Provincial.

Acto seguido, se dio conocimiento a la Corporación del oficio que hace la Excmo. Diputación Provincial, para recaudar durante el año mil novecientos cincuenta y cinco, los arbitrios Municipales de Urbana y Rústica y tras detenido estudio se acordó también por unanimidad, y sin discusión, comunicar al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, opacidos de conformidad, con el artículo cincuenta, apartado B), del Decreto de dieciocho de Diciembre de 1.953, ha decidido previo informe favorable del Secretario Intendente de fondos, recomendarle la gestión de cobro de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, acogiendo al apartado B) del punto 18.º del oficio hecho, el decir, que se encargue la Excmo. Diputación, de la gestión, comprendiendo la



preparación de recibos de la cobranza, tanto en vía ordinaria ⁸ como en ejecutiva, y aceptando en todas sus partes, las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio, que comenzará su vigencia indefinida, a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo aviso en contrario, que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes, con seis meses de antelación como mínimo, al inicio del año económico.

Tercero

Tercer quinquenio de \$. Eloy Ortiz Morales.-

A continuación, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura de una instancia formulada, por \$. Eloy Ortiz, a fin de que le sea concedido el tercer quinquenio, como Auxiliar de la Corporación, puesto que en primero de Abril del presente año cumplió los quince de servicio, previo informe de Secretaría, la Corporación acordó por unanimidad y sin discusión alguna, el que le sea reconocido al Funcionario de referencia, el quinquenio solicitado, y que se lleve al Presupuesto del año 1955, para su abono.-

Cuarto

Instancia de \$. Felipe Baicho sobre los locales escuela de su propiedad.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una instancia presentada por \$. Felipe Baicho, en suplica de que le sea entregada la Baza que lleva en arriendo este Ayuntamiento, con destino a locales escuela, haciendo constar, además, que se lleven a cabo por la Corporación, los obra de conservación del edificio referido, concedida la Palabra al Sr. Teniente de Alcalde \$. Ricardo Funes Dávila, manifestó, que no sería justo que por el Ayuntamiento, se revocara la fachada de los tan respetados locales, puesto que al hacerse cargo la Corporación de las escuelas, el edificio se encontraba en las mismas o idénticas condiciones que en la actualidad, sin que sobre este punto llegara a recaer acuerdo.-

Quinto

Proposición de reivindicación del Termino Municipal

El mismo Sr. Teniente de Alcalde, refirió que el término Municipal de la localidad, había sido mermeado, hace varios años indolentemente, por las partes colindantes a los términos de Berlanga y Anaga respectivamente, y que proponía a la Corporación, se hicieran las consiguientes gestiones a fin de conseguir la reivindicación de las partes de término Municipal, que aparecen en la actualidad como de otras localidades.- El Ayuntamiento acordó por

unanimidad, adherirse a la propuesta formulada por el Sr. Guiso y que se inicien las oportunas gestiones.-

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintidós horas, firmando en crédito, todos los comparecientes al mismo, conmigo el Secretario que certifico.-

[Signature]

[Signatures: Francisco López, Manuel Salguero, José Guiso, Manuel Sánchez, Fernando Guitiérrez]

[Signatures: Manuel Ortiz, Ricardo [illegible], Leopoldo Rebollo]



Extraordinaria del 24 de Agosto de 1954

Con maquila a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las veintidós horas, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí el Secretario, y una vez citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto.-

El Sr. Alcalde, declaró abierta la Sesión, y por mí el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada definitivamente por unanimidad y sin discusión alguna.-

Acto seguido, se hizo saber por el Sr. Alcalde a los reunidos, que puesto que se aproximan las ferias de la localidad, sería conveniente constituir la Comisión de Festejos, que se encargara de organizar dichos actos y tras breve deliberación, se acordó por unanimidad, nombrar para la Comisión referida, a Sr. Manuel Herrador Vicente, Sr. José Luis Prieto Jimón, Sr. Manuel Ortiz Acuña y Sr. José Guiso Borobado, y que se les notifique en forma.-

En continuación, se dió conocimiento a la Corporación por el Sr. Alcalde, del resultado infructuoso, sobre la gestión efectuada en la

Sr. Alcalde

Sr. Juan López
Concejales

Sr. José Guiso

" Manuel Salguero

" Manuel Sánchez

" Manuel Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

Sr. Leopoldo Rebollo

Primero

Feria y fiestas.-

Segundo

Caminos Vecinal de

Maquilla - Valencia de las Torres

Tercero
Asfaltado de las calles José Antonio y General Franco

Cuarto
Petición de subvención a la Junta Pro-Paro.



9
Exma. Diputación Provincial de Badajoz acerca de conseguir la construcción del camino vecinal, entre esta localidad, y el vecino pueblo de Valencia de las Torres por ahora, ya que estas obras se llevan por riguroso turno en la Provincia, y no le corresponde en la actualidad al camino referido construirse. -

También se expuso por el mismo Sr. Alcalde, la conveniencia de proceder al asfaltado de las calles de esta villa denominada José Antonio Primo de Rivera y General Franco, puesto que las mismas enlazan los caminos vecinales de Maquilla a Campillo de Herrera, - Maquilla - Herrera, Maquilla - Berlanga y Maquilla - Asuaga, y que para conseguir tal fin, sería preciso tomar el acuerdo, de solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la construcción de dicha obra, comprometiéndose el Ayuntamiento al pago del alquitrán necesario, para efectuar el asfaltado referido, tras breve deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar instancia a la Exma. Diputación, solicitando el asfaltado de las calles General Franco y José Antonio Primo de Rivera - comprometiéndose a abonar el importe del alquitrán necesario y algún otro pequeño gasto que cosa de cuenta de la Corporación. -

Después de requerido, se expuso también por el Sr. Presidente, la conveniencia de proceder a variar la cañería que conduce las aguas desde su nacimiento a la fuente sita en la Plaza, ya que por el sitio donde viene, atraviesa varios corrales de la localidad, y es insano de todo punto, esto por una parte, y por otra, que los miedos que se avecinan, son de fuerte paro forzoso en el Pueblo, por tanto se debería solicitar de la Junta Pro-Paro Provincial, una subvención para efectuar dicha obra con la cooperación del Ayuntamiento, y poder solventar el paro que se acerca, llevándolo con los jornales que pudiesen invertirse en la reparación indicada algo de alquía a las casas monasteriales; el Ayuntamiento unánimemente acordó que por el Sr. Alcalde, se formule la instancia propuesta, ya que considera de gran utilidad, la variación de la conducción de aguas y la solución del

Quinto
Aprobación de
cuentas del presu-
puesto de 1953

Para obrar en los meses próximos.-
A continuación y por el Sr. Alcalde, se procedió a rendir la cuenta
general del Presupuesto del pasado año mil novecientos cincuenta
y tres, y tras detenido examen de los libramientos y mandamientos
de ingresos correspondiente al año referido, se acordó por la mayoría
absoluta de miembros componentes de la Corporación, aprobarlas en
la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1953...	130.000-97
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	63.416-78
Existencia en dicha fecha, trasladada al presupuesto de 1954.	61.081-92
Superavit a la liquidación	4.497-73

Y que se repongán al público por el plazo reglamentario, a fin de
evitar reclamaciones.-

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente, dió por ter-
minado el acto a las veintitres y cuatro horas, firmando en crédito
todos los comparecientes al mismo, conmigo el Secretario que cer-
tifico.-



Manuel Ortiz *Manuel Salguero* *José Durán*
Fernando Litig *Manuel Galindo*
Leopoldo Sabatto

- Sr. Alcalde
- D. Juan López
- Concejales
- D. Ricardo Gueso
- " José Durán
- " Manuel Salguero
- " Manuel Litig
- " Fernando Litig
- " Manuel Ortiz

Extraordinaria del 11 de Octubre de 1954
 En Maguilla a once de Octubre de mil novecientos cincuen-
 ta y cuatro y siendo las veinte horas se reúnen en el salón de
 actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y con mi asistencia como secretario, los señores Concejales
 que al margen se relacionan, habiendo sido citados pre-
 viamente, para la asistencia a dicho acto.-
 El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, y por mí el
 Secretario, se dió lectura al acta anterior, que fue aprobada

D. Francisco Zapata
Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primero

Solicitud de reconocimiento de tres quinquenios a D. Emilio López Inayard.

definitivamente en todas sus partes. -

A continuación y por mi el Secretario, se dio lectura a un escrito formulado por el Guardia Municipal D. Emilio López Inayard, en replica de que le sean reconocidos tres quinquenios además de los dos que disfruta, ya que con arreglo a la legislación vigente, se erce el peticionario con derecho a ello, por haber sido nombrado para el desempeño del cargo que ostenta en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo del año mil novecientos veintinueve. -

El Ayuntamiento previo asesoramiento de Secretaria, acordó por unanimidad, reconocer los tres quinquenios que solicita el Guardia Municipal D. Emilio López, y que se lleve a presupuesto la consignación necesaria para su abono, ya que por indicado señor, se han venido prestando ininterrumpidamente, los servicios propios de su cargo desde el nombramiento hasta la fecha actual. -

Segundo

Nombramiento de Alguacil Municipal provisionalmente a D. Pedro Fernández Rico.

El Sr. Alcalde expuso, que puesto que cesó el que venia desempeñando el cargo de Alguacil Municipal por voluntad propia, y siendo necesario nombrar uno que ocupe esta plaza provisionalmente, y hasta tanto se resuelva sobre ella por la Junta de Destinos Civiles, y a la vista de instancias presentadas, se acordó por unanimidad nombrar provisionalmente y para el cargo antes indicado al vecino de esta localidad Pedro Fernández Rico, por reunir más méritos que los demás solicitantes, ya que este fue combatiente en el Ejército Nacional durante toda la Campaña. -

Tercero

Tantos por ciento en el Recargo Municipal en la Matrícula Industrial y Patente. -

Por el Sr. Secretario se expuso que estando próximo a confeccionarse los documentos cobratorios de Matrícula Industrial y Patente, seria conveniente que por la Corporación, se tomase el acuerdo del tanto por ciento de recargo Municipal, que se ha de establecer sobre las contribuciones indicadas, y previo el asesoramiento consiguiente, se acordó por unanimidad establecer los siguientes tipos: Para la contribución Industrial y de Comercio el veinticinco por ciento sobre la cuota del Tesoro y en el de Patente el cuarenta por ciento sobre indicada cuota. -

Cuarto
Expediente de
suplemento de
créditos.-

A continuación y también por Secretaría, se dio conocimiento a los reunidos, que existían partidas del presupuesto de gastos insuficientemente dotadas, por lo cual, no podrían efectuarse los pagos que hayau de girar sobre estas partidas, y también por unanimidad se acordó, que se instruya el correspondiente expediente de suplemento de créditos con transferencia, observando en él, las mismas que se establecen en la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.-

Quinto
Subasta de los
Edifios Patineros

El Sr. Alcalde manifestó, que aproximándose el tiempo de aporreamiento de hierbas en los Edifios Patineros, sería conveniente sacar estas a subasta pública, de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de contratación Municipal; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se formalice el oportuno pliego de condiciones por la Comisión de Hacienda, y que se exponga al público, por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, según se establece en el artículo 24 del Reglamento de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.-

Sexto
Limosna para
el "Dómund"

Anto requerido y también por el Sr. Alcalde, se dio conocimiento a los señores reunidos de un atento saludo procedente del Sr. Cura Párraco de la localidad, y solicitando una limosna para el "Dómund"; la Corporación, tras breve deliberación acordó conceder para la limosna antes dicha, la cantidad de cincuenta pesetas, y que le sean remitidas al Sr. Párraco

Septimo
Creación de una
Plaza de Guardia
Municipal.-

El Sr. Alcalde expuso, que el servicio de Guardia Municipal existente en la localidad, resulta de todo punto insuficiente para sostener la vigilancia debida en la misma, pues se da el caso con relativa frecuencia, que mientras por el Guardia actualmente nombrado se atiende a mantener el orden en un sitio determinado del pueblo, por otras partes y aprovechando la no presencia del Agente de la Autoridad, se cometen actos de gamberrismo, que es preciso cortar rápidamente, ya que un dicho poco en favor de la localidad; por tanto sería necesario incrementar la plantilla actual con ocho Guardia Mu-

municipal y corregir así el gubemismo existente. -

Sobre el extremo de incrementar la plantilla, se solicita por la Corporación informe del Secretario Interventor de la misma emitiéndose en la siguiente forma: Según el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, se estatuye que aprobada una plantilla o su modificación por el Pleno, se remitirá a la Dirección General de Admón Local con certificado del acuerdo; el artículo 349 del Reglamento antes citado, dice: Que las plantillas de Funcionarios de servicios especiales, será en cada Corporación, la que enlacen las conveniencias del servicio, tanto en la diversidad de especialidades que la constituyan, como en el número de plazas. - Por otra parte el artículo 90 de dicho Cuerpo legal, en su apartado primero establece, que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 331 y 649 de la Ley, la cantidad global que se invierta en gastos de personal, por todos conceptos no podrá exceder en su conjunto del tanto por ciento del presupuesto ordinario de ingresos que a continuación se señala: Municipios de menos de 500 habitantes el 60%; Municipios de más de 100 y menos de 2.001 el 55%; Municipios de más de 2.000 y menos de 8.001, el 50%. - Al mismo tiempo se informa por Secretaría que el presupuesto de Ingresos que rige durante el presente año asciende a 203.549-78 ptas y que los gastos de personal que se satisfacen por el capítulo 6º del presupuesto de gastos, se eleva a 73.578-37 ptas suponiendo esta última cantidad respecto del presupuesto citado un 36-10%, así es que a criterio del informante, no existe ninguna irregularidad al tratar de incrementar la plantilla con un Guardia Municipal. -

El Ayuntamiento Pleno, en vista del informe facilitado y comprendiendo la necesidad existente en el pueblo, acuerda por unanimidad y sin discusión de clase alguna crear una plaza de Guardia Municipal, además de la existente, y que se deducan certificación de este acuerdo para que por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sea remitida a la Dirección General de Admón Local, por si procediera la aprobación definitiva.



ra de la modificación que se pretende establecer en la plantilla de Funcionarios existente en el Municipio. -

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las 22 horas, firmando en crédito todos los comparecientes al acto, conmigo el Secretario que certifico. -



[Handwritten signatures: Ricardo Puelo, José Durán, Manuel Salguero, Manuel Sánchez, Fernando Silva, Manuel Ortiz]

[Handwritten signature: Leopoldo Rebelló]

Alcalde

D. Juan López
Concejales

- D. Ricardo Puelo
- José Durán
- Manuel Salguero
- Fernando Silva
- Manuel Sánchez
- Francisco Zapata
- Manuel Ortiz

Secretario

D. Leopoldo Rebelló
Primero

Proposición de
baja de Concejales.
Id. -

Extraordinaria del día 26 de Octubre 1954

Con Maquilla a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y a sus veinte horas, se reúne a objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se relacionan, con la presencia del Sr. Alcalde y mi asistencia como Secretario, y habiendo sido citados en tiempo y forma, para la asistencia al acto referido. -

Por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada definitivamente. -

El Sr. Presidente, haciendo uso de la palabra, manifestó que el objeto de la presente reunión, era dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1953, así como a Circular n.º 1913 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Con la venia interviene el Sr. Secretario, para informar que el número de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento, es el de nueve, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Régimen Local, y que son seis los que han de ser relevados; dos por el tercio de Calvesal de Familia, dos por el tercio Sindical y dos por el tercio de Entidades Econó-

micas, culturales y Profesionales; se informa además, que en los Concejales que han de continuar en el ejercicio de su cargo, no existe ninguna baja, por causa, incompatibilidad, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal, según el artículo 382 de la Ley, así como por defunciones.-

Hechas estas manifestaciones, por el Sr. Secretario, ya la vista de la documentación conyacente, el actual Ayuntamiento, se haya constituido de la siguiente forma:

Alcalde Presidente

\$. Juan López Jimón
Concejales de Representación familiar

\$. Juan López Jimón.-

" Ricardo Guerrero Párra.-

" Manuel Ortiz Arcivalo.-

Concejales de Representación Sindical

\$. Manuel Salguero Calvarano.-

" Antonio Salguero Ortiz.- (difunto).-

" Francisco Zapata Blanco.-

Concejales de Representación de Entidades

\$. Manuel Sánchez Rodríguez.-

" José Durán Corcobado.-

" Fernando Silva Robledo.-

Teniendo su cuenta cuanto se establece en el Decreto de 24 de Septiembre de 1954, por el que se convocan las Elecciones Municipales, en el presente año, la renovación y conyacente elección afecta a los siguientes señores: \$. Juan López Jimón y \$. Ricardo Guerrero Párra, cesarán por el tercio de Concejal de Familia; \$. Manuel Salguero Calvarano y \$. Antonio Salguero Ortiz (difunto este último) por el tercio de representación sindical y \$. Manuel Sánchez Rodríguez y \$. José Durán Corcobado, por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe facilitado por Secretaría, aprobó por unanimidad, la renovación de los señores Concejales que antes se relacionan, y que se re-



mitan copias certificadas de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.-

En este estado y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las 21 horas, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, conmigo el Secretario que certifico.-



Manuel Salguero
Francisco Zapata
Manuel Ortiz
Ricardo Gueso
Fernando Silva
Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del día 3 de Noviembre 1954

- Sr. Alcalde
- D. Juan López
- Concejales
- D. Ricardo Gueso
- " José Durán
- " Manuel Salguero
- " Fernando Silva
- " Manuel Sánchez
- " Francisco Zapata
- " Manuel Ortiz
- Secretario
- D. Leopoldo Rebollo

En Maguilla a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y a sus veinte horas, se reúnen en los Salas Comunitarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente en tiempo y forma, para la asistencia al presente acto.-

El Sr. Presidente, declaró abierta la Sesión y manifestó que en vista del estado en que se encuentra el expediente de subasta sobre las fincas de los Ejidos Patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones de clase alguna en la fase de exposición al público del pliego de condiciones, sería conveniente fijar el plazo, para la presentación de plicas.- El Ayuntamiento Pleno, previo informe del Sr. Secretario, acordó fijar la presentación de pliegos de condiciones a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio, a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales y por tanto, que se recite edicto acompañado de el texto oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial. No siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Pre-

Primero

Acuerdo de anuncio de subasta.-



idente dió por terminado el acto, a las veintuna horas, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, conmigo el Secretario que certifico.-



[Handwritten signatures and names:]
Manuel Salguero
Francisco Zapata
Fernando Silva
Manuel Ortiz
Leopoldo Rebollo

- Cr. Alcalde
- Dr. Juan López
- Concejales
- Dr. Ricardo Jureo
- „ José Durán
- „ Manuel Salguero
- „ Fernando Silva
- „ Manuel Sánchez
- „ Francisco Zapata
- „ Manuel Ortiz
- Secretario
- Dr. Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1954

En Aguilla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y siendo sus veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, una vez citados en forma legal, para asistir al acto referido. -

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y por mí el Secretario, se dió lectura, a oficio y circular de la Junta Provincial contra el analfabetismo, en la que se dan normas para llevar a cabo, la Campaña antes mencionada, en esta localidad. - Bien entendidos los señores componentes de la Corporación, se acordó por unanimidad y sin discusión alguna, subvencionar, para atender a los gastos de la tan repetida Campaña, con setecientos cincuenta pesos, para el año mil novecientos cincuenta y cuatro; y mil setecientos pesos, para toda la Campaña, del próximo año mil novecientos cincuenta y cinco; tambien se acordó unánimemente, que copia del presente acuerdo, se remita, a la Junta Provincial, contra el analfabetismo, para constancia. -

Acto seguido y por el Sr. Secretario se informó al Plevo, de que en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de los corrientes, aparecía el tipo de Ordenanza Fiscal, para la exacción del Arbitrio sobre consumo de bebidas, que se regula en la Ley de Régimen Local

Primero

Subvención a los maestros para los Cuadros de Analfabetos

Segundo

Establecer o no como finca como único

gravamen sobre
litro de vino de
pasto y aprobar la
ordenanza Regu-
ladora del impuesto
to.:



vigente, y en sus artículos 523 al 544, y a la vista de dicho Cuerpo
Legal, así como del Decreto Ley de seis de Octubre del año en curso; el
Ayuntamiento acordó unánimemente establecer cuarenta cuartines
como único gravamen, sobre litro de vino de pasto; al mismo -
tiempo, se acordó dar aprobación a la Ordenanza reguladora del
impuesto, y que se exponga al público, por el plazo reglamentario. -

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminado el ac-
to, a las veintinueve horas, firmando en crédito todos los compare-
cientes a la misma, conmigo el Secretario que certifico. -

Manuel Salguero
Francisco Zapata
Manuel Ortiz
Ricardo Juncos
Fernando Silva
Leopoldo Relollo

Extraordinaria del 14 de Diciembre de 1954

Sr. Alcalde
 D. Juan López Jimóns
 1.º y Concejales
 D. Ricardo Juncos
 " José Durán
 " Manuel Salguero
 " Fernando Silva
 " Manuel Sánchez
 " Manuel Arcebal
 " Francisco Zapata
 Secretario
 Don Leopoldo Relollo
 Primera
 Adjudicación de la
 Subasta de los Ejidos
 Patueros a D. Diego
 Mata Hidalgo. -

En Maquilla a catorce de Diciembre de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, y a sus veinte horas, se reunen en las Casas Consi-
toriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como
Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan ha-
biendo sido citados previamente, con el fin de celebrar Sesión Ex-
traordinaria, de acuerdo con el orden del día. -
El Sr. Presidente, declaró abierta la Sesión, y por mí el Secretario, se
procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fué aproba-
da definitivamente por unanimidad y sin modificación alguna. -
El Sr. Alcalde, manifestó: Que por la mesa consignada el día diez de
los corrientes, se había procedido a adjudicar la Subasta de las tierras
de los Ejidos Patueros, a D. Diego Mata Hidalgo, en la cantidad
de siete mil pesetas, esto después de tramitado el correspondiente
dicúto expediente, sin que contra el mismo, se presentaran reclamacio-
nes de clase alguna; el Ayuntamiento Plevo, tras el exámen de cuen-
ta se dispone en el artículo 1.º y concordantes del Reglamento de con-
tratación Municipal de nueve de Enero de mil novecientos cincuen-



ta y tres, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y no habiéndose presentado más proposición que la de D. Diego Mata Hiedalgo, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las tierras de los Ejidos Patueros al Sr. anteriormente referido a quien se notificará en forma y se cumplirán los demás trámites legales.-

Segundo
Aprobación del Presupuesto que ha de regir durante el año de 1955.-

Acto seguido y por el Pleno se comenzó el examen del Presupuesto Municipal que ha de regir durante el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco, y una vez visto el auto-proyecto y proyecto del documento mencionado, se acordó por la mayoría absoluta del número legal de miembros componentes de la Corporación, fijar el presupuesto de gastos para el próximo año en doscientos veintiseis mil, novecientos sesenta y nueve pesos con nueve centimos, y el de ingresos en la misma cantidad, resultando por tanto, nivelado y no habiéndose cometido exhalmitaciones de clase alguna, al mismo tiempo se acordó, que se requiera edicto de exposición al público por el plazo reglamentario, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Península.-

Tercero
Nombramiento de la Junta, para el asno de vino elaborado en la presente Campaña.-

A continuación, se dio conocimiento a los reunidos, por el Sr. Secretario, de la necesidad de proceder al asno de los vinos para la constitución de Depósitos en la localidad, siendo preciso formar una Junta a tal fin, auto-judicados, el Ayuntamiento tras breve deliberación, acordó por unanimidad, que la Junta referida, sea formada por D. Felipe Baucho Peires, D. Miguel Guiso Parla, D. Juan Baragán Morillo y D. Manuel Gata Baragán, acompañados de un Funcionario de la Corporación.-

Cuarto
Honores al Sr. Secretario, por haber conseguido el ingreso en Arca de 20.000 ptas por la "Compañía" La Eléctrica Berlauguana

Acto seguido, se dio a conocer al Pleno que por "La Eléctrica Berlauguana", se había efectuado un ingreso en Arca Municipal, de veinte mil pesetas, correspondiente a la tasa sobre patentes, palmillas, cajas de avaros etc., de años anteriores, procediéndose, por el Concejal Sr. Ortiz Moralo a felicitar efusivamente al Sr. Secretario, por la labor realizada para llevar a feliz término el ingreso referido, ya que de no haber sido por la actuación de dicho Funcionario, las pesetas indicadas no hubieran podido hacerse efectivas de forma alguna, a la felicitación ante dicho se unieron los demás señores componentes del Ayuntamiento, y por el Sr. Guiso Parla se puso de manifiesto la honradez y espíritu de

D. Juan Barragán
 " Antero Ortiz
 " Luis Bernardino
 " José Luis Prieto. =

lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada definitivamente, sin emienda de clase alguna, y por unanimidad, con lo que cesan en su cometido, los señores Concejales salientes. =

Primero

Cese de los Concejales D. Juan López, D. Manuel Salguero, D. Ricardo Puerto, D. José Durán y D. Manuel Sánchez

Acto seguido y por el Sr. Secretario, se dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos ultimamente, así como de los grupos, por los que han sido designados, procediéndose a tomar juramento por el Sr. Alcalde, ante un Crucifijo, con las formalidades que se precisan en el artículo 10, apartado segundo del Reglamento anexo citado, bajo la siguiente fórmula "Juramos servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar nuestra conducta a la dignidad del cargo, a lo que el Presidente contestó: "Así lo hacemos, Dios y España os lo premie, y si no os lo demanden", dándose posesión seguidamente y declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Segundo

Dar posesión bajo juramento a los Concejales electos D. Felipe Uceda, D. Emilio García, D. Juan Barragán, D. Antero Ortiz, D. Luis Bernardino y D. José Luis Prieto. =

Alcalde Presidente

D. Juan López Gimón
Concejales de R. Familiar

D. Manuel Ortiz Acirato

" Felipe Uceda Cabezas

" Emilio García Espinosa

Concejales de R. Sindical

D. Francisco Zapata Blanco

" Antero Ortiz Bautista

" Juan Barragán Morillo

Concejales de C. Culturales

D. Fernando Silva Robledo

" Luis Bernardino Barragán

" José Luis Prieto Gimón. =

Acto seguido, se procedió por la Corporación, y a la vista de la documentación necesaria, a examinar la legalidad de los proclamados, conforme se establece en el apartado 1.º del artículo 84 del



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resultando todo sin falta y constituyéndose definitivamente el Pleno en la siguiente forma:

- Alcalde Presidente.: D. Juan López Gimón
- Concejales de R. Familiar.: D. Manuel Ortiz Arévalo
- D. Felipe Uceda Cabezas
- D. Emilio García Espinosa
- Concejales de R. Judicial.= D. Francisco Zapata Blanco
- D. Antero Ortiz Bautista
- D. Juan Barragán Morillo
- Concejales de C. Culturales.= D. Fernando Silva Robledo
- D. Luis Bernardino Barragán
- D. José Luis Prieto Gimón.=

Tercero
Formar la Comisión Permanente
del día ferial de cada trimestre natural y a los doce de su mes
días de sesión, nombrando de la Comisión Permanente, los días uno y quince de cada mes
nombramientos de Teniente de Alcalde y demás comisiones.

El Ayuntamiento reunido, acordó unánimemente y sin dis-
cusión alguna, fijar para la celebración de las Sesiones Ordinarias
el día ferial de cada trimestre natural y a los doce de su mes
días de sesión, nombrando de la Comisión Permanente, los días uno y quince de cada mes
nombramientos de Teniente de Alcalde y demás comisiones.

Habiendo usado el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le
confiere la vigente Ley de Régimen Local, procedió a notificar los
nombramientos de Tenientes de Alcalde, habiendo recaído sobre los Concejales siguientes:

- Distrito Único
- Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Silva Robledo.=
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Antero Ortiz Bautista.=

Dicho requerido se procedió a formar la Comisión Permanente quedando constituida, por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde; nombrándose también las demás comisiones y quedando formadas, como a continuación se detalla:

- Comisión de Hacienda
- D. Emilio García y D. Luis Bernardino
- Comisión de Gobernación
- D. Juan Barragán y D. José-Luis Prieto
- Comisión de Educación y Sanidad

D. Felipe Uceda y D. Manuel Ortiz. =

Cuarto
Nombramiento del síndico a D. Felipe Uceda

El Sr. Alcalde designó como síndico a D. Felipe Uceda Cabras. =
El Sr. Presidente, haciendo uso de la palabra, elogió la labor realizada, por los señores Concejales salientes, y puso de manifiesto el alto espíritu patriótico que siempre les guió en sus actos, agradeciéndoles los servicios prestados; dirigiéndose a los nuevos concejales, solicitó de ellos la más estrecha colaboración, para de esta forma, poder afrontar los problemas que existen en la localidad. =

Quinto
Voto de gracia al Concejale fallecido que había de cesar, D. Antonio Salguero Ortiz. =

Al mismo tiempo, recordó la desgraciada muerte del Concejale que había de cesar en esta renovación, D. Antonio Salguero Ortiz, y solicitó de los reunidos un voto de gracias, por la labor prestada a la Corporación, sintiendo todos tan lamentable pérdida y guardándose un minuto de silencio por el alma del difunto. =

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas, de que yo el Secretario certifico. =



[Handwritten signatures and names:]
Felipe Uceda, Manuel Ortiz, Antonio Ortiz, Emilio Garcia, Luis Bernardino, Fernando Silva, Francisco Zapata, Leopoldo Paballo

Señor Alcalde
D. Juan López Jimón
Señores Concejales
D. Fernando Silva
" Antonio Ortiz
" Manuel Ortiz
" Francisco Zapata
" Juan Baraquin
" Emilio Garcia
" Felipe Uceda
" Luis Bernardino
" José Luis Prieto

Extraordinaria del 24 de marzo de 1955
Con maquila a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en Sesión Extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan López Jimón y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación Municipal. =
Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada definitivamente sin discusión alguna y por unanimidad. =

Primero
 Designar pro-
 curador en Cortes
 cuando votado pa-
 ra la existencia
 al acto en cada
 vez como compo-
 nentario a D. Juan
 López Jimón

La Presidencia manifestó, que el objeto de la Sesión, era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, inserto en el Boletín oficial del Estado, del día veintinueve de febrero próximo pasado, número cincuenta y seis, dando normas para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes. =

De orden de la propia Presidencia, el suscrito Secretario dió lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación del Comprovisario Municipal, que en su día deberá acudir al Palacio de la Excmo. Diputación Provincial, a la celebración de la oportuna elección de Procurador en Cortes. =

En mismo se dió lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal, que por formar parte de la misma, en este momento tienen derecho a voto a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular. =

Acto seguido, se procedió a la designación de comprovisario verificándose la elección secretamente y por papeletas, y purio el escrutinio correspondiente dió el siguiente resultado:

Don Juan López Jimón... 7 votos
 Don Fernando Silva Robledo... 3 votos

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado comprovisario de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan López Jimón, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, dándosele la oportuna órdenes, al objeto de que se libere la reglamentaria. =
 Cerdencial. =

La Presidencia manifestó al Consistorio, que en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya Autoridad, se elevarán así mismo los pertinentes documentos que en la misma legislación determinan. =

Segundo
 Designando co-
 mo temporero a

Por el Sr. Secretario, se hizo saber a los reunidos la necesidad de nombrar un temporero, ya que es excesivo el trabajo existente en la actualidad, en las oficinas de la Corporación. =



la Srta Celestina Gonzalez, para trabajos a realizar en el Aynte

propone sea designada la Srta Celestina Gonzalez, ya que es conocida su actuacion en el Ayuntamiento, por haber sido nombrada para estos casos en otras ocasiones. = El Pleno acordó por unanimidad la proposicion formulada por el Sr. Secretario, y que se notifique a la interesada. =

No siendo otro, el objeto de la presente reunion, se dio por terminada la misma a las once horas de la mañana, firmando todos los comparecientes al acto, coningo el Secretario que certifica. =



Signatures: Fernando Silva, Manuel Barragan, Antonio Ortiz, Emilio Garcia, Luis Bernaschino, Francisco Fuentes

Diligencia: Ha entiendo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de la fecha, no se celebra la sesion ordinaria que habia de tener lugar, por yo haber asuntos de importancia de que tratar. = Certificado

Ihuazucilla, 31 de Marzo de 1955

Vº Bº =

El Alcalde

Signature of the Mayor

El Secretario

Signature of the Secretary

Señor Alcalde

- D. Juan Lopez
Señores Concejales
D. Fernando Silva
" Antonio Ortiz
" Manuel Ortiz
" Francisco Zapata
" Juan Baragan

Extraordinaria de 10 de Julio de 1.955

En Ihuazucilla a las doce horas del dia diez de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como secretario, los señores Concejales, que al margen se relacionan, una vez citados en tiempo y forma, para la

D. Emilio Garcia *aristucia al acto de la reunion. =*
 " Felipe Uceda *Por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesion du-*
 " Luis Bernardini *terior, la cual fue aprobada definitivamente por unanimidad*
 " José Luis Prieto *y sin discusion alguna. =*

1o. Secretario *Col Sr. Presidente ordeno que por mi el Secretario, se diera lec-*
 D. Leopoldo Rebollo *tura del escrito num. 1.841, Negociado 1o de fecha 14 de junio de*
1955 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se

Primero *comunica que de acuerdo con cuanto se establece en el artien-*
 Acuerdo de estar *lo 187, del Reglamento vigente de Funcionarios de Admón Local*
 conforme con *la Direccion General, delega en el Gobierno Civil, para mejorar-*
 que la Secretaria *de oficio, el oportuno expediente y clasificar en 9a clase la Secretaria*
 de este Ayuntamiento *de este Ayuntamiento, teniendo que ser vista la Corporacion*
 a 9a clase. = *segun se previene en el caso 5o del citado articulo 187 del Regla-*
mento de Funcionarios. =

Bien enterados del contenido del escrito de referencia, el Ayun-
tamiento Pleno por unanimidad y sin discusion alguna acor-
do estar conforme con el cambio que se pretende hacer de la
Secretaria de esta Corporacion. =

Segundo *Col Sr. Alcalde, ordeno que por el Sr. Secretario, se diera conoci-*
 aprobando las *miento a los remisos del Estado en que se encuentra la cuenta*
 cuentas liquida *liquidacion del Presupuesto Municipal del año mil novecientos*
 cion del Presu- *cinuenta y cuatro y la de Administracion del Patrimonio de di-*
 puesto de 1954 y *cho año, tras detenido examen y comprobacion de los documentos*
 la de Administra *pertinentes de gastos e ingresos, fue aprobada de definitiva y sin*
 cion del Patrimo *discusion alguna en la siguiente forma:*

nis de igual año,	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954. =	93.053'67
acordandose los	Creditos pendientes de cobro en igual fecha.	63.251'57
trámites reglame	Existencias en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de 1955. .	64.035'12
ntarios. =	Superavit a la liquidacion.	34.233'02

Al mismo tiempo la Corporacion acordó que se remita edicto de expre-
sion al publico al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su insercion
en el Boletin Oficial de la Provincia a fin de oír reclamaciones
por el plazo reglamentario, y transcurrido este, se envie copia de di-
chas cuentas a la Direccion Provincial de Admón Local, para

Vereso

Dando cuenta al Pleno de que en breve, se llevaria a efecto el riego asfaltico en las calles José Antonio y General Franco. =

su aprobacion definitiva. =

Por la Presidencia, se dio conocimiento a los señores Concejales, de que en breve plazo, se llevaria a cabo el riego asfaltico solicitado a la Excm. Diputacion Provincial en las calles José Antonio y General Franco. =

No siendo otro el objeto de la presente reunion, se dio por terminada la misma, a las trece horas, firmando todos los comparecientes al acto, conmigo el Secretario que certifico. =



[Handwritten signatures: José Antonio, Manuel Ortiz, Emilio Garcia, Luis Bernardino, Antero Ortiz, Francisco Zapata, Fernando Litva, Leopoldo Riballo]

Tr. Alcalde

- D. Juan Lopez
- Tres Concejales
- D. Fernando Litva
- " Antero Ortiz
- " Manuel Ortiz
- " Francisco Zapata
- " Emilio Garcia
- " Juan Barragan
- " Felipe Uceda
- " Luis Bernardino
- " José Luis Prieto

Extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1955

Con maquila a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las veintidos horas, se reunen en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citado previamente en tiempo y forma, para la asistencia a dicho acto. =

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion y por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada definitivamente por unanimidad y sin discusion alguna. =
El Sr. Presidente, expuso la necesidad de constituir la

111
h. Secretario
D. Leopoldo Rebollo

Comisión Municipal de Policía Urbana, quedando designado definitivamente para tal fin, D. Fernando Silva Robledo y D. Emilio García Espinosa. = - - - - -

Primero
Designando para la constitución de la Comisión Municipal de Policía Urbana, definitivamente a D. Fernando Silva Robledo y D. Emilio García Espinosa

Por el Sr. Presidente, se dió conocimiento a los reunidos, que se encuentra en trámite el expediente para cubrir en propiedad la plaza de Voz Pública de la Corporación, mediante concurso, por haber renunciado a ella, la Junta Clarificadora de Destinos Civiles Municipal de Policía Urbana, de oficio n.º 1.644 de fecha 13 de Noviembre de 1954, poniendo también en su conocimiento, las bases para la provisión de dicha plaza, aprobada por la Comisión de Gobernación, y bien enterado de ellas, acuerdan unánimemente: - - - - -

Segundo
Aprobando el expediente para cubrir en propiedad la Plaza de Voz Pública de la Corporación. =

- 1.º Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo subalterno, por concurso, mediante examen de actividad. =
- 2.º Aprobar las bases a las que han de ajustarse el concurso, elaboradas por dicha Comisión de Gobernación. =
- 3.º Se designa al Concejal D. Felipe Alceda Cabral y al Secretario de la Corporación D. Leopoldo Rebollo Barballo, para que formen parte del Tribunal que ha de constituirse y al Funcionario D. Eloy Ortiz Morales para que actúe como Secretario del mismo. =
- 4.º Facultar a la Alcaldía, para que adopte cuantas medidas sean precisas en la mejor ejecución de estos acuerdos. =

Tercero
Acordando se forme el pliego de condiciones para la subasta de las hierbas de los Ejidos Patineros. =

También se puso de manifiesto por el Sr. Presidente que oportunándose la fecha, de aprovechamiento de hierbas de los Ejidos Patineros, sería conveniente sacar estas a subasta pública, de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de Contratación Municipal vigente. =

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó que por la Comisión de Hacienda, se formalice el oportuno pliego de condiciones, y que sea expuesto al público para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, según se estatuye en el Reglamento de Contratación Municipal, de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en su artículo 24.º =

A continuación, por el Sr. Secretario, se dió lectura de una

Cuarto
Acuerdo estableciendo el plus de carestía de vida a los Funcionarios de la Corporación en un 10% del sueldo consolidado. =

instancia conjunta formulada por los Funcionarios de la Corporación, en la que se solicita del Ayente, que se establezca un plus de carestía de vida, equivalente al 10% de los sueldos consolidados, basandose para ello en el aumento progresivo de los artículos de 1ª necesidad y en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios vigente; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acordó establecer el plus de carestía de vida solicitado, en la cuantía del 10% de los sueldos consolidados, y que empiece a regir desde 1º de Agosto corriente. =

El Sr. Secretario, en nombre de los Funcionarios de la Corporación, procedió a dar las gracias a los tres Alcaldes y Concejales concurrentes de la misma, ya que el acuerdo tomado anteriormente supone un beneficio para los solicitantes, tratandose con ello de que estos Funcionarios vivan decentemente y a la altura que les corresponde, con arreglo a su nivel de vida. =

Quinto
Designando para la formación de la Comisión de Fiestas a D. José Luis Prieto Jimón, D. Felipe Uceda Cabezas y D. Manuel Herrador Vicente. =

A continuación y también por el Sr. Presidente, se expuso que aproximandose la feria de la localidad, seria necesario nombrar la Comisión de Fiestas y expesar los trámites para que dicha feria resulte lo más brillante posible. =

El Ayuntamiento tras breve deliberación acordó unánimemente designar para la Comisión de Fiestas a D. José Luis Prieto Jimón, D. Felipe Uceda Cabezas y D. Manuel Herrador Vicente. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminado el acto a las veintitrés y treinta horas, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, conmigo el secretario que certifico. =



[Signature]

Luis Bernardini

[Signature]

Manuel Herrador

Alcalde

Leopoldo Subatto

08
Sr. Alcalde

Extraordinaria del día 26 de Agosto de 1955

D. Juan López
Sr. Concejales

D. Juan Baragán

D. Fernando Iba

" Antero Ortíz

" Emilio García

" Francisco Zapata

" Manuel Ortiz

" Luis Bernardini

" Felipe Uceda

" José Luis Prieto

Sr. Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primeros

Por conocimiento del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las hierbas de los Ejidos Patimeros, y acordando plazo para la presentación de plicas por los solicitantes.

Con maquila a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y a sus doce horas, se reúnen en el salón de sesiones de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto. =

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y por mi el secretario, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada definitivamente, por unanimidad y sin discusión. =

Por el Sr. Secretario, se dio conocimiento al Plevo, del Estado en que se encuentra el expediente de subasta de hierbas de los Ejidos Patimeros, haciéndoles saber, que durante el periodo de ocho días en que el pliego de condiciones ha permanecido expuesto al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el documento referido; el Ayuntamiento previó el asesoramiento consiguiente, acordó que durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las plicas por los que desieren tomar parte en la subasta antes dicha, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 26 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. =

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes, al mismo, a las trece horas, de que certifico. =

[Signatures]
Luis Bernardini
Francisco Zapata
Antero Ortíz
Leopoldo Rebollo



Extraordinaria del día 4 de Septiembre 1955

Sr. Alcalde
 D. Juan López
 D. Concejal
 D. Fernando Peña
 " Antero Ortíz
 " Francisco Zapata
 " Manuel Ortíz
 " Juan Barragán
 " Luis Bernardino
 " Felipe Medina
 " José Luis Prieto
 " Emilio García
 Sr. Secretario
 E. Leopoldo Rebollo

Primero

Aprobar ordenanzas
 municipales de exaccio-
 nes que han de regir
 durante el año 1956
 y subsecuentes. =



En Maguilla a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y a las doce horas de su mañana, se reunió en el salón de Actos del Consistorio, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia como secretario, una vez citados de comparecencia para dicho acto. =

El Sr. Presidente, declaró abierto el acto, y por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada definitivamente sin discusión alguna. =

Por la presidencia, se hizo saber a los reunidos, que la sesión tenía por objeto examinar, discutir y aprobar en su caso, las ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el próximo año de mil novecientos cincuenta y seis y subsecuentes; y previo el asesoramiento oportuno del Sr. Secretario de la Corporación y examen detenido de los documentos de referencia, se acordó por unanimidad y sin discusión, aprobar las siguientes ordenanzas con sus correspondientes tarifas en la siguiente forma:

Ordenanza fiscal del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria al tipo del 8% sobre el líquido imponible, por haber sido reusado en el corriente año el cuacho de vibraciones locales. =

Ordenanza fiscal del arbitrio sobre riqueza urbana, al tipo del 17.20%. =

Ordenanza fiscal para la aplicación de la única imposición municipal, sobre vinos comunes o de pasto, al tipo de 0.50 centavos litro. =

Ordenanza fiscal del recargo sobre la contribución Industrial y de Comercio al tipo de imposición del 25% sobre la cuota del tercio. =

Ordenanza fiscal del recargo Municipal, sobre consumo de gas y electricidad, al tipo del 50% sobre el impuesto del Estado. =

Ordenanza fiscal del arbitrio sobre consumo de bebidas. =

Ordenanza fiscal de una tasa sobre expedición de licencias para el ejercicio de Industrias callejeras. =

Ordenanza fiscal de una tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de almuerzos. =

Ordenanza fiscal, de la tasa sobre rodaje y arrastre. =

Ordenanza fiscal, del impuesto de 0.05 ctms sobre litro de vino. =

Ordenanza fiscal del impuesto sobre consumo de lujo. =

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas etc. =

Ordenanza fiscal, del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, volateria y casa menor. =

Ordenanza fiscal sobre consumo de pescados y mariscos frescos. =

Ordenanza fiscal, de una tasa sobre pokes, palomillas etc. =

Segundo

Recordar que las ordenanzas se expongan al público por el plazo reglamentario y se dé el trámite legal para su validez. =

Al mismo tiempo, se acordó unánimemente, que las ordenanzas de exacciones aprobadas anteriormente, se expongan al público por el plazo de quince días, enviando el correspondiente edicto al Boletín oficial de la Provincia, y transcurrido dicho plazo, se recite copia de las tan repetidas ordenanzas al Sr. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acompañada de las reclamaciones que puedan presentarse, a fin de que sean sancionadas y aprobadas definitivamente si procediera. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma a las trece y media horas, firmando su crédito todos los comparecientes al acto, conmigo el Secretario que certifico. =



Handwritten signature of the President

Antonio Ortíz

Handwritten signature of Francisco Lapata

Fernando Gilva

Emilio Garcia

Handwritten signature of Leopoldo Ruballo

Luis Bernardino

Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1955

- Sr. Alcalde
- D. Juan López
- Sres. Concejales
- D. Fernando Silva
- " Antonio Ortíz
- " Juan Barragán
- " Francisco Lapata
- " Manuel Ortíz
- " Emilio Garcia
- " Felipe Uceda

En Maguilla a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo las doce horas de su mañana, se reúnen en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, una vez citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada definitivamente sin discusión alguna. =

El Sr. Alcalde, expuso, que el objeto de la presente reunión era dar conocimiento

D. Luis Bernardino
José Luis Prieto
Sr. Secretario
D. Leopoldo Rebollo

de que por la Comisión Permanente y a propuesta del Sr. Secretario Interventor se había acordado un suplemento de créditos, para cubrir distintas partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, con cargo a la liquidación del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.=

Primero
Acuerdo de aprobación de expediente suplemento de créditos con cargo al superavit de la liquidación anterior.=

Resultando que durante el periodo en que el documento de referencia, ha permanecido expuesto al público, no se han presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna.=

Considerando, que en la liquidación del presupuesto anterior, existe un superavit de treinta y cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas con dos céntimos, cantidad suficiente para cubrir el suplemento de créditos que se pretende efectuar a las distintas partidas del presupuesto de gastos.=

Considerando, que en la tramitación del expediente, se han seguido las prescripciones legales y particularmente las que se establecen en los artículos 664 de la Ley de Regimen Local y concordantes del Reglamento de Bases de los locales.=

El Pleno por unanimidad acuerda: Suplementar las partidas de gastos que a continuación se detallan, en las cantidades que tambien se dicen:.



Ep.	Art.	Ptda.	Concepto	Pesetas
1º	8º	21º	A la Revista Moderna de Admón Local...	15-00
1º	8º	22º	Otras suscripciones...	300-00
1º	8º	23º	Anuncios oficiales...	200-00
1º	11º	33º	Al Instituto de Estudios de Admón Local...	125-00
2º	1º	35º	Para gastos de viajes...	1.000-00
4º	1º	41º	Reposición de lamparas...	3.000-00
6º	1º	60º	Haber de un temporero...	4.000-00
7º	1º	64º	Reparación de cañerías en fuentes públicas...	7.000-00
8º	1º	73º	Medicamentos a Beneficencia Municipal...	4.000-00
9º	3º	82º	Subsidios de Empleados Municipales...	1.500-00
10º	3º	99º	Series y fiestas...	3.000-00
Total.....				24.040-00

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, declaró terminada la Sesión a las trece horas, firmando en crédito todos los asistentes al gofo conmigo el Secretario que certifico.=

[Signature]

[Signature]



Segundo

Dar conocimiento de en-
trevista con el Excmo. Sr. S.
Senador Civil para con-
sar en las Casas Regales
de Montijo a cuarenta y
cinco colonos de la localidad.

Tercero

Dar conocimiento de instau-
cia presentada por D. Felipe
cho para el arreglo de las
escuelas. =

Cuarto

Acuerdo autorizando al
Sr. Alcalde y Sr. Secretario
para formalizar contrato
con D. Francisco Fernandez
des otros, sobre fluido elec-
trico. =

Municipal de Niños y Niñas n.º 2 de la localidad, en la que se pide que por
cuenta del Ayuntamiento, sea revocada la fachada de dicho local, compro-
metiéndose el solicitante a satisfacer la mitad del importe de la obra. =

Por Secretaria, se dio conocimiento a los señores asistentes a esta
sesión, que por D. Francisco Fernandez otros, se habia presentado
una instancia en suplica de que por el solicitante y el Ayunta-
miento, se formalizara contrato para que rija el suministro
de fluido electrico a esta localidad, toda vez que el se ha quedado
en arrendamiento, con el tendido del pueblo y que el contrato que
existia con la Electrica Berlanguena, ha finalizado. =

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó; autorizar al Sr. Al-
calde y Sr. Secretario, para que se formalice el referido contrato, y
que se le dé cuenta del resultado. =

No siendo otro el objeto de la presente Sesión, se dió por terminada
la misma, firmando en crédito todos los comparecientes al acto,
conmigo el Secretario que certifico. =



Antonio Ortíz
Francisco Lapate
Emilio Garcia
Fernando Silva

Luis Bernardino
Extraordinaria del día 1 de Diciembre de 1955

En Maguilla a uno de Diciembre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, se reúnen en las Casas Comisionales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como secretario, los seño-
res Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido ci-
tados fuereamente para la asistencia a dicho acto. =

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que el objeto de la Sesión,
era proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Or-
dinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cin-

- Sr. Alcalde
- D. Juan Lopez
- Dos Concejales
- D. Fernando Silva
- " Antonio Ortíz
- " Francisco Lapate
- " Manuel Ortíz
- " Juan Barragán
- " Emilio Garcia

D. Felipe Uceda

" Luis Bernardino

" José Luis Prieto

Dr. Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primero

Aprobación del pre-
supuesto que ha de
regir durante el año

1956

Segundo

Dando conocimiento
del contrato formaliza-
do con D. Francisco
Fernández Otero

cuenta y seis, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local (texto refundido). =

El Sr. Presidente, ordenó que por mi el secretario, se diera lectura de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud definitivamente fijados los ingresos y gastos en las siguientes cantidades:

Importan los gastos por todos conceptos..... 294.942-95

Idem los ingresos por id. id..... 294.942-95

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. =

Asimismo se aprueban por unanimidad las bases de ejecución por las que se ha de regir el presupuesto votado. =

También se dió conocimiento por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario del resultado de las gestiones realizadas para formalizar el contrato para el suministro del alumbrado público en la localidad con D. Francisco Fernández Otero, habiendo quedado hecho este en la siguiente forma:

" En Maquila a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Ayuntamiento de esta villa D. Juan López Gimón y D. Leopoldo Rebollo Carballo, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Maquila, con D. Francisco Fernández Otero (los primeros plenamente autorizados por la Corporación) al solo fin de celebrar contrato para el suministro de fluido eléctrico en el alumbrado público de la localidad, por el último señor indicado, encontrándose este en pleno goce de sus facultades legales, así co-

mo de sus derechos civiles, y comienen:

Primero: Es objeto del contrato el alumbrado público de la localidad de Maquilla, por medio de fluido eléctrico. =

Segundo: El tiempo de duración de este contrato, será el de un año prorrogable por la tacita, para su renovación y caso de que a una de las partes le interese, será requisito indispensable, el que se avise con dos meses de antelación a la terminación del presente contrato. =

Tercero: El documento referido, entrará en vigor a partir de 1.º de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. =

Cuarto: Don Francisco Hernandez Otero, se compromete a instalar en las calles de la localidad cien lámparas en los sitios precisos, y del siguiente voltaje: En las calles General Franco y José Antonio, diez lámparas de cien y diez de sesenta, y ochenta de veinticinco entre el resto de las calles del pueblo, asimismo facilitará el fluido necesario para el alumbrado en la Casa Ayuntamiento, Escuelas Nacionales e Iglesia Parroquial, y el alumbrado extraordinario que se necesite durante las ferias y fiestas de la localidad. =

Quinto: El material necesario para las instalaciones del alumbrado público, correrá de cuenta del Ayuntamiento. =

Sexto: El precio a satisfacer por la Corporación y por el servicio que se le presta, será el de ocho mil quinientas pesetas al año, prorrateadas estas por trimestres vencidos, comprometiéndose a hacer efectiva la Empresa suministradora, las cantidades que importen los impuestos de gas y electricidad, así como la tasa sobre postes palomillas y cajas de amarre. =

Séptimo: El Ayuntamiento por su parte, se compromete a no aumentar la tasa que grava los postes y palomillas, durante la vigencia de este contrato, ni a establecer nuevos impuestos, arbitrios o tasas, a no ser por imperativo de la ley, quedando en este caso la Entidad suministradora en libertad de acción para formalizar nuevo contrato. =

Octavo: La reposición de lámparas que se averie en la vía pública, será siempre a cargo de la Corporación. =

Noveno: La reparación de las averías que puedan surgir en la



instalación del alumbrado público, se efectuará por el empleado que en esta localidad tenga Don Francisco Fernández Otero, sin que la Corporación haya de abonar honorarios de clase alguna por tales menesteros. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminada la misma, firmando en crédito las partes conhatantes en Haguilla a fecha ut supra. = Firmados y rubricados ilegibles. =

El Ayuntamiento Pleno, una vez examinado el presente contrato acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente en todas sus partes. =

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, como el Secretario que certifica. =



[Handwritten signatures: Felipe Uceda, Antonio Otero, Francisco Zapata, Barragan]

Emilio Garcia Fernando Gilva

Luis Bernardino

[Handwritten signature: Leopoldo Ruballo]

Sr. Alcalde

Ordinaria de 31 de Diciembre de 1955

D. Juan López

En Haguilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y a sus doce horas, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con omni asistencia como Secretario, los señores Concejales relacionados al margen, habiendo sido citados previamente para la asistencia a la sesión que tendrá lugar. =

Sres Concejales

D. Fernando Silva

" Antonio Otero

" Francisco Zapata

" Manuel Otero

" Emilio Garcia

" Felipe Uceda

" Luis Bernardino

" José Luis Prieto

" Juan Barragan

El Sr. Alcalde, declaró abierta la Sesión, y por omni el Secretario, se dió lectura al acta anterior, que quedó aprobada definitivamente sin discusión alguna. =

El Sr. Presidente espuso a los reunidos, que puesto que por orden del veintitres de Julio, ^{actual} el Estado presta apoyo y colaboración para la

Pr. Secretario
D. Leopoldo Rebollo

Primer
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =
Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =

construcción de Grupos Escolares y Casas-habitaciones para Maestros, visto el estado deplorable en que se encuentran las de esta villa, seria conveniente que con arreglo a la disposición citada, se solicitase de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, un grupo compuesto por siete Escuelas, una de ellas de Parbulos y siete casas-habitaciones para Maestros. =

El Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la tan repetida disposición, acuerda por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros componentes de la Corporación, facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Entidad, solicite de la Junta Provincial de construcciones escolares, la edificación en esta villa del grupo antes dicho; al mismo tiempo acuerda también por mayoría absoluta, especificar el solar necesario en el sitio conocido por el Parque o donde el señor Arquitecto estime oportuno, para la tan repetida construcción, especificando también el ingreso de la aportación reglamentaria, de acuerdo con el apartado 3º del número 7º de la Orden de 23 de Julio de 1955 en la Caja General de Depósitos. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma, a las tres horas, firmando en crédito todos los comparecientes al acto, conmigo el Secretario que certifico. =



[Handwritten signatures and names]
Antonio...
Emitio Garcia
Luis Bernandino
Fernando Silva
Leopoldo Subalte

Extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1956

- Sr. Alcalde
- D. Juan Lopez Sr. Concejal
- D. Fernando Silva
- D. Antonio Ortiz
- D. Juan Zapate
- D. Manuel Ortiz
- D. Emilio Garcia
- D. Felipe Uceda
- D. Luis Bernardino
- D. Jose Luis Prieto
- D. Juan Barraza Sr. Secretario
- D. Leopoldo Robello

En Maguilla, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, y a sus veinte horas; se reúne en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, con mi asistencia como Secretario, los Srs. Concejales, que al unir sus relaciones, habiendo sido citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por mi, el Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada definitivamente sin discusión alguna.

El Sr. Alcalde ordenó que por mi, el Secretario, se diese lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial y corte del Ilmo. Sr. Presidente del Organismo citado cuyos documentos transcritos dicen: Excmo. Diputación Provincial.- Número 460.- La Excmo. Diputación Provincial en Sesión celebrada el día 18 de los corrientes acordó prestar aprobación al proyecto y presupuesto para

México

Reparación de la calle José Oul^o y del Franco, en Maguilla, y de Acuaga a Maguilla, por un enlace de caminos vecinales.-

enlace de los caminos de Campillo de Clerena a Maguilla, y de Acuaga a Maguilla, por un importe de 211.295'33 pesetas, de las que abonará esta Corporación en concepto de cooperación provincial a Obras Municipales un total de 112.320'17 pesetas, correspondiendo satisfacer a ese Ayuntamiento, la suma de 98.975'16 pesetas.- Lo que comunico a Vd. a fin de que a la mayor brevedad se exprese por ese Ayuntamiento la conformidad, enviando copia certificada del acta en que se preste aprobación y se adquiriera el compromiso de pago de la indicada suma señalando el momento de hacerla efectiva, dado que depende del cumplimiento de esta condición el anuncio de concursos para la ejecución de la obra.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Badajoz, 23 de Enero de 1956.- El Presidente y el Secretario.- firmados ilegibles.-

En la carta del Sr. Presidente, se dice: Que no puede prorrogarse el pago de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento, y que como el tenor caso podria fraccionarse para ser pagada la mitad en el corriente año y la otra mitad en el proximo.

El Ayuntamiento, bien enterado de las cuestiones acuerda por unanimidad absoluta del numero legal de miembros componentes de la Corporación solicitador de la Excmo. Diputación Provincial el que sea fraccionada la cantidad de 98.975'16 pesetas, (aportación que ha de abonar este Ayuntamiento para el entrase de caminos vecinales Aguafuera, Masafulla, y Campillo a Masafulla) en dos anualidades, como proponiéndose a hacer efectiva la primera, tan pronto la Excmo. Diputación, lo ordene, y la segunda durante la vigencia del presupuesto de 1957.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se dio por terminada la misma a las veintinueve horas, firmando todos los comparecientes al acto conmigo el Secretario, que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilio Garcia

Juis Bernardestino

[Signature]

Fernando Lopez

Fernando Silva

[Signature]

Leopoldo Subotto

- H. Alcalde
- D. Juan Lopez Jimenez
- 1955 Luis Jalil
- D. Fernando Silva
- " Antonio Ortiz
- " Francisco Zapata
- " Manuel Ortiz
- " Emilio Garcia
- " Felipe Lucero
- " Luis Bernardino
- " Jose Luis Prieto
- " Juan Barragan
- St. Secretario
- D. Leopoldo Melillo

Extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1956. -
 En Maquila a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y a las diez horas se reunió en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario los señores Luis Jalil que al margen se relacionan, a fin de celebrar Sesión extraordinaria con arreglo a la Orden del dia y habiendo sido citados previamente para la asistencia al acto referido.

El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y por mi el Secretario se dió lectura al acta del anterior que fué aprobada definitivamente sin discusion alguna.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de la reunion era tomar acuerdo sobre ampliacion de prórroga de primera clase de los sucesos del reemplazo del mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y cuatro e instrucciones de expedientes de prórroga de primera clase a su vez del Reemplazo del mil novecientos cincuenta y seis, así como instrucción tambien de varios expedientes de prórroga y tras dar conocimiento por el Sr. Secretario de la situacion de cada uno, el Ayuntamiento tuvo el siguiente acuerdo:

Reemplazo de mil novecientos cincuenta y dos, suizo Claudio Rivas Arivalo, hijo de padre sexagenario, prórroga de primera clase. Reemplazo del mil novecientos cincuenta y cuatro, Juan Barrero Castillo, hijo de padre sexagenario, prórroga de primera clase, Manuel Cortés Grande, hijo único de viuda, prórroga de primera clase, Miguel Muñoz Bautista, - que padece epilepsia, excludido temporal. Reemplazo del mil novecientos cincuenta y seis. Paulino Bustamante Davila, hijo único de viuda, prórroga de primera clase. José Díaz Navarro, "prófugo", Tomás Gullardo Tabuzuela, hijo de padre sexagenario, prórroga de primera clase. Fernando Muñoz Samabria, "Prófugo", Francisco Pentinel Medaño, hijo único de viuda, prórroga de primera clase. Luis Reyes Pardo, - "Prófugo".

Concesion de
 Prórrogas de pri-
 mera clase y de-
 claracion de pró-
 fugo,

Por el Sr. Secretario se dió conocimiento a los reunidos de que en los Archivos Municipales existe un Volumen denominado "Libro Becerro", fechado en tres de Junio de mil setecientos cuarenta y nueve y que en dicho libro figuran las Actas de constitucion del pueblo en los dos siglos del Termino Municipal, pero que por hallarse escrito en Castellano antiguo, no puede verse la delimitacion hecha en su tiempo del cueto dicho termino municipal, y como quiera que se tiene la seguridad de que fuera de este Termino, aparece en el de Asuaga, seria conveniente que el tan repetido Volumen se enviara al Jefe Sr. Director de la Biblioteca Nacional en Madrid, a fin de que fuese traducido al Castellano actual y certificado su contenido para poder entablar accion contra el Ayuntamiento de Asuaga, si procede.

Acuerdo para que sea traducido al Castellano actual el Libro Becerro.

El Ayuntamiento bien enterado acordó por unanimidad que el "Libro Becerro" fuese remitido al Jefe Sr. Director de la Biblioteca Nacional, para su traduccion por considerarla de sumo interes en la localidad.

Siendo otro el objeto de la presente reunion, se dió por terminada la misma a las trece treinta horas, firmando todos los conparcientes al acto, conmigo el Secretario, que certifico.



[Signature] Manuel Ortiz
 Emilio Garcia / Lucendo
 Fernando Gilva / Leopoldo Suballo

H. Alcalde

Ordinaria de 31 de Marzo de 1956. -

- D. Juan Wrijuz
- Sres. Concejales
- D. Fernando Silva
- " Antonio Ortiz
- " Felipe Licedas
- " Manuel Ortiz
- " Emilio Garcia
- " Luis Bernardino
- " José Luis Prieto
- " Juan Barragán
- " Francisco Lafla
- H. Secretario
- D. Leopoldo Rebollo

En Maguilla a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. y a sus doce horas se reunió en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del H. Alcalde y asistido de un secretario, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo a la Orden del día, habiendo sido citado previamente para la asistencia al acto referido.

El H. Presidente declaró abierta la Sesión y por un secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada definitivamente sin discursiva alguna.

Por el H. Secretario se dió conocimiento a los reunidos que siendo excesivo el trabajo que en la actualidad pesa sobre las Oficinas de este Ayuntamiento y estando formada la plantilla solamente por el secretario y un Auxiliar, sería conveniente la creación de una nueva plaza de Auxiliar, ya que con un funcionario administrativo más podría atenderse debidamente a los innumerables servicios que sobre estas Oficinas pesa, además se informó de que el Presupuesto Municipal Ordinario que rige durante el presente año, es de 294,942-95, pagándose por todas las atenciones del personal 96.405-19 pesetas, importando tal cantidad del 36-07% del total presupuesto.

Bien enterado el Ayuntamiento de cuanto se dispone en la legislación vigente, acordó por unanimidad y sin discursiva alguna crear provisionalmente una plaza de Auxiliar Segundo sin perjuicio de que si de cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo tres del Reglamento de Funcionarios de Administración local en vigor.

Creación de Plaza de Auxiliar Segundo.

Viaje a Badajoz.

Por el H. Alcalde se dió conocimiento de la necesidad ineludible de efectuar un viaje a la Capital con el fin de solventar distintas cuestiones de interés local en la misma y el Ayuntamiento bien enterado de la necesidad y urgencia de dicho viaje acordó comisionar al H. Alcalde -

para tal fin.

Por el Sr. Secretario se dio conocimiento a los reunidos de que el Excmo Sr. Gobernador Civil, transcribiendo oficio del Ilmo Sr. Director General de Administracion Local, comunica que la Secretaria de Maguilla, ha sido clasificada en la clase nueva con un sueldo de Quince mil pesetas,

Variancia clasi-
ficacion de la Se-
cretaria.

Tambien se dio conocimiento de instancia presentada por D. Jose Antonio Bustamante Gallardo, en su peticion de que le sea concedido un solar en el sitio conocido por el Parque, para la construccion de un edificio que dedicara a Kiosco.

Kiosco en el Par-
que

El Ayuntamiento acordó unanimente autorizar a dicho Sr. para la construccion del kiosk antes dicho y autorizarlo para que sea explotado en la forma mencionada durante diecisiete años, siempre que el kiosk que se construya sea propiedad de este Ayuntamiento.

No habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las tres horas y reinició, firmando en crédito todos los con pareceres al misivo, comunico el Secretario que certifico.



[Signatures]
Francisco Garcia
Emilio Garcia
Fernando Gilva

[Signature]
Leopoldo Ruballo

Mr. Alcalde

Extraordinaria de 26 de junio 1956.

D. Juan Lopez Jimenez
Sr. Concejal

D. Fernando Silva

" Antonio Ortiz

" Felipe Mendez

" Manuel Ortiz

" Emilio Garcia

" Luis Bernardino

" Jose Luis Prieto

" Juan Barragan

" Francisco Zapata

Mr. Secretario

D. Abelardo Nebreda

Suplemento de
Creditos

En Maquila a trece de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y seis y a sus veintidos horas se reu-
nen en el Salva de actos de estas Casas Consistoria-
les bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido
de sus el secretario los señores concejales que al
margen se relacionan, habiendo sido citados pre-
viamente y en tiempo y forma para la asistencia
a dicho acto.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y
por mi el secretario se dió lectura a la acta del
anterior que fue aprobada definitivamente sin
discusión de clase alguna.

Por el Sr. Secretario Interventor se dió conocimiento
a los señores reunidos que existen partidas en
el Presupuesto General de Gastos del corriente año
insuficientemente dotadas para atender a los pa-
gos que sobre ellas han de pesarse dando lectura
de las afectadas, creyese luego la necesidad de
instruir un Expediente de Suplemento de Crédi-
to con cargo al Superavit de la liquidación del
Presupuesto anterior infortunadamente en 62000 mil
pesetas. El Ayuntamiento tras el examen deter-
minado de las partidas aludidas anteriormente y
cerciorados de que existe bastante Superavit en
la liquidación del presupuesto de mil novecien-
tos cincuenta y seis, acordó por unanimidad
y sin discusión alguna aprobar el Expedien-
te de Suplemento de crédito que se propone y que
sea expuesto al público por el filoso reglamentario
con la correspondiente inserción de Edicto en el
Boletín Oficial de la Provincia e importante en
62000 mil pesetas, todo ello de acuerdo con el con-
to se establece en el artículo sesientos sesenta

y cuatro de la Ley de Régimen Local;
 A continuación el Sr. Alcalde presentó al pleno la cuenta general del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y cinco así como la del Patrimonio Municipal y tras detenido examen de los factos e ingresos habidos durante el año antes indicado fue aprobada por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros conformantes de la Corporación en la siguiente forma:

Elaboración de Cuentas del año 1955.

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	1.756.10
Superavit del Presupuesto reanudado	10.193.02
Exceso de ingreso realizados sobre los Presupuestos ..	20.276.61
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos	54.783.30
Superavit a la liquidación	83.436.83.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se dio por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, como el Secretario que certifica.

Cobre raspado en fecha de la Sesión. Vale.



Alcalde Manuel G. J.
 Secretario Emilio Garcia
Fernando Pizar
Leopoldo Subatto

Diligencia: Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar ha de fado de celebrarse la Sesion Ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Certifico Maguilla a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis



V. B.
 del Alcalde
 Hoyer

del Secretario

H. Subella

H. Alcalde

- D. Juan Lopez Jimeno
- Hos. Municipales
- D. Fernando Silva
- Antonio Ortiz
- Felipe Lucena
- Manuel Ortiz
- Emilio Garcia
- Luis Bernardino
- Jose Luis Prieto
- Juan Barragan
- Manuel Zapata
- H. Secretario
- D. Leopoldo Subella

Extraordinaria del 28 de Julio de 1956.

En Maguilla a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis y a sus veintinueve hora, se reunió en el Saln de Actos de las Casas Comunitarias. Los previa intencion al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario los Señores Municipales que al margen se relacionan.

El Sr. Presidente decluro abierta la Sesion y por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente sin reparos.

El Sr. Alcalde expuso que puesto que se aproximan los meses de Embasar las Hierbas y Pabos de los Ejidos Patrueros propiedad de la Corporacion seria conveniente instruir el correspondiente Expediente de Embasta de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de Contratacion Municipal Vigente. Bien entrado del Pleu acordó que para quien proceda se instruya con todas las formalidades legales el correspondiente Expediente.

A continuacion tambien y por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de que a proximandose las Ferias y fiestas de la localidad seria

Subasta.

Ferías y Fiestas

Viaje Oficial
a Badajoz



Quintino al
Obispado

Casa Cuartel
de la Guá Civil

29
necesario crear la Comisión de Festejos que se encargase de la organización de las mismas y tras detenida deliberación y discusión el Ayuntamiento por mayoría absoluta acordó nombrar para dicha Comisión a D. José Luis Prieto Jimeno, D. Manuel Herrador Vicente y D. Felipe Lucifora Labas, haciéndose lo saber.

A continuación se dió cumplimiento al Pleno de la necesidad imperiosa de trasladarse a Badajoz en misión Oficial el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, con el fin de gestionar asuntos relativos a la implantación de la Real de Festejos en la localidad, camino vecinal de Valencia a las Boves a Maguilla y visita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para exponer y solventar si es posible el caso poroso que se acerca. El Pleno tras detenido examen acordó que se efectúe dicho viaje y al regreso se dió conocimiento del resultado, también fue acordado el que se envíe al Obispado de Badajoz un devotivo de buen fuseta, con destino al Honorable a su Santidad Pio XII a conmemorar el octenta aniversario de su nacimiento.

También se hizo saber que por el Sr. Comandante de Puerto de la Guá Civil, había presentado un escrito del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia en el que se comunicaba que para la construcción de un edificio que fuese destinado a Cuartel de la Guá Civil de la localidad, sería necesario que el Ayuntamiento cediese el solar para la construcción referida y a portase en su taller otros mil fusetas por cada tabellin a construir; bien enterado el Ayuntamiento acordó que sería factible la cesión del solar previa la -

transmisiones correspondientes y que en cuanto a la aportación en metálico al Ayuntamiento se puede llevarla en la actualidad a cabo, a no ser que por los vecinos de la localidad, se hiciera donaciones con tal fin.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Q. J.
 Emilio Garcia
 Fernando Litva
 R. Raballo
 Pineda

Diligencia: Ha extendido yo, el Secretario; para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar, se deja de celebrarse la sesión correspondiente al día 30 de Septiembre de 1956. Rertifico:

Maguilla 30 de Septiembre 1956.

[Signatures and titles:]
 del Alcalde
 del Secretario

Extracto diario del 6 de Octubre 1956.

- sr. Alcalde.
- D. Juan Rojas Jimeno
- sr. Concejales:
- D. Fernando Silva Rulfo
- " Antonio Ortiz Baubeta
- " Felipe Muñoz Cabero

En Maguilla a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y a sus veinte horas, se reunió en el Salón de actos de las Casas Consistoriales previa citación al efecto, bajo la Presidencia del sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario. Los señores concejales que al margen se relacionan: El sr. Presidente declaró abierta la sesión y por mi el-

- J. Manuel Ortiz
- Emilio Garcia
- Ruis Benavides
- Jose Luis Prieto
- Juan Barragan
- Manuel La Jota
- H. Secretario
- D. Leopoldo Ribollo

Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente sin reparo.

El Sr. Presidente dio conocimiento de el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1957, debidamente documentado con arreglo a los articulos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y a los normas reglamentarias en la materia.

Aprobacion del Proyecto de 1957.

Considerando que, segun el articulo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en su modo el dictamen de la comision. correspondiente, por unanimidad de los Nueve Concejales asistentes, de los Nueve que se conforma la Corporacion, se acordó "Aprobar dicho Proyecto," y que se cumpla los tramites ulteriores de exposicion y en su dia se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

No teniendo asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en credito todos los comparecientes de que yo, el Secretario, doy fe.



[Signature]

[Signature]

Emilio Garcia

J. Barragan

Fernando Liva

[Signature]

Leopoldo Ribollo

Fr. Alcalde.

Extraordinaria del día 2 Nbre de 1956.

J. Juan López Quiñones

Fr. Concejales.

D. Fernando Elva Ballester

" Antonio Ortiz Ballester

" Felipe Leizaola Cabero

" Manuel Ortiz

" Emilio García

" José Luis Prieto

" Juan Barrogaín

" Luis Remarchio

" Manuel Zapata

Fr. Secretario

J. Leopoldo Vebello

Presupuesto de
1957.

En Maquila a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que concurran el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local (Texto refundido).

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos de los sucesos en los términos que se expresa el siguiente recuento por su título:

Ingresos.

Capítulo 1º Ventas	10.643-90
" 2º De aprovechamientos de bienes comunales	7.000-00
" 5º Eventuales y extraordinarios	1.040-00
" 6º Arbitrios con fines no fiscales	100-00
" 8º Terrenos y Tasas	13.869-00
" 9º Cuotas recargos etc.	5.072-13
" 10º Arbitrios Municipales	272.261-97
" 11º Recargos en Arbitrios Provinciales	12.000-00
<hr/>	
Junto a los Ingresos.	321.987-00

Gastos.

Capítulo 1º Obligaciones Generales.	81.315-35.
" 2º Representación Municipal.	5.000-00.
" 3º Vigilancia y Seguridad.	21.698-97.
" 4º Policía Urbana y Rural.	12.650-00.
" 5º Recaudación.	8.000-00.
" 6º Personal y material de Oficinas.	90.573-18.
" 7º Salubridad e Higiene.	26.266-50.
" 8º Beneficencia.	36.875-52.
" 9º Asistencia Social.	4.600-00.
" 10º Instrucción Pública.	10.220-76.
" 11º Obras Públicas.	7.787-30.
" 12º Montes.	50-00.
" 13º Fomento de los intereses comunales.	14.449-42.
" 18º Impuestos.	2.500-00.

Juzgado el T. de Gastos. 301.987-00.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Regimen Local (texto refundido) acordó que se exhibiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada al Jefe Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se deben publicar al mismo fin otros acuerdos de que tratar se levante la sesión, que firman los señores a la misma, con el Sr. Alcalde y con el Sr. Secretario, que certifica.

En comando Libro



[Signature]
Antonio Ortiz

[Signature]
Jesús Barragán

[Signature]
Emilio García

H. Alcalde

Extraordinaria de 18 Diciembre de 1956.

- J. Juan López Quiñón
- Pres. Consejo
- D. Fernando Silva Nobledo
- " Antonio Ortiz Bantista
- " Felipe Lucena Salazar
- " Manuel Ortiz
- " Emilio García Esquivel
- " Luis Rosendario
- " Manuel Zapata
- " José Luis Prieto
- " Juan Barragán
- Ex. Secretario
- D. Leopoldo Rebollo

Suplemento de créditos



En Maquila, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; y a sus doce horas se reunió en el Salón de actos de estas Casas Municipales los señores Alcalde y concejales que al margen se relacionan, una vez hechas las citaciones correspondientes en tiempo y forma.

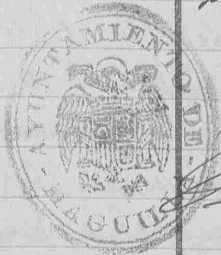
El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y por mi el Secretario, se dió lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente sin modificaciones.

Por el Sr. Secretario, se dió conocimiento a los reunidos de que existían partidas en el Presupuesto de gastos que rige durante el presente año sin definitivamente dotadas para atender al pago de las necesidades que sobre ellas han de girar y que sería necesario reforzar las indicadas partidas a fin de cumplir los fines antes expuestos. A continuación fueron hechas las partidas que han de ser reforzadas y resulta necesario incoar un expediente de suplemento de crédito, con cargo al Superávit de la liquidación anterior imputante en Nueve mil setecientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos cts.

El Ayuntamiento por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros convocados de la corporación acordó aprobar el suplemento antes indicado y que sea expuesto al público por el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión a las doce treinta, firmando en crédito todos los con.

presentes a la misma con el Sr. Alcalde y Secretario, que certifica



Fernando Silva

Mano de Juan Barragan, Alcega, Emilio Garcia, Antonio Ortiz

Reynaldo Suballo

H. Alcalde.

D. Juan Rufino Jimenez
Pres. Concejal

D. Fernando Silva Suballo

Antonio Ortiz Bustillo

Kelipea Ma de Cabezas

M. Manuel Ortiz

Ricardo Garcia Espinoza

Rosario Bermudez

M. Manuel Zapata

José Luis Ruiz Jimenez

Juan Barragan

H. Secretario

Reynaldo Suballo

Solicitud para la concesion de un solar, Casa-Cuartel Gva Civil.

Extraordinaria del 11 Enero 1957.

En Mazatlán a once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, y a las doce horas se reunió en el Salón de Cortes de las Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan; habiendo sido citados según se previene en la Reglamentación vigente, para la asistencia a dicho acto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada definitivamente sin discusión alguna.

El Sr. Presidente dió conocimiento a los reunidos de que por la Gva Civil se había presentado escrito el que se solicitaba la concesion de un solar en los Ejidos Patimeros propiedad de la Corporacion para que por la Direccion General de la Gva Civil, fuese construido un edificio destinado a Cuartel de Tercera Fuerza; El Ayuntamiento bien enterado acordó por unanimidad y sin discusión alguna ceder en principio el solar solicitado en el sitio que por la Autoridad competente se designe, a fin de efectuar la edificacion antes mencionada y que del presente acuerdo se deduzca certificación por Secretario.

para su remision a la parte solicitante.

A continuacion y por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diera lectura al decreto de 30 de Noviembre de 1956, en el que se reconocen mejoras de Sueldos Pasivos a los Funcionarios de Adquisi^on Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, así como la Circular que regula la aplicacion de dichas mejoras a ciertos ambas disposiciones en el B. O. del Estado, número 358, de 23 de Diciembre de 1956. En arreglo a la citacion de este Ayuntamiento se procedió al examen detenido de los artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 7º del Decreto antes reseñado, así como de la Circular mencionada anteriormente y bien enterado el Ayuntamiento de su contenido acordó unánimemente establecer la Pension de Viudez de Sr. Purificacion Benavente Barragan, Viuda de D. José María Guisálbe Cillán, de acuerdo con cuanto se establece en el Artº 4º del tan repetido Decreto en 4.125.00 (cuatro mil ciento veinticinco pesetas.) toda vez que la cantidad que recibiría percibiendo no llega a las 300.00 pesetas, que se establece en el apartado (a) del artículo anteriormente reseñado; tambien acordó elevar en un 50% la pension de Sr. Joaquina Benigno Vázquez, por lo que en ello no se imponen la Reglacion Vigente y la situacion del Ayuntamiento lo permite. En cuanto a lo que se dispone en el Artº 6º del tan repetido Decreto, tambien se acordó unánimemente que de sea prestada a la Viuda de D. José María Guisálbe Cillán, e hijos que viven en su domicilio la asistencia medica gratuita que para los Funcionarios de Adquisi^on Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales se dispone en el Reglamento de Funcionarios de Adquisi^on Local Vigente; y que estas sean satisfechas por el Ayuntamiento con cargo a sus Presupuestos.

Ante requerido al Sr. Alcalde, ordenó que por mi el Secretario se diera lectura a la Ley de 27 de Di-

Concediendo Pension de Viudez a la Sr. Purificacion Benavente

Elevar pension de Sr. Joaquina Benigno un 50%



Ayuda familiar a los funcionarios de Adquisición Real.

miembre de 1956, inserta en el B.O. del Estado, número 363 de fecha 28 de Diciembre pasado, por la que se concede la Ayuda familiar a los funcionarios de Adquisición Real, y bien enterados de su contenido se acordó unánimemente, el que se constituya la Comisión de Ayuda familiar que se previene en la Ley antes citada, la que se establezca dicha ayuda en su grado normal, toda vez que las cantidades que se perciben por sueldos y emolumentos, por los funcionarios del Ayuntamiento, según informa el Secretario Interventor, no rebasan ni alcanzan los topes del 50%, que se prescribe en el artº 9º del Vigésimo Reglamento de funcionarios de Adquisición Real, y el 25% que se regula en el artº 32) de la Ley articulada de Régimen Local, (texto refundido).

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, a las tres treinta, firmando todos los comparecientes con el Sr. Alcalde y el Secretario que certifica.

Fernando Gilbes Antonio Ortiz



[Signature]

Emilio Garcia

[Signature]

Extraordinaria del 15 Enero 1957.

- Sr. Alcalde
- J. Juan Rojas Jimeno
- Sres. Concejales
- J. Fernando Silva Robledo
- Antonio Ortiz Bautista
- Kelipe Landa Calero
- Manuel Ortiz Arvales

En Maguilla a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete; se reunió a las diez horas del indicado día en el Salvo de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia como Secretario los señores Concejales que al margen se relacionan, previa citación al efecto.

D. Emilio Guira
 " Luis Perandino
 " Francisco Zapata
 " José Luis Prieto
 " Juan Barragan
 " Secretario
 D. Leopoldo Rebollo

Nominación de
 Auxiliares
 y Guías Municipales

Por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el
 Secretario se diese lectura al Acta de la Sesión anterior,
 la cual fue aprobada definitivamente sin discusión
 alguna.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos, que estan-
 do vacante las Plazas de Auxiliares Segundo y Guar-
 dia Municipal Segundo, seria conveniente proveerlas
 interinamente por los señores que actualmente lu-
 guran desempeñando con carácter accidental D. Fran-
 cisco Montezagudo González y D. José Antonio Lázaro Cor-
 neira, con efectos desde primeros de Enero y hasta
 tanto sean cubiertos por oposición y concurso respec-
 tivamente.

El Ayuntamiento bien enterado previo al asero-
 ramiento correspondiente del Sr. Secretario de la Corpo-
 ración y teniendo en cuenta, cuanto se establece en
 el art. 29 del Reglamento de Funcionarios de Admini-
 stración, Vigente, acuerda por unanimidad nombrar
 como Auxiliar Segundo Interino de este Ayuntamien-
 to a D. Francisco Montezagudo González, y como Guía
 Municipal Segundo, a D. José Antonio Lázaro Cor-
 neira, por el plazo de seis meses, si antes no se
 cubrieran indicadas plazas por los turnos reglamen-
 tarios; los sueldos serán los legalmente estableci-
 dos por indicado Reglamento, a fin de ser acordado
 que se notifique legalmente a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dió por terminado el acto a las doce
 treinta, firmando la presente todos los compare-
 cientes al número, con el Secretario que certifica



Hecho en San Juan de los Rios a los 15 días del mes de Enero de 1914.
 Francisco López
 Fernando Litva
 Manuel López
 Leopoldo Rebollo

Alcalde

D. Juan López Guzmán

Concejales

D. Francisco Silva

" Antonio Ortiz Bautista

" Felipe Landa Cabera

" Manuel Ortiz Coronado

" Benito García

" Luis Hernández

" Francisco Zapata

" José Luis Prieto

" Juan Barragán

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del 28 de febrero 1957.

En Maguilla a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; y siendo la hora pre fijada se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia como Secretario los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto.

El Sr. Presidente declaró abierto el negocio, y por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente sin discusión alguna.

El Sr. Alcalde expuso, que el objeto de la reunión era informar las instancias presentadas por Secretarios de Ayuntamientos de tercera categoría, en el actual concurso de Secretarios, para la provisión en propiedad de esta Plaza, y mancomunadamente el Sr. Alcalde y Señores Concejales acuerdan emitir a la Dirección General de Admisión Local, el siguiente informe: Los Señores Alcalde y Concejales que forman el Ayuntamiento de esta localidad, tienen el honor de informar y en felicitación a V. E. que en el presente concurso de Secretarios de Admisión Local, de tercera categoría, sea nombrado para el desempeño en propiedad de la Secretaría Municipal D. Leopoldo Rebollo Lombardo, que en la actualidad lo desempeña interinamente, ya que se trata de excelente funcionario y por estas razones está querido, no solamente por la Corporación en pleno, sino por todo el pueblo en general, las causas son las siguientes: Desde su juramentación en esta que data desde 1º del año 1953, se amortizaron 148.000.000.000 de pesetas que pesaban sobre la Corporación, entre sueldos de funcionarios, cuotas del Pósito, reintegros de anticipos de caminos vecinales y suportes de fluido eléctrico en la vía pública; a continuación se han llevado a -



sabó obras de conducción de aguas, en días festivos.
Públicas de la Realidad, así como la reparación de
Vías Públicas importantes estas en 160.000.00 fuertes a pro-
ximadamente, se tiene en la actualidad concedido un su-
pelo de hilo de cobre para la instalación del Feli-jam
fúmblico y existe en proyecto la construcción de un
gran fúmblico, todo ello debido a la buena di-
rección y Adecuación realizada por el Sr. Secretario J. Ro-
fóldo Melillo Carballe, pues de no haber sido así quie-
se resultaba de todo fúmblico imposible efectuar por el
Ayuntamiento las mejoras a que antes se hace mención. Co-
mo en principio se dice, se solicita de V. E. sea nombra-
do propietario en esta Secretaría el que en la actuali-
dad la desempeña interinamente, pues serviría de
gran disgusto, tanto en el Ayuntamiento, como en
el pueblo el que fuese desempeñado por otro funcionario.
J. Antonio Albero Carrión. J. Gerardo Paricero Guiso,
J. José Tomunzón Suraz, J. Manuel Guiso Carbada, J.
Pedro Cajupí Rodríguez, J. Ventura Cayo Pérez, J. To-
mas Barbero Herrero, J. Jaime Gómez Peláez, J. Juan-
José Guiso Sancho, J. Ricardo Martínez Ortúño, J. Fran-
cisco Quintanilla Melara, J. José Pascual González, J. Jesús Pe-
rera Echevarría, J. Francisco Figueroa Pérez, J. Jesús -
Falegano Raimaques, J. Antonio Durán Sorin, J. Ma-
nuel Nalencia Padilla, J. José Naharro Keris, J. Julio
Casas Weiss, J. Juan José Castro Moras, J. José Manuel
Francisco Rodríguez, J. Víctor Reim Pérez, J. Domingo Eu-
genio Platero Mirón, J. Juan García Gutiérrez, J. Antonio -
García González, J. Ramón Otero Jurin, J. Segundo Cortés Ma-
rín, J. Antonio Rodríguez Lozano, J. Enrique Dorosa del Pi-
no, J. Francisco Sánchez Varela; (los Esmos) antes relacio-
nados deservire por completo su actuación. J. Marcelino
Burgos Román, en cuanto al informado la Corporación
no puede tomar parte en el presente convenio, toda

vez que se encuentra en situacion de excedente no-
luntario por Orden de la Direccion General de Admuni-
stracion, ademas no debe ser nombrado para esta Em-
pleo, toda vez que con anterioridad presto sus servi-
cios en este Ayuntamiento y existen ciertos roces en la
porfesion.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio
por terminado el acto, firmando los comparecientes al
mismo con el Sr. Alcalde, y el secretario, que certifica:



[Signature]

[Signature] Fernando Gilera
[Signature] Barragan
[Signature] Francisco Lopez

[Signature] Manuel Ojeda

[Signature] Leopoldo Saballos

Diligencia: Para hacer constar, que en el dia de la
fecha, deja de celebrarse la sesion ordinaria corres-
pondiente por no haber asuntos de que tratar.

Maguadajon 3/ de Marzo 1957



N. B:
El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

En Alcalde.

Extraordinaria del 27 de Abril 1957.

- D. Juan López Guzmán
- D. Manuel Ortiz
- D. Felipe Lucena
- D. Manuel Ortiz
- D. José Luis Prieto
- D. Luis Bernadino
- D. Benito Esquivel
- D. Juan Barragán
- D. Francisco Lafuente
- D. Secretario
- D. Leopoldo Riboll

En Maguilla a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; se reunió previa citación al efecto los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria con arreglo a la Orden del día. --

El Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente sin discusión alguna.

Por el Sr. Alcalde, se dio cumplimiento a los recibidos de los expedientes que se instruyen para la provisión en propiedad, de las Plazas de Auxiliar Administrativo y Guardia Municipal, de este Ayuntamiento, toda vez que la Junta de Justicia Civil remite a subvención según se comunica en oficio número 270 de fecha 16 de febrero pasado.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la conformidad por unanimidad acuerda:

- 1º. Proceder a la provisión en propiedad por oposición de la Plaza de Auxiliar y por concurso de la de Guardia Municipal;
- 2º. A probar las bases de la provisión de referidas plazas elaboradas por la Comisión de Gobernación conforme al Reglamento de Municipios de 30 de Mayo de 1952, y circular de la Dirección General de Administración Local, de 24 de Junio de 1953;
- 3º. Que se remita los anuncios de convocatoria al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia para que si lo estima a bien, sea insertos en el B. O.:



Desiguando a D. Celso Ortiz, para que actúe en el Tribunal como secretario.

Se designa al Municipio D. Celso Ortiz Morales, para que actúe como secretario en el Tribunal que ha de celebrar las oposiciones para subir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo; y al Concejal Don...

Se reunieron a D. Felipe Suedas y D. Emilio Ruiz Mayoral, como representantes al Tribunal para cubrir plaza de Jefe Municipal

al Jefe Suedas Cabezas, y al Funcionario D. Emilio Ruiz Mayoral, para que forme parte del Tribunal que va de constituirse para cubrir una plaza de Jefe Municipal en la Prefectura y a D. Emilio Ruiz Mayoral, para que actúe como Secretario del mismo.

Se faculta a la Alcaldía, para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes al mismo con el Secretario, que certifica:



Alcaldía

Fernando Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Legido

Ramón C.

Rosaldo Rebollo

Extraordinaria del 22 Mayo 1957.

- fr. Alcalde
- D. Juan Rufino Quintos
- frs. Concejales
- D. Fernando Silva
- Antonio Ortiz Bantista
- Alcaldía
- M. Manuel Ortiz
- Jose Luis Prieto
- Luis Hernandez
- Emilio Esquivosa
- Juan Barragan
- Francisco La Plata
- fr. Secretario
- D. Rosaldo Rebollo

En Maguilla a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, y a las doce horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan; habiendo sido citados previamente en tiempo y forma, para la asistencia al acto relacionado.

El Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario se lea a la anterior acta que fue aprobada definitivamente sin discusión de clase alguna.

El Sr. Alcalde ordenó que por mi el Secretario se lea sucesivamente a los reunidos de la cuenta general del Presupuesto Municipal de 1956, así como la del Patrimonio Municipal del mismo año.

las que una vez examinadas detenidamente, vistas el total de gastos e ingresos habidos durante el ejercicio fueren aprobadas por unanimidad en la siguiente forma:

Cuenta del Presupuesto

Excedente del Presupuesto definitivo:	24.091-28	
Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados		143.173-69
	6.794-23	
Comunidades	100.259-98	

Cuenta del Presupuesto y Patrimonio de 1956.-

Diferencia en mas de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	18.822-43	6.794-23
Diferencia excedente	1	136.379-46

Comprobacion

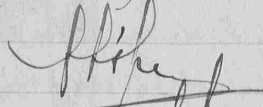
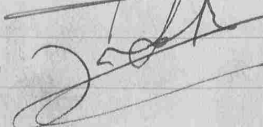
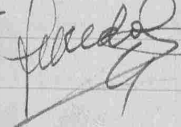
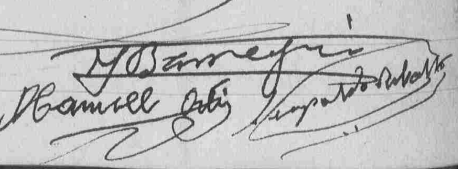
Existencias en 31 de Diciembre 1956.	176.555-38	
Mistos por cobrar en fin ejercicio	27.613-93	204.169-31
Mistos por pagar en fin ejercicio		67.789-85
Diferencia igual a la anterior		136.379-46

Cuenta del Patrimonio

Justifica la valoracion de bienes que posee este Ayuntamiento cuatrocientos sesenta mil quinientas ochenta y seis pesetas, con ochenta y ocho centimos, y rinde un producto de diecisiete mil quinientas cincuenta y dos pesetas, con noventa y cinco centimos.

No siendo otro el objeto de la presente reunion el Sr. Alcalde, dió por terminada la misma, firmando en credito los asistentes al acto con el Secretario, que certifica



Sr. Alcalde.

D. Juan Lopez
Sr. ComisarioD. Fernando Silva
Sr. Antonio Ortiz

Sr. Felipe Lucero

Sr. Manuel Ortiz

Sr. José Luis Prieto

Sr. Luis Bernardino

Sr. Benicio Rosendo

Sr. Juan Barragan

Sr. Francisco Zapata

Sr. Secretario

D. Leopoldo Melillo

Extraordinaria del 2 Julio 1957

En Maguilla a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, y a sus doce horas se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia como Secretario los señores concejales que al mismo se relacionan, una vez citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto.

El Sr. Presidente, ordenó que fuesen leídas al acta de la sesión anterior que fue aprobada definitivamente y sin discusión alguna.

A continuación se puso en discusión el proyecto de Decreto que se propone para la mejora de sueldos de funcionarios de Adquisición Local, así como la Orden que se da para la afiliación del subordnado Decreto, y tras detenido estudio la Corporación acuerda unánimemente establecer los sueldos que se ordenan en los preceptos legales antes citados y que, las plazas extraordinarias se rijan por los sueldos de sueldos, así como acordó también por unanimidad mantener los pluses de corrección de vida que tiene establecido en favor de sus funcionarios en la siguiente cuantía:

Mejora de Sueldos
a funcionarios

A D. Celso Ortiz Morales, como Auxiliar de la Reparación y Suministros al Servicio de la ciudad, el sueldo por ciento del antiguo sueldo, a D. Benicio Rosendo Mayoral, (Guardia Municipal) el sueldo por ciento y a D. Pedro Hernandez Prieto (Vos Publica) el diez y seis por ciento. En firmando a este Ayuntamiento los señores concejales aumentos la cantidad de veinte y siete mil setecientos treinta y siete con noventa y seis centavos (27.767'96) y las cantidades adeudadas por los aumentos ascienete once mil ochocientos cinco con veintinueve centavos (11.805'25) elevandose los gastos de personal de plantilla a ciento diecisiete



mil ciento cincuenta y una pesetas con treinta y seis céntimos, (117,151.036) y del resto del personal a treinta y nueve mil setecientas tres pesetas, con dos céntimos, (39,703.021).

Expediente
de suplementos
de créditos

También se acordó, el que, se incluya un expediente de suplemento de créditos para reforzar distintas partidas del Presupuesto Ordinario de gastos, con cargo al superávit de la liquidación anterior importante en treinta y seis mil ciento cuarenta pesetas con quince céntimos, (36,140.151).

Por el Sr. Secretario se informó a los reunidos, que existen valores de los arbitrios Municipales de Vistas, ca y labranza de estas oficinas que fueron devueltos a la Corporación por la Delegación Provincial de Hacienda, que se encuentran en periodo de ejecutoria, así como valores de la tasa Municipal sobre canales y caudales y sería convenientemente nombrar a gente ejecutiva para su recaudación; el Ayuntamiento bien informado acuerda unánimemente designar como tal Agente ejecutivo a D. Antonio Muñoz Velasco, y que se le haga saber su nombramiento.

Aumento de
sueldo al Agente
en la Capital

A continuación se dio conocimiento a los reunidos de un escrito presentado por D. Benito Velasco Acero, Agente de este Ayuntamiento en la Capital, en el que se solicita el aumento de sueldo como tal Agente; el Ayuntamiento tras detenida deliberación y estudio acordó unánimemente elevar el referido sueldo a la cantidad de mil pesetas, y que estas sean abonadas con carácter retroactivo desde primero de Enero del año en curso,

No habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las tres horas.

firmando los comparecientes al mismo, y el -
Secretario, que certifica.



Héctor Emilio Garcia
Francisco Manuel G.
Luis Bernardino Francisco Legarte
Lopoldo Subarro

Extraordinaria del día 12 Agosto 1957.

En Maquila a doce de Agosto de mil novecientos -
 cincuenta y siete; a las doce horas se reunen -
 en el salón de actos de estas Casas Consistoriales -
 los señores Concejales que se relacionan en el mar -
 gen, presididos por el Sr. Alcalde y asistido de
 mi el Secretario;

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto,
 dándose lectura por mi el Secretario al acta de la
 sesión anterior que fue aprobada definitivamente
 sin discusión alguna.

Acto seguido y por la misma Presidencia se -
 ordenó se diese lectura a un escrito recibido de la
 Compañía Telefónica Nacional de España, en
 el que, se comunica el proyecto y presupuesto -
 para la instalación del Teléfono en la localidad,
 y el Ayuntamiento bien enterado de su contenido
 acuerda únicamente responder al pago de los
 cinco cuarenta mil novecientos pesetas, en me -
 talico, facilitar a la Compañía los Diecinueve
 diez kilos de hilo de cobre y facilitar también

198

Proval adecuado con carácter permanente para el Centro y familia encargada del mismo, sus y pago de gastos en caso de futuros cambios de local, así como que de este acuerdo se deducan certificación y sea enviada a la Compañía Telefónica a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se expresó que a proximándose los Fiestas de la Cereales, sería conveniente nombrar la Comisión de Fiestas que se encargara de los mismos, y unánimemente y tras debida deliberación se acuerda nombrar para la Comisión antes dichas a los señores Concejales D. Felife Lucías Rabesal, D. José Luis Prieto Guzmán y D. Benito García Cospiosa;

A continuación y por la misma Presidencia se les hizo saber a los señores Concejales asistentes a esta reunión, que como resultado de los expedientes instruidos para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliar y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, han resultado nombrados previo el examen correspondiente por la Comisión Municipal permanente y Sr. Alcalde respectivamente a D. Juan Montezgudo González, y D. José María Ramírez Cuadrado;

El Ayuntamiento acuerda unánimemente y sin discusión ratificar los nombramientos hechos por los Organismos Competentes y que ses les dé posesión de los cargos por quien proceda.

El Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las trece quince horas, firmando los asistentes al mismo, con el Secretario que certifica

H. H. H.

Manuel de

Emilio García

~~J. A.~~ Fernando Gil y Gil 39

Antonio Ortiz Francisco Sagredo

Luis Bermudez

En Maquillá a veintiseis Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las doce horas se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan y final firmaron previa inspección de convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufes Quiroga, con objeto de celebrarse Sesión extraordinaria a fin de dar posesión al Secretario propietario mencionado por la Dirección General de H. L. y M. R. por Orden de fecha treinta de Julio de 1957; publicada en el Boletín Oficial del Portado de fecha siete del presente mes de Agosto año actual.

Abierta la Sesión del Sr. Presidente y de su Orden y el Secretario, di lectura al labrador del acta de la Sesión últimamente celebrada, que cumplida con su forma con los acuerdos adoptados, se aprobación y transcripción al libro común fundiente.

El Sr. Presidente informó a los reunidos, de que por la Orden anteriormente citada, se ha

brado Secretario propietario de este Ayuntamiento a D. Ramón Otero Muray, y encontrándose dicho Quincenario presente en dicho acto se le dió posesión de su cargo, cesando en éste mismo día el que lo venia desempeñando interinamente D. Theodorico Rebollo Barballo;

El Secretario que se posesiona se dirige a la Prejuración, ofreciéndose a los mismos en colaboración en cuanto asuntos redunde en beneficio de la Hacienda local, y el cumplimiento de los deberes relativos con su cargo.

A petición del mismo la Prejuración por su inminencia y con objeto de darle facilidades para su traslado a esta localidad, acordó concederle un mes de permiso, que comenzará a partir del día de hoy, encargándose accidentalmente de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante su ausencia a D. Celso Ortiz Morales, (Auxiliar de la Secretaría.)

No siendo otro el objeto de la presente convocatoria, firmando los asistentes al mismo, a sus dueños truchas locales, con el Secretario que actúa.

Hizo Barraza Rosaldo Subano

Emilio Garcia

Fernando Piles

Promiso Equate Manuel G.

Alonso que se posesiona

Ortiz Ortiz

Luis Bernar

Sesión extraordinaria del día 4 de febrero 1957.

En Maguilla a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y a sus veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que se relacionan al margen, presididos por el Sr. Alcalde y asistido por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto dando lectura por mi el Secretario al acta de la anterior sesión que fue aprobada definitivamente y sin discusión alguna.

Suplementos de créditos

Visto el expediente de suplementos de créditos, con el objeto de reforzar varias consignaciones del Vigente Presupuesto de gastos que resulta insuficientes para atender a las obligaciones a que están destinadas y además para atender a las mejoras de sueldos de los funcionarios y empleados de la Adm. Local, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Roy, del doce de abril del año actual, y:

Verificando: Que una fecha veintinueve de junio último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se procediera a suplementar diferentes partidas del Vigente (Presupuesto) Presupuesto de Gastos que se encuentran insuficientemente dotados para atender a los pagos que sobre las mismas se han de girar en el curso del presente ejercicio, en cuya memoria explicativa de esta necesidad se hace relación de las mismas, con fundamentos además los aumentos legales de haberes que le corresponde a los funcionarios activos y pasivos de este municipio.

Verificando: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraor-

Ordinario al día dos de Julio próximo pasado, proveió de la expresada memoria y acuerdo:

Se instruya dicho expediente por un importe de treinta y seis mil ^{mil} cuarenta pesetas, con quince centimos, con cargo, al Superávit de la liquidación del ejercicio anterior de 1956;

Resaltando: Que durante el plazo de quince días que sea firmada ex fuero al público el expediente de referencia, sin que con posterioridad se haya formulado reclamación alguna.

Noctos los arts. 691, y 692, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó a favor del Superávit de créditos de que se trata por la expresada cantidad, el treinta y seis mil cuatrocientos pesetas, con quince centimos; con cargo al Superávit existente en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de 1956; restandose las consignaciones que en el mismo se enumeran en la cuantía que a cada una de ellas se les asignaron.

Subarita a pro-
vechamientos
de hierbas de
los Ejidos Pa-
tineros.

El Sr. Presidente, expuso que aproximándose las fechas de aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Patineros, sería conveniente sacar estas a pública subasta de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de contratación Municipal Vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó, que por la Comisión de Hacienda, se formalice el oportuno pliego de condiciones y que sea expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, según se estatuye en el Regla.

mento de contratación Municipal de nueve de
Enero de 1953; en su artículo 24:

No habiendo más asuntos de que tratar,
se dio por terminado el acto, firmando los asisten-
tes al mismo, de que yo el secretario certifico:

Emilio García Fernando Pérez Manuel C.

Emilio García

Fernando Pérez Manuel C.

Fernando Pérez Manuel C.

Antonio Ortiz

Seis Bernardino

Reserva extraordinaria del día 10 de febrero 1957.

En Maguilla a diez de septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y siete; y a sus veinte horas se reunen
en el salón de actos de las Casas Municipales los
Señores concejales que al margen se relacionan, pre-
sido por el Sr. Alcalde y asistido de mi el se-
cretario.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose
lectura por mi el secretario al acta anterior que
fue aprobada definitivamente y sin discusión
algunas.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio cir-
cular que se ha sido dirigido por la Abogacía
del Estado de la Provincia, en el que se interesan
que en el plazo de dos meses se forme un indi-
ce de precios medios de venta de las fincas Rústicas
del Termino Municipal, según calidad de te-
rreno, clase de cultivo y extensión de la mis-
ma, conforme a lo que se establece en el artículo

de la Orden del M. de Hacienda, de 10 de Julio último, a los efectos de la liquidación del Presupuesto de Ingresos Reales, siguiendo el índice que referido Oficio Circular ^{5.º} ~~de~~ ^{regula} ~~establece~~, determinando en su caso la inexistencia de algunos de los cultivos.

Conocido dicho Oficio Circular por los Señores reunidos tras una plática deliberación y por unanimidad se acordó, fijar el índice de precios medio de venta en la siguiente forma:

Montes de eucalipto: Tipo I, de más de 20 H^{as}, 5.000 H^{as} Tipo II, de más de 20 H^{as}, 4.000.00 pts, Tipo III, de más de 20 H^{as}, 3.250.00 pts;

Pastos. Tipo I de más de 20 H^{as} 4.000 pts, Tipo II de más de 20 H^{as} 3.000. Tipo III de más de 20 H^{as} 2.250.

Placentales de Secano. Tipo I, hasta 5 H^{as} 10.000 pts, de 5 a 20 H^{as} 9.500 pts, de más de 20 H^{as} 8.000 pts, Tipo II, hasta 5 H^{as} 8.500 pts, de 5 a 20 H^{as} 8.000 pts, y de más de 20 H^{as} 7.500 pts, Tipo III, hasta 5 H^{as} 7.000 pts, de 5 a 20 H^{as} 6.250, y de más de 20 H^{as} 5.500 pts.

Olivar y Viñedos Asociados: Tipo I hasta 5 H^{as} 15.000 pts, de 5 a 20 H^{as} 14.000, de más de 20 H^{as} 13.000, Tipo II hasta 5 H^{as} 13.000, de 5 a 20 H^{as} 12.000, de más de 20 H^{as} 11.000, Tipo III hasta 5 H^{as} 10.000 pts, de 5 a 20 H^{as} 9.000 pts, y de más de 20 H^{as} 8.000 pts.

Cultivos de Viñedos: No existe en este término Municipal, igualmente no existe montes bajos, ni cultivo de cereales de riego.

Huertas. Tipo I hasta 5 H^{as} 30.000 pts, Tipo II, hasta 5 H^{as} 26.000 pts;

El valor fijado al cultivo de Olivar, viñedos asociados es el real en estado natural, pero hay existe una depreciación del 25%, a consecuencia de los helos sufridos el año anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico

H. H. Manuel Ortíz

Emilio García Barragán

Franzisco López Fernando Quiroga

Antero Otero Luis Bernat Díaz

Sesión extraordinaria del día doce de Setiembre 1957.

En Maguilla a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y a sus veinte horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Comunitarias y asistido de mi el Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y los señores Concejales que al margen se expresan:

Por el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión de clase al general.

Mediante el expediente que se instruye a virtud de instancia suscrita por el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Ramón Otero Jurán, solicitando el informe reglamentario de esta Corporación, para que pueda tramitarse la denuncia que dicho denunciante tiene presentada con su comparecencia ejerciente en el pueblo de Valverde de Hlebrera, (Vadajoz), D. Rosendo Rodríguez Avila, y cuya resolución corresponde a la Dirección General de Aduana Naval, de acuerdo con lo determi-

184
uado en el artº 340, de la Ley de Régimen Local,
texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 98 del
Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952;
y visto el informe favorable que en el expediente se
envió la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por
unanimidad, acuerda prestar conformidad la propuesta
presentada entre D. Ramón Otero Juan, (Secretario de es-
ta Corporación) y D. Wences Rodríguez Arila, que lo
es de Valverde de Caldera, de esta Provincia.

1.º.- Se acordó acceder a la petición formulada por
la Compañía Telefónica Nacional de España, para que
se sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse
el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que
ha de prestar servicio.

2.º.- Igualmente fue acordado que los alquileres corres-
pondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así
como también los gastos de alumbrado, tanto el centro
Telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello
a perpetuidad.

3.º.- También se acordó sean sufragados por el Municipio
los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía
Telefónica, con motivo de los traslados del Centro u otros
domicilios, si vinieren impuestos por causas ajenas a la
misma y la Compañía lo aceptará.

4.º.- Previendo la posibilidad de cese de la familia en-
cargada del centro y en los intervalos hasta el sum-
bramiento de la que deba sustituirle el Ayuntamiento
se acuerda a facilitar a la Compañía el perso-
nal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º.- El Ayuntamiento contribuirá con la aforación
de 104,900 pts, que satisfará a la Compañía a su requie-
rimiento, para contribuir a los gastos de instalación
y facilitará los materiales y mano de obra interesados
por la Compañía, accediendo en la entrega de ---

510 Kgms, de hilo de cobre de 8 mm. de diámetro; cons-
 trucción de un Rotatorio de manufactoria y fuente con cris-
 tales y adaptación del Rotal a los servicios telefónicos
 El Secretario titular espontáneamente hace con-
 tar a la Corporación sus servicios con el sentir
 unanime de los H. C. en relación con el compor-
 tamiento y conducta observada durante el lapso de tiempo
 que ha permanecido al frente de esta Secretaría
 D. Leopoldo Robello Carbello, ante la imposibilidad
 de premiar su actuación de esta forma, propo-
 mo a los señores H. C. le concediera un voto de gracias
 que a lo menos le estimule en el desempeño de sus
 funciones secretorales.

La Corporación en pleno hace una la moción presen-
 tada por Secretaria y por unanimidad
 Acordó: Conceder un voto de gracias tan simple como
 en su día proceda a Don Leopoldo Robello Carbello
 por su laboriosidad al frente de la Secretaría de
 este Ayuntamiento, Testimoniándole a esta Corpora-
 ción municipal su reconocimiento y admiración
 No habiendo más asuntos de que tratar se
 levanta la Sesión a las cuatro horas del día, mes
 y año al principio expresado de que certifica



Hecho en Manuel Cruz
Emilio Garcia J. Parra
Francisco Lopez Fernando Gilra
Antaro Ortiz Luis Bernarديو
Uyostin

44
Sesión extraordinaria del día 23 de octubre 1957
Reconocimiento. En Atiquilla a veinte y tres de octubre de mil

Alcalde-Presidente municipal
D. Juan Lopez Gimón
Concejal
D. Manuel Silva Puelles
D. Antonio Ortiz Bautista
Concejales
D. Manuel Ortiz Arenales
" Felipe Uceda Cabezas
" Emilio Jenera Espinosa
Francisco Zapata Blanco
Juan Barba Juan Morillo
" Luis Bermudez Barragan
" Jose Luis Prieto Jimón
Secretario
" Rosendo Rodriguez Ariza

intercede los demás asuntos expresados en la convocatoria y que forman el orden del día para la presente sesión.

A la hora jurista se abre la sesión en primera convocatoria, a lo que comparecen todos los concejales y preside el Sr. Alcalde.

Lectura del acta de la Sesión anterior. En el secretario se ordena la presidencia y lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes una vez transcrita el libro.

Proyecto del presupuesto. Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958 debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación

se aprobó el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve concejales asistentes, y los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites subsiguientes de ejecución y en su día se le cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

2º

Acto seguido se da cuenta por el Sr. alcalde a los señores que por la Dirección general de Administración local advirtiendo la importancia y necesidad de permisos presentados por el Sr. Secretario D. Ramón Otero Durán y D. Rosendo Rodríguez Arila había acordado acceder a las peticiones solicitando en consecuencia para la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Rosendo Rodríguez Arila, a quien se le confiere la posesión de dicho cargo en cumplimiento de las disposiciones vigentes en vigor así del actual como de cuya fecha viene desempeñando esta Secretaría con satisfacción de esta Alcaldía. Presidencia quien propone a la Corporación se le reconozcan a dicho funcionario los servicios por el mismo adquiridos en relación con las Censales y en ningún caso se le otorguen iguales beneficios económicos que a los anteriores compañeros que desempeñaron esta Secretaría se les tenía reconocido.

La Corporación previa deliberación, por unanimidad

Acordó: Dar la bienvenida al nuevo Sr. Secretario, haciendo asimismo suya la propuesta de la Alcaldía elevándola a acuerdo municipal.

El Sr. Rodriguez Avila agradece de nuevo a los señores
la propuesta formulada en el acuerdo de los miembros de la
Comision en acuerdo en tal sentido y hace presente
su agradecimiento personal y profesional para
todo cuanto redunde en beneficio de los intereses
de este municipio al que se consagra desde este
momento, haciendo votos por el progreso de esta
villa.

Se dio lectura a la cuenta de cada uno de los
cuantales de cada villa por el depositario de fondos municipales
correspondiente al 3: trimestre del año actual
visto el informe favorable emitido por la Junta
de Intervencion por unanimidad se
acordó: Aprobada en la forma presentada.

Al haberse concluido el asunto de que trata a las
once horas se levanta la sesion por el Sr. al-
calde, de todo lo cual como Secretario certifico:



Manuel 005
Emilio Garcia
Francisco Lopez
Antero Ortiz
Luis Bernandino
Fernando Gila
[Signature]

sesion extraordinaria del dia 25 de octubre de 1957

Presidencia de D. S. el Alcalde

Presenciantes. D. Juan Lopez Gimeno.

- D. Fernando Gilva En Maguilla provincia de Badajoz a las once
- " Anten este punto por enunciativa y libre en el libro de actas de esta
- Concejal Casa consistorial, previamente convocada,
- " Manuel Ortiz Arevalo al efecto por la alcaldia y bajo la presiden-
- " Felipe Garcia Cabera era del mismo y Juan Lopez Gimeno se remem-
- " Emilio Garcia y Jimena los dos que al momento se expresan Concejales
- " Francisco Espata Plan de este Ayuntamiento don Aristobal
- " Juan Dominguez Muela del secretario y Rosendo Rodriguez arita-
- " Luis Bernardino Lopez que componen la totalidad de la Corpora-
- " Jose Luis Prieto Jimeno con municipal.

A la hora señalada en la convocatoria se abre la sesion a la que concurren todos los concejales y preside el Sr. Alcalde.

Lectura de acta de la sesion anterior. Sr. el secretario, a orden de la presidencia, de lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los enunciantes, una vez pasada ha sido enmendada.

Dada cuenta del escrito de la alcaldia de fecha diez siete del actual acerca de la necesidad de interesar auxilio economico del Estado con el doble fin de obtener una aportacion economica que ayude al Municipio a repartir la carga que supone la financiación de los obra de limpieza y limpieza del Cementerio Municipal y de mitigar el paro obrero existente en esta poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Solicitar del Ministerio de Trabajo una subvencion

cion, en la cuantia maxima posible, de los fondos des-
tinados a estos fines con cargo a los presupuestos
del de la Junta Administrativa del Dto.

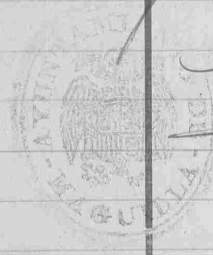
- 2º Que se declare de la Corporacion Judicial Local
certificacion acreditativa de la existencia de
para y
- 3º Que por la Alcaldia presidencia, se derive a la
Superioridad la correspondiente instancia,
acompanada de los documentos pertinentes.

En plenario de
credito...

No habiendo más asuntos de
acto seguido por el Secretario se hace saber a lo
seguido de la conveniencia y necesidad de re-
forzar diferentes partidas del presupuesto municipal
ordinario que se mencionan a punto de agotarse
grado el fin u obligatoriedad de satisfacer con
cargo a sus consignaciones respectivas de carac-
ter obligatorio en su mayor parte en consecuencia
proceder a ello.

La Corporacion acepta en principio la propun-
ta formulada acordando se inese y tramite el
expediente.

A las trece horas de levanta la sesion por la
presidencia y se tuvo ello como Secretario certifico-



Manuel Oj
 Emilio Garcia
 Francisco Zapata
 Antonio Ortiz
 Luis Bermudez
 Fernando Siles
 Rodriguez

Sesión extraordinaria el día 1.º de Noviembre 1957.

En la villa de Maguilla a las once
 Presidentes

D. Juan Lopez Gimón
 Concejales: en primera convocatoria se reunieron

D. Fernando Silva Robles en la casa consistorial bajo la presiden

cia del Sr. alcalde D. Juan Lopez Gimón

y con asistencia del Secretario que se fe

los señores concejales expusieron al margen

al objeto de celebrar sesión pública

extraordinaria con arreglo al siguiente

orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su

caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de vacantes de Con

cejales existentes en este Ayuntamiento

y de puestos renovables.

Dichos obreros el acto por el Sr. Presidente, y su

orden, por mi, el Secretario, se dio lectura del acta

de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se ha

advertido de que el objeto de la sesión es dar cumpli

miento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento

de organización funcionamiento y Refinanc

Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de

Mayo de 1953, en relación con la convocatoria

de elecciones municipales para el año actual,

ordenada por Decreto de fecha 18 de anterior mes

de octubre de 1957. Dicha lectura del artículo

y Decreto citado, y examinados los anteceden

tes de las renovaciones de concejales de los

años de 1951 y 1954 y demás existentes al

Ayuntamiento por unanimidad se acordó

que los concejales de este Ayuntamiento

que han de ser renovados y los puestos vacan-
tes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabales y Familia:

Don Manuel Ortiz Arce

Grupo de representación sindical

Don Francisco Zapata Blanco

Grupo de entidades económicas, culturales y profesio-

Don Fernando Silva Roldán

Una vez acordado que se remita certifi-
cación de este acuerdo al Sr. Sr. Polmar de
civil de la provincia y al Sr. Presidente de la
Junta Municipal del Censo Electoral no ha-
biendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las tres horas,
extendiéndose la presente acta que firman
los señores asistentes don Domingo, el Secretario,
que certifico =

Jose Armando

J. A.

Emilio Garcia

Parraquin

Fernando Silva

Franisco Lopez

Antero Ortiz

Luis Bernardino

Antonio



47

Sesión Extraordinaria del día 2 de Noviembre 1957.

En Maguilla a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que cumplieron el Ayuntamiento, - con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º de la Ley de Régimen Rural, texto refundido.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos - y gastos que en dicho Proyecto se detallan; cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones
1º - Obligaciones generales		35.271-93.
2º - Representación Municipal		5.000-00
3º - Vigilancia y Seguridad		28.530-50.
4º - Policía Urbana y Rural		12.650-00
5º - Recaudación		8.000-00
6º - Personal y Material de Oficinas		149.652-25
7º - Salubridad e Higiene		23.266-50
	Suma y sigue.	261.271-18

	Suma anterior	261.271'18.
8°	Beneficencia	43.235'52
9°	Asistencia Social	5.680'00
10°	Instrucción Pública	10.720'76
11°	Obras Públicas	8.207'50
12°	Montes	50'00
13°	Arrendo de los intereses Comunes	121.949'42
14°	Servicios Municipalizados	- - - -
15°	Municipalidades	- - - -
16°	Entidades Menores	- - - -
17°	Agrupación Forzosa del Municipio	- - - -
18°	Impuestos	21.500'00
19°	Resultas	- - - -

Total del Presupuesto Gastos = 344.614'38

Presupuesto de Ingresos.

1°	Reventas	10.643'90
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	10.000'00
3°	Subvenciones	- - -
4°	Servicios Municipalizados	- - -
5°	Eventuales y extraordinarios	1.190'00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	100'00
7°	Contribuciones especiales	- - -
8°	Derechos y Tasas	15.969'00
9°	Quotas, recargos y participaciones en tributo Est.	121.072'13.
10°	Arbitrios municipales	278.639'35-
11°	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales.	16.000'00
12°	Revelación del Presupuesto	- - -
13°	Municipalidades y Entidades menores.	- - -
14°	Agrupación Forzosa del Municipio	- - -
15°	Resultas	- - - -

Total del Presupuesto ingresos = 344.614'38.

Verdadero

Suman los gastos por todos los conceptos	344.614'38.
Y los ingresos por idem sum.	344.614'38.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 88 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días. El Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la P., y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos; a continuación se examinará detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo prorrogadas por unanimidad todas las aprobadas y vigentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Por la Presidencia, se da cuenta a los reunidos, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y Seguramente como resultado de la visita girada por el Inspector de esta Dirección a estas dos escuelas) se había promovido la incoación de expediente de solicitud de construcciones Escolares en esta localidad; acuerdo que se omitió reflejar en este libro por la Sesión que se celebró en diecisiete de Octubre último, siendo del tenor siguiente:

Acuerdo.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha diez de Octubre último, acerca de la necesidad de construir una planta seis Escuelas Mixtas: (Tres de niños y otras tres de niñas), al objeto de atender la educación primaria y universal la conformación del contenido de la Ley, de veintidos de Diciembre de 1953; y Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de Agosto de 1954; que fueran leídas, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Primero: Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de los edificios destinados a seis Escuelas

Municipales; (tres de niños y otras tres de niñas, asi-
endo las seis viviendas para Maestros que las mis-
mas rijan.

2º.- Solicitar igualmente que el oportuno proyecto
sea redactado por el Sr. Arquitecto Provincial de la
provincia.

3º.- Ofrecer en firme los terrenos que posee este Muni-
cipio en la prolongación de la calle de General Fran-
co, con su superficie suficiente para el emplazamiento
de las mencionadas construcciones.

4º.- Convenirse a ingresar en la Caja General
de Depósitos la aportación municipal, que con arri-
glo a la escala del artº 6º, apartado 4º de la Orden
Ministerial de 27 de Agosto de 1954, o con la can-
tidad que por la Junta Provincial se fije o deter-
mine, a efectos de la preferencia establecida en el
apartado c, del artº 13 de la Ley del 22 de Di-
ciembre de 1953, fijándose dicha aportación en 223,728171 Ptas.

5º.- Convenirse igualmente a presupuestar anual-
mente la cantidad necesaria para la conservación
de los Edificios y

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que efectúe
cuantos gestiones y trámites sean necesarios para
la ejecución de lo acordado.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la Sesión por la Presidencia, a las quin-
te horas, del día, mes y año al principio expresado,
de todo lo cual yo el Encargado Certifico: -----

Hoy

Manuel G. P.

Fernando Gilvar

Manuel Laguna

Antonio V. L. Luis Bernardez

Emilio Garcia

M. Muñoz

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo 1957.

En Maquillá a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan López Juvira, y con asistencia de mi el Secretario de este Ayuntamiento, que conforman la totalidad de la Jurisdicción Municipal:

Cuando las doce de la mañana se abre la Sesión, en primera convocatoria a la que concurren todos los señores Concejales, para la que previamente fueron convocados; Preside, el Sr. Alcalde:

Lectura del acta de la Sesión anterior. Yo, el Secretario, de Orden de la Presidencia dicto y lea al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes una vez transcrita al libro de actas.

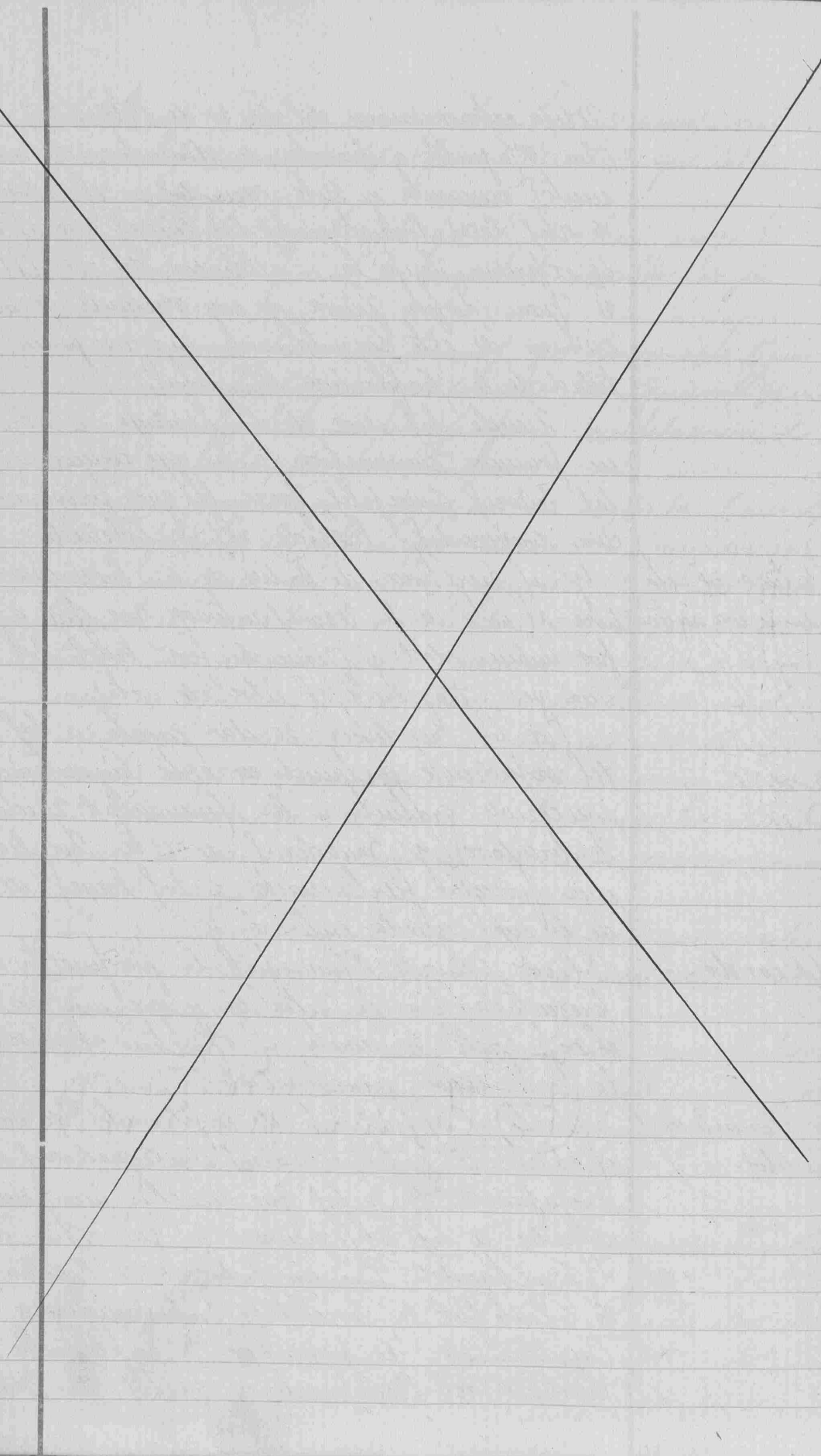
Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente instruido en este Ayuntamiento; para sucesiva gratuita a la Mercurial Judicial de Rabradores y Jucaderos de esta Realidad, de una parcela perteneciente a los bienes de propios, de la cual queda enterada y

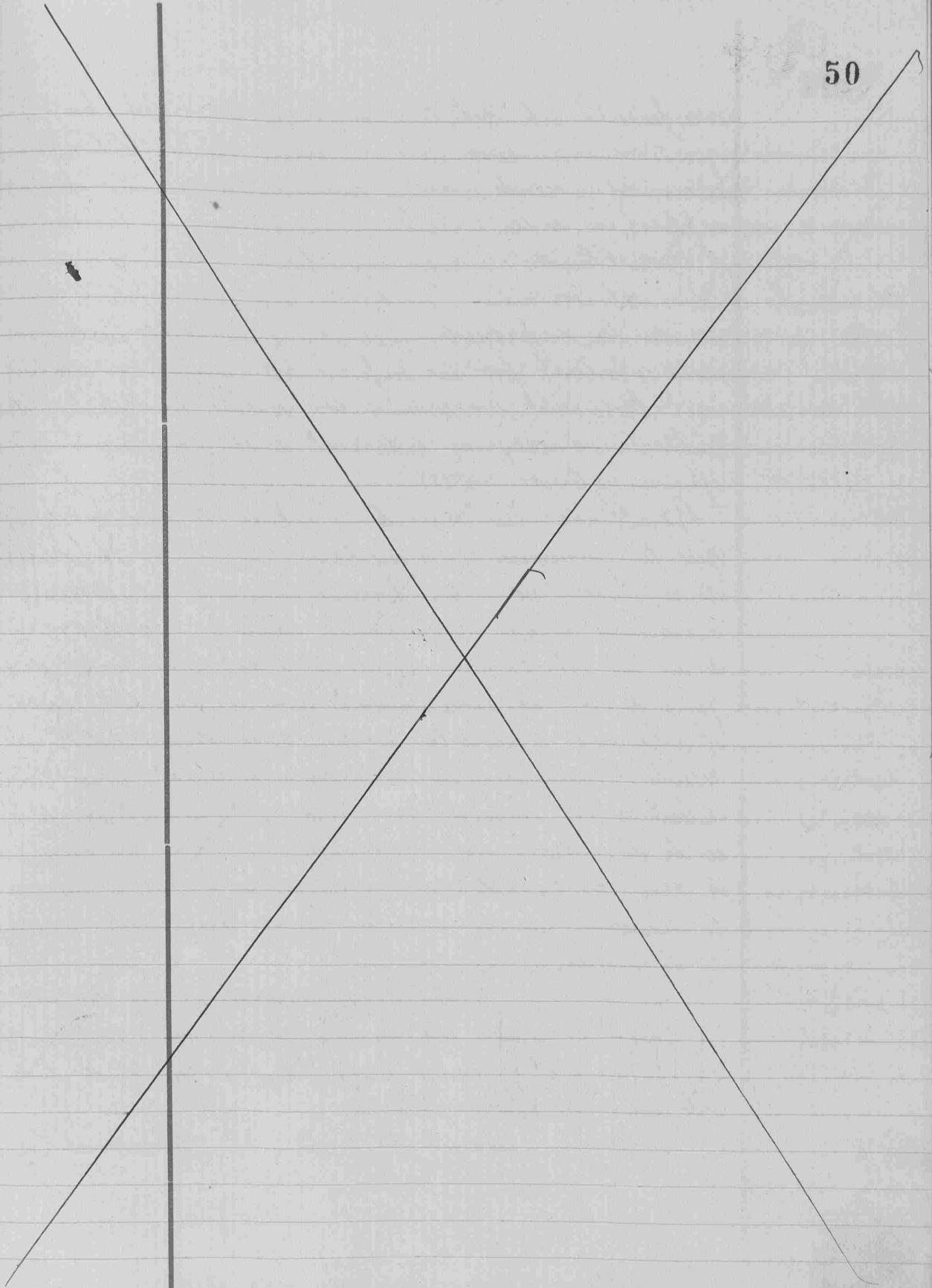
Acuerdo. - Elevar acuerdo Municipal la propuesta o sucesiva presentada por la Alcaldía, y que una vez instruido el expediente se remita al Ministerio al objeto de obtener la autorización correspondiente.

Suplemento de créditos. . . .

Visto el expediente de suplementos de créditos, con el objeto de reponer varias consignaciones del vigente Presupuesto de gastos que resultan insuficientes para atender a las obligaciones a que están destinadas. Resultando: Que en fecha 25 de Octubre último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se procediera a su suplemento, de partidas del Presupuesto de gastos, que se encuentran

06





ineficientemente dotados, para atender a los pagos - que sobre las mismas han de girarse antes de la terminacion del presente ejercicio, asegurándose en la memoria explicativa de la Elicidad la necesidad de la misma.

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno en la sesion extraordinaria celebrada el mismo dia, conociendo de la expresada memoria y acordó se instruyera dicho expediente por un importe de sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas, con setenta y ocho céntimos, con cargo al superávit de la liquidacion del ejercicio anterior de 1957;

Resultando: Que durante el plazo de quince dias, que ha permanecido expuesto al público el expediente de referencia, no se ha formulado contra el mismo reclamacion alguna. - Vistos los artículos 691 y 692 de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; el Ayuntamiento por unanimidad acordó el suplemento de créditos por la expresada cantidad de sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas, con setenta y ocho céntimos, con cargo al superávit existente en la liquidacion del Presupuesto refundido del ejercicio de 1956; reconviniéndose las consignaciones que en el mismo se enumeran en la cuantia que a cada una de ellas se le asigna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesion por la Presidencia, a las catorce horas del día veis y cinco al principio consiguado, de todo ello como Secretario: Certifico:

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero 1958.

En Maguilla a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en las casas convecionales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Rufus Jirón, y con asistencia de D. Vicente Rodríguez Amila, Secretario de este Ayuntamiento, que conforma la totalidad de la Corporación Municipal. A las once de la mañana se abre la Sesión en forma convocatoria, a la que concurren todos los señores Concejales, quienes previamente fueron convocados. Preside el Sr. Alcalde.

Lectura del acta de la Sesión anterior

Yo, el Secretario de Orden de la Presidencia de lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes una vez Transcrita al libro.

Cuenta del Presupuesto

Acto seguido yo, el Secretario, di lectura a la cuenta del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1957, redida con arreglo a los disposiciones vigentes por el Sr. Alcalde Presidente, y que confrontada con los libros de Intervención de esta Secretaría Municipal de mi cargo, coinciden en un todo con los asientos de los mismos, dando el resultado siguiente:

Movimientos de Fondos:	
Importe de los ingresos efectuados	469,628'35
Pagos realizados	332,243'76
Existencias en 31 de Diciembre 1957 =	137,384'59
Cuentas probadas	
Obligaciones pendientes de pago en 31 de 12/57	132,170'89
Creditos pendientes de cobro 65.495'86 =	
Existencias 31 de 12/1957, trasladadas 137.384'59	202,880'45
Diferencia o superavit	70.709'56-
Ha conformidad acordó su aprobación	
No habiendo más asuntos de que tratar, se -	

12
10
Durante la sesión, a las trece horas por el Sr. Al-
calde, y de todo ello como Secretario participo:

Hip

José Parra Jara

Fernando Silva

Fernando Jara

Luis Bernardino

Antonio Ortiz

Emilio García

Ramón B.

Manuel

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero 1958.
En la Villa de Maquillá, a dos de febrero de mil no-
vecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria al efecto,
se reunieron en el Cuartelón los señores Concejales, que
continúan en sus cargos; los que deben cesar y los ele-
gidos con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1957,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Quiroga,
con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento,
determinada por las Elecciones Municipales cele-
bradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto pú-
blico a las diez, de Orden de la Presidencia se dio
lectura de los artículos 126, y 127, de la Ley de Pri-
micias Reales, así como de los artículos 82 a 88, -
del Reglamento de Organización.

Seguindo el orden lógico en estos casos, tras-
lado aminorar en los citados preceptos, se desarrollaron
las dos partes en que normalmente se divide la
Constitución de los Ayuntamientos, a saber.


Primera parte.

Aprobacion de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Regales siguientes, que deben cesar:

D. Manuel Ortiz Arivalo; D. Francisco Zapata Blanco y D. Fernando Silva Pinedo, que en union de los que deben continuar D. Felipe Madrid Cabezas, D. Emilio Garcia Esquivosa D. Juan Barragan Morillo, D. Antero Ortiz Bancheta, D. José Luis Prieto Jimenez, y D. Luis Bernardino Barragan, presidiendo por D. Juan Rufes Jimenez, actuaron corporativamente y después de leida el acta de la sesion anterior que es aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salin los señores Regales salientes, dando asi fin por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Capitulares que han actuado, de que ya, el secretario certifica.



[Signature]

[Signature] Antero Ortiz

Fernando Silva

Emilio Garcia

Luis Bernardino

[Signature]

11 Segunda Parte 57

A) Constitucion Provisional:

Dióse lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir la Corporacion por cada grupo de los tres señalados por la Ley, asi como de lo que en esta renovacion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabezas de Familia

Continuan.	Edad	Votos
Juan Felipe Lucida Cabezas	32-	62
" Eusebio Garcia Espinosa	33-	55

Elegidos en 1957.

Juan Miguel Guerrero Jimela	36	48
-----------------------------	----	----

Segundo Grupo: Representaciones Vecindial:

Continuan		
J. Juan Barragan Morillo	44.	12
" Antero Ortiz Bautista	46	10

Elegidos en 1957.

J. Rafael Gonzalez Ortiz	31	6
--------------------------	----	---

Tercer Grupo: De Entidades

Continuan		
J. Jose Luis Prieto Jimena	28.	5
" Luis Bernardino Barragan	37.	4

Elegidos en 1957.

J. Francisco Castillo Gobias	47.	3
------------------------------	-----	---

El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los señores Concejales electos en 1957, anteriormente relevados, el Juramento previsorio que previe el art. 84 del Reglamento de Organizacion, contestando:

" Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar -

mi conducta a la dignidad del cargo, El Presidente contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo perdone, y si no, os lo demande".

B) Constitución Definitiva.

Con cumplimiento de lo dispuesto en el art. 107, de la precitada Ley de Régimen Local, y en los artículos 84 y 85, del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando en su totalidad legal todos los señores concejales.

Habiendo cuenta de que el número legal de concejales de este Municipio es el de Nueve y el de los jurisdicionados en su totalidad es el de Nueve, en favor a los dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acta.

El Sr. Alcalde, manifestó, que, en uso de las facultades que se confiere el art. 66, de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar a D. Francisco Castillo Gobias, y a D. Antonio Ortiz Bautista;

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se conforma de 2261 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir concejalia firmemente con arreglo al art. 75, de la precitada Ley, y art. 19, 30, y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde;

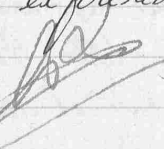
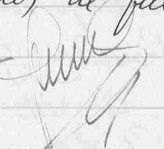
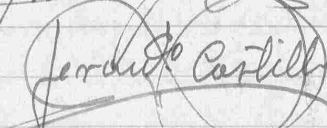
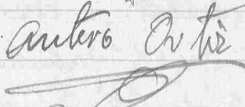

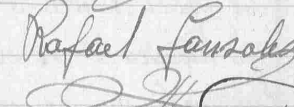
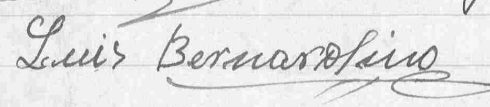
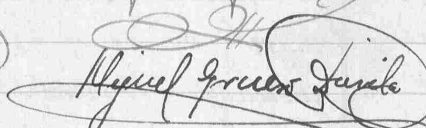
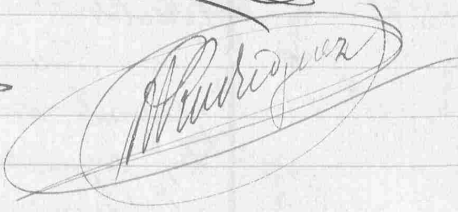
Con cumplimiento de los art. 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes encuestas informativas, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda
 J. Emilio García Cerquosa
 " Luis Bernardino Barragán
 Comisión Gubernativa
 J. Juan Barragán Morillo
 " José Luis Prieto Jimón
 Comisión de Educación y Sanidad
 J. Felipe Luceda Cabezas
 " Rafael González Ortiz

Por último, en arreglo a los artículos 270 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y art. 88, del Reglamento de Organización se acordó el siguiente Régimen de Sesiones Municipales, para el futuro una trimestral, en mes de octubre del último mes del trimestre y en cuanto a la Comisión Permanente, la mensual, así como las sesiones extraordinarias, que por la Alcaldía se convoquen o se soliciten por los municipales en la forma determinada por la Ley,

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas del mismo día mes y año al fincípicio expresado, de que yo, el Secretario certifico:



Hipólito 
 Daniel 
 Gerardo Castillo  Antonio Ortiz 
 Emilio García  Rafael González 
 Luis Bernardino  Miguel García Jiménez 


Extraordinaria del día 4 de febrero 1958.

En Maquila a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de estas Casas Comunitarias los señores D. Juan Rufino Jimón, Alcalde Presidente, D. Francisco Castillo Volio y D. Antero Ortiz Bautista, primero y segundos Tenientes de Alcaldes, respectivamente y los señores Concejales D. Felipe Lucía Cabezas, D. Euclio García Espinosa, D. Miguel Juncos Vivila, D. Juan Barragán, D. Rafael González Ortiz, D. José Luis Prieto Jimón, y D. Luis Bernardino Barragán, con asistencia del D. Secretario del Ayuntamiento D. Rosendo Rodríguez Avila, que concurren la totalidad de la Corporación municipal.

Siendo las diez horas, se abre la Sesión en primera convocatoria a la que asistieron todos los señores Concejales, y preside el Sr. Alcalde;

Lectura del acta de la Sesión anterior

Yo, el Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, di lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por todos los concurrentes y firmada.

Situación económica Municipal.

Acto seguido por la Presidencia, y en atención a lo prevenido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, di cuenta de la Situación económica del Ayuntamiento, ordenando se diera lectura del Inventario de bienes que posee este Municipio, así como de valores y del Acta de Arqueo levantada con ésta fecha.

Quintas

Yo, el Secretario, efectué la lectura de los mismos, y la Corporación quedó enterada, aprobándolo en la forma en dichos documentos contenidos.

Acto seguido se dió cuenta a los reunidos, que el próximo Domingo día nueve del actual, a las diez de la mañana tendrá Sesión este Ayuntamiento, al objeto de proceder al acta definitiva y cierre del alcabamiento de los mozos del IV/1958; y que, para dicho

Medico y
Tallador. G.
contor o efecto
de puntos

acto quedaban corroborados y teniendo en cuenta el si-
guiente Domingo dieziseis del actual la declaracion de vol-
dados y como para llevarlo a efecto era imprescindible
la asistencia de medico, tallador y presador, del resulta-
do de dichos informes depende la clasificacion de los
muros, era llegado el momento de proceder a su repara-
cion y la perforacion despues de interceder de su
derecho por unanimidad

Acordó: Nombrar al medico D. Adriano Boares Sanchez,
Titular de este Municipio, a D. Ricardo Grueso Davila,
tallador y a D. Juan Mateu Gordo Gonzalez, presador, =
a quienes se les hara saber el expresado nombramiento
y se les citara para el propio dia dieziseis.

Acto seguido, por el concejal D. Felipe Lucena Rabasa,
se propone a la Corporacion, se lleve a efecto un
convencio con los funcionarios y empleados Municipales:
De acuerdo con el art. 94, del Reglamento de Municipa-
rios, para que a los mismos les sea menos gravoso la
prestacion de farmacia, en lo que se refiere a especifi-
cos y Antibioticos, ya que, los sueros, vacunas, y otros
Ortopedicos, ya vienen disfrutandolo sin cargo a su
cubierto en sus puertas para medicamentos de
la Beneficencia Municipal, basandose para formular
esta propuesta en el inciso dos del articulo antes citado,
en el que tiene a la prestacion, no solamente en la
formula que ya se viene haciendo, sino que, con mode-
radas aportaciones de los funcionarios y empleados
se amplie hasta cubrirse la total prestacion.

Prestacion
de medicamentos
a suplemento
y Funcionarios

En la perforacion despues de oír, al propio Sr. Seceta-
rio y de una amplia deliberacion sobre el particular
por unanimidad

Acordó: Aplaudir la iniciativa del Sr. concejal autor de la
propuesta, fijando un cuarenta por ciento, el importe
que, cada funcionario o empleado Municipal, tenga de sa-

hacer por los medicamentos específicos y antibióticos que necesite usar para él y sus familiares, siendo el asunto por recibo y recibo de cuenta de este Aqpt. que lo hará con cargo a la consignación para atender a medicamentos de la Beneficencia.

Se da cuenta de la correspondencia, acordándose en cumplimiento.

Agente Ejecutivo

No habiendo más asuntos de que tratar - digo, teniendo presente lo del subsecuente de - Agente Ejecutivo, para hacer efectivo los descubrimientos a favor de este Ayuntamiento, por los conceptos de arbitrio municipal, sobre los contribuciones, de Alcatraz y tabaco, así como del impuesto sobre canales de años anteriores y teniendo buena referencia del recibo de la Perforación

Acordó: Designar al mismo para que efectúe dicha recaudación, debiendo hacer por Secretaría Interventiva el correspondiente contrato por la prestación a pensada de dicho servicio recaudador, haciéndole después los cargos y talones necesarios de realizar para su efectividad.

A las catorce horas se levanta la Sesión por la Presidencia, y de todo ello como Secretario: Certifico.

Alfonso Barragán Rafael Lora

Antonio Gálvez Rafael Castillo
Miguel Ángel Jareta

Luis Benavente Rodríguez





Sesión extraordinaria del día 24 febrero 1958.

En Maquilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria cursada al efecto del señores -
D. Juan Rufes Jimeno, Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde de D. Francisco Castillo Sobias, y D. Cantero Ortiz Quintista, y los de-
mas concejales D. Felipe Senda Cabezas, D. Emilio Garcia Espinosa,
D. Miguel Grueso Sarría, D. Juan Barragán, D. Rafael González
Ortiz, D. José Luis Prieto Jimeno y D. Luis Romualdo Barragán,
con asistencia del Sr. Secretario D. Rosendo Rodríguez Cuila, que
cumpliendo la totalidad de la Corporación Municipal, a las doce
horas se abre la Sesión, en primera convocatoria a la que
asisten todos los concejales y preside el Sr. Alcalde. - - - -

Lo, el Secretario, con la licencia del Sr. Alcalde, di-
lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada y
firmada por todos los concurrentes, una vez transcrita al
libro como fuere de derecho.

Cuentas Municipales. - - - -

Por la Secretaría Intervención se da cuenta a los reunidos -
de que, en virtud de la aprobación de la cuenta del fero en pue-
sto efectuada en Sesión extraordinaria del veinte de enero últi-
mo, (por la Corporación anterior) o sea por sus miembros y por di-
da de Administración del Patrimonio Municipal y de valores
independientes y auxiliares del presupuesto en la forma preve-
nida por la Ley, y examinada los mismos los informes reglamen-
tarios sin tenerse que objetar, ni en su forma, ni en su fondo, -
se acordó aprobarlas y que, se expongan al público en la for-
ma y términos fijados por la Ley.

Expendientes de
de los presupuestos de
crédito con cargo
al presupuesto de
la liquidación
anterior - - -

Por la Comisión de Hacienda se hace propuesta al pleno -
de la convocatoria de sufragios de los presupuestos de los partidos del Pre-
supuesto ordinario de este Municipio, para atender a los gas-
tos que de carácter obligatorio son imperativos de la Ley, -
y otros como consecuencia y acuerdos Municipales, han de espe-
tarse en el transcurso de este ejercicio, aceptándose en prin-
cipio dicha propuesta, acordándose la convocatoria del -

expediente y su publicacion en el B. O. de la Provincia, a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Hacienda Locales.

Rectificación del Padrón de Habitantes

Se da cuenta a los reunidos de estar terminadas las operaciones estadísticas de rectificación al Padrón Municipal - en la forma prevenida en el Reglamento de Población y demarcación y con referencias a treinta y uno de Diciembre último, quedando autorada la Corporación, ordenando su exposición al público en la forma prevenida por la ley. Fueron examinados los fogos realizados hasta el día de hoy, en virtud de libramientos expedidos por la Secretaría - Intendencia aprobándose todos ellos.

Se dio lectura de la corres pondencia y disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día mes y año de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de todo ello como Secretario certifico:



Alf. ~~Alf. Guecho~~ ~~José de Castilla~~
~~Juacinto~~ ~~Barraza~~ ~~Rafael Lonsido~~
Luis Bernandino
~~Marques~~

176
86

Sesión Ordinaria del día 20 Marzo 1958.



En Maguilla a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en el Salvo de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria cursada al efecto, los señores D. Juan López Gimera, Alcalde-Presidente; los Tenientes de Alcalde D. Francisco Castillo Tobías, y D. Antero Ordoñez Bautista, y los demás concejales D. Felipe Lucía Cabeza, D. Emilio García Cospiñosa, D. Miguel Grueso Simón, D. Juan Barraque Muro, D. Rafael González Ortíz, D. José Luis Prieto Gimera, y D. Luis Bernardino Barraque, asistido del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Norberto Rodríguez Covilla, que cumplió con la totalidad de la Corporación Municipal, a las diez horas se abre la Sesión en primera convocatoria, a la que asisten todos los concejales y preside el Sr. Alcalde; lectura del acta anterior. Yo, el Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, di lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada en modificación y firmada por todos los concurrentes, cuya vez transcrita al libro.

Concutorio.-

Se da cuenta a los reunidos del estado en que se encuentra el Concutorio Municipal, en el que, por omitirse un registro debidamente actualizado se ignoran muchos casos a quienes sucedan corre fueras los nichos-sacofragos, en donde se encuentran depositados cadáveres, proponiéndose a la Corporación un registro formado de los nichos y apropiación de los que, se ignore sus dueños como consecuencia de no presentarse en esta Jurisdicción Municipal, participante de su propiedad. La Corporación quedó enterada acordándose la matriculación de todos y cada uno de dichos nichos y su numeración y que previo expediente se ée gan las cuentas actualizadas hasta la total terminación del mismo, en búsqueda de los propietarios dichos, debiéndose anunciar en el B.O. de la provincia este acuerdo por ée, afectara ello a algún residente fuera de este término, y que por un tener conocimiento, de este acuerdo se fuere probado el-

derecho de en uso, debiendose establecer una tasa sobre los mismos para gastos de conservación.

Visión del apoderamiento conferido por este Ayuntamiento al Agente representante del mismo en la Capital de la Provincia D. Benito Velasco.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el B. O. del Estado, del 6 de los corrientes que fue leída por el infrascrito Secretario, - proporcionando a la Corporación la ratificación expresa del subrogamiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, de D. Benito Velasco Otero, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez, con que el mismo cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto el propio Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del subrogamiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre la idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantiza sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al cuerpo nacional de Secretarios de Ayuntamientos, con bastantes años de servicio como tal, en esta provincia, no considerando necesario que se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores; previendo al establecerse el cuerpo de conservación Municipal, y después los arbitrios Municipales, participaciones de las Provinciales etc, además de los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tiene su utilidad y fianzas que respaldan de su correcta actuación. - Este informe lo emitió el Sr. Interventor en apoyo de los

preceptos previstos en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal por unanimidad acordó: Ratificar el nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Benito Velasco Cuero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mes de fecha 30 de Diciembre de 1948; con el haber consignado en el presupuesto y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Arrecoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21, de la citada circular, o sea que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada; puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmando el cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las catorce horas del día, mes y año, antes indicado, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Cuentas de Re-
súmen:

Al leerse el acta anterior, dijo la presente, se observa la omisión del acuerdo Municipal relacionado con la moción presentada por la Secretaría Intervención, sobre apertura de cuenta con Fidej. Bancaria en la capital de la Provincia, cumpliendo lo ordenado por la Dirección General de Adm. Local, acordándose por unanimidad hacerlo con el B. N. de crédito y de todo ello certifico.



[Handwritten signatures]
Alfaro Miguel Guerrero (circled) (circled)
García (circled) (circled) Rafael Sansó (circled)
Luis (circled) (circled)

Sesión extraordinaria del día 23 Marzo 1958



En Maquilla a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; - Venidos en el libro de actas de estas Casas Subsecretoriales los señores D. Juan Rufes Quiroa, Alcalde Presidente, D. Francisco Castillo Zubia, primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Ortiz Buntista, Segundo Teniente de Alcalde, y los demás Concejales D. Xelife Mendos Cabasa, - D. Emilio Garcia Espinosa, D. Miguel Goyaso Simla, D. Juan Barragan Morillo, D. Rafael Gonzalez Ortiz, D. Jose Luis Prieto Quiroa, y D. Luis Bernandino Barragan, y D. Luis Bernandino Barragan, con Asistencia de D. Praxedo Rodriguez Avila; Secretario de este Ayuntamiento, que con firmeza la totalidad de la Corporacion Municipal, bajo la presidencia del primero, - a las diez de la mañana se abre la Sesión a la que concurren todos los señores Concejales, que integran este Ayuntamiento, y preside el Sr. Alcalde. Yo, el Secretario, de Orden de la Presidencia di lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes, una vez firmada al libro. Cuyo se sigue por la presidencia se ordenó que yo, el Secretario, diere lectura al Decreto de convocatoria de elecciones para renovación de Diputados Provinciales de 20 Febrero último (N.º.º. del 28) que seguidamente efectúe, así como los noticas complementarias dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 17 del actual, publicada en el N.º.º. numero 64. de esta provincia cuarensis firmada el día 18, dándose lectura igualmente de la relación de los miembros que de hecho constituirán esta Corporacion Municipal en 28 de febrero último procediéndose seguidamente a la designación de representantes para un sistema de elección escrita y por sufragio que previamente fue repartida entre todos y cada uno de los concurrentes, con derecho a emitir su voto y previo el escrutinio correspondiente dió el siguiente resultado: -

J. Juan López Jimena - Nueve votos 9.
 D. Francisco Castillo Jorjaf. - Un voto 1.

En vista del resultado de la votación quedó proclamado como provisario de este Ayuntamiento, para la elección de Diputado Provincial en la reglamentaria renovación - trienal que ha de llevarse a efecto, en el Salvo de la Real Diputación Provincial, al que sea obtenido mayor número de votos de los escrutados D. Juan López Jimena, que actualmente ejerce el cargo de Alcalde-Presidente y a quien se le proveerá de la reglamentaria credencial, acordándose asimismo se de cuenta de tal designación al Sr. Gobernador civil de la Provincia, a quien se remitirá certificación sus - triplificada de este acuerdo, así como expresión de los miem - bros que constituyen la corporación en 28 de febrero pasado.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión por la Presidencia, no habiéndose registra - do incidente alguno y de todo ello como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Miguel Gross (circled)
 Juan J. Castillo (circled)
 Cecilio Barajas
 Rafael Lanzales
 Luis Bernardini
[Signature]



En Maguilla a veintitres de marzo de mil novecientos-
 cincuenta y ocho. Reunidos en el Salvo de actas de estas
 Casas. Concejales los Señores D. Juan Rufes Quiñón; Al-
 calde Presidente, D. Francisco Pastillo Gobins, primer Re-
 mite de Alcalde, D. Antero Ortíz Baumbista, segundo triunfo
 de Alcalde y los demás concejales D. Felipe Lucidal Cabezas,
 D. Cecilio García Cepinoso, D. Miguel Guiso Savila, D.
 Juan Barragán Morillo, D. Rafael González Ortíz, D. José
 Luis Prieto Quiñón, y D. Luis Benavente Barragán, proxi-
 matoria cursada al efecto con asistencia de D. Rod-
 rigo Rodríguez Amela, Secretario de este Ayuntamiento, —
 que conformen la totalidad de la porfiriación Municipal;
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a las diez en punto
 de la mañana, abierta la sesión por la Presidencia,
 y el Secretario de su orden di lectura al acta de la
 sesión anterior que fue aprobada y firmada por to-
 dos los concurrentes una vez transcrita al libro; Si-
 guiente el orden de convocatoria la presidencia ordenó
 se diere lectura a lo dispuesto en el Decreto de 21 de
 febrero del corriente año, convocando elecciones para
 la renovación de Procuradores en Cortes, representantes de
 los Municipios de la provincia, así como de la circular
 dictada por el Excmo Sr. Gobernador civil de la Provin-
 cia, con las normas que han de observarse para el cum-
 plimiento del mismo. Y, el Secretario con la venia del
 Sr. Alcalde, Presidente, di lectura de la suscitada dispo-
 sición y normas reglamentarias, así como de la relación
 de los miembros de esta porfiriación Municipal, que tienen
 derecho a emitir su voto para la designación de can-
 didatos que representen a este Ayuntamiento
 en la elección de Procurador en Cortes, que ha de lle-
 varse a efecto en el Salvo de actas de la Excmo
 Diputación Provincial, en 30 de marzo actual, —

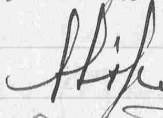
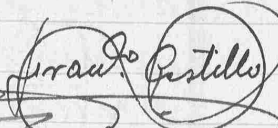

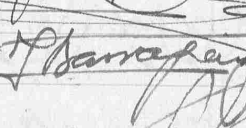
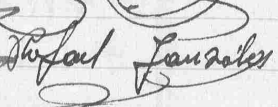
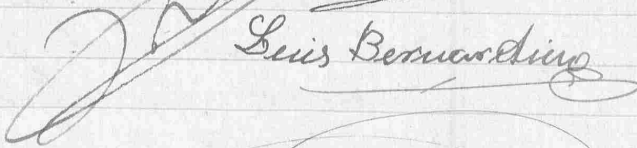
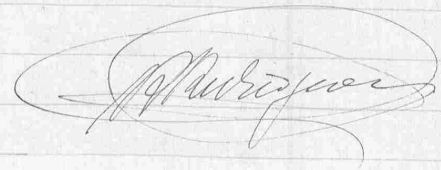
procedimientos seguidamente a verificar la votación por profuseta que fueron previamente repartidos a cada uno de los concurrentes verificándose la elección secretamente y previo el correspondiente escrutinio, dió el siguiente resultado:

- D. Juan Rufuz Guiniva: Ocho votos 8 v.
- D. Juan Barragan Morillo Dos votos 2.

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado compromisario de este Ayuntamiento D. Juan Rufuz Guiniva, que ejerce el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y ha obtenido el numero mayor de votos escrutados, acordandose favorecerle de la oportuna credencial, para que acredite la representacion de este Ayuntamiento en la eleccion de procurador en Cortes, que han de llevarse a efecto, acordandose asimismo se de cuenta de tal designacion al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, a quien han de remitirse de copia certificada de este acuerdo, asi como la demas documentación que el mismo interesa en su mounteda circular.

No siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde levanta la sesion, de la que ordena se extienda la correspondiente acta, no habiendose registrado incidente alguno y de todo ello como Secretario participa



 Miguel Garcia  Juan Castillo
 Alcedo  Barragan  Rafael Lanzas
 Luis Bermudez
 Rodriguez



Sesión extraordinaria del día 30 Abril:

En Maquilla a treinta de Abril de mil novecientos
 cincuenta y ocho; reunidos en el Salvo de Actos de este
 Ayuntamiento los señores D. Juan Rufey Jimena, Alcal-
 de Presidente, los Venientes de Alcalde D. Francisco Pas-
 tillo Tolia y D. Antero Ortiz Bautista, con los demás
 concurrentes D. Felipe Luceda Calzas, D. Emilio Garcia Espinosa,
 D. Miguel Grueso Vivila, D. Juan Barragan Morillo, D. Luis
 Bernardino Barragan, D. José Luis Prieto Jimena, D. Rafael
 González Ortiz, con asistencia del Secretario de este Ayun-
 tamiento D. Pascual Rodríguez Anila, que cumplimos la
 legalidad de la convocatoria Municipal.

A las once horas se abre la sesión que preside el Sr.
 Alcalde,

Lectura del acta de
 la Sesión anterior:

Yo, el Secretario, de Orden de la Presidencia di lectura
 al acta de la Sesión anterior que fue aprobada sin mo-
 dificación y firmada por todos los concurrentes una
 vez transcrita al libro.

Cuenta de Caudales:
 del primer trimestre:

Vista la cuenta que rinde el Depositario de Fondos
 con los documentos justificativos que la acompañan
 y el informe favorable del Sr. Secretario Interventor; vis-
 to lo dispuesto en los arts 793 y 795 de la Ley de
 Presupuesto Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955,
 y las reglas 84 y 85, de la instrucción de contabilidad
 la Corporación

Acurrida:
 Suplemento de
 Crédito.

prestarla su aprobación
 Visto el expediente de suplementos de crédito, con el
 objeto de reforzar varias consignaciones del Vigente
 Presupuesto de gastos que resultan insuficientes pa-
 ra atender a las obligaciones o que están destinadas
 y a las necesarias que ocurran durante la vigencia del
 mismo.

Resultando que con fecha 20 de febrero úl-
 timo, se solicitó por la Secretaría Interventora de este

Ayuntamiento, se procediere a suplementar diferen-
tes partidas del Ni que Presupuesto de gastos que
se encuentran insuficientemente dotadas para atender
a los pagos que sobre las mismas se han de girar
en el curso del presente ejercicio, en cuya memoria
explicativa se hace relación de los mismos y suficien-
cia necesaria. (Acuerdo)

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión
del 24 pasado acordó de la expresada memoria y acor-
do se sirviera dicho expediente por un importe
total de treinta y cinco mil ochocientas setenta pe-
setas con noventa y siete céntimos, con cargo al
Superávit de la liquidación del ejercicio de 1957;

Resultando: Que durante el plazo de 15 días que
ha permanecido expuesto al público el expediente de
referencia sin que se haya formulado reclamación alguna,
visto los arts 691, y 692 del texto refundido del
24 de junio de 1955 de la Ley de Régimen Local, el
Ayuntamiento por unanimidad

Acordó

Aprobar el suplemento de crédito de que se trata
por la expresada cantidad de treinta y cinco mil
ochocientas setenta pesetas con noventa y siete cénti-
mos, con cargo al Superávit de la liquidación del
Presupuesto refundido del ejercicio de 1957; reprobándose
las liquidaciones que en el mismo se expresan y en la
cuenta también determinada.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión por la Presidencia, a las cator-
ce horas del mismo día, mes y año, de que certifico



[Handwritten signatures and stamps]
Hijo del Ayuntamiento
Francisco Castiella
Luis Beorotina
Francisco Jauriel

" Sesión del día 20 Julio 1958 "

En Maquilla provincia de Badajoz, a las veintinueve horas del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho;

En estas Casas Municipales y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron los señores D. Juan Rufes Quijón, Alcalde Presidente, con los Tenientes de Alcalde D. Francisco Castillo Fobias, y D. Antero Ortiz Bautista, con los demás señores D. Felipe Madoz Raberas, D. Emilio García Cepiñosa, D. Miguel Guerrero Davila, D. Juan Barragan Morillo, D. Rafael Gonzalez Ortiz, D. José Luis Oribe Quijón y D. Luis Bernardino Barragan, con asistencia de D. Rosendo Rodríguez Ovila, que con forma la totalidad de la Corporación:

A la hora arriba expresada se abre la Sesión que preside el Sr. Alcalde.

lectura del acta de la Sesión anterior

Yo, el Secretario de Orden de la Presidencia di lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada sin modificación y firmada por todos los concurrentes, una vez transcrita al libro;

Se da cuenta de escrito elevado por esta Alcaldía al Excmo Sr. Gobernador civil, sobre Situación de este Termino y solicitando en atención a lo prevenido en el número dos del artículo primero del Decreto del trece de febrero último, la inclusión en el Plan Provincial y Local, las obras de alcantarillado de las calles de José Antonio, y otras de la localidad, así como la construcción del cementerio Municipal, adaptado todo ello a los presupuestos formados los primeros de calles por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Gada Herrera, y el del cementerio por el Arquitecto D. Rafael Rufes Soriano, reformado por D. Luis Morillo y Villar, actualizándose su importe con unos aumentos del 60% del coste del reformado. Asimismo se dio cuenta de la conveniencia de solicitud de subvención para terminar las obras de reparación del faro y murada del cementerio Municipal, ascendiendo el presupuesto para tal fin consiguientemente a la cantidad de sesenta y tres mil

docuientos, fueras, sin incluir el porte de correo de materia-
les, ya que estos viene ejecutándose por prestación personal.
Para Corporación queda enterada y después de afluencia
la iniciativa del Sr. Alcalde, acuerda autorizarle para que rea-
lice por cuenta de este Ayuntamiento, cuantas gestiones y
gastos lleve a cabo hasta conseguir la realización de su pro-
yecto.

Ferias y Fies-
tas.

Remiendo en cuenta que las Ferias y Fiestas Locales se
celebran en esta en fecha de la conmemoración de la libe-
ración del pueblo por las Fuerzas Nacionales, y al objeto de
preparar los festejos y ultimar los detalles para la reali-
zación de ello, por la Alcaldía se propone a los reunidos
el envío de un representante del seno de esta Corporación que
le encargue de que lo pertinente a fiestas se realice, para
lo cual deberán reunirse en la Secretaría Municipal, para in-
formarles de su cometido.

Acordó

Para Corporación en pleno por unanimidad después de
reconocer la conveniencia de la propuesta hecha por el Sr. Alcalde
de elegir para la comisión de festejos a los señores
D. Felipe Ucda Cabezas, D. José Luis Prieto Giviera, y D. Rafael
González Ontón.

Ordenanzas.

Se da cuenta a los reunidos, de que este Ayuntamiento, ca-
rece de Ordenanzas que reglamentaran el revogue de tachados,
así como para la persecución del arbitrio o impuesto Munici-
pal sobre solares sin edificar, rigiéndose los primeros por
Bandos de Buen Gobierno dictados por la Alcaldía, los cua-
les unas veces se cumplen, omitiéndose otras veces ellos, en pre-
texto de no haberse oído la publicación del Bando. Vis-
to el informe favorable de la Secretaría por unanimidad se
aprobó las Ordenanzas referidas y que se expongan al
público por el término de quince días.

Acordó

Cuenta de Caudales

Visita la precedente cuenta que rinde el Tesorero de
fondos con los documentos justificativos que la acompañan
y el informe del (ante) Interventor que antecede, visto lo dispuesto

en los artículos 793 y 795, de la Ley de Régimen Rural, texto refen-
dido del 24 de Junio de 1955, y los reglones 84 y 85 de la institución
de Contabilidad, la Presidencia por unanimidad
a probar la cuenta de caudales presentada por el Depositario.

Acordó

También se acordó, se instruya el 2º expediente de implemen-
tos de créditos, para reforzar distintas partidas del presupuesto
ordinario de gastos, con cargo al Superávit de la liquidación del
ejercicio anterior, por un importe de Éste mil doscientos cincuenta
pesetas,

Cuentas Municipales

Se da lectura de la cuenta General del Presupuesto del ejercicio ante-
rior, que después de examinada y comprobada, se acordó su apro-
bación, así como la cuenta del Patrimonio Municipal rendida por el
Sr. Alcalde, que también fue aprobada.

A continuación se da cuenta por la Secretaría Intervención
de los gastos efectuados con motivo de la implantación del
servicio telefónico en esta localidad, así como de los efectuados
con motivo de la inauguración de dicho servicio.

La Presidencia queda enterada, acordando su aprobación.

A las veintidós horas se levanta la Sesión por la Presidencia,
no habiéndose registrado incidente alguno, de todo lo cual co-
mo Secretario: participo:

Hip

Francisco Castilla

Emilia García

Miguel Ángel García

Rafael Sanz

Antoro Ortiz

Luis Bermejo

Alfonso

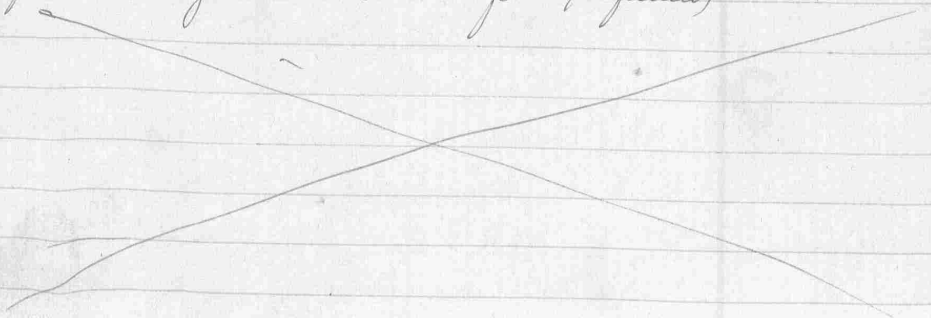
15
Sesión del día 20 de Febrero de 1958 97



En Maguilla provincia de Badajoz, a las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los señores D. Juan Rufes Piñera, Alcalde Presidente, Juan los señores de Alcalde D. Francisco Pastello Sobis, y D. Antonio Ortiz Quintista, y de los demás concejales D. Felipe Landa Salazar, D. Miguel Grueso Vánla, D. Cecilio Garcia Casanova, D. Juan Barragán Morillo y D. Rafael González Ortiz y José Luis Prieto Piñera y D. Luis Bernandino Barragán, con asistencia de D. Nosedo Rodríguez Avila, Secretario de este Ayuntamiento, - que conforman la totalidad de la Corporación Municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Preside el Sr. Alcalde, y asistien la totalidad de los señores.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyos pormenores fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encuadrándolos a justados a las disposiciones Vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignación	
		Ps.	Céntimos
I.	Personal activo	284,295-	51.
II	Material y diversos	67,424.	76-
III.	Clases Pasivos	8,430.	78.
IV	Deuda	250.	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	11,255.	94
VI	Extraordinarios y de Capital	2,701.	35-
VII	Quinte generales, indeterminados e imprevistos	3,300.	00.
VIII	Resultas		
	Total del Presupuesto Gastos	377,658'	34.

Presupuesto de Ingresos			
I	Ingresos directos	178,748.	92.
II	Ingresos indirectos	146,815.	52.
III	Tasas y otros ingresos	12,100.	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	16,000-	00
V	Ingresos Patrimoniales	11,143-	90
VI	Extraordinarios y de Capital	10,000-	00
VII	Eventuales e imprevisto	2,850.	00
VIII	Resultas		
	Total del Presupuesto Ingresos	377,658'	34.

Véase en			
	Por parte de los gastos	377,658.	34
	Por parte de los ingresos.	377,658.	34-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el presupuesto a probado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remitiera en forma certificada del mismo, al Jefe Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos, de que los acuerdos adoptados en la Sesión extraordinaria del día treinta de Agosto próximo pasado se había omitido su inserción en el libro de actas de las Sesiones del Pleno de esta Corporación, por lo que acordado y de acuerdo con las protestaciones legales conviene transcribirlo en esta Sesión.

La Corporación Municipal ordena al Sr. Secretario de lectura a la minuta de la Sesión extraordinaria del día treinta de Agosto pasado, acordando se transcriban los siguientes acuerdos en las minutas adoptadas, que son literalmente copiados como sigue:

1º Reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Rosendo Rodríguez Amila, el derecho a percibir la parte proporcional correspondiente de su sueldo, a partir del día treinta de Noviembre actual, correspondiente al cuarto quinquenio de servicios efectivos prestados a la Administración local, como Secretario.

2º Igualmente se reconoce al Auxiliar D. Beloy Ortiz Morales, el derecho a la percepción correspondiente al cuarto quinquenio, con efectos de primero de Abril del mil novecientos cincuenta y nueve.

3º Reconocer asimismo al Sr. Jefe Municipal Veterinario D. Manuel Herrador Vicuña, el segundo quinquenio, con efectos de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

4º Igualmente se acordó por la Corporación Municipal, el reconocimiento del primer quinquenio al Practicante D. Julio Roper Giguera, si bien como el mismo hasta la fecha ha desempeñado el cargo, con el carácter de sustituto, no obsta este acuerdo para que en su día y en armonía con las disposiciones legales, y antes del término de cinco años de este reconocimiento se presente el segundo que, siuviere derecho, una vez comprobado por los años de servicio que necesariamente han de ser reflejados en el escalafón de dicho personal sanitario.

Suplemento de créditos.

Visto el expediente de suplementos de créditos con el objeto de reforzar varias consignaciones del Vigente Presupuesto.

de gastos que resultan insuficiente para atender a las obligaciones a que están destinadas y además para otras de insalvable ejecución. Resultando, que con fecha quince de Julio último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se procediera a suplimentar diferentes partidas del siguiente Presupuesto de gastos, que se encuentran insuficientemente dotados para atender a los fines que sobre las mismas se han de girar en el presente ejercicio, en cuya memoria explicativa se hace relación de los mismos.

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veinte de Junio pasado, conoció de la expresada memoria y acordó se instruyera dicho expediente por un importe total de siete mil doscientas cincuenta pesetas con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio anterior de 1957.

Resultando: Que durante el plazo de quince días, que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado contra el mismo reclamación alguna.

Viendo los arts 691, y 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad,

Acordó

a probar el cumplimiento de créditos que se trata por la expresada cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas, con cargo al Superavit existente en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de 1957, reforzándose las cuantías que en dicho expediente se enumeran, en la cuantía que a cada una se le asigna: a las multas por falta de limpieza se levanta su cuota por la Presidencia, no habiéndose registrado incidente alguno, de que participo:



Emilio García
Rafael Ferrás
Antero Cortés
Israel Castillo
Juan José
Miguel Guerrero
Luis Domínguez
Jesús
David
Luis Domínguez
Rafael

1ª Sesión del día 20 Octubre 1958 77

En Maguilla provincia de Badajoz, a las diecisiete horas día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores D. Juan Róquez Jimeno, Alcalde Presidente, con los señores de Alcalde D. Francisco Castillo Zobias y D. Antonio Ortiz Bantista, y los demás concejales D. Felipe Mada Cabezas, D. Miguel Grueso Varela, D. Emilio García Espinosa, D. Juan Barragan Morillo, D. Rafael González Ortiz, D. José Luis Prieto Jimeno y D. Luis Bernardino Barragan, con asistencia de D. Rafael Rodríguez Anila, Secretario de este Ayuntamiento, que componen la totalidad de la Corporación Municipal;

A la hora arriba expresada se abre la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de la totalidad de sus componentes que previamente fueron convocados.

Releitura del acta de la Sesión anterior

Yo, el Secretario, con la venia de la Presidencia de lectura al acta de la Sesión anterior, y que fue aprobada por todos los concurrentes y firmada una vez transcrita al libro correspondiente.

Cuenta de Caudales

Vista la precedente cuenta que rinde el Depositario de fondos, con los documentos justificativos que la acompañaron y el informe del Interventor que antecede, visto lo dispuesto en los arts. 793 y 795, de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación por unanimidad

Acordo,

aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual en la forma presentada por el Depositario:

Indicaciones.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de la conveniencia en beneficio de los vecinos de establecer en esta localidad el sistema en la mayoría de los terrenos Municipales, ya existen relacionados con la indemnización pecuniaria a los dueños de cosas de toda clase, como consecuencia de inutilidad para el comunero fueren declarados, por el funcionario, ya que ello, teniendo en cuenta el precio de la cosa, así como el coste para su enajene fidejuciar grandemente la economía del dueño, si es que, no se tuviera establecida dicha cooperación.

Terminado en cuenta el número de reses sacrificadas en el último quinquenio, así como los decomisados por la razón al principio a junta, no sale de cuenta gravada la aprobación de cada dueño para atender a los posibles siniestros y además de cumplir un fin sumamente humanitario se sigue el precedente, de que, la Administración no olvida, la misión que la ley le confiere en beneficio de sus administrados.

La Corporación aprueba la propuesta de la Alcabala y acuerda facultarle para que, previa los informes que estime necesarios y con la colaboración de los funcionarios que desee, proceda a la elaboración de Ordenanzas Municipales que reglamenten y aseguren el cumplimiento de cuanto anteriormente se expone:

Acto seguido se da cuenta de la concesión de festejos de todos los actos celebrados durante los días de ferias, así como de los gastos efectuados.

La Corporación quedó enterada, acordando su aprobación.

A las veintidos horas se levanta la Sesión por la Presidencia, de la que se extiende la correspondiente acta, no habiéndose requerido incidente alguno, de todo lo cual como Secretario certifico.



Hipe Jacedo

Francisco Castillo

Emilio Garcia

Alfonso

Miguel y sucesores

Rafael Larriba

Antonio Ortiz

Guillermo Bernardino

Muriquena

15 Sesión del día 20 Enero de 1959

En Maguilla, provincia de Guadajoz, a las doce horas del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en las salas consistoriales de este Ayuntamiento, D. los Señores D. Juan Priñez Gamon, - Alcalde Presidente, con los Tenientes de Alcalde, D. Francisco Castillo Sobias y D. Antonio Ortiz Quintista, y los demás señores D. Felipe Lucida Cabral, D. Miguel Grueso Jardi, D. Emilio Garcia Cospiesta, Don Juan Barragan Morillo, D. Masael Gonzalez Ortiz, D. Jose Luis Prieto Jimena y D. Luis Bernardino Barragan, con asistencia de D. Nofendo Rodriguez Parla, Secretario de este Ayuntamiento, que con forma la totalidad de la Corporación Municipal:

A la hora arriba expresada se abre la Sesión, que preside el Sr. Alcalde, y a la que concurren todos los Señores Municipales, que previamente fueron convocados.

Releva del acta anterior.

Yo, el Secretario, con la venia del Sr. Presidente, di lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los señores, una vez transcrita al libro de actas correspondiente.

Cuenta de Caudales.

Vista la precedente cuenta que rinde el Tesorero de fondos con los documentos que acompañan, y el informe favorable emitido por el Secretario Interventor, visto lo dispuesto en los arts 793 y 795, de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, y las reglas 84 y 85, de la instrucción de contabilidad, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarla, a 1

A las tres horas se levanta la Sesión por la Presidencia, de la que se extiende la presente acta, no habiéndose registrado incidente alguno y de todo ello como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members: Juan Priñez Gamon, Francisco Castillo, Emilio Garcia, Miguel Grueso Jardi, Antonio Ortiz, Luis Bernardino Barragan, and the Secretary Nofendo Rodriguez Parla.



En Maquilla a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores D. Juan Muñoz Guzmán, Alcalde-Presidente, D. Francisco Castillo Rubio, D. Aurelio Ortiz Mañanita, Tenientes de Alcalde, y los demás señores D. Felipe Lucena Cabezas, D. Miguel Guerrero Davila, D. Emilio Garcia Esquivola, D. Juan Barragan Morillo, D. Rafael Gonzalez Ortiz, D. José Luis Prieto Guzmán, y D. Luis Bernardino Barragan, que con fuerza de la totalidad de la Corporación Municipal, con asistencia de D. Nofendo Rodríguez Avila, Secretario de este Ayuntamiento.

A las once horas se abre la Sesión, que preside el Sr. Alcalde y a la que concurren todos los señores Concejales, fuera lo cual previamente fueron convocados.

Lectura del acta de la sesión anterior

No, el Secretario, con la venia del Sr. Presidente, dió lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes, una vez transcrita al libro de actas.

ORDENANZAS.

Fueron examinadas las Ordenanzas Municipales y memoria de su conveniencia de implantación en el término y que, en Sesión del veinte de Octubre anterior se acordó facultad al Sr. Alcalde, para que previa la colaboración de los Funcionarios que por que de esta forma la aprobación de dichas ordenanzas y expuestas las mismas al público sin haberse presentado reclamación alguna, la Corporación en febrero por unanimidad aprobara en todas sus partes sin hacer modificación alguna acordándose asimismo comienza a regir en la próxima temporada.

Acordó

Se da cuenta a los reunidos, de que, por la Comisión Permanente se había aprobado la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1958; así como se había confeccionado las cuentas Municipales y del Patrimonio Municipal, y la de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y después de examinados se...

Acordó...

presentar en aprobación a la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y que las cuentas Municipales y del Patrimonio, así como la de valores Auxiliares é independientes del Presupuesto, se expongan al público por el término de quince días y transcurridos los cuales se envía a la Corporación para los efectos precedentes.

Ordenación Urbana

Se da cuenta por la Alcaldía, de que, habiendo estado que los nombres fuertes a calles de esta localidad, no se encuentran debidamente catalogados por resultar con nombres anticuados, raras, y otras de poca popularidad, conviene efectuar un examen de ellas, suministrando o restituyéndolas con nombres de fuertes perevalidades que aversa granon sus actividades al servicio de la Nación, ya, con su historia o con sus comportamientos en favor de un ideal, que sirvieran para honra de la Nación.

La Corporación hace suya la moción presentada por la Alcaldía y por unanimidad

Acordó

variar algunos nombres de calles situadas en el casco de la población de esta localidad, poniendo en su lugar otro, que refleje el espíritu de la moción por la Alcaldía presentada, y que, con especificación que sea el Padrón de Urbana de este término, con la exposición de los nuevos títulos a cada calle in fuertes, se remita copia de ello, así como de este acuerdo Municipal a la oficina del Registro de la propiedad de este Partido, a efectos consiguientes y inscribirse en el Registro Fiscal;

Seminario

El Sr. Alcalde, propuso a la Corporación, que se indemnice con cargo a los fondos Municipales, el costo de media Beca de un alumno que curse estudios en el Seminario y que, por carecer los fondos de medios económicos pueda efectuarlo para su formación Sacerdotal.

Acordó

La Corporación haciéndose eco de dicha propuesta por unanimidad. En el curso actual este Ayuntamiento abocará el importe de la mitad de una beca para cursar los estudios en el Seminario de esta provincia, en la cuantía que está fijado con anterioridad por el Centro Diocesano, o lo que es lo mismo, pagar igual cantidad, que viene satisfecho para tal fin la

Mercedad Euclical de esta Villa.

2.^o Para seguir disfrutando de dichos beneficios será condición indispensable que el beneficiario que curse sus estudios, en el mentado Centro, acredite ante administración, que el curso ha sido aprovechado en forma y que no le quedare pendiente asignatura alguna para seguir el curso siguiente.

3.^o Para caso de que algún hijo de vecino de esta localidad, deseara también cursar estudios en mentado Centro y quisiera beneficiarse de la media beca creada por este Ayuntamiento, fuera los que cursen los estudios en el citado Centro, habiéndose solicitado de la Corporación, quien después de examinar la conveniencia de ello recobraría su pro o en contra del mismo, si es que se probara, que solamente lo hacía por el deseo de aprovecharse de dicha subvención Municipal, en tanto de seguir cursando estudios, en el caso de acreditarse que el mismo estaría dispuesto a seguir los estudios, teniendo en cuenta el adelanto que tuviere el primero beneficiario podría la Corporación hacer la distribución de dicha Beca, entre los dos concursantes, siempre que reúnan las condiciones de los mismos iguales condiciones de pobreza, extremo éste que habría de ser apreciado por la propia Corporación libremente, ya que la misma es la que hace dicho beneficio, y cuando dicho acuerdo no cabe más recursos después del de reposición, el correspondiente de que se ante el Excmo. V. Gobernador Civil.

4.^o Cuando los recursos de la Corporación podría modificar las adjudicaciones proporcionando la cancelación de dichos beneficios, al objeto de evitar otros males que se presenten entre vecinos.

5.^o Caso de que no haya ningún beneficiario, en el Seminario que desee cursar los estudios de Sacerdotes de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, podría el Ayuntamiento, optar por que dicho importe fuera invertido en beneficio de otro estudiante hijo de esta localidad o de vecino de la misma, que curse otra clase de estudios y que curasen sus padres de medios para sostenimientos de los mismos.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar-

tratar, se levanta la sesión, a las once horas del mismo día
mes y año al fincípicio expresado por la Presidencia, no ha-
biéndose registrado incidente alguno y de todo ello como Secretario-
Participo:



~~Hip~~ Rafael Lanzóles
~~Barraza~~
Emilio Garcia
Antonio Ortiz
Luis Bernardino
Munoz

“ Sesión del día 20 Marzo 1959:



En Maguilla a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y -
nueve; reunidos en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los
Señores D. Juan Rufino Quiroa, Alcalde Presidente, D. Francisco Castiello
Bolaig, D. Antonio Ortiz Bautista, Tenientes de Alcalde y los demás
Concejales D. Felipe Lucena Sabera, D. Miguel Guerrero Sevilla, D. Emilio
García Bermejo, D. Juan Barraza Morillo, D. Rafael González Or-
tiz, D. José Luis Prieto Quiroa, y D. Luis Bernardino Barraza, que
cumplen la totalidad de la conformación Municipal, con asistencia
de D. Rosendo Rodríguez Aniba, Secretario de este Ayuntamiento.

A las diez horas se abre la sesión que preside el Sr. Alcalde, y
a la que concurren todos los señores Concejales, fuera lo cual previa-
mente fueron convocados.

Prescritura del
acta de la Sesión
anterior.

Yo, el Secretario, con la venia del Sr. Presidente, di lectura al acta
de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y firmada
por todos los concurrentes una vez transcrita al libro de
actas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el-

Orden del día oportunamente anunciado, debe procederse en la Sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1959, rendida por el Depositario de la Corporación, Sr. Manuel Salguero Calvario, y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Respectivamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1959, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Manuel Salguero Calvario, que es aprobada por unanimidad de los asistentes, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Se da cuenta por la Alcaldía a los recurrentes que la Sr. Maestra Sr. Francisca Macías Padilla, había recibido una comunicación de la Inspección Provincial del Magisterio, relacionado con la implantación en estas escuelas del "Método Percutor" ya que, ello beneficiaría a todos los alumnos en general, solicitando de este Ayuntamiento colaborara en todo lo posible por la realización y progreso del mismo.

A c o r d ó,

La Corporación queda enterado y se contribuirá con la cantidad de Sesenta pesetas anuales, que serán abonadas del capítulo de imprevisos, por no existir cantidad alguna en Presupuesto para esta clase de atenciones, sin perjuicio de que en ejercicios sucesivos se lleve dicha partida al capítulo y artículo que correspondan del Presupuesto del Ayuntamiento.

A las doce horas se levanta la Sesión por la Presidencia, no habiéndose registrado incidente de clase alguno y de todo ello como antes se certifica.



Rafael González Percaño, Emilio García, Benito Benito, and other signatures.



83
Sesión del día 20 (Marzo) - digo Abril

En Maquila a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; reunidos en las Casas Municipales de este Ayuntamiento, los señores D. Juan López Giner, Alcalde Presidente D. Francisco Castillo Robles, D. Antonio Ortiz Quintana, Tenientes de Alcalde y los demás señores D. Felipe Lucía Cabezas, D. Miguel Grueso Vivera, D. Emilio García Bermejo, D. Juan Barragán Morillo, D. Rafael González Ortiz, D. José Luis Puente Giner, y D. Luis Benavente Barragán, que componen la totalidad de la Corporación Municipal, con asistencia de D. Rafael Rodríguez Ariza, Secretario de este Ayuntamiento.

A las once treinta horas se abre la Sesión que preside el Sr. Alcalde y a la que concurren todos los señores concejales, para lo cual fueron previamente convocados.

Lectura del acta de la Sesión anterior.

Yo, el Secretario con la venia del Sr. Presidente (y a la que) dicto al acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y firmada por todos los concurrentes, una vez transcrita al libro de actas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar las cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y del de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de los concurrentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de los disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de Administración del Patrimonio municipal, terminando sucesivamente.

el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del -
Presupuesto, que deberá elevarse al Teniente de Jefe y asesor -
municipal para su resolución y definitiva aprobación.

Quinquenios Sanitarios

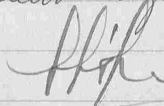
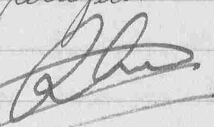


Por el Sr. Intendente se da cuenta a los reunidos de la
Ley de 26 de Diciembre último sobre réquimo de quinquenios
de los sanitarios (reales), quedando enterada la Cor-
poración y por unanimidad se

Acordó;

que para llevar a efecto el pago de dichos derechos
se instruya el expediente de cumplimiento de créditos,
a los sueldos suales que figuran en Presupuesto para
el pago de dichas obligaciones.

No teniendo más que otro asunto, el Sr. Alcalde
de levanta la Sesión a las tres horas del mismo día
y año antes mencionado, no habiéndose registrado
nada de que certificar.






~~Abarran~~
 Rafael Sanz
 Antonio Ortiz
 Luis Benavente
 Juan de Castillo




15
Sesión ordinaria del día 20 Junio 1.959⁷⁷

Por M. J. a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y a sus veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario los señores Concejales D. Francisco Castiello Tobías y D. Antonio Ortiz Bustiñas, Decano de Alcalde; D. José Luis Prieto Quiroa, D. Felipe Luceda Cabezas, D. Juan Barrojan Morillo, D. Rafael Guzmán Ortiz, D. Luis Guzmán Bernardino, D. Emilio García Céspedes, D. Miguel Guerrero Varila, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y ordenó, que por mi el Secretario se diese lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada definitivamente.

A continuación y por la misma Presidencia, se hizo saber, a los señores reunidos, que se había girado visita a este Ayuntamiento por un funcionario del "Periódico Oroy" de la provincia, con el fin de gestionar una subvención a dicho Periódico para ayudar a mitigar los gastos ocasionados por la tirada especial, con motivo de la Feria del Campo Interamericano.

El Ayuntamiento bien enterado y creyendo justos los razonamientos que formuló el alicte indicado funcionario, ya que, la tirada especial del periódico tenía por objeto dar a conocer al Mundo los planes de nuestra provincia, acuerda unanimously conceder una subvención de mil éxitos pesetas con cincuenta céntimos, a la gran república Editorial Católica y que, se habiliten créditos en el Presupuesto Municipal vigente, para el pago de esta cantidad con cargo al Encargado de la cuenta del Presupuesto pasado.

Asimismo se dio conocimiento también por el Sr. Alcalde, al Pleno, de que, el único solicitante de la media beca para estudios concedida por este Ayuntamiento, lo ha sido D. Francisco Tomás Nazquez, para su hijo José Tomás Nianes, que cursa sus estudios para licenciado en el Seminario Diocesano Provincial.

El Ayuntamiento bien enterado y teniendo en cuenta las condiciones establecidas para tal fin acordó unánimemente y sin discusión el que se le adjudique la media hectárea por este año al único solicitante José Davila Rianes.

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los asistentes al mismo, con el Secretario que certifica:



[Signature]

Miguel Guerrero Sevilla

Antero Ortiz

Juan Barragan

Emilio Garcia

Rafael Gonzalez

[Signature]

Juan Castiella

Señores asistentes:

Sr. Alcalde:

- D. Juan Lopez
- Señores Concejales
- D. Francisco Cartello
- " Antero Ortiz
- José Luis Prieto
- Kelife Lucio
- Juan Barragan
- Emilio Garcia
- Rafael Bernandino
- Miguel Guerrero
- Rafael Gonzalez
- Secretario
- D. Eloy Ortiz

Sesión extraordinaria del día 27 Junio 1959

En Maquila a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve y a sus veinte horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario los Señores Concejales D. Francisco Cartello Tobias, y D. Antero Ortiz Mautista, Vecientes de Alcaldes, D. José Luis Prieto Guinza, D. Pelifee Lucio das cabezas, D. Juan Barragan Morillo, D. Rafael Gonzalez, Ortiz, D. Luis Gonzalez Bernandino, D. Emilio Garcia Espinosa, D. Miguel Guerrero Sevilla, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria del día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó que leído el Secretario, se diere lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada definitivamente y sin discusión.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que como ya se expresaba en la convocatoria el objeto de la presente Sesión, era examinar y aprobar los cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958; los cuales han sido expuestas al público.

Oí hi...



gencia: Ha extendido yo, el Secretario para hacer constar, que la parte de acta, extendida en Julia veintiocho de junio en curso, queda anulada, por estar aprobadas las cuentas a que se refiere, en sesión del día veinte de Abril actual. P. L. J. P.

Magdalena, 27 Junio 1959

N.º 13º

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



- Señores Asistentes,
Sr. Alcalde
D. Juan López
Dres. Concejales
D. Francisco Castell
" Antonio Ortiz
" Felipe Lucía
" José Luis Prieto
" Juan Barragán
" Luis Bermejo
" Miguel Guas
" Emilio García
" Rafael González
Secretario Actual
D. Celso Ortiz

Extrordinaria del día 8 Julio 1959.

En Magdalena a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y a sus veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Al. Calde, y con su asistencia como Secretario accidental los Señores Concejales, que al usar fue se refacionaron, habiendo sido citados previamente para la asistencia al acto referido:

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y ordenó que por vía el Secretario, se diese lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada definitivamente.

A continuación y por el Sr. Presidente, se dió curso a los señores asistentes al acto de la Defunción del Secretario titular de este Ayuntamiento D. Basilio Rodríguez Avila, fallecido por la misma Presidencia, que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación, por tal fallecimiento, ya que, se trataba de excelente persona y de enmejorable funcionario.

La Corporación bien enterada acordó unánimemente la suspensión acordada por el Sr. Alcalde, y que certificación de este acuerdo le sea enviada, a los familiares del difunto, también se acordó por unanimidad, que inmediatamente se de conocimiento de la Defunción.



del Secretario propietario J. Norberto Rodríguez Avila, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios, a los efectos que se previene en la Reseñación Vigente.

Además se acordó también por unanimidad, el que se haga cargo accidentalmente de la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la Dirección Técnica del Secretario de Administración Local J. Theopoldo Melollo Carballo, - J. Coloy Ortiz Morales, hasta tanto se resuelva sobre el particular por la Autoridad competente.

Además se procedió a dar cumplimiento al Ayuntamiento pleno, de que, en Sesión celebrada por la Comisión Permanente el día dos de Julio en curso, había sido aprobada la cuenta de Caudales rendida por Depositaria, correspondiente al segundo trimestre del año actual; y que arroja el siguiente resultado:

Existencias en fin del trimestre anterior	103,742'29
Ingresos realizados durante el trimestre	96,476'53.
Total	200,218'82

Pagos realizados en el mismo periodo	78,373'87
Existencias para el trimestre siguiente	121.844'95

El Ayuntamiento Pleno, ratificó el acuerdo tomado por la Comisión Permanente.

Subasta a proveer. El Sr. Presidente expuso que aproximándose los festejos de los aprovechamientos de las tierras de los Ejidos Patrios en los Ejidos Patrios meros, sería conveniente hacer estas a pública subasta de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de contratación municipal vigente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por la Comisión de Hacienda se formalice el oportuno pliego de condiciones y que sea expuesto al público, para oír reclamaciones por el espacio de ocho días, según se establece en el Reglamento de contratación municipal de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres,

en su artículo 24:

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los asistentes al mismo de que yo el secretario certifico:



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Emilio Garcia Rafael Sanchez Antonio Ortiz

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Guis Bernandino

- H. Alcalde.
- D. Juan Lopez
- Señores concejales
- D. Francisco Castillo
- Antonio Ortiz
- Felipe Lucero
- José Luis Nieto
- Juan Barragan
- Emilio Garcia
- Luis Bernandino
- Miguel Guiso
- Rafael Gonzalez
- Secretario
- D. Eloy Ortiz

Ex.traordinaria del día 20 Agosto 1958

En Maguilla a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, y a sus veinte horas se reunió en el Salvo de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Guiso, los señores concejales acudidos al margen, los cuales han sido citados en tiempo y forma legal:

Abierto el acto por la Presidencia ordenó al Sr. Secretario diere lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión de clase alguna.

Acto continuo fueron aprobados los asuntos siguientes, los cuales se hacía constar en las actas de convocatoria giradas al efecto.

Aprobación expediente de cumplimiento de crédito

Visto el expediente de cumplimiento de créditos, con el objeto de reforzar varias contingencias del Vigente Presupuesto de Gastos, que resultar insuficientes para atender a las obligaciones necesarias:



Resultando: En su fecha veinte de Junio último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se procediera a cumplimiento de diferentes partidas del Vigente Presupuesto de Gastos, que se encuentra insuficientemente dotado para atender a los gastos que sobre los mismos se han de girar, en el caso del presente ejercicio, en cuya

memoria explicativa de esta necesidad se hace referencia de los mismos:

Resultado: Fue la Comisión Permanente, en sesión del día veintiseis de junio pasado, proveyó de la expresada memoria y acordó:

Se instruya dicho expediente por un importe total de Nueve mil cuatrocientas seis pesetas, con quince céntimos con cargo al Superávit de la liquidación del ejercicio de 1958;

Resultado: Fue durante el plazo de quince días que se permaneció abierto al público el expediente de referencia, sin que en contra el mismo se haya formulado reclamación de parte alguna.

Visto los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobar el suplemento de crédito de que se trata, por la expresada cantidad de Nueve mil cuatrocientas seis pesetas, con quince céntimos, con cargo al Superávit existente en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de 1958, reforzándose los consignaciones que en el mismo se enumeran, en la cuantía que a cada una se les asigna.

Aprobación de expediente de Habilitación de créditos.

Visto asimismo el expediente de habilitación de crédito, con el objeto de crear varias partidas que se encuntran en consignaciones en el Nizante Presupuesto de Gastos, para atender a las obligaciones a que han de ser destinados.

Resultado: Fue con fecha veintinueve de junio último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se procediera a habilitar créditos en diferentes partidas del Nizante Presupuesto de Gastos, que se encuntran en consignación, para atender a los gastos que sobre los mismos se han de girar en el caso del presente ejercicio, en cuya memoria explicativa de esta necesidad se

hace relación de los mismos.

Resultado: En la Comisión Permanente en Sesión del día veintiseis de junio pasado, sancionó de la expresada memoria y acordó:

Se instruya dicho expediente por un importe total de cuatro mil doscientas siete pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo al Superávit de la liquidación del ejercicio de 1958.

Resultado: En durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público el expediente de referencia, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna;

Visto: Los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; el Ayuntamiento por unanimidad acordó; aprobar el expediente de habilitación de créditos de que se trata por la indicada cantidad de cuatro mil doscientas siete pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo al Superávit existente en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de 1958; habilitándose las consignaciones que en el mismo se enumeran y en la cantidad que a cada una se les asigna:

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Rafael Sanjaez
Emilio Garcia
Antonio Orts
Francisco Crillito
Seis Bermudez

- Fr. Alcalde
- D. Juan Ruiz
- D. Francisco Castillo
- Antonio Ortiz
- Salvador Lucena
- José Ruiz Prieto
- Juan Barragán
- Rafael Bernandino
- Miguel Grues
- Emilio García
- Rafael González
- Secretario accidental
- D. Eloy Ortiz Morales

Subasta de hierbas
 Dando cuenta del es-
 tado en que se en-
 cuentra dicho expediente
 y fijando plazo para
 la presentación de
 peticiones de los interesados



“ Sesión extraordinaria, del día 29 Agosto 1959 ”
 (En Maquillá a veintinueve de Agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y nueve; a sus veinte horas, se reunió en
 el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Con-
 cejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde y con asistencia del Secretario accidental, habien-
 do sido citados en tiempo y forma legal para la
 asistencia a dicho acto.

El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y por ser
 el Secretario se procedió a dar lectura íntegra al
 acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por
 unanimidad de los señores concurrentes y sin discusión
 de clase alguna.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes
 particulares:

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expe-
 diente sobre la subasta de hierbas de los Ejidos Pa-
 raderos propiedad de este Ayuntamiento, y teniendo
 en cuenta que no se ha presentado reclamación de
 clase alguna, en la fase de exhibición al público del
 pliego de condiciones, se acordó fijar la presentación
 de pliegos en los veinte días siguientes, después de publi-
 cado el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26,
 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones
 Locales;

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dio por terminado el acto, firmando los
 asistentes al mismo, con el Secretario accidental de que
 certifica:

Miguel Grues
 Rafael González
 Emilio García
 Juan Barragán
 Antonio Ortiz
 Luis Bernandino



17
Sr. Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 3 Setiembre 1959.

D. Juan López Concejales. Con M^a quilla a las 5 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y a sus veintinueve hora se reanuda en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario accidental. Asistió también D. Reginoldo Rebollo Corballe, asesor Técnico de la Corporación, los señores municipales que al momento se reunían, habiendo sido citados previamente, en tiempo y forma, para la asistencia a dicho acto.

Por el Sr. Presidente se desahó abierta la sesión, y se ordenó, que por mi el Secretario accidental se diera lectura a la anterior acta, que fue aprobada definitivamente.

D. Reginoldo Rebollo. A continuación por el Sr. Asesor Técnico y por mi el Secretario se procedió a dar conocimiento a los reunidos de la falta de firmas en la mayoría de los documentos de la Corporación, por el Sr. Secretario propietario que fue de la misma D. Proceso, Rodríguez-Avila, así como de la falta de justificantes en determinados Mancomunados de Pagos, quedando todos enterados de los defectos observados.

A continuación se trató de fijar los salarios que se de percibir el asesor Técnico, mientras tenga fijada esta cuestión, llegando a establecerse los mismos en un importe por ciento, del sueldo base del Secretario Intermunicipal, más los gastos de viaje que se originen con su vinculo a esta, cuando sea requerido y gastos de estancia. Asimismo se acordó encarecidamente el que, D. Eloy Ortiz Morales, nombrado Secretario Accidental por la Corporación, perciba por cargo al Presupuesto Ordinario, además de su haber como Auxiliar, la diferencia hasta completar el haber del Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó se levantara la



Sesion, firmando todos los asistentes y de todo nuevo secretario accidental certificado:

Hijo Rafael Gonzalez
Hernandez
Emilio Garcia
Francisco Carrillo
Luis Bernar...
Gruen...



- Mr. Alcalde
- D. Juan Píoñez
- Bros Concejal
- D. Francisco Carrillo
- " Anfero Ortiz
- " Felipe Luceda
- " José Luis Prieto
- " Juan Barragan
- " Emilio Garcia
- " Luis Bernar...
- " Rafael Gonzalez
- " Miguel Gruen...
- Secret. Acetal
- D. Eloy Ortiz Morales

Sesion extraordinaria del dia 9 de Septiembre 1959.
En Maestria a nueve de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y nueve; y a sus veinte horas se reunen en
el Salon de actos de estas Casas Municipales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y por mi asistencia como se-
cretario accidental, los Señores que al margen se respa-
saron, habiendo sido citados previamente, en tiem-
po y forma para la asistencia a dicho acto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Se-
sion y se ordenó, que por mi el Secretario accidental
se diese lectura a la anterior acta que fue aprobada
definitivamente.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto or-
dinario para el proximo ejercicio de 1960, debidamente
documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes
de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las
nuevas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681, de la
citada Ley, corresponde al Jefe de la Corporación apro-
bar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que estable-
ce, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión corres-
pondiente, por unanimidad de los Señores Concejales asis-
tentes, de los nueve de que se compone la Corporación,
se acordó APROBAR dicho PROYECTO y que se cumplan los
placidos ulteriores de ejecución y en su día se de cuenta

al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Pratificación del Acuerdo sobre plusas de carácter de vida reconocidas a los funcionarios

Acto seguido y por la Presidencia se ordenó al Secretario dar lectura al apartado 22 de la Orden de 31 de Julio del año actual, por la que se aprueban instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el proximo ejercicio de 1960, publicada en el B.O. del Estado número 192 del día 8 de Agosto del año en curso, la Corporación ha enterado del contenido del apartado expresado anteriormente y después de un detenido estudio fue unanimidad acordó ratificar en un todo el acuerdo tomado por dicha Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1959, en la cual le fueron reconocidos los plusas de carácter de vida a los funcionarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, en la cuantía que vienen figurando en los respectivos Presupuestos, los cuales han de figurar consignados en el Presupuesto de 1960, para continuar disfrutando de dichos plusas de carácter de vida en la cuantía y forma que hasta la fecha han percibido.



No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico:



[Signature] Rafael Lanzas
[Signature] Barajas

[Signature] Castillo
[Signature] Miguel Gueso

[Signature] Antonio Cortés
[Signature] Emilio Garcia
[Signature] Eloy...

[Signature] Luis Bernardino

Sesión extraordinaria del día 15 Septiembre 1959

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

En la villa de Magualla a las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al lugar se expresare, con facultades de la Corporación Municipal para el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo PROYECTO ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho PROYECTO se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose a justos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo:	PRESUPUESTO DE GASTOS	Dotación
I	Personal activo	222,516'89
II	Material y diversos	119,085'76
III	Clases Pasivas	10,163'16
IV	Jornada	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14,977'01
VI	Extraordinarios y de capital	500'00
VII	Reintegroables, indeterminados e imprevistos	3,650'00
VIII	Resultos	"
Total del Presupuesto de Gastos...		370,892'00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	178,748'90
II	Impuestos indirectos	137,000'00
III	Rentas y otros ingresos	12,100'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	19,000'00
V	Ingresos Patrimoniales	11,143'90
VI	Extraordinarios y de Capital	10,000'00
VII	Eventuales e imprevistos	2,900'00
VIII	Resultas	"
Total del Presupuesto de Ingresos.		370,892'80

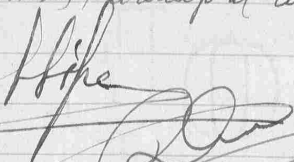

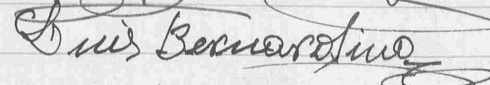
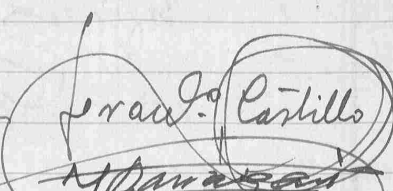

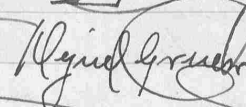
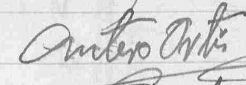
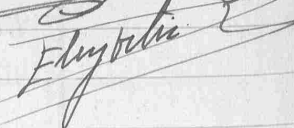
"RESUMEN"

Por los Gastos	370,892'80
Por los Ingresos	370,892'80

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

En otros asuntos de que tratare se levante la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmare todos los Señores asistentes, y como el Secretario actual, de que certifico:




 Emilio García

 Rafael Sanjaume

 Luis Bernabé

 Juan G. Castillo

 Manuel

 Miguel

 Antonio

 Eloy

Sección Ordinaria del día 30 Sept. 59

- Sr. Alcalde
- Juan López Gimón
- Sres. Concejales
- J. Francisco Castillo
- José Luis Prieto Guzmán
- Felipe Leocada Calvoza
- Antonio Ortiz
- Juan Barragán
- Benito García
- Rafael González
- Luis Perdomo
- Miguel Guzmán
- Secretario
- J. Celso Ortiz Morales

En Mañana a veinte de Septiembre de mil novecientos
 cincuenta y nueve, y a sus veinte horas se reunió en el salón
 de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde y asistido de mi el infrascrito secretario acci-
 dental, los señores que al margen se relacionan, habiendo si-
 do citados en tiempo y forma para la asistencia a di-
 cho acto.

El Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario
 se diese lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-
 bada definitivamente y sin discusión de clase alguna.

Ratificación acuer-
 dos del 3º trimestre
 de la R. Permanente

A continuación y por unanimidad de los asistentes
 fueron ratificados todos los acuerdos adoptados por
 la Comisión Permanente durante el tercer trimestre, una
 vez que fueron leídas todas las actas, referidas a ellos.

Cobro arbitrario es-
 toros en edificios y
 linde fuerza de fachadas

Acto continuo fueron examinadas las Ordenanzas N.º 10 y 11
 en el ejercicio actual, sobre arbitrios de esteros, en
 edificios y ruvoque y linde fuerza de fachadas, acordándose
 por la mayoría absoluta, se proceda a la formación
 de los correspondientes Padrones, para proceder a su
 cobro seguidamente en periodo voluntario, dentro del
 ejercicio actual, acordándose al mismo tiempo al Sr.
 Municipal Sr. José María Ramírez Cuadrado, para
 que se encargue de medir los edificios aceptor, dicho
 afectados por los mismos.



Reemplazando al
 Auxiliar Sr. Juan
 Monteagudo, para
 que se encargue de la
 recaudación de carnes.

Seguidamente el Sr. Alcalde anunció que apro-
 xiandose la fecha de renunciar de los señores don-
 ciliares sería convenientemente se nombrara un funcionario del
 Ayuntamiento, para que se hiciera cargo de la recauda-
 ción del arbitrio correspondiente, con arreglo a las orde-
 nanzas N.º 12 y 13; acordándose igualmente nombrar
 al Auxiliar Sr. Juan Monteagudo, para que se encargue
 de dicha recaudación.

Por el secretario accidental, se dió cuenta de la orden.

Comprobación de
Padrones y listas
cobratorias.

del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, ordenando la com-
probación de los Padrones y listas cobratorias de Rústica
y Urbana, los cuales deben estar comprobados para el
próximo día quince de Octubre, y quedando el a cargo de
trabajo que pieren en la oficina venirse desde la fecha del
fallamiento del Sr. Secretario, multiplicando las horas
de oficina para cumplimiento todos los servicios a su
debido tiempo y no incurrir en responsabilidades, el
Sr. Alcalde manifiesto: Que desde dicha fecha venia
observando, que los Auxiliares D. Celso Ortiz Morales y
D. Juan Montenegro, venian trabajando en horas in-
termitentes para cumplimiento los múltiples trabajos que se
hacen sobre la Oficina Municipal y que los mismos debían
acreditarse para percibir una remuneración por la
comprobación de los documentos contributivos referidos an-
teriormente, los señores asistentes se adherieron a la
propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acordaron
concederles a sus dichos Auxiliares la cantidad de mil
doscientos cincuenta pesetas a cada uno de ellos, para que
formalice dichos trabajos en horas extraordinarias de ofici-
na, y que se efectue dicho pago a cargo del Capítulo -
2º, artº único, partida 6ª del Presupuesto.

Gratificación
a los Auxiliares

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente ordenó se levantara la sesión, firmada todos los
asistentes, de que yo el Secretario certifico



Diego Becerra Sainza
Rafael González
Emilio García
Nicolás Guerra Sanja
Juan de los Rios
F. Muñoz

- fr. Alcalde
- D. Juan Rufus (Gueiro)
- 3ros Concejales
- D. Francisco Castillo T.
- Aciforo Ortiz
- 50 CENTIMOS
- 50 CENTIMOS
- 50 CENTIMOS
- José María Prieto
- Benigno Ferrás
- Juan Barragan
- Miguel Guasco
- Ruiz Bernardini
- Rafael Guzalez
- fr. Secretario
- D. Pedro Ortiz Morales

Extrordinaria del día 10 Octubre 1959 77

En la Villa de Maguilla a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; y a sus veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario accidental y los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido convocados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto:

El Sr. Presidente ordenó que por su el Secretario se diera lectura íntegra al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada definitivamente y sin discusión de clase alguna.

Visto el expediente sustanciado a instancia de D^a Florencia Blázquez Pájaro, viuda de D. Rosendo Rodríguez Avila, Secretario que fue de este Ayuntamiento, sobre concesión a la misma de la pensión de viudedad y...

RESULTANDO: Que el causante prestó sus servicios en los Municipios de Valdemonales, Casanova de la Sierra, Olmedillo de Roa, Valdeporres, Valverde de Berberana y Maguilla, durante más de diez años, disfrutando el mayor sueldo durante diez años, cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, con setenta y nueve céntimos.

CONSIDERANDO: Que mediante los documentos y demás actuaciones que figuran en el expediente a parece probado el derecho de la interesada a la pensión que solicita, siendo de aplicación el artículo 15 y cuatordecimas del Estatuto de clases Pasivas, del Estado del 22 de Octubre de 1926, y artículos 44, 55, y 69 del Reglamento, para su aplicación del 21 de Noviembre de 1927; por imperativo de la disposición transitoria XVIII, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local del 30 de Mayo de 1952, mientras no se concretase el Montepío de Administración Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1^a Conceder a D^a Florencia Blázquez Pájaro, viuda del que fue Secretario de esta Corporación D. Rosendo Rodríguez.

Arriba, la pensión que tiene solicitada, que queda fijada en Ocho mil cuatrocientas doce pesetas, cuarenta y cuatro céntimos anuales, e equivalentes al 25% del sueldo regulador, mil doscientas sesenta y una ochenta y seis céntimos, incremento del 15% de acuerdo con el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, que hace un total de Nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, con derecho a percibir dos pagas extraordinarias consistientes en mil seiscientos doce pesetas con treinta y ocho céntimos, haciendo un total de once mil doscientas ochenta y seis con sesenta y ocho céntimos (11,286,68) la cantidad a percibir por todos conceptos:

Que se utilice que este acuerdo a la interesada:

Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local, como está prevenido, a los efectos de oportuno prorrateo entre los Municipios de Valdamorales, Cáceres, Camposa de la Sierra, (Burgos) Nalatorres (Guadalupe) Valverde de Ribera y Maguilla, donde el causante presta sus Servicios: Como igualmente en Olmedillo de Roa (Burgos)

Aprobación cuenta del 3er trimestre del Agente:

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dar cuenta a los señores recaudadores de la cuenta del tercer trimestre, formulada por el Agente D. Benito Velasco Acero, el Pleno después de un detenido estudio de los mismos, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta:

Ratificación acuerdo de aprobación cuentas de caudales del 3er trimestre.

Y igualmente se dio cuenta a la perfección de la cuenta de caudales recaudada por el depositario en el tercer trimestre, la cual había sido aprobada por la Comisión Permanente en la sesión del día siete del actual; el Ayuntamiento Pleno después de un detenido estudio de los mismos, acordó ratificar el acuerdo de la Permanente, dando el resultado siguiente:

Existencias del trimestre anterior	121,844'95
Ingresos realizados durante el trimestre	72,425'88
Total Bórgo	194,270'83
Pagos realizados durante el trimestre	87,095'15
Existencias para el cuarto trimestre	107,175'68

Circular de abasto-
cimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente ordenó al Escrivano
dicha lectura íntegra a la circular dictada por la Di-
rección General de Aduana Real, para dar efectividad
a las facultades que en materias de abastecimientos,
corresponden a los Ayuntamientos, la cual ha sido con-
sulta por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, la Corporación después de sus minuciosos estudios
de la misma, acordó: Que por el Sr. Alcalde-Presi-
dente se lleven a cabo las gestiones necesarias, requi-
riendo al mismo tiempo a todos los industriales, para
que con la colaboración de los mismos, se consiga
resultados positivos y un real abastecimiento de los
productos de primera necesidad, en beneficio del vecinda-
rio en general, y con el objeto de coordinar la actuación
Municipal con las acciones que inspirar la Política económi-
ca del Gobierno, y que se dé cuenta de los resultados
que se adopten a el Servicio Nacional de Inspección
y Asealamiento, remitiendo copia al mismo tiempo a la
primera Autoridad de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo sus veinti-
dos horas, firmando todos los asistentes y de todo ello
como Excmo. Secretario.



Antonio Ortíz
Rafael González
Barragán
Emilio García
Cruz Bermúdez
Juan Castelló
Alcalde-Presidente
Escrivano

Sr. Alcalde.
 D. Juan Prieto
 Benito Alca
 D. Francisco Castillo
 Antero Ortiz
 Sr. Concejales:
 D. José Ruiz Prieto
 Felipe Leada
 " Emilio Garcia
 " Juan Barzagán
 " Rafael González
 " Luis Bermejo
 " Miguel Gueso
 Secretario
 D. Eloy Ortiz Morales

No obstante lo
 anterior, valor de
 los cobros en
 ed.



³³ Extraordinaria del día 13 Octubre de 1959
 En Maguilla a las de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; y a las diecinueve horas se reunió en el Sala de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario Accidental y los señores Concejales que al usar que se relaciona; habiendo sido citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto:

Se ordena de la Presidencia se ordena que por mi el Secretario se diere lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada definitivamente y sin discusión de parte alguna:

El Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos, que cumpliendo con el acuerdo adoptado sobre perfección de Padrones, para el cobro del arbitrio Municipal, sobre Cobros en edificar y decoro y limpieza de fachadas por el encargo de dichos trabajos D. José María Ramírez Cuadrado, en unión de los señores Maestros de obras D. Juan Antonio Arivalo Vacosta y D. Emilio Espinosa Rojas, como técnicos, o sea, como representantes de la Comisión para formular la propuesta sobre valor de los Cobros en edificar, objeto de dicho impuesto, el Pleco por similitud, acuerdo que, sobre el valor asignado a los mismos se le grave el 5% como base del arbitrio, de acuerdo con el art.º 500 de la Ley de Régimen Local, en cuya apreciación el Pleco, a la vista del informe emitido por dicha Comisión, ha puesto en cuenta el valor de la superficie tributable del Cobro, o sea, la suma de dinero que en condiciones normales se hallaría en fructo para dichos terrenos, cuyo importe se haga constar en el Padrón de referencia individualmente, para que sobre el mismo se gire el impuesto del 5% para obtener la cuota anual que le corresponda a cada propietario incluido en dicho Padrón del año 1959;

A continuacion fue examinada la relacion presentada por dicha Comision, sobre los n.º de fachadas que se encuentran en ruinas y otras con faltas de decoro y limpieza, la por formacion de espaldas de un detenido estudio de la misma, precedio a clasificar las calles en tres categorias, segun se expresa a continuacion: calles con frentidos en primera categoria: Calvo Sobelo, General Franco, José Antonio Primo de Rivera, Amicida de Navarra y Cajal y Calle General Sanjurjo, desde las Casas n.º 34 de Lorenzo Barragán Moñillo, y esquinas de Ros Martires, hasta su terminacion, calles con frentidos en segunda categoria: Es precedida, General Moñá, y San Isidro Alto y Bajo, y tercera categoria Francisco Pizarro, Merced Cortés, Cabo Sanchez Prieto, 18 de Julio, Cerro de los Helos, Reyes Huertas, y Calle de General Sanjurjo, desde su principio, hasta el n.º 32 de Manuel Bustamante, y por la acera de la izquierda, desde el numero 1 hasta la esquina de la Calle Ros Martires;

Clasificacion de
revoque de fachadas.

Acto seguido y despus de efectuadas dichas clasificaciones por unanimidad de los asistentes, se acordó, establecer el arbitrio sobre revoque de fachadas en tres presetas, n.º de las con frentidos en primera categoria, dos presetas las de segunda y una preseta para las clasificadas en tercera y para las fachadas o frentidos que se encuentran con faltas de decoro y limpieza se acuerda establecer el arbitrio por n.º en una preseta para las calles de primera, 0'75 pbs, para las de segunda y 0'50 pbs, para las de tercera; acordandose se inspeccionen segun da cuenta los correspondientes Padrones, y que los mismos se expongan al publico por el sistema reclamatorio para oír reclamaciones y una vez expirado este, se proceda a su cubro en periodo voluntario.

El Sr. Presidente expuso a los Señores Concejales que, -
con motivo de encontrarse desde hace dos años asfaltadas
las calles de General Branco y José Antonio Orma de Rivera,
se venía observando en ciertos tramos de la misma, la falta
y abandono del asfaltado en las aceras y que sería con-
veniente se procediera a poner en los fachados que ca-
recen de ello baldosines, guardando la línea de las que
con anterioridad los poseen, o sea, en un andar de un-
metro; la Corporación Municipal por unanimidad acordó
adherirse en un todo a la propuesta de la Alcaldía, y
que, por la misma se le notifique a los propietarios de
los casas que se encuentran en dichas condiciones para que
en el plazo de "Cuatro Meses" procedan a realizar dicha
obra, con el fin de conseguir en breve plazo el embelle-
cimiento del pueblo en general y cumplir al mismo tiem-
po con las disposiciones dictadas recientemente por la
primera Autoridad de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto, firmando todos
los asistentes y de todo ello su Secretario certificó:



[Handwritten signatures and names]
Hija Luis Besnardez
Antero Riera Emilio Garcia
Miguel Gomez
Rafael Gonzalez
J. Cortilla
F. J. [unclear]

H. Alcalde.

- J. Juan López Guzmán
- " Francisco Cuatrecasas
- " Antonio Ortiz
- " José Luis Prieto
- " Felipe Meade
- " Juan Barragan
- " Basilio Garcia
- " Rafael Gonzalez
- " Luis Bernarundo
- " Miguel Guerrero
- Secretario,
- J. Celso Ortiz



Ingresos Vicaria
Paso obrero.

Sesión extraordinaria del día 17 Octubre 1959:

En Mapuilla a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve: Se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del H. Alcalde asistido de un secretario y los H. Regidores que al mar que se reunieron a fin de celebrar sesión extraordinaria, habiendo sido convocados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto.

El H. Presidente ordenó que fuese un el secretario diese lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y sin discusión de verse alguna:

Por el secretario accidental, se dio cuenta a la Corporación que al fallecimiento del secretario que fue de este Ayuntamiento, vienen figurando como existencias en treinta de junio del año actual de la Vicaria de Paso obrero de trimestres del año 1958, la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro pesos, contabilizadas en una libreta sin figurar en los libros de contabilidad, como valores auxiliares y que, durante el cuarto trimestre de 1958, y primer trimestre de 1959, había ingresado la cantidad de diez mil trescientos treinta y tres pesos con dieciséis centavos, y que, en iguales trimestres se habían retirado el 25% para el Instituto de la Vivienda, consistente en la suma de dos mil quinientos ochenta y dos pesos, con veintinueve centavos, y gastos de reintegro y cheque efectuados por D. Renato Neboro, de seiscientos pesos con cincuenta y tres centavos, y que por ende debían contabilizarse como valores auxiliares, la Corporación después de un detenido estudio por unanimidad acordó, que se contabilizaran dichos ingresos como valores auxiliares, como igualmente los pagos quedando unas existencias de dichos fondos consistentes quince mil seiscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos.

En este estado el H. Presidente dio por terminado el acto, ordenando extender la correspondiente

diante acta, que firmen todos los asistentes y de todo ello -
como Secretario certifico.



[Signature]

Señor Bernaschina
Emilio Garcia

Antero Ortiz

Juan Castillo

Myquel Guero Lariva

Rafael Sanchez

Juan Barajas

Medo

[Signature]

Emilia

- Mr. Alcalde -
- D. Juan Lopez Jimenez
- 5445 Concejales:
- D. Francisco Castilla y unzu
- " Antero Ortiz Barajas
- " José Luis Prieto
- " Felipe Lora de
- " Juan Barajas
- " Luis Bernaschina
- " Rafael Gonzalez
- " Myquel Guero
- " Emilio Garcia
- (Secretario)
- D. Celso Ortiz M...

" Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre 1959"
 (En Magallana a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve). Se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el infrascripto Secretario accidental y los señores concejales relacionados al margen, habiendo sido convocados en tiempo y forma, para la asistencia de referido acto:

El Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario diera lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que fue aprobada definitivamente y sin discusión de parte alguna.

dando cuenta del fallecimiento de D. Quinto Narasco.

La Presidencia hace uso de la palabra, para dar cuenta del fallecimiento de D. Quinto Narasco Arco, (S. e. p. d.) Agente administrativo de este Ayuntamiento en Madrid, ocurrido el día cinco de los corrientes, acordándose se haga cuenta en acta el sentimiento de la Corporación Municipal, y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, para que transmita a su Señora e hijos, el pésame más sincero de sus componentes, así como de todos sus Funcionarios Municipales.



Al mismo tiempo la misma Presidencia, dió cuenta

del oficio de la Señora D^{ca} Adelaida Rodríguez Sánchez, para desempeñar la Gerencia de este Ayuntamiento en la Capital, como igualmente de carta recibida de la Señora viuda de D. Basilio Velasco, de fecha nueve del actual, comunicando a este Ayuntamiento, que la Gerencia Velasco, se guiará desarrollando normalmente sus actividades bajo el lema, que ya le caracteriza, de lealtad, lealtad y laboriosidad, la cual será desempeñada por sus hijas, la Corporación respetando la memoria del difunto y de los servicios prestados por el mismo al frente de dicha Gerencia, por unanimidad acordó, fuera acordada la hija de indicado Sr., quedando pendiente hasta la próxima sesión, una vez concluya dicha Señora los trámites a seguir, para que el poder otorgado a su difunto padre sea sustituido por el que se otorga a favor de aquella Señora.

Acordando se inscriba en la Capital

A continuación el Sr. Alcalde, dió cuenta a los recurrentes que, como consecuencia de la advertencia formulada por el Asesor Técnico y por el Secretario accidental en la sesión extraordinaria del día tres de Septiembre del año actual, sobre falta de firmas y algunos justificantes en determinados Mandamientos de pagos por el fallecido Secretario de esta Corporación D. Rosendo Rodríguez Ariza, se había procedido a formular consulta al Director de la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos" D. Joaquín Abella, la cual fue evacuada con fecha 24 de Octubre del año en curso, aconsejando que, para regularizar y darle pleno valor a dichos documentos, era necesario instruir expediente y someterlo a la aprobación del Ayuntamiento, el cual una vez concluso y con la aprobación favorable se procede, quedaría reválidos y en pleno valor dichos documentos. El Pleno por unanimidad acordó: Se transmita expresado expediente, unbando para la invocación del mismo al Secretario Asesor D. Leopoldo Carballo, el cual habrá de emitir el informe correspondiente, por encontrarse vacante este Secretario

Acordando se instruya expediente para legalizar documentos faltos de firmas, unbando a D. Leopoldo Carballo, para que se encargue de su tramitación

y que el mismo debe transcurrir dentro del ejercicio actual, con el fin de que al practicar la liquidación del Presupuesto y cuentas se encuentre concluido.

Gratificación del Auxiliar D. Eloy Ortiz Morales.

Acto continuo y por iniciativa propia del Sr. Alcalde Presidente, expuso a los reunidos que, por la falta del Secretario y el mucho trabajo que pesa sobre las Oficinas, máxime con las liquidaciones de cuenta de los años 1945 a 1958, de acuerdo con la circular de la Jefatura Superior del Servicio Municipal de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el B. O. del Estado, del día 18 de Julio pasado número 174, y en evitación de tener necesidad de nombrar un Auxiliar temporal y con el fin de cumplir con todos los servicios en el plazo reglamentario, veía observando los horas extraordinarios que se venían trabajando en las Oficinas, incluso en días festivos, por el Auxiliar que viene desempeñando accidentalmente la Secretaría, D. Eloy Ortiz Morales, el Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la iniciativa de la Alcaldía y que sea gratificado indicados Juncionarios por trabajos extraordinarios con la cantidad de Dos mil pesetas, y que sean pagados con cargo al Capítulo 1º, artº 1º partida 13 del Presupuesto Municipal Vigente, el Juncionario presente dio las gracias a la Corporación agradeciéndole una vez más el cumplimiento que le viene dispensando; por los trabajos prestados en este Ayuntamiento:

Precio cobranza al Auxiliar D. Juan Montañez.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que, con motivo de haber sido nombrado encargado de la recaudación del impuesto de cerdos el auxiliar D. Juan Montañez González, cuyo acuerdo fue adoptado por la Corporación en sesión ordinaria del día Nueve de Septiembre año actual, el mismo debería ser gratificado por dicha cobranza, ya que, la recaudación y expediciones de autorizaciones las venía haciendo en horas extraordinarias, ya que las horas ordinarias de oficina tenía que dedicarlas a otros trabajos de vital

en su favor, la Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acordó reconocerle a un empleado funcionario una gratificación por premio de cobranza de dicho impuesto existente en la cantidad de mil trescientas pesetas, y que los mismos se paguen con cargo al Capítulo n.º art.º 1.º partida 9, cuya cantidad es correspondiente durante la campaña actual.

Nombramiento Comisión para el afianzamiento de viños:

Ante lo expuesto y por la propia Presidencia se expuso que a proximándose la fecha de la venta de viños elaborados en el término durante la presente campaña sería conveniente nombrar una comisión para que la misma practicara el oforeamiento de indicados viños, la Corporación unánimemente y sin discusión se dispuso acordó nombrar a D. Ernesto Barragán Morillo, D. Felipe Claudio Pérez, y D. Miguel Ramos Saviola para que integren dicha comisión y procedan seguidamente a realizar el oforeamiento de referencia, y que se les restituya este acuerdo a los interesados;

Nombramiento del recaudador de Arbitrios de Cortes y Pechados:

El Secretario accidental de orden del Sr. Presidente, dió cuenta a los reunidos de que el plazo de expropiación al público de los Cortes, para el cobro de arbitrios de Cortes de Pechados y Cortes, sin edificar había finalizado, sin que contra los mismos se hubieran presentado reclamaciones de clase alguna, y que sería conveniente nombrar a un funcionario para que se hiciera cargo de dicha recaudación en periodo voluntario, los señores asistentes por unanimidad acordaron: nombrar recaudador por dicho concepto al Cónsul Municipal D. José María Ramírez Cuadrado, con derecho a percibir por premio de cobranza el 3.75% de las cantidades que recaude, con cargo al Capítulo y Artículo del Presupuesto vigente, y que se formule por Secretario el correspondiente cargo de los valores que al mismo se le entreguen,

Premio de cobranza recaudador D. Pedro Fernández: - - - -

A continuación el Sr. Presidente expuso que el Alcaide D. Pedro Fernández Rizo, veía haciendo desde hace varios

años la recaudación de arbitrios en indemnización por premio de cobranza de clase alguna, y que lo consideraba acreedor a percibir el importe del 3'75% por premio de cobranza como los otros recaudadores, los señores asistentes considera justa las manifestaciones de la Alcadia y acuerda por unanimidad concederle el derecho a percibir el 3'75% por premio de cobranza, sobre las cantidades recaudadas por dicho Sr, durante el año actual, con cargo a la partida como procedente:

Cuenta aprobacion gastos de finis

Se ordena de la Alcadia, el Excmo accidental procedio a dar lectura a los gastos efectuados, por motivo de las pasadas fiestas de feria, cuyo resultado es el siguiente: --
 Movimientos de los comendados de la banda de Misca del Regimiento de infanteria Castilla no 16, la cantidad de 9,935'26 pts, a la Empresa LEDA por traslado de los mismos desde Guadaja a esta localidad y regreso 5,000'00 ps. a la Praxotonia Baltasar por una coleccion de juegos 3,488'00 pts, haciendo un total de 18,423'26 Ptas, la por favoracion de Espuis de un detenido examen de dichos gastos, acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que los mismos sean contabilizados.

Aprobacion gastos de viajes del Sr. Alcalde

Y igualmente y por el propio Presidente se dio cuenta de los gastos ocasionados por el mismo, en tres viajes realizados a la capital de la Provincia, en el mes de Marzo, Mayo y Septiembre, con el fin de activar en los Organismos oficiales la construccion de los Grupos Escolares y otros asuntos oficiales relacionados con la vida administrativa de este Ayuntamiento, cuyos gastos asciende a un total de 1500'00 Ptas. Los señores asistentes unanimemente y en obsequio de clase alguna acordaron aprobar dichos gastos, asi como en la expresada cantidad y que sea contabilizada en unirse en el capitulo 1: art 4; partida 1ª del Presupuesto Municipal Vigente.

Aprobacion de

Se ordena de la Presidencia y por el Secretario

expediente de su ple-
mento de créditos

Accidental del expediente de suplemento de créditos, -
el cual fue aprobado en principio por la Comisión Mu-
nicipal permanentemente en sesión del día 17 de Octubre año
actual, el cual es presentado al Pleno, acordándose lo
siguiente:

Visto el expediente de suplemento de crédito, con objeto
de reforzar varias circunstancias del Presupuesto Presupuesto
de gastos, que resultan insuficientes para atender a las
obligaciones necesarias.

Resultado: Que con fecha diez últimos, se solicitó
por la Secretaría Interventora de este Ayuntamiento, se
procediera a suplementar diferentes partidas del Presu-
po Presupuesto de gastos, que se encuentran insuficientemen-
te dotados para atender a los pagos que sobre las mismas
han de girar, en el curso del presente ejercicio, en cuya memo-
ria explicativa de esta necesidad se hace referencia de los
mismos.

Resultado: Que la Comisión Permanente, en sesión
del día 17 de Octubre pasado, conoció de la expresada ne-
cesidad y acordó:

Se instruyera dicho expediente por un importe total de
Dobos mil doscientos cuarenta y dos pesetas, con cincuenta
centimos, con cargo al Superavit de la liquidación del
ejercicio de 1958.

Resultado: Que durante el plazo de quince días que
ha permanecido expuesto al público el expediente de refe-
rencia, sin que en ningún momento se haya formulado
reclamación de clase alguna.

Vistos los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen
Presupuestal, texto refundido de 24 de Julio de 1955, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó: aprobar el suplemento
de créditos de que se trata, por la expresada cantidad de
Dobos mil doscientos cuarenta y dos pesetas, con cincuen-
ta centimos, con cargo al Superavit existente en la

liquidacion del ejercicio de 1958, reforzándose las posi-
situaciones que en el mismo se enumeran, en la cantidad
que a cada una se le asigna

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto,
firmados todos los asistentes al acto, de que Certifico:



Miguel Guecos Jara

Rafael González

Juan Castill

Juan Barragán

Emitio García

Antero Ortiz

Juan Bernardino

Sr. Alcalde:

Extranochera del día 25 de Noviembre de 1959:

- D. Juan Muñoz Guzmán
- Sres Concejales
- D. Francisco Castella
- " Antero Ortiz
- " José Luis Prieto
- " Felipe Lucida
- " Emilio García
- " Juan Barragán
- " Juan Bernardino
- " Rafael González
- " Miguel Guecos
- Secretario Capital
- D. Celso Ortiz Morales

En Maguilla a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cin-
cuenta y nueve; se reunió en el Salvo de actos de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi-
el Secretario accidental y de los señores concejales repatriados
al surgen; habiendo sido convocados en el tiempo y forma
prevencido por la Ley, a fin de asistir a la Sesión, porro-
fundiendo al día de hoy:

De orden de la Presidencia, se ordenó que por mi el
Secretario, se diere lectura al acta de la Sesión anterior, que
fue aprobada sin discusión de darse al goy y por unanimi-
dad de los asistentes:

Nombramiento -
gestor Admi-
nistrativo en la
Capital:

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haber cesa-
do por fallecimiento D. Benito Webaco Aaro, (S. e. r. d.) que
fue Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Bada-
jos, la Corporación Municipal, oído el informe del Secre-
tario Interventor que prescribe la regla 16, de la Circu-
lar de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta
y ocho, de la Jefatura Superior de Administración Local,
aprobable al nombramiento, acordó por unanimidad

desiguar para el mismo cargo, a las hijas del fallecido Sr. Velasco Acero, D^{ña} Maria Piedad, y D^{ña} Beatriz Velasco de la Peña, Gestores administrativos con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y les sujeta su celo, en los distintos Organismos y Dependencias Oficiales de la Administración Provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que corren fundado a este Ayuntamiento, así como cuantías cuantidades se acrediten al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios, de todas clases, incluso la participación Municipal en el arbitrio, sobre la riqueza Provincial, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto libranzas, recibos, facturas, recibos resguardos y demás documentos que sean precisos y en general para que actúen en la esfera pública y privada de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello les facultan por este acuerdo del que se expedirán al interesado las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad que se queda en Presupuesto y una revocación de fianza en razón a que tienen constituida para responder al ejercicio de sus cargos. A la Sesión concurrieron todos los miembros concurrentes de la Corporación Municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes, de que yo como Secretario certifico:



Miguel Guerrero Javila
 Rafael Javila
 Juan Castillo
 Antonio Ortega
 Emilio Garcia
 Luis Bermejo
 E. Lopez

Sesión extraordinaria del día 30 Noviembre 1959

En Mañana a treinta de Noviembre de mil novecien-
 tos cincuenta y nueve, se reunió en el Salvo de actos de
 estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de, asistido del infrascrito Secretario accidental y de
 los señores Concejales relacionados al margen; para lo cual
 han sido convocados en el tiempo y forma prevenido por
 la ley, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente ordenó que por vía el Secreta-
 rio diere lectura íntegra a la Sesión anterior que fué
 aprobada definitivamente y por unanimidad de los
 asistentes y sin discusión de clase al quince:

Ratificación acuerdos
 nombramiento ges-
 toros Administrati-
 vos.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos, que, como
 ya le constaba habian sido nombrados Gestor Adminis-
 trativo de este Ayuntamiento en la Capital, a los señores
 del Sr. Nolasco Acero, Sr. María Piedad y Sr. Beatriz
 Nolasco de la Peña, en la Sesión del día veintinueve del
 actual; la porfiración bien informada del contenido de
 la misma y del informe emitido del Secretario acciden-
 tal, por unanimidad y sin discusión de clase al quince
 acordó ratificar en todos sus puntos dichos acuerdos, y que
 se les expida las certificaciones correspondientes para que
 los mismos puedan acreditar dicho nombramiento y poder
 actuar en todos los dependencias Provinciales.

Aprobación Pa-
 trimonio cuenta
 del año 1958.

Por el Sr. Alcalde se ordenó al Secretario accidental, diere
 conocimiento por lectura íntegra de la Cuenta de Adminis-
 tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958;
 que una vez examinados minuciosamente y no observándose
 defectos substanciales ni formales en la redacción de dicha
 cuenta y no habiéndose formulado observaciones ni reparos
 en el periodo de exposición, por unanimidad se acordó apro-
 bar dicha cuenta definitivamente, se quise previene el afuer-
 do segundo del art. 791 de la Ley de Régimen local, y
 con el resultado siguiente:

Fue por lo el activo cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta y seis pesetas, con ochenta y ocho centimos, sin cantidad alguna en el pasivo, existiendo la diferencia entre activo y pasivo de las expresadas cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta y seis pesetas, con ochenta y ocho centimos.

Aprobación cuenta
Patrimonio año 1953.

A continuación y por la misma Presidencia, se ordenó al Secretario, dicha lectura íntegra de la cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1953, la cual después de un minucioso examen y no encontrándose en la misma defectos de clase alguna, así como en la redacción de dicha cuenta y no habiéndose formulado reclamación de clase alguna, durante el tiempo que permaneció expuesta al público, por unanimidad se acordó a probar referida cuenta definitivamente, según previene el apartado 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local y da el siguiente resultado: Fue por lo el activo cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta y seis pesetas, con ochenta y ocho centimos, sin cantidad alguna en el pasivo, existiendo la diferencia entre el activo y pasivo de la cantidad expresada de cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta y seis pesetas, con ochenta y ocho centimos.

Aprobación cuenta
de Valores independientes
y Auxiliares del Pre-
su, año de 1958:

Como se veido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con la Orden del día oportunamente anunciado debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1958, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Salguero Palazano, la Corporación de acuerdo a examinar los documentos de referido cuenta, por unanimidad acordó a aprobarla definitivamente en la siguiente forma:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	735'20
Ingresos en el ejercicio	50,216'90
Suma	50,952'10
Pagos en el ejercicio	50,080'90
Existencias; Saldo a cuenta nueva	871'20

Precio del ganado de cerda a efectos de indemnización seguro:

El Sr. Presidente expuso a los reunidos que, con arreglo al artículo IX de la Ordenanza sobre Seguro de ganado de cría Municipal, sería conveniente fijar el precio de ganado de cerda que ha de regir en el próximo mes de Diciembre; En consecuencia despus de un detenido examen y de acuerdo con las cotizaciones que se vienen realizando en esta localidad y pueblos limítrofes, por unanimidad acordó fijar el precio de la @ de carne de cerdo en doscientos cincuenta pesetas, a efectos de indemnización por devaneo que fueren objeto de estos, durante expresado mes de Diciembre:

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes y de todo ello su Secretario: Certifico:

[Handwritten signatures]
Emitio Garcia Castro
Juan Cartillo Miguel
Rafael Gonzalez
Ruis Benavente



Activa extraordinaria del día 7 Diciembre 1959:
En la Villa de Masquella a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo los nueve de su noche, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Gimón, los señores Reunidos de Alcalde D. Francisco Cartillo Tobías y D. Antonio Ortiz Bautista, y los señores Concejales D. Juan Barragan Morillo, D. José Luis Prieto Gimón, D. Miguel Gauso Davila, D. Rafael Gonzalez Ortiz, D. Emilio Garcia Esquivosa, D. Ruis Bernardino Barragan y D. Felipe Lucida Cabezas, habiendo sido citados previamente para la asistencia al acto referido.

A continuación y por la misma Presidencia, se declaró abierta la sesión y ordenó se diese lectura al acta de la anterior que fue aprobada definitivamente.

y sin discusión de clase alguna:

A confirmación y por la misma Presidencia, se dio conocimiento a los señores asistentes al acto de que por D. Ruperto Vebollo Carballo, había sido instruido el expediente con motivo de la falta de firmas del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Rosendo Rodríguez Avila, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria del día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Tambien y por esta Presidencia se dictó Decreto en el expediente antes indicado, con fecha veintiseis de Noviembre próximo pasado, para que, por la Comisión de Hacienda, se recibiese el correspondiente informe y que es preciso si que: Informe de la Comisión de Hacienda D. Cecilio García Esquivosa, y D. Luis Bernardino Barragán, miembros componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde en Decreto de fecha de veintiseis de Noviembre próximo pasado; tienen el honor de informar: Fue examinado detenidamente todos los documentos, en los cuales faltan las firmas del que fue Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Rosendo Rodríguez Avila, lo precu con la validez suficiente por considerarlos auténticos y que estas faltas de firmas puede ser debido al estado de salud en que se encontraba el ante dicho funcionario, pues de todo es sabido que tan repetido Sr. padecía una enfermedad crónica desde hacia bastante tiempo. En cuanto a los documentos en los que faltan las firmas como parafrase de determinados sueldos y emolumentos tambien los consideran auténticos: por mandamientos de juzgos en los cuales faltan justificantes precu que esto será debido a haber suprido extraviado los mismos, pois las cantidades que faltan que justificar, son insignificantes y no puede deducirse ni por un solo momento de la diligencia y honradez del funcionario

fallido, considerando por tanto que los antes dichos documentos se le puede dar por el Ayuntamiento, toda la validez legal. Mas quitta a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. La Comisión: Emilio García, Luis Bernandino. Rubricados.

Enterado el Ayuntamiento del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, procedió a examinar los documentos que figuraron en la relación formulada por el Secretario D. Rosendo Velasco Carballo, y tras detenido estudio de los mismos y comprobaciones cruzadas con los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, y demás documentación fuertemente acordada dar validez legal a todos, a aquellos documentos en los cuales falta la firma del Secretario Interventor que fue de la Corporación D. Rosendo Rodríguez Arriba.

Tambien se consideraran validos y legales a aquellos documentos en que la falta de firma de Juan repetido Sr. como perceptor de determinados sueldos y emolumentos, por haberse demostrado así se informo adquiridos de sus familiares. Y por último en cuanto a la falta de justificantes en determinados mandamientos lo consideraran como extravío de dichos justificantes, pues las cantidades pendientes de justificar con tan justos justificantes que no puede pensarse de ninguna forma en la falta de dignidad y honradez del funcionario fallido, por haberlo demostrado así en varias ocasiones.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda: Que todos los documentos faltos de firmas de D. Rosendo Rodríguez Arriba, así como a aquellos en que falta justificantes sean relacionados en el libro de actas para constancia.

Relación de documentos en los cuales faltan firma de D. Rosendo Rodríguez Arriba, como Secretario, como perceptor y documentos faltos de justificantes.

Número de Folios	Documento	Explicación	Importe Pesetas
1		Liquidación de la cuenta de Presupuesto de 1958.	
2		Relación de deudores de dicha cuenta	43,511-36
3		Relación de acreedores en la misma	98,649-05
4		Resumen de la cuenta del Patrimonio Municipal.	
5		Relación de bienes deudores y capitales	
6		Relación de préstamos y gravámenes	
7		Justificación de los acuerdos adoptados en 1958:	
8		Justificación de los ingresos y gastos habidos	
9		Resumen de la cuenta de Valores Auxiliares 1958:	
10		Expediente de exámen y curación de indicada cuenta.	
11	44	Cargos de la cuenta de Valores Auxiliares del año 1957:	
"	"	Retenido a D. Leopoldo Rebollo, por Ayuda Familiar, como Secretario de la Corporación de los meses de Enero a Agosto	307-00
12	45	Retenido a Funcionarios Municipales, por el mismo concepto de Enero a Diciembre	1.969-00
13	278	Mantenciones de pago del año 1958 a la administración de Rentas Públicas, por el 8% de Ayuda Familiar, de los Funcionarios Municipales, durante el año.	1.540-80
14	8	Cargos de la cuenta de Valores Auxiliares del año 1958: Retenciones de Ayuda Familiar	

Número de cada Documento		Explicación	IMPORTE PESOS
		de Funcionarios Municipales del mes de Febrero	290.40
15	22	Por el mismo concepto del mes de Abril	290.40
16	29	Idem del mes de Mayo	290.40
17	58	Idem del mismo concepto de Octubre	290.40
18	61	Idem del mismo concepto de Noviembre	290.40
19	37	Por usuarios del teléfono y por importe del lino gastado en la localidad	9,075.00
"Manoobras de pagos del año 1.958"			
20	107	A la Administración de Rentas Públicas, por el 8% de Ayuda Familiar de Funcionarios, del 4º trimestre de 1957.	735.20
21	355	Idem por el mismo concepto del 3º trimestre 1958.	871.20
22	105	A Juan Antonio Arivalo, por jornales y materiales, invertidos en el paseo y Parque Municipal, con cargo a la Tesorería del Povo Obreiro	8,497.73
23	106	Idem al mismo por obras de ampliación y reparación del paseo, con cargo a la Subvención de la Junta P. Provincial Social	9,800.00
24	224	A la Cia. Telefónica y otros, por instalación del teléfono del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil y recepción con motivo de la inauguración del mismo	5612.67
25	356	A D. Emilio García, por materiales y trabajos invertidos con cargo a los Fondos de Valores Auxiliares.	4883.00
Cuenta de Caudales del 1º trimestre 1958.			
26		Rebaja de los caudales ingresados durante periodo feriado de	18297.73
27		Rebaja de los caudales satisfechos	18297.73
Dichos documentos pertenecen a Valores Auxiliares del 1º trimestre de 1958:			
Cuenta General del Presupuesto 1958			
28		En la cuenta general del Presupuesto al -	

NUMERO DE ORDEN: DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE. PESETAS.
29	expediente general completo Relacion certificada de las rehabilitaciones y suplementos habidos durante el ejercicio im- puesto en.	43130-97
30	Certificacion acreditativa de conformidad entre la cuenta del Presupuesto con los distin- tos libros de Intervencion	
31	Copia del Presupuesto Municipal refundido	
32	Relacion por capitulos de las facturas de Man- damientos de ingresos por	501,237-67
33	Relacion factura de mandamientos de ingreso del Capitulo 1º	10,566-50
34	" Idem del Capitulo 2º	10,000-00
35	Idem del Capitulo 5º.	1,008-22
36	Idem del 8º	14,381-00
37	Idem del 9º	9926-62
38	Idem del 10.	250,866-19
39	Idem del 11:	9,020-00
40	Idem del 15º	195,469-14
41	Relacion mensual de los acreedores a la Cor- poracion por	98,649-05
42	Idem de Deudores a la Corporacion	43,511-36
43	Copia del acta de arqueo en 31 de Diciembre 1958.	
44	Resumen por Capitulo de facturas de manda- miento de pagos por	369,024-59
45	Factura del Capitulo 1º gastos	29,766-68
46	Idem del Capitulo 2º	4,958-65
47	Idem del 3º	26,971-00
48	Idem del 4º	1,002-00
49	Idem del 5º	5,057-29
50	Idem del 6º	145,330-20
51	Idem del 7º	22,394-50

NUMERO de ORDEN DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE. PESETAS
50	Factura del capitulo 8º gastos	33,092.49
53	Idem del 9º	1,685.42
54	Idem del 10º	5,559.20
55	Idem del 11º	11,294.15.
56	Idem del 13º	28,386.29
57	Idem del 18º	2,149.00
58	Idem del 19º	51,397.80
"Cuentas de caudales 1º y 3º trimestre 1959"		
59	Cuenta de caja de ambos trimestres, e informes del Secretario Interventor de igual fecha: Mandamiento de ingresos del 1º trimestre de 1959	
60	1. Existencias en caja en 31 Diciembre de 1958:	132,213.08
61	2. D. Rosendo Rodriguez, por lo recaudado por arbitrios sobre carnes	12,490.00
62	3. Idem del mismo por reintegramientos de cerdos	890.00
63	4. Idem de D. Antonio Muiños, por arbitrio de rústica del 4º trimestre de 1958.	12,062.86.
64	5. Idem del mismo por herbaria del 4º trimestre	5,177.46.
65	6. Idem del mismo por el 5% de apremio en los arbitrios de Rústica y herbaria 4º trimestre de 1959:	103.64
66	7. Idem del mismo por recaudación de rústica 1959.	190.83
67	8. Idem del mismo del año 1956:	44.41
68	9. Idem del mismo por arbitrio de herbaria año 1957:	128.13
69	10. Pedro Fernández, arbitrio fisco y carnes 1º trimestre de 1959	1,521.50
70	11. Pedro Fernández, por lo recaudado, por derecho de reintegro de 4 cerdos	40.00
71	12. Idem del mismo por arbitrio sobre industrias callejeras del 1º trimestre	158.50
72	13. Idem del mismo por reintegro de la caja de Recruta de los señores satisfechos por el Acuerdo a los Mozos del Recrutado de 1958.	91.00

NUMERO DE ORDEN-CONTO		EXPLICACION	IMPORTE PESETAS
73	15	La Delegación de Hacienda por intereses de obligaciones Hipotecarias del año 1958:	181-40
74	16	Ideam la misma por contribución industrial del año 1958:	1.595-95
75	17	La Casaca Diputación por participación en el arbitrio Provincial del 2º trimestre de 1958:	8.441-29.
76	18	La Delegación de Hacienda por intereses de obligaciones Hipotecarias de 1955:	93-90
77	19	Ideam la misma por contribución industrial de los años 1950 y 1954:	25-46
78	20	Ideam la misma por consumo de lujo, digo del arbitrio sobre riqueza urbana de 1954:	378-00
79	21	Ideam de la misma por intereses de inscripciones de 1953.	212-50
		Mancomunados de ingresos 2º trimestre 1959:	
80	22	D. Antonio Muñoz, por arbitrio sobre riqueza urbana del 1º trimestre de 1959.	4.121-50
81	24	Ideam del mismo por rústica 1º trimestre	36,391-75
82	26	D. Pedro Fernández, por el impuesto sobre vinos de la cosecha 1958/59, 1º trimestre	40,453-75
83	27	D. Manuel Herrador, por lo recaudado en el arbitrio, sobre ferros del año actual	500-00
84	29	La Delegación de Hacienda, por el recargo sobre contribución Industrial 1º trimestre	431-10
85	30	D. Benito Delazco, por consumo de lujo del año actual	4.491-00
86	31	Pedro Fernández, por el arbitrio sobre carnes y pescados en el 2º trimestre	1.508-50
87	32	Ideam del mismo por industrias callejeras en el 2º trimestre	164-00
88	33	La Delegación de Hacienda, por intereses de inscripciones vecinales 1º Cuadro 1959:	2.596-00

NUMERO ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS.
89	34	A la Delegacion de Hacienda por intereses deuda amortizable, vencimiento 15 de Abril 1959.	87.50
90	35	Idem de la misma intereses deuda amortizable ven- cimiento 15 de Octubre 1958.	87.50
91	37	J. Rosendo Rodriguez, por lo recaudado por multa de infraccion de Ordenanzas.	307.00
92	38	Idem al mismo por igual concepto por infracciones de bandos de Buen Gobierno	308.00
93	39	Del Banco de España en Madrid por intere- ses de suscripciones de vencimiento 1º de Abril - 1º Julio del año 1936.	5048.08
94	1	"Mandamientos de pagos 1º trimestre 1959" A Funcionarios del Ayuntamiento, por Ayuda Familiar del mes de Enero y similares	3.630.00
95	2º	Salarios de Funcionarios del Ayuntamiento, quin- quenios y similares	7.136.38
96	3	J. Rosendo Rodriguez, por plus de concetio- de vida del mes de Enero	665.50
97	4	Idem a J. Eloy Ortiz, por igual concepto	310.56
98	5	Idem a J. Juan Montecagudo, por el mismo concepto	233.33
99	6	Idem a J. Pedro Fernandez Rios, por el mismo concepto	83.33
100	7	Idem a Cecilio Lopez, igual concepto	201.31
101	8	A la Cia Telefonica, por cuota y conferencias del mes de Enero	105.50
102	9	Administrador de Correos por un recubolso con- material de oficina para el Ayuntamiento	731.35
103	10	Antonio San, por fidei	150.00
104	11	Miguel Loria, por cristales	13.30
105	12	Administrador del D.O. del Estado, por suscrip- cion del año 1959.	487.50
106	13	Suscripciones de los Ayuntamientos al Consultor	205.00
107	14	Percepciones Bernardino, por percusion de Enero	343.75

NUMERO DE ORDEN Documto		EXPLICACION	IMPORTE PESETAS.
108	15	Yoaquina Bermejo, por pension de Enero	187.50
109	16	Francisco Castillo y otro, por clases de anal- fabetos de los meses de Noviembre y Diciembre de 1958.	272.00
110	17	A Funcionarios Municipales, por Ayuda fami- liar, mes de Febrero, libramiento y nominas.	3.630.00
111	18	Delegacion de Hacienda, por contribucion al primer trimestre del año actual	678.50
112	19	Antonio Faus, por finca	228.00
113	20	A Funcionarios del Ayuntamiento, libramiento y nominas de sueldos y quinquenios de Febrero	7.136.38
114	21	J. Rosendo Rodriguez, por plus de paracion de vida del mes de Febrero	665.50
115	22	Idem a J. Celso Ortiz, por igual concepto	310.56
116	23	Idem a J. Juan Monteaudo, igual concepto	233.33
117	24	Pedro Fernandez, por el mismo concepto	83.33
118	25	Casildo Ripper, por igual concepto	201.31
119	26	Com. Telefonica, cuota y conferencias del mes de Febrero	48.30
120	27	Purificacion Hernandez, pension de Febrero.	343.75
121	28	Idem Yoaquina Bermejo, por pension de Febrero	187.50
122	29	Instituto Provincial de Sanidad, recibos de aguas de las Fuentes publicas	251.60
123	30	Al Secretario del Ayuntamiento, por trabajos extraordinarios del año 1958.	1.000.00
124	31	J. Antonio Munoz, por premio de cobran- za en los arbitros Municipales de rievicos y tubera, del 4º trimestre de 1958.	1.597.84
125	32	A Funcionarios Municipales, por Ayuda fa- miliar del mes de Marzo, libramiento y nominas.	3.630.00
126	33	Idem a los mismos por sueldos y quin- quenos del mes marzo, libramiento y nominas	7.136.28

NUMERO ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS
127	34	Al Secretario del Ayuntamiento, por casa-habitacion en el primer trimestre	900-00
128	35	Al Secretario del Ayuntamiento D. Noveado Rodriguez, por jubilacion de vejez de vida de Marzo	665-50
129	36	Idem a D. Pedro Ortiz, por igual concepto	310-56
130	37	Idem a D. Juan Montenegro, por igual concepto	233-33
131	38	Idem a Pedro Hernandez, por igual concepto	83-33
132	39	Idem al Sr. D. Cecilio Ruiz, igual concepto	201-31
133	40	Al Practicante D. Julio Ruiz, por Ayuda familiar del primer trimestre del año actual	2,628-00
134	41	Al Médico D. Adriano Rivas, por asistencia a los Incurables, durante el primer trimestre	252-00
135	42	Idem al Practicante por igual concepto	88-20
136	43	Idem al mismo igual concepto como Mastrero	44-10
137	44	A Josefa Grande, por enajenacion, como encargada de la limpieza, durante el 1º trimestre	360-00
138	45	Al Secretario del Ayuntamiento, por impuesto sobre sueldo, como beneficiario del título de Familia numerosa	836-75
139	46	A Pedro Hernandez, por Embocion como encargado del cementerio 1º trimestre	469-75
140	47	A Purificacion Bernardino, por jubilacion de vejez del mes de Marzo	343-75
141	48	Al Médico D. Adriano Rivas, por igual precio de honorarios, durante el 1º trimestre	84-00
142	49	Al Practicante por el mismo concepto	29-40
143	50	A Joaquina Bermejo, por jubilacion de vejez del mes de Marzo.	187-50
144	51	A Alegrías Gonzalez, por gratificacion del 1º trimestre como divulgadora Sanitaria local.	125-00
145	52	A Felipe Lecha, por gastos efectuados en Ojahujo, para la formacion del nuevo Industrial	200-00

NUMERO ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS.
146	53	A la Mancomunidad Sanitaria, por saleros del Veterinario del 1.º trimestre del año actual	21062.50
147	54	Idem a la misma por saleros del Practicante del primer trimestre del año actual	1250.00
148	55	Idem a la misma, por haber como Matróna al Practicante 1.º trimestre 50%	416.66
149	56	Idem por quince queros del Veterinario del 1.º trimestre del año actual	206.95
150	57	Idem al mismo por reconocimiento de créditos	1000.00
151	58	Idem al mismo por Ayuda familiar 1.º trimestre	1440.00
152	59	Idem por plus de vivienda de vida	925.00
153	60	Por plus de carestía de vida del Practicante	500.00
154	61	A la Mancomunidad Sanitaria, por medicamentos de la Dispensaria, suministrados por D. José Rodríguez Prieto, de Enero y Febrero	3517.24
155	62	Idem por igual concepto que el anterior, del mes de Diciembre de 1958.	680.18
156	63	A D. Quinto Nebreo, por su asignación como Jefe Administrativo, durante el 1.º trimestre de 1959.	250.00
157	64	A los Funcionarios Municipales, por el 60% de los medicamentos utilizados por los mismos, en el 1.º trimestre, según acuerdo de la Corporación	1534.02
158	65	A la Cia. Telefónica, por cuota y amperancia de Febrero	71.85
159	66	al Monte Pío Nacional, por cuota del capital de jubilación del Sr. Secretario, 1.º trimestre	1806.15
160	67	A D. Quinto Nebreo, gastos de correspondencia y efectos suministrados, 1.º trimestre	252.00
161	68	A la Jefatura Municipal y otros por material de oficina	2744.20
162	69	A Antonio Jara, por fección para las Dependencias	315.00

NUMERO ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE. PESETAS.
163	70	Al Secretario del Ayuntamiento, por confeccion del curso electoral	1.750-00
164	71	Idem por subscripciones Revista Administracion - Practica y otras	555-00
165	72	A Antonio Pau, por finca para las Dependencias	75-00
166	73	A la Cia. Telefonica, por portes para bidones de leche para las Escuelas	511-00
167	74	Al Ayuntamiento de Lhlera, por pension de - Ja Remedios Romero, del año actual	86-25
168	75	A Purificacion Merchandino, por el 60% de los medicamentos, del primer trimestre	110-23
169	76	A D. Benito Velasco, por gastos efectuados en el 1º trimestre	97-60
170	77	Al Tribunal Tutelar de Menores, por estancia de menores 1º trimestre	45-50
171	78	A la Junta Provincial de Ordenacion Urbana por cuenta del año actual	469-97
172	79	A Pedro Fernandez, por honoros y gastos de locucion de los reclutas del R/1958.	272-35
173	80	Al Sr. cura de esta Poblacion, por subvencion del Seminario y Obra Social de Caridad	101-20
174	81	Al Ayuntamiento de Lhlera, por pension de - Ja Remedios Romero, del año 1958:	86-25
175	82	Al Tribunal Tutelar de Menores, por estancia de Menores, durante el mes de Diciembre 1958:	25-00
176	83	Al Ayuntamiento de Lhlera, por pension de - Ja Remedios Romero, del año 1957:	86-25
177	85	¹⁵ Mandamientos de pago del 2º trimestre 1959 A los Funcionarios del Ayuntamiento, por Ayuda Familiar del mes de Abril, mandamientos y vivandina.	3.450-00
178	86	Idem a los mismos por sus salarios y dere-	

NUMERO		EXPLICACION	IMPORTE	
ORDEN DOCUMENTO			PESETAS.	
		cleos de quinquenios del mes de Abril man-		
		dauento y vivienda	7,099	05
178	87	A D. Antonio Muñoz, por premio de cobran-		
		za, en los arbitrios de música y subarva por		
		trimestre	1.519	25
179	88	Al secretario del Ayuntamiento D. Rosendo		
		Modriquez, por gastos de comida de vida		
		del mes de Abril	665	50
180	89	Idem a D. Blas Ortiz, por igual concepto	310	56
181	90	Idem a D. Juan Monteaquido, igual concepto	233	33
182	91	Idem a Pedro Fernandez, por el mismo concepto	83	33
183	92	Idem a Cecilio Ruiz, por igual concepto	201	31
184	93	A Juan Ortiz, por material eléctrico	570	00
185	94	A la Cia Telefonica, por cuota y conferencias		
		del mes de Abril	290	35
186	95	A la Imprenta Parejo y otras, por material		
		de oficinas	517	50
187	96	A Municipalia y otras, por material de ofi-		
		cinas y libros de interés Municipal	240	00
188	97	A Cecilio Ruiz, por gastos de locomoción		
		al trasladar detenidos a la Prisión del Partido	210	50
189	98	A Cecilio Garcia, por indicadoras y trape		
		para trapear la fuente	285	00
190	99	A Purificación Bernardino, por funciones		
		del mes de Abril	343	75
191	100	Idem a Joaquín Bermejo, función de publi-		
		cación	187	50
192	101	A Juan Monteaquido, por gastos de viajes		
		como comisionado a la Caja de reclutas	477	75
193	102	Idem al mismo por igual concepto que		
		el anterior	396	25
194	103	A Purificación Bernardino, y Rosalia		

NUMERO II ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE- PESETAS.
		Reyes, por gastos de alojamiento de la Comi- sion Militar del curso de requisicion Militar	180-00
195	104	A la Compañia Fernandez, por fluido elec- trico del local del Telefono y a la Cia Telefo- nica, por cuentas y conferencias, e importe del anuario telefonico	691-13
196	105	A Antonio Gaa, por ficcion para calpaccio de las Dependencias oficiales	135-00
197	106	A Francisco Sainza, por suscripciones del Peri- dico Hoy, de los meses de Marzo y abril	78-90
198	107	A funcionarios Municipales, por Ayuda fa- miliar del mes de Mayo, mandamiento y vivien- da	3.450-00
199	108	Idem a los mismos por saleros y quinque- nios del mes de Mayo, mandamiento y vivien- da	7.299-05
200	109	A D. Rosendo Rodriguez, plus de carretia de vida del mes de Mayo	665-50
201	110	Idem a D. Celso Ortiz, por igual concepto	310-56
202	113	Idem a Emilio Lopez, por igual concepto	201-31
203	114	Al Practicante, por Ayuda familiar del mes de Abril	876-00
204	115	A Purificacion Bernardino, por sellos de correos y efectos timbrados	50-00
205	116	Idem a Joaquina Nebazquez, por ficcion	90-00
206	117	A D. Rosendo Rodriguez, gratificacione- por confeccion de Padrones	1.875-00
207	118	A la Delegacion de Hacienda, por contribu- ciones del 2º trimestre	128-70
208	119	A Joaquina Bermejo, por ficcion de jubila- cion del mes de Mayo	187-50
209	120	A Purificacion Bernardino, ficcion del mes de Mayo	243-75

NUMERO ORDEN	DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS
210	121	A Funcionarios del Ayuntamiento, Ayuda familiar de Junio, mandamiento y comida	3.450.00
211	122	Idem los mismos haberes y quinquenios de Junio, libramiento y comida	7.299.05
212	124	Al Depositario, por quebranto de Morada 1 ^{er} trimestre	150.00
213	125	A D. Rosendo Rodriguez Arriba, por casa habitacion del 2 ^o trimestre	900.00
214	126	Idem al mismo por plus de caridad de vida de Junio	665.50
215	127	Idem a D. Coloy Ortiz, por igual concepto	310.56
216	128	Idem a Juan Monteaudo, por igual concepto	333.33
217	129	A D. Benito Velasco, asignacion 2 ^o trimestre	250.00
218	130	A Pedro Fernandez, plus de caridad de vida de Junio	83.33
219	131	Emilio Ruiz, igual concepto	201.31
220	132	Sueldo del Veterinario, 2 ^o trimestre	2.062.50
221	133	Al Practicante, haber del 2 ^o trimestre	1.250.00
222	134	Al mismo 50% de Matrona 2 ^o trimestre	416.66
223	135	A Funcionarios Municipales, por el 60% medicamentos suministrados en el 2 ^o trimestre	1.504.46
224	136	Al Veterinario por quinquenios de los años 1958 y 1959	2.006.25
225	137	Al Practicante por quinquenios, 1 ^{er} trimestre	375.00
226	138	Al Veterinario por reconocimientos de curas del 1 ^{er} trimestre	1.000.00
227	139	Idem al mismo por Ayuda familiar 2 ^o trimestre	1.980.00
228	140	Idem al mismo por plus de caridad de vida	825.00
229	141	Al Practicante plus de caridad de vida	500.00

NUMERO orden de la	Fecha	EXPLICACION	IMPORTE. PESETAS
230	142	Al Monte pío de Ecuarunari, cuota 2º trimestre	1.806-05
231	143	A D. Adriano Rojas, por asistencia a funcionarios en el 2º trimestre	252-00
232	144	al Practicante, por asistencia a funcionarios 2º trimestre	88-20
233	145	Al Practicante por asistencia, familia de funcionarios, curso Matrona 2º trimestre	44-10
234	146	A D. Quinto Velasco, gastos menores 2º trimestre	79-00
235	147	Purificación Hernandez, por sellos de correos.	50-00
236	148	A Josefa Grande, dotación curso encargada de la limpieza, 2º trimestre	360-00
237	149	A D. Rosendo Rodriguez, impuesto sobre sueldos como funcionario al 2º trimestre	836-75
238	150	Pro Delegación de Hacienda, por derechos reales Percepciones Judiciales	917-47
239	151	A la Escuela de Escritura por suscripción del B. O. de la provincia	160-00
240	152	Idem la misma por inserción de anuncios en el B. O.	140-00
241	153	Idem a D. José Rodríguez Trias, medicamentos de Beneficencia, de Marzo, Abril y Mayo.	3.306-04
242	154	Pedro Hernandez, gratificación curso encargado del cementerio 2º trimestre	469-75
243	155	Fernanda Ortiz, gratificación curso encargada de la condonación de leche de las Escuelas Marzo, Abril y Mayo	400-00
244	156	Cuota Junta Provincial de animales dañinos	50-00
245	157	Purificación Hernandez, fusión de Junio	343-75
246	158	A D. Adriano Rojas, por asistencia médica a funcionarios en el 2º trimestre	84-00
247	159	Idem al Practicante por el mismo concepto.	29-40
248	160	A Joaquina Bermejo, fusión de publicación Junio	187-50

NUMERO		EXPLICACION	IMPORTE. PESETAS.
Orden	Ordenamiento		
249	161	Alegría González, gratificación como divulgadora sanitaria del 2º trimestre	125.00
250	162	A los señores Claveros del Pósito, por la cuota incremento del Pósito Rural, año 1959.	3,776.58
251	128	Delegación de Hacienda 5% Administración y cobranza 2º trimestre	21.56
252	163	Idem a la misma por recibo por sumas intereses de inscripciones 2º trimestre	10.00
253	164	Al Instituto Nacional de Previsión, cuota de accidentes del Pospajo año 1958.	1,020.68
254	165	A Francisco Varilla, por suscripción del Periódico Hoy, del mes de Junio	41.40
255	166	Francisco Castell y otra, gratificación chabes de alfabetos, de Enero y Febrero	272.00
256	167	A Juan Sánchez, por reparaciones de luminarias para obras Municipales	100.00
257	168	Josefa González, limosna para trasladarse al Hospital	50.00
258	169	Al Periódico Hoy, subvención	1,007.50
259	170	Al Seminario de Madajoz, media Beca	1,600.00
260	171	A la Sección de Construcciones Escolares, gastos del proyecto de los Grupos.	241.80
261	172	A la Cia Telefónica, cuota y conferencias de Mayo y Junio	121.40
262	175	A Ra Milerva (Extremadura), por material-oficinas	418.70
263	176	Francisco Varilla, suscripción del Periódico Hoy, del mes de Mayo.	41.70
264	177	Manuel Jiménez, sufragios de recibo de Beneficencia	298.50
		Mandamientos de ingresos de vapores Auxiliares, año 1959.	

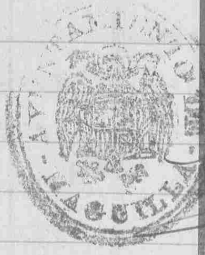
NUMERO ORDEN DOCUMENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS..
265 10	Retención de funcionarios por el 8% de las cantidades de Ayuda Familiar del mes de Enero a Marzo	871.20
266 20	Idem por el mismo concepto del mes de Abril	276.00
267 25	Idem por el mismo concepto del mes de Mayo	276.00
268 36	Junta Provincial de ordenación Económico Social, anticipo subvención concedida al Ayuntamiento	8,000.00
269 84	A la Administración de Rentas fiscales, de Rentas, por el impuesto del 8% de Ayuda Familiar del 1º trimestre de 1958	849.42
270 172	A la misma por igual concepto del 1º trimestre de 1959.	871.20
271 173	A Juan Antonio Oriñalo, por trabajos en la reparación de la calle de los Martires	8.000.00
272 -	Relación mensual de los pagos efectuados con cargo a la Sección del Puro obrero del año 1958, y nóminas de jornales de indicados pagos de.	4.487.42
(273)	Documentos a los cuales falta la firma como receptor del que fue secretario de este Ayuntamiento D. Rogelio Rodríguez Ariza, año 1959.	
273 1.	Nómina de Ayuda Familiar del mes de Enero	1.076.40
274 2	Nómina de Haberes y quinquenios de Enero	2,592.67
275 3	Plus de carestía de vida del mes de Enero	665.50
276 17	Nómina de Ayuda Familiar de Febrero	1.076.40
277 20	Nómina de haberes y quinquenios de Febrero	2,592.67
278 21	Plus de carestía de vida del mes de Febrero	665.50
279 20	Al mismo por trabajos extraordinarios año 1958.	1.000.00
280 32	Por Ayuda Familiar del mes de Marzo	1.076.40
281 33	Nómina sueldo y quinquenios del mes de Marzo.	2,592.67
282 34	Al mismo por casa-habitación 1º trimestre	900.00
283 35	Plus de carestía de vida del mes de Marzo.	665.50

NUMERO ORDENTO	EXPLICACION	IMPORTE PESETAS.
284 45	Al Secretario por impuesto sobre sueldo - correspondiente al 1er trimestre 1959:	836.75
285 70	Al Secretario, por gastos de confeccion de suenos de Padronas	1.750.00
286 71	Al mismo por suscripcion revista de Administracion Practica y otras	555.00
287 85	Nominas de Ayuda Familiar del mes de Abril	910.80
288 86	Nominas de sueldo y quinquenio de Abril	2.592.67
289 88	Plis de carretia de vida del mes de Abril	665.50
290 107	Nominas de Ayuda Familiar del mes de Mayo	910.80
291 108	Nominas y sueldo, quinquenio de Mayo	2.592.67
292 117	Al mismo por confeccion de confeccion de Padronas y (Estadisticas)	1.875.00
293 1210	Nominas de Ayuda Familiar del mes de Junio	910.80
294 122	Nominas de sueldo y quinquenio del mes de Junio	2.592.67
295 1215	Casa-habitacion del Secretario 2º trimestre	582.42
296 126	Plis de carretia de vida del mes de Junio	665.50
297 135	Nominas del 60% de medicamentos 2º trimestre	582.42
298 149	Impuesto sobre sueldo 2º trimestre	836.75
299	Manuscritos de papeles faltos justificantes	
299 66	Al Montepio Nacional de Secretarios, cuota de es- te Ayuntamiento al 1er trimestre	1.806.15
300 18	Pago de contribuciones, derechos reales etc del 1er trimestre de 1959	419.52
301 67	Por gastos suenos de Agencia de S. Quinto Nebas- co, 1er trimestre	252.00
302 71	Suscripcion revista Administracion Practica y otras	350.00
303 82	Tribunal Superior de Menores, estancia en dicho esta- blecimiento año 1958:	9.50
304	Gastos de giras en libros de contabilidad Actas de arqueo del 28 de febrero de 1958 al 21 de diciembre del mismo año.	

- 305 Desde n.º de Censo de 1959 al 30 de Junio del mismo año;
- 306 Apertura y cierre de los libros de Intervención de ingresos y pagos del año 1959.
- 307 Apertura de los libros de Intervención de ingresos y pagos del año 1959.
- 308 Diligencia de apertura del libro de Partidas 1959.
- 309 Sesión ordinaria del pleno del 20 de Junio de 1959.
- 310 Primera diligencia del libro de la Permanente del día uno de Noviembre de 1957, a uno de Censo de 1958.

Sesión extraordinaria del 15 de Censo de 1958, obra de reuniones de Junio de 1959, obra dos de Julio de 1959.

Con este estado el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los asistentes al mismo con el Secretario que certifica



Alfonso Antero Antón Sr. Barragán Rafael Larralde
 Juan P. Castillo Emilio García
 Manuel Guzmán Florentina Luis Benavente

Diligencia

Por ella se hace constar que, la Sesión Ordinaria en primera convocatoria convocada para el día veinte del actual, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Maspaloma 21 de Noviembre 1959:

N.º 17.

El Alcalde

El Secretario actual:



[Handwritten signature]

Dr. Alcalde.

- D. Juan Lopez Gimón
- 5^o Concejal
- Fco. Castillo Toliof
- Antero Ortiz Navarrete
- Felipe Leada Calera
- Juan Barrio San M.
- Emilio Gancedo Espinosa
- Jose Luis Prieto
- Rafael Pericardino
- Rafael Gonzalez
- Miguel Prieto =
- Secretario
- D. Elagortia Morales

Sesión Ordinaria celebrada en 2.^a Convocatoria 23 Jbo 1959.
 En la villa de Maguilla a veintitres de Diciembre de mil-
 novecientos cincuenta y nueve; se reunió en el Salón de actos
 de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde, asistido de un el Secretario accidental y de los Seño-
 res Concejales relacionados al margen; habiendo sido convoca-
 dos en tiempo y forma para la asistencia a referido acto.

Ratificación
 acuerdo Comisión
 Permanente del 4.^o
 trimestre

De orden de la Presidencia se ordenó que por un el-
 secretario se diese lectura al acta de la Sesión anterior
 que fue aprobada definitivamente y por unanimidad de
 los señores asistentes y sin discusión de clase alguna:



Acto continuo fueron aprobados los siguientes particu-
 lares: El Secretario accidental con la venia del Sr.
 Presidente se procedió a dar lectura a las Sesiones
 celebradas por la Comisión Municipal Permanente du-
 rante el 4.^o trimestre del año actual, la cual por unanimi-
 dad de todos los acuerdos adoptados por
 la misma por unanimidad y sin objeción de clase
 alguna, procedió a su ratificación:

Aprobación ex-
 pediente para la
 declaración de pres-
 cripción de créditos

Y igualmente ordenó la Presidencia se diese cuenta
 del expediente instruido para la declaración de prescrip-
 ción y otras partidas que deben ser dadas de bajas de
 las obligaciones del Municipio, cuya relación comienza
 con el crédito relativo a la finción del que fue Secre-
 tario del Ayuntamiento D. Ramón Fernández de Aguilár,
 y termina con renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
 por un importe total de Veintiocho mil seiscientos y
 cinco y nueve pesetas con treinta céntimos:

Resaltando, que iniciado el expediente con la relación
 provisional que determina el art.^o 294, parrafo 2.^o del Re-
 glamento de Hacienda locales de 14 de Agosto de 1953; y
 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, para que
 en el plazo de quince días fueran los acreedores
 hacer valer su derecho, no lo hicieron; Es por lo que a parece-

de la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Secretario Interventor:

Resultando que con arreglo al párrafo 3º del mencionado precepto, el Secretario Interventor hizo constar que las obligaciones de referencia están prescritas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artº 796 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, prescribiendo se acuerde la declaración de prescripción y bajas de otras partidas que resultan indebidamente:

Considerando; que el artº 293, párrafo 1º del citado Reglamento de Hacienda Locales, prescribió, que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el mismo segundo del párrafo 1º, del artº 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable:

Considerando; que el artº 294, párrafo 3º del referido Reglamento de Hacienda Locales vigentes, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º.- Declarar prescritos los créditos contra este Municipio y los que deben ser bajas en resultas y que figuren en la relación definitiva:

2º.- Que por la Secretaría Intervención sean dados de bajas en Resultas, los expresados obligaciones:

Se formó sobre Proyecto y clasificación Vías Pecuarias:

Por el Secretario accidental se fué de manifiesto a los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias, existentes en este Territorio Municipal, formulado por el Perito Agrícola del Estado D. Francisco Nájiz Gabaldón, y de orden de la propia Presidencia, se procedió a dar lectura in-ter-gro al artº 11 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto del 23 de Diciembre de 1944; (D.O.E. del 11 de Enero siguiente.) La Corporación despus de un detenido es-

estudio del proyecto de referencia, como igualmente de los documentos y antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, y de los informes que han podido adquirir al efecto acordó, por unanimidad emitir el siguiente informe:

1.^o - Que no procede hacer modificación ni rectificación de clase alguna en las Cañadas, cordelles y veredas que se expresan a continuación, por encontrarlos bien descritos y clasificados en el proyecto de referencia y que son:

1.^o - Cañada Real Reonesa. Anchura legal treinta y cinco metros con veintidos centímetros (35'22 mts).

2.^o - Cordel de Mata-bueyes. Anchura legal treinta y siete metros con treinta y un centímetros (37'61 mts)

3.^o - Cordel de Cocejal y Arroyo Sabebros, anchura legal treinta y siete metros con treinta y un centímetros (37'61 mts)

4.^o - Vereda de Córdoba, anchura legal veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts)

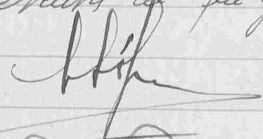

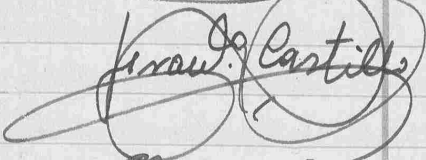
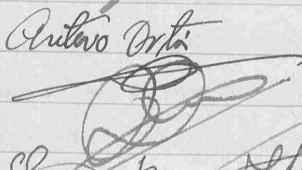
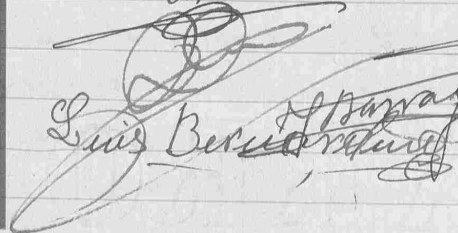
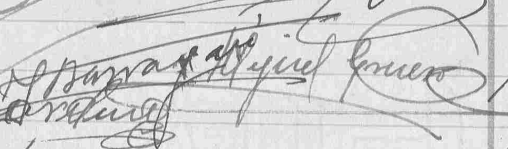
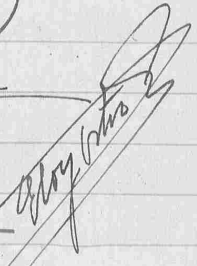
5.^o - Vereda de la Parra de Tabanica. - Anchura legal veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89)

6.^o - La Vereda de la Calabaza: - Camino del Campillo, con una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), que parte el Cordel de Arroyo Sabebros, sigue por el Cjido de Ratonera, pasando por la Alcañara, cruza la Vereda de Córdoba, al salir de los Cjidos y cruzar el camino de los Ventos a Campillo, que entra colindantes con las fincas "Calabaza" y "Zorritas", la Corporación estima conveniente hacer la siguiente advertencia: Que desde el punto Calabaza y Zorritas, y hasta penetrar en la finca "Palomo", en todo este tramo de recorrido la Vereda reseñada anteriormente debe correr como base el centro del camino, toda vez que la carretera recientemente construida, se desvía de dicho camino casi en

su totalidad, quedando éste en su mayor parte libre, y si se tomara como base para el deslinde de la misma el centro de la carretera, necesariamente se lesionarían los intereses de los propietarios de los predios por donde pasa la misma, beneficiándose la parte contraria, dándose en encuentro referido camino, además a la Corporación le consta de una manera positiva y fehaciente que en la antigüedad el trazado de San Rafael Venera servía como eje o centro de partida el camino anteriormente aludido, y de eje o centro de partida, de igual forma debe ser trazada y deslindeada en la actualidad, con el fin de no lesionar los intereses de ciertos propietarios.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, firmando todos los asistentes de que yo el secretario accidental certifico.

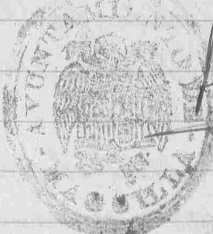


 Rafael Lora
 Juan J. Castillo
 Emilio Garcia
 Antonio Ortiz
 Luis Bermejo
 Juan Manuel


Sr. Alcalde. Reunión extraordinaria del día 5 Enero 1960.
 Sr. Juan Rafael Lora. Que la villa de Masquillo a cinco de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las once se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Auxiliar en funciones de Secretario accidental, los señores: Antonio Ortiz y los concejales anotados al margen previa convocatoria -

- J. José Luis Oricho
- " Juan Barragan
- " Emilio Garcia
- " Rafael Gonzalez
- " Luis Hernandez
- " Miguel Guaso
- Secretario
- J. Pedro Ortiz Morales

Revisión contrato
Fluido eléctrico



girada al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario procediera a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y en discusión de clase al quince:

Acto continuo el mismo Sr. Presidente se dió cuenta a los miembros de la junta convocada por escrito por J. Francisco Fernandez Otero, sobre la necesidad de proseguir a la renovación del contrato formalizado por dicho Sr. y este Ayuntamiento para el suministro de fluido eléctrico del alumbrado público y dependencias Municipales, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y aprobado por esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día primero de Diciembre de 1955, el cual ha venido rigiendo hasta la terminación del año 1959; ha por fijación de espaldas de un detenido estudio sobre el particular y a la vista de los acuerdos que han tenido los tarifas eléctricas, por unanimidad acordar autorizar al Sr. Alcalde y al Auxiliante en funciones de Secretario, para que procedan a la formalización de un nuevo contrato, con el Sr. Fernandez Otero, y que en su día dé cuenta al Ayuntamiento de su resultado y para su aprobación. Es favorable.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminados el acto a las cuatro horas, firmando todos los comparecientes al acta de que es el Secretario certifica:

Juan Antonio Ortiz *Rafael Gonzalez* *José Luis Oricho*
Miguel Guaso
Emilio Garcia
Luis Hernandez

fr. Alcalde.

Sesión Ordinaria del día 20 Marzo 1960

D. Juan López Guinot (En Maquilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y seis); siendo las veinte horas, se reunió en el Salvo de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del fr. Alcalde, asistido del Auxiliar en funciones de Secretario, y de los señores concejales repentinamente al margen, previa convocatoria girada al efecto, para la asistencia a referido acto.

El fr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al Secretario accidental diere lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes y fue de curso de clase alguna:

D. Celso Ortiz Morales
Primer
Contrato de Flujo
de Eléctrico

Por el fr. Alcalde y el Auxiliar en funciones de Secretario se dio cuenta a la Corporación, de la formalización del contrato para suministro del fluido eléctrico, con la Empresa D. Francisco Fernández Otero, en la forma siguiente:

En Maquilla a diez de Enero de mil novecientos sesenta y seis; se reunió en el Ayuntamiento de esta villa, D. Juan López Guinot y D. Celso Ortiz Morales, Alcalde y Auxiliar en funciones de Secretario, respectivamente del Ayuntamiento de Maquilla, con D. Francisco Fernández Otero, (los primeros plenamente autorizados por la Corporación), al solo fin de celebrar contrato para el suministro de fluido eléctrico en el alumbrado público de la localidad, por el último fr. indicado, suscribiéndose ambas partes en pleno goce de sus facultades legales, así como de sus derechos civiles, y convienen:



1º Primero: Es objeto del contrato el alumbrado público de la localidad de Maquilla, por medio de fluido eléctrico.

Segundo: El tiempo de duración de este contrato, será el de un año prorrogable por la tónica, para su renovación y caso de que a una de las partes se interponga, será requisito indispensable el que se avise con dos meses de antelación a la terminación del presente contrato.

Tercero: El documento referido empezará a regir desde primeramente de ahora actual:

Cuarto: D. Francisco Fernández Otero, se compromete a instalar en las calles de la localidad "diez lámparas" (en los sitios precisos) y del siguiente voltaje: En la plaza del Generalísimo Franco, José Antonio Primo de Rivera y Jacinto Benavente, diez lámparas de diez, y diez de sesenta, y ochenta de veinticinco sobre el resto de las calles del pueblo, a fin de facilitar el fluido necesario para el alumbrado en la casa del Ayuntamiento, Central Telefónica, Escuelas Nacionales, e Iglesia Parroquial y el alumbrado extraordinario que se necesite durante las fiestas y fiestas de la localidad.

Quinto: El material necesario para las instalaciones del alumbrado público será de cuenta del Ayuntamiento.

Sexto: El precio a satisfacer por la Corporación y por el servicio que se le presta, será el de Dieciséis mil cinco pesetas, al año, prorrateadas estas por trimestres vencidos, con prorrateándose a su vez efectiva la Empresa suministradora las cantidades que importen los impuestos de Gas y electricidad, así como la tasa sobre postes, farosillos y cajas de alumbrado.

Séptimo: El Ayuntamiento por su parte, se compromete a no aumentar la tasa que grava los postes y farosillos, durante la vigencia de este contrato; ni a establecer nuevos impuestos arbitrarios o tasas, a no ser por imperativo de la Ley; quedando en este caso la Empresa suministradora en libertad de acción para formalizar nuevo contrato.

Octavo: Las reparaciones de las lámparas que se averien en la vía pública, será siempre a cargo de la Corporación.

Noveno: Las reparaciones que fueran surtir en el.

alumbrado publico, asi como la inspeccion del alumbrado extraordinario de las Fiestas, se efectuaran por el empleado que en esta localidad tenga D. Francisco Hernandez Otero, sin que la Corporacion tenga de abonar honorarios de ello. Se allega por dichos trabajos.

No siendo otro el objeto de la presente reunion, se dio por terminada la misma, firmando en credito las partes contratantes, en Maguilla a fecha sobe su pra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico: J. Lopez - Celso Ortiz - A. Fernandez, en-
briudad.

Para la Corporacion una vez examinados dichos contratos lo aprobecho en todas sus partes por unanimidad y sin

Se guedo: discusion de fase alguna.

Ratificacion acord. Por el Auxiliar en Finanzas de Secretario y de Orden de-
dos de la Verdad la Presidencia se procedio a dar lectura a todos los acuer-
mente: dos adoptados por la Comision Municipal Permanente, des-
de el veinte de Diciembre hasta el dia de la fecha, una
vez informados convenientemente y por unanimidad acordar
ratificar los mismos en todas sus partes.

Tercero:

Quinquenio del Por el Secretario se dio cuenta a los señores reunidos de una-
Alguacil J. Pedro instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento
Fernandez Rio: D. Pedro Fernandez, en solicitud de que se reconociera un quinquenio, por haber cumplido cinco años de servicio prestados en esta Corporacion, el dia once de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Corporacion a la vista de los certificados y previo informe del Secretario, acordó, unánimemente reconocerle a dicho funcionario el quinquenio solicitado consistente en ochocientos pesos, equivalentes al diez por ciento del sueldo que viene disfrutando, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Rural del 17 de Mayo de 1952; debiendo percibir dicho beneficio a partir de primero de Enero del año actual, y que se habilite el credito necesario para proceder a su pago dentro del ejercicio actual.

Cuarto:
Quinquenio del Quin.
14/ J. Emilio Lopez

Igualmente se dio cuenta de la instancia presentada por J. Emilio Lopez Mayoral, en solicitud de sea reconocido el dicho quinquenio por haber cumplido, treinta años de servicio en esta Corporación, la Corporación después de oír el informe de Secretaría y del examen practicado en la documentación correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acordó, reconocerle al funcionario en cuestión el quinquenio solicitado, infortunadamente la cantidad de mil doscientos ochenta y ocho pesos, con cuarenta centavos, equivalentes al diez por ciento del sueldo anualizado que viene percibiendo de doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos, con ocho centavos, de acuerdo con el art. 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo empezar a percibir dichos beneficios desde primero de Enero del año actual, y que se suplemente los faltantes de dicho funcionario para poder atender al pago de dichos atenciones en el presente ejercicio.

Quinto:
Aprobación liquidación del Procaudador del seguro de vida de cerda:

Por el Secretario actuante y de orden de la propia Presidencia, se procedió a examinar la liquidación practicada al Auxiliar J. Juan Monteagudo González, sobre cantidades recaudadas por el concepto de indemnización o Seguro Municipal, sobre el ganado de parda sacrificado en este término Municipal, durante la Campaña Muncipal 1959/60, y que da el siguiente resultado:

Fuerte de la recaudación por seguro de 390 cerdos sacrificados desde el día 17 Octubre de 1959, hasta el 14 de Marzo actual. 11.630'75.
Abonado por indemnización de ese cerdo decomisado a J. Luis Abril Rico, por pérdidas. 1.579'20.
a J. Miguel Grueso, igual concepto. 2.112'80 3.692'00
Diferencia a favor del Ayto. 7.928'75.

Los libros arifméticos una vez examinada detenidamente dicha liquidación, y encontrándose conforme en todos sus partes, convenientemente acuerdan prestarle su aprobación, y que de acuerdo con el art. XI de la Ordenanza sobre ganado de arda, de exacción Municipal, votada por el Ayuntamiento y aprobada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 27 de Setiembre de 1959, el saldo resultante a favor del Ayuntamiento de 7.928.75 pts. debe contabilizarse por la Secretaría Intervención, por el concepto de arbitrio Municipal sobre carnes, en el Presupuesto Municipal Vigente.

Texto:

Aprobación ex-
pediente Suplemen-
to de crédito
to de gastos

Visto el expediente de suplemento de crédito, con el objeto de reforzar varias asignaciones del Vigente Presupuesto de gastos que resultan insuficientes para atender a las obligaciones necesarias.

Resultando: Que con fecha ocho de febrero último se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se procediera a suplementar diferentes partidas del Vigente Presupuesto de gastos, que se encuentran insuficientemente dotadas para atender a los pagos que sobre los mismos han de girar, en el caso del presente ejercicio, en cuya memoria explicativa de esta necesidad se hace referencia de los mismos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en Sesión del día doce de febrero pasado, conoció de la expresada memoria y acordó:

Se instruyera dicho expediente por un importe total de ochenta y una mil setecientos cuarenta pesetas, con cuarenta y un centimos, con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio anterior de 1959,

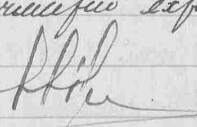

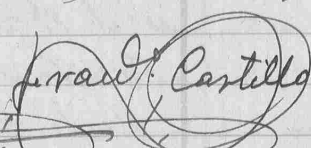
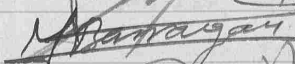
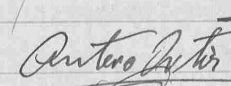
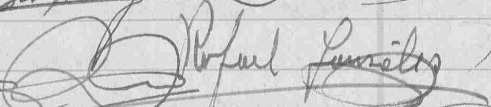
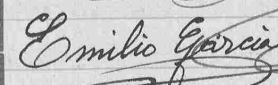
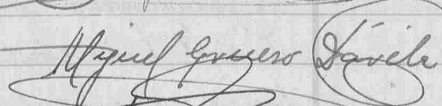
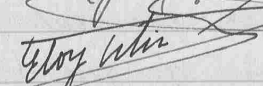
Resultando: Que durante el plazo de quince días, que sea permanecido expuesto al público el expediente de referencia, en que contra el mismo se haya formulado

reclamacion de clase alguna:

Vistos los artos 691 y 692 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; el Ayuntamiento por unanimidad acordó; aprobar el Suplemento de credito de que se trata, por la expresada cantidad de ochenta y una mil setecientos cuarenta pesetas con cuarenta y un centimos, con cargo el Superavit de la liquidacion del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, reforzándose las asignaciones que en el mismo se enumeran, en la cuantía que a cada una se le asigna.

En este estado el Sr. Presidente dio por terminado, el acto, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario accidental, siendo las veintidos horas del día, mes y año al financipio expresado.



- Sr. Alcalde
- J. Juan Rojas Guzmán
- Sres Concejales
- " Francisco Castillo
- " Antonio Ortiz
- " Juan Barraja
- " José Luis Prieto
- " Felipe Seseda
- " Emilio Esquivola
- " Luis Mercuriano
- " Rafael Guzmán
- " Miguel Guerrero
- Secretario
- " Celso Ortiz Morales

Se hizo extraordinaria del día 30 Marzo 1960.

En la villa de Mijangas a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta; y a las veinte horas se reunió en el salón de actos de los Casos Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, y de los Sres Concejales al margen relacionados, habiendo sido leído en su tiempo y forma previsto por la Ley, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, ordenando al Secretario dicha lectura íntegra al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada definitivamente por unanimidad.

Primero
Aprobación cuenta
Anual de Presupuesto
año 1959:



de los señores asistentes y sin discusión de fase alguna. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: En su sesión a examen de la periferación y aprobación, en su caso; la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1959, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art.º 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local;

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la periferación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 Diciembre de 1959:	127,759'58	(9123)	
Resto por cobrar al finalizar ejercicio	12,812'46		310,572'04
Resto por pagar al finalizar ejercicio:	54,892'33		54,892'33
Superavit:			155,679'71

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que, con arreglo al art.º 791, número 1, de referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la periferación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Excmo. de Jefección y Acercamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Segundo
Aprobación cuenta
Anual de Administración del
Patrimonio año 1959:

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes correspondiente al ejercicio de 1959, formada por el Secretario Interventor D. Elvay Ortiz Morales, cuya cuenta se sigue dictando de la Comisión Municipal Permanente es conforme al inventario de bienes de la Periferación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a

cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

Verano:

Aportación Municipal para la construcción de los Grupos Escolares.

A continuación el Sr. Alcalde, expuso a los Señores reunidos que, como ya le constaba anteriormente y se tiene acuerdo de esta Corporación de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en sesión extraordinaria se adoptó el acuerdo de contribuir este Ayuntamiento para la aportación Municipal para la construcción de los Grupos Escolares, con arreglo al art. 6º, apartado 4º, de la O.M. del 27 de Agosto de 1954; cuyo importe fue fijado en la cantidad de ochenta y una mil quinientos setenta pesetas, con veinte céntimos, cuya cantidad fue ingresada en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de Hacienda, con fecha tres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, referida cantidad fue anticipada por el Alcalde actuante, hasta tanto el Ayuntamiento hubiera legalizado dicho pago; y como quiere que con fecha veinte de Marzo del año actual, y por esta Corporación en sesión ordinaria de dicha fecha, se aprobó ex-pediente de Suplemento de Crédito, reforzando la partida 109 del Capít. 5º, art. 3º del Presupuesto Municipal con ochenta mil ciento once pesetas, con veinte y un céntimos, que con la consignación de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas con veintinueve céntimos, hace el total importe de la aportación Municipal de los ochenta y una mil quinientos setenta pesetas con veinte céntimos, cuyo Suplemento ha sido efectuado en cargo al Superavit de la liquidación anterior, por lo cual sería conveniente reintegrar la cantidad anticipada, cuyos justifican-

tes obran en su poder.

Por la Corporación después de ser detenidamente las modificaciones formulada por la Presidencia y después de reconocerse unánimemente los beneficios referidos con su aforamiento, por unanimidad de los asistentes, se acuerda se proceda a reintegrar la cantidad anteriormente recibida y que la misma sea constatación por la Secretaría Intervención en el capítulo 5º artº 3º partida 109 del Presupuesto Municipal Vigente; una vez se haga entrega por la Presidencia de los justificantes que obran en su poder por el importe de la aforamiento Municipal de alcantarilla y una mil quinientas setenta pesetas con veinte céntimos;

Cuarto:
Viaje del Sr. Alcalde
de a Gadajira:

Por la misma Presidencia se dio cuenta a los Señores reunidos que con motivo de la época de sesiones del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la Jefatura Provincial del Monumento se había trasladado a la Capital de la provincia, y aprovechando dicha circunstancia había realizado visita al Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, con el fin de informarse del estado y curso de los documentos para la terminación de la obra de las calles José Antonio Primo de Rivera y General Franco, ya que la tardanza de la realización de dichas obras llevarán consigo grandes perjuicios para la pavimentación realizada en dichas calles, ya que los bordillos de la misma se encuentran descarrados por las lluvias, y que cuya Autoridad le había demostrado gran interés en hacer todo lo posible, con el fin de que dichas obras se pudiesen realizar en el menor tiempo posible, con la aportación de la Excmo Diputación Provincial, de cuyo acuerdo dicha Autoridad, había tomado los correspondientes votos de dicho trámite y una vez le sean enviados los correspondientes informes del Sr. Jefe de dicho Organismo, de cuyo resultado dará cuenta a esta Alcaldía Presidencia.

Igualmente le hice saber la necesidad de la urgente reparar.

civil del camino vecinal de esta localidad al emparrarse de la carretera de Castuera a Ventos de Hulebrin, de lo cual me dio cuenta dicha autoridad de que, dicha obra se encuentra incluida para su realizacion, los señores asistentes quedaran informados de los gestiones realizadas por la Alcaldia - Presidencia y una vez se conozca el resultado nuevamente se dara cuenta del mismo a la Corporacion, para resolver lo conveniente sobre el particular y que la Alcaldia caso de no serle comunicado en corto plazo, comunique al Sr. Presidente lo necesario o nuevamente haga viaje a la Capital, para poder conseguir una solucion definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la presente sesion, levantandose la sesion, a los veinte horas, firmando todos los asistentes y de todo ello como Secretario certifico.



[Handwritten signatures: Antonio Ortiz, Rafael Loyola, Emilio Garcia, Juan Cortilla, Miguel Garcia]

Sr. Alcalde

- D. Juan Lopez Guinov
- 595 Concejal
- D. Francisco Castillo
- " Antonio Ortiz Quintana
- " Jose Luis Ordoñez Guinov
- " Felipe Lucena Cabezas
- " Juan Narrajan Morillo
- " Miguel Quiso Davila
- " Rafael Gonzalez Ortiz
- " Emilio Garcia Cofrejo
- Sr. Secretario
- D. Blas Ortiz Morales

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo 1960.

En Maguilla a siete de Mayo de mil novecientos sesenta; se reunió, siendo los veinte horas, en el Salvo de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a efecto del Secretario y de los señores concejales convocados al margen; habiendo sido convocados en tiempo y forma para la asistencia de referido acto.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto, ordenándose al Secretario dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes y sin discusión de clase alguna.

Justos de Secretarios que han solicitado esta Secretaria.

Provision de la Secretaria, examinados los fichos correspondientes a los concursantes a la vacante de esta Secretaria, remitidos a este Ayuntamiento, por la Direccion General de Administracion.

Rocal, a los efectos del arts 196 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local;



La Corporación conociendo la actuación del Secretario Solicitante D. Leopoldo Rebollo Carballo, ya que, con anterioridad a esta fecha prestó sus servicios en este pueblo, habiendo observado siempre immejorable conducta, no sólo como persona, sino también como funcionario, y a la vista de los méritos de dicho funcionario, la Corporación no obstante informo, en que al mismo tiempo solicita sea cubierto, para el desempeño de esta Secretaría en propiedad el antes dicho funcionario D. Leopoldo Rebollo Carballo;

Considerando que, este Ayuntamiento nada tiene que objetar a la capacidad, méritos y circunstancias consignados de los demás concursantes, deja a criterio de la Dirección General, el orden de preferencia que le corresponda a cada uno de ellos, con arreglo a la puntuación y méritos respectivos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidos horas de indicado día, firmando todos los asistentes, y de todo ello como Secretario



Ante mí
Antonio Ortiz
Francisco Cortijo
Gloria
Emilio Garcia
Rafael Lanzaluz
Nicolás Gueso Lavilla

Sr. Alcalde
D. Juan López Giménez
Sr. Concejal
D. Francisco Cortijo

Extraordinaria del día 24 de Mayo de 1960
En Maguilla a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta; siendo de las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del señor

J. José Luis Prieto
 " Felipe Landa Caberas
 " Juan Marrasquin
 " Miguel Guerrero
 " Rafael Guzmán
 Secretario
 D. Colón Valle Morales

" Primeros "

Aprobación de expediente de suplemento de créditos.



crisis Secretario, y de los Señores Concejales relacionados al enargen; habiendo sido convocados en tiempo y forma prevenido por la Ley, para la asistencia a referido acto.

De orden de la Presidencia se ordenó que por su el Secretario diere lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada definitivamente y por unanimidad de los Señores asistentes y sin discusión de clase alguna.

Visto el expediente de Suplemento de Créditos, con objeto de reforzar varias obligaciones del Vigente Presupuesto de gastos, que resultan insuficientes para atender a las obligaciones necesarias.

Resultando: Que con fecha veintiseis de Marzo último se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se procediera a suplementar diferentes partidas del Vigente Presupuesto de gastos, que se encuentran insuficientemente dotados para atender a los pagos que sobre los mismos han de girar, en el caso del presente ejercicio, en cuya memoria explicativa de esta necesidad se hace referencia a los mismos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente, en Sesión del día treinta y uno de Marzo, conoció de expresada memoria y acordó:

Se instruyera dicho expediente por un importe de treinta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos con noventa y nueve céntimos, con cargo al Superavit, de la liquidación (anterior) del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Resultando: Que durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público el expediente de referencia, sin que en su obra del mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna.

Vistos los arts. 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; aprobar el Suplemento de Créditos de que se trata, por la expresada cantidad de treinta y

dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos, con noventa y -
 nueve centavos, con cargo al Superávit de la liquidación
 del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve; reforzándose
 las asignaciones que en el mismo se enumeran, en la
 cantidad que a cada una se le asigne.

Segundo
 Justificación del
 Veterinario N.º 1.

Auto Expedido de Orden de la Presidencia y por el Secre-
 tario se dio cuenta a los Señores reunidos de la instancia pre-
 sentada por el Sr. Jefe Inspector Municipal Veterinario Sr. Ma-
 nuel Herrador Niante, en la cual solicita le sea reconocido
 el aumento de sueldo y parte correspondiente a las ex-
 traordinarias, a partir desde primero de Abril del año
 mil novecientos cincuenta y ocho, por motivo de haber sido
 clasificada esta plaza en 3ª categoría, cuya clasificación fue
 publicada en el Suplemento del N.º 0 del Estado, de 24
 de marzo de expresado año, ya que el interesado viene percibien-
 do sus labores y demás emolumentos por arreglo a 8.250 pbs.
 anuales, y no con la cantidad de 9.500 pbs, que le corresponde
 a la clasificación dada a esta plaza desde dicha fecha, fundamen-
 tando dicha reclamación en que la Corporación no hizo
 objeción de clase alguna sobre dicha resolución a su debido
 tiempo y que los salarios reclamados por mesados funciona-
 rios son los siguientes:

Diferencia de sueldo de los tres últimos trimestres del año - 1958.	937'50 Ptas	
Aumento extraordinario 18 de Julio	160'41 "	
Jubilación de Navidad	285'41 .	1383'32
Diferencia de sueldo del año 1959:	1250'00 .	
Jubilación de extraordinarios	208'33 .	1458'33
Diferencia sueldo de 1960	1250'00	
Jubilación de extraordinarios	208'33 .	1458'33
Total		4299'98

La Corporación después de sus minuciosos estudios de la
 instancia de referencia y teniendo en cuenta que la nueva
 clasificación de 3ª categoría, dada a esta plaza, es que obje-

to de reclutacion de clase al guna, y previo informe emitido por el Secretario actuante en el sentido de que las cantidades reclamadas por indicado funcionario son exactamente las que le corresponde con arreglo al Censo de Nume mil quinientos pesetas con que debe fijarse la consignacion de dicha plaza, por haber pasado a la categoria 3^a, los Censos asistidos sucesivamente acordados, recurre al Sr. Jefe Municipal Veterinario D. Manuel Herrador Picute, el derecho a percibir el importe total de cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho centimos, acordado en asamblea que para el pago de las cantidades de los años 1958 y 1959, importante en dos mil ochocientos cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco centimos, se habiliten los correspondientes creditos y para el pago de las cantidades de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos, correspondiente al año 1960, se cumplen las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal Regente y una vez cumplidos los trámites parlamentarios de indicado expediente se procede al pago de dichas atenciones.

15 Febrero 67

Padrones de Arbitrios

Se que documente se dio cuenta a los reunidos de encontrarse confeccionados los Padrones de Arbitrios Municipales de Requena de Fachados, Solares, Sin edificar y rodaje y arriastre por Vías Municipales, correspondientes al ejercicio actual, los cuales han sido expuestos al publico durante el plazo reglamentario, no habiendose formulado contra los mismos reclamacion de clase alguna. La conformacion por unanimidad acordada prestarse en aprobacion a dichos documentos y que se proceda a dictar los bandos correspondientes, anunciando se encuentran puestos al cobro indicados arbitrios en periodo voluntario que finalizara este el 30 de Agosto del año actual; procediendose despues al cobro de dichos exacciones por la via de apremio; acordandose asimismo se haga cargo de dicha recaudacion D. Jose Maria Pausi-

roz Cuadrado, con lo que respecta al revogue de Jaldad y Solares, sus edificios y el de Rodaje y amarras de vehículos por las Municipales y Provinciales, ya que este último también ha sido recurrido por la Excm. Diputación Provincial, se le ha en cargo de dicha recaudación el Auxiliar D. Celso Ortiz Morals, que en la actualidad viene desempeñando la Secretaría, debiendo percibir dicho funcionario el premio que concede dicha Diputación por esta recaudación en periodo voluntario.

Nombramiento Agente Municipal en Madrid

Acto seguido y por la propia residencia se ordenó al Secretario dicha lectura a la instancia presentada por D. Ricardo Garcia Carrillo, Gestor Administrativo Colegiado con ejercicio en Madrid, en solicitud de ser nombrado Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en la Capital de España, la Corporación Municipal des pues de un detenido de la instancia de referencia, y una vez oído el informe favorable por Secretario, de considerar beneficios dicho nombramiento para el Erario Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó nombrar a D. Ricardo Garcia Carrillo, Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en la Capital de España, con la siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y los dirigiera su celo, en los distintos Organismos y dependencias de la Administración Central, con autorización expresa para poder firmar toda clase de documentos que sean precisos y en general, para que actúe en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello le facultan por este acuerdo del que se le expedirá al interesado las certificaciones que le sean necesario, permitiéndole por sus servicios la cantidad de Mil pesetas anuales, que serán satisfechos por trimestres vencidos a razón de doscientos cincuenta pesetas, cuya dotación comenzará a percibirla desde primero de Julio del año actual.

Igualmente se acordó que, para abonar la cantidad correspondiente al Estado remite del presente ejercicio sustruente en Trámites peribos, como consecuencia del noobra-
miento realizado anteriormente se habilite el crédito correspondiente, por hacerse de su consignación en el Presupuesto Municipal siguiente.

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintidós horas, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Miguel Grueso, Rafael González, Francisco Castillo, Emilio García, Antonio Ortiz, Eloy Ortiz Morales.

Sr. Alcalde:

- D. Juan López Simón
- Sres. Concejales
- D. Francisco Castillo
- " Antonio Ortiz Quintana
- " José Luis Prieto Jiménez
- " Felipe Uceda Cabezas
- " Juan Barcas Jara
- " Emilio García
- " Miguel Grueso
- " Rafael González
- " Rufus Bernardino
- Secretario
- D. Eloy Ortiz Morales

Sesión extraordinaria del día 14 Junio 1960

En la villa de Maguilla a catorce de Junio de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto Secretario y de los señores concejales relacionados al margen, habiendo sido convocados en tiempo y forma prevenido por Sr. Rey, para la atención a dichos actos.

De orden de la Presidencia se ordenó que por mí el Secretario se diese lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada definitivamente por unanimidad de los señores asistentes y en discusión de cosa alguna, acordándose se transcriba al libro correspondiente.

Acto continuo y por la misma Presidencia se ordenó al Secretario darse lectura a la carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el fin de confeccionar un plan general de construcción para todos los pueblos de la provincia que, aprobado fue la



Comisión Provincial de la Vivienda y Urbanismo, cuyos proyectos serán remitidos por dicha autoridad al Ministerio para su ejecución. La Comisión Municipal después de un detenido estudio sobre la materia y por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero
Construcción viviendas
Plan de Construcciones de (la) Viviendas. La Corporación considera cubierta las necesidades de vivienda en esta localidad con la construcción de un grupo de veinticinco a treinta viviendas, de tipo económico con destino a obreros y modestos funcionarios, que podrían satisfacer la demanda máxima de cincuenta personas usuales, y que la aportación que puede hacer este Ayuntamiento es la donación de solares para dicha edificación.

Segundo:
PARO OBRERO. Igualmente la Corporación estima que, el paro obrero en esta localidad se produce en los meses de Agosto, Septiembre, Noviembre y Abril, oscilando en un número aproximado de doscientos obreros.

Tercero.
POSIBLES SOLUCIONES. Eventualmente podría evolucionarse este paro con obras Públicas, como son la construcción del Camino Vecinal desde esta a Valencia de las Torres, (totalmente terminado en el Termino Municipal de dicho pueblo,) habiendo la construcción solamente de este Termino Municipal, que dista unos Seis Kilómetros aproximadamente; reparación del camino vecinal desde esta villa hasta cubazar con la carretera de Nombos de Lulebrin, cuyo trayecto comprende trece kilómetros, como igualmente la obra de alcantarillado de esta villa, para evolucionar dicho paro, con carácter permanente, sería convenientemente la parcelación de algunas fincas de este Termino Municipal que, distribuidas en pequeñas parcelas entre dichos obreros podrían dedicarse en la época del paro a la explotación de los mismos y con su rendimiento atender a las necesidades de su hogar.

Y siendo este el único objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintidos horas,

firmados todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario, Certifico:



Handwritten signatures: Felice, Antonio, Rafael Lanziles, Miguel Grau, Juan D. Castillo, Emilio Garcia, and others.

St. Alcalde:

- D. Juan Lopez Gimón
- Sres. Concejales:
- " Francisco Castillo
- " Antonio Ortiz
- " Felipe Luceda
- " Juan Mangano
- " Emilio Garcia
- " Rafael Gonzalez
- " José Luis Nieto
- " Miguel Grau

Secretario

J. Eloy Ortiz Morales
Notificación acuerdo
de la Comisión M/Per
manente:



Costo impuestos de
vivienda, campaña actual:

" Sesión ordinaria del día 20 Junio 1960."

Fue la villa de Maguilla a veinte de Junio de mil noventa y seis, siendo (a las veinte horas) se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, y de los Señores Concejales relacionados al margen, habiendo sido convocados en tiempo y forma, para la asistencia de referido acto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto; ordenando al Sr. Secretario diga lectura íntegra al acta de la anterior Sesión que fue aprobada definitivamente y sin discusión de clase alguna.



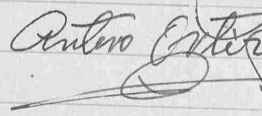
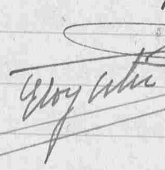
Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario (lectura) diga lectura a las actas de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día veinte de Marzo próximo pasado, y una vez leída con todo el detenimiento posible y de fue de un momento estudio de todos los acuerdos adoptados por dicha Comisión, durante dicho lapso de tiempo, los Señores asistentes encubriendo todos ellos ajustados a preceptos legales, por unanimidad acordaron ratificar los mismos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que, encontrándonos a finales del segundo trimestre, sería conve-

uiente proceder al cobro del arbitrio sobre consumo de vinos, a razón de (CXX) cincuenta centavos litro, los señores asistentes teniendo en cuenta la época de recolección y con el fin de darle facilidades a los cosecheros de vinos para el pago de dicho impuesto se acordó se procediera a su cobro en la cuantía del cincuenta por ciento aproximadamente del importe total de la cantidad aprobada, hasta tanto que en su día se practique la correspondiente liquidación definitiva:

Y no habiendo más a su cargo de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:




 Miguel Guerrero
 Emilio Garcia

 Rafael Zamora

 Antonio Ortiz

 José Luis Prieto

- Sr. Alcalde.
- Sr. Juan Róquez
- Sr. José Cuajalá
- Sr. Francisco Castilla
- Sr. Antonio Ortiz
- Sr. Felipe Decede
- Sr. Juan Barragán
- Sr. Emilio Garcia
- Sr. Rafael Guerrero
- Sr. José Luis Prieto
- Sr. Miguel Guerrero
- Sr. Secretario
- Sr. Celso Ortiz

Sesión extraordinaria del día 9 Agosto 1960:
 Que Mañana a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las diecinueve horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario y de los señores concurrentes acudidos al margen, para lo cual han sido citados en tiempo y forma para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó al Secretario dar lectura al acta de la anterior Sesión que fue aprobada por asistencia de los reunidos y sin discusión de cosa al quera.

El Sr. Presidente expuso que a proximándose la fecha de los aprovechamientos de las tierras de los Ejidos Patrimonios, sería conveniente sacar esta a pública subasta, de acuerdo con cuanto se establece en el Reglamento de Contratación Municipal siguiente.

Primero.
Expediente de Subasta de las tierras de los Ejidos Patrimonios

Por el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que, por la servidumbre de Hacienda, se formalice el oportuno pliego de condiciones y que sea expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, según se establece en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1953, en su art. 24.

Con este estado el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las veinte horas, firmando todos los comparecientes y de, por lo que el Sr. Secretario Declina.



[Handwritten signatures and names:]
 Rafael Lora
 Miguel Grueso Barile
 Antonio Ortiz
 Emilio Garcia
 Juan Cortillo

Sr. Alcalde.

" Sesión extraordinaria del día 29 Agosto 1960 "

- Juan López Jimeno
- Dros Concejal
- Francisco Cortillo
- Antonio Ortiz
- Felipe Leada Cabezas
- Juan Barragan
- Emilio Garcia
- José Luis Prieto
- Miguel Grueso

En la villa de Mazzulla a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presente ya el Secretario, y de los Señores Concejales relacionados al margen; habiendo sido convocados en tiempo y forma ordenado por la ley, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y ordenó al Secretario diera lectura al borrador del acta de la Sesión.

J. Rafael González Sr. Secretario
 J. Eloy Ortiz Morales

anterior, el cual fue aprobado sin modificaciones de clase alguna y fue unanimidad de los señores asistentes, acordándose se transcriba al libro correspondiente.

Prorrogado las Ordenanzas Municipales.

Auto continuo y con la venia del Presidente el Secretario ex-
 fimenus fuere de manifestar las Ordenanzas Municipales, actual-
 mente en vigor, las que fueran examinadas minuciosamente
 por los asistentes a dicho acto, y considerando que las mismas
 no deben ser objeto de modificación, fue unanimidad se acor-
 do, prorrogar las mismas para su vigencia en el próximo ejer-
 cicio de mil novecientos veintita y uno;

Expediente sobre subasta de hierbas de los Ejidos Patriceros

Dada cuenta del estado en que se encuentran el expediente
 sobre subasta de hierbas de los Ejidos Patriceros, propiedad de
 este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que no se han presen-
 tado reclamaciones de clase alguna en la fase de exposición al-
 público del pliego de condiciones, se acordó fijar la presentación
 de pliegos en los veinte días siguientes, de fecha de publicado
 el nuevo anuncio a que se refiere el art. 26 del Reglamento
 de Contratación de las Corporaciones Locales;



En este estado el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a los veintidos horas, firmando los señores asistentes, y de todo ello como Secretario certifico.

[Circular stamp of the Ayuntamiento de San Mateo de los Rios]

[Signature] *[Signature]*
 Antonio Cortillo
 Antonio Ortiz
 Rafael González
 Emilio Garcia
 Miguel Fuentes Sanja
[Signature]
[Signature]

Sr. Alcalde.

- D. Juan Rojas
 5^{tos} Concejales
 " Francisco Lucillo
 " Antonio Ontiveros
 " Felipe Lucido
 " José R. Prieto
 " Juan Barragan
 " Blas Zamudio
 " Rafael Gonzalez
 " Miguel Gomez
 " Emilio Garcia
 Secretario
 " Celso Ortiz M.

Ratificación filial
 carostia de vida
 Jubilarios M.



Aprobación del
 Proyecto de Presupuesto
 M. 1961.

Sesión extraordinaria del día 9 Septiembre 1960.

En Maguilla a nueve de Septiembre de mil novecientos
 Sesenta; siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salvo-
 de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde, presente yo el Secretario, y de los Señores Concejales,
 relacionados al margen; habiendo sido el acto en forma
 legal, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y se ordenó
 al Secretario dar lectura al acta de la anterior Sesión,
 que fue aprobada definitivamente por unanimidad
 de los Señores asistentes y sin discusión de clase alguna.

Acto seguido y por la Presidencia, se ordenó al
 Secretario dar lectura al apartado XI de la Orden del
 30 de Julio del año actual, por la que se aprueban ins-
 trucciones para la formación de Presupuestos de las Cor-
 poraciones Locales que han de regir en el presente ejer-
 cicio de mil novecientos Sesenta y uno, publicadas en el
 B.O. del Estado del día doce Agosto último, n. 193, la Cor-
 poración bien enterada del contenido del expresado apar-
 tado, y después de un detenido estudio, por unanimidad
 acordó ratificar en un todo el acuerdo adoptado por di-
 cha Corporación Municipal, en la Sesión extraordinaria del
 día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, en
 la cual se fueron reconocidos los filiales de Carostia de
 vida a los Jubilarios Municipales que prestan sus ser-
 vicios en este Ayuntamiento, en la cuantía que vienen
 figurando en los respectivos Presupuestos, los cuales han
 de figurar consignados en el Presupuesto de mil novecien-
 tos Sesenta y uno, para continuar disfrutando de di-
 cho filial de Carostia de vida, en la cuantía y forma
 hasta la fecha permitida.

Visto y examinado el proyecto del Presupuesto or-
 dinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos
 Sesenta y uno, debidamente documentado, con arreglo

a los arts 675 y siguientes, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y las normas reglamentarias en la materia. Considerando que según el art. 681 de citada Ley, - corresponde al Pleno de la Corporación, aprobar el Proyecto del Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente por unanimidad de los Señores concejales asistentes de los nueve que se conformen la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día, se diere cuenta al Ayuntamiento, para que quede acordada definitivamente lo que preceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión a las veintinueve horas, - firmando todos los concurrentes y de todo ello como Secretario Certifico:



Emilio García
 Rafael Lamiel
 Antonio Ortiz
 Gerardo Cuatrecasas
 Miguel Guerrero
 [Signature]

- Sr. Alcalde: J. Juan López
- Sr. Concejal: Francisco Castilla
- Sr. Concejal: Antonio Ortiz
- Sr. Concejal: Felipe Lucena
- Sr. Concejal: Juan Barragán
- Sr. Concejal: Luis Peruardin
- Sr. Concejal: Emilio García
- Sr. Concejal: Rafael Guizal
- Sr. Concejal: José L. Prieto

Sesión extraordinaria del día 14 Septiembre 1960.
 En Maguilla a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presente yo el Secretario accidental del mismo y de los Señores Concejales relacionados al margen, concurrentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo proyecto ha sido formulado por arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

J. Miguel Ruano
Secretario

J. Eloy Ortiz Morales

Aprobación del Presupuesto para el año 1961.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de Orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente Recurso por capítulos:

Presupuesto de Gastos		Comsignación Pesetas etc.	
Capít.	Conceptos.		
1º	Personal activo	227,942	70
2º	Material y diversos.	118,524	76
3º	Clases pasivas.	11,463	16
4º	Deuda	"	"
5º	Subvenciones y participaciones en Jugros.	13,235	83
6º	Extraordinarios y de Capital	500	00
7º	Precontables, indeterminados e imprevisibles	3,150	00
8º	Resultas	"	"
Total Presupuesto de Gastos		374,816	45
Presupuesto de Ingresos.			
1º	Ingresos directos	181,922	55
2º	Ingresos indirectos.	136,000	00
3º	Tasas y otros ingresos	13,850	00
4º	Subvenciones y participaciones en Jugros.	19,000	00
5º	Ingresos Patrimoniales	11,143	90
6º	Extraordinarios y de Capital:	10,000	00
7º	Eventuales e imprevisibles	2,900	00
8º	Resultas	"	"
Total, Presupuesto de ingresos		374,816	45



«RESUMEN.» 77

Importar los Gastos

374,816'45

Idem los Juicios.

374,816'45

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682. de la Ley de Régimen Local, texto refundido acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto a probar, previo anuncio en el B. O. de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe Fr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Se ordena de la Presidencia al Secretario en Funciones dio a conocer a los señores reunidos la relación provisional formulada por la Secretaría Intervención, de las obligaciones de este Municipio, de los créditos que figuraran en resulta como pendientes de pago, a los efectos de declaración por prescripción, con arreglo a lo determinado en el art. 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y art. 293 y 294, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y otros créditos que se consideraran necesarios darlos de baja, por ser contingencias que no han tenido efectividad dichos pagos, por no ser de carácter obligatorio y que debieron ser anulados en la liquidación del ejercicio a que corresponden y otras que figuraran las diferencias que no han sido abonadas por no ser cantidades fijas y se hacen en las mismas las recaudaciones correspondientes, la Corporación bien informada de la relación de referencia, por unanimidad acordar: Que, la misma sea expuesta al público por espacio de quince días hábiles, para que los acreedores, puedan hacer valer sus derechos,

Expediente de
prescripción
de créditos.

y una vez expirado dicho plazo, se expide la re-
solucion definitiva, con certificacion de no haberse recha-
zado el pago, y verificado que sea, se sujeta a la apro-
bacion de la D^{ra} Corporacion si procede.

Con otros asuntos de que tratar se levanta la se-
sion, de la cual se extiende la presente acta, que fir-
man todos los señores asistentes, conmigo el Secretario,
de que certifico:



Emilio Garcia
Rafael Jimenez
Antonio Ortiz
Juan Castillo

Se sive Ordinaria del día 20 de Setiembre 1960.

- Sr. Alcalde.
- J. Juan Róspoz
- Sres. Concejales.
- D. Américo Castillo
- Antonio Ortiz
- Felipe Landa
- Juan Barragán
- Emilio García
- Rafael Guzmán
- Miguel Guiso
- José Luis Prieto
- Secretario
- D. Elvira Ortiz Morales

En Maguilla a veinte de Setiembre de mil novecientos se-
senta; siendo las diecinueve horas se reunen en el salón de
actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde J. Juan Róspoz Jimeno, presente yo el Auxiliar, en-
funcionado de Secretario y de los señores Concejales rebautiza-
dos al margen, habiendo sido citados en el tiempo y forma
prevenido por la Ley, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Presidente declara abierta la Sesion y se ordena
al Secretario diere lectura al acta de la anterior Sesion que
fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes y
sin discusion de cosa alguna.

Acto continuo el Sr. Presidente ordena al Secretario diere
lectura a las actas de las Sesiones celebradas por la Comision
Municipal Permanente, desde el día veinte de marzo, al
día de la fecha, la que una vez verificada y despues de
haber sido todos ellos examinados con el detenimiento posi-
ble, fue unanimidad de todos los asistentes, se acordó
ratificar dichos acuerdos.

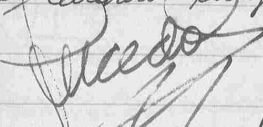
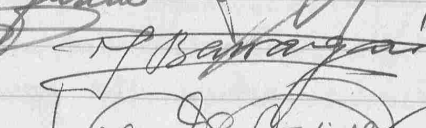
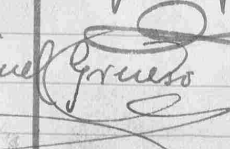
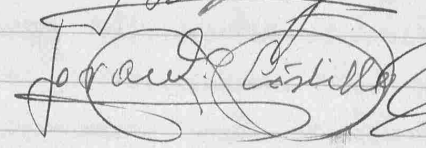
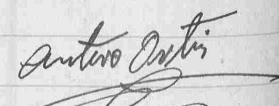

El Sr. Alcalde dio su consentimiento a los señores reunidos

de las existencias en Arcas Municipales, procedentes de la Séquia de Pano Obreiro, consistentes en treinta mil cuatrocientos nueve pesetas, con treinta y cuatro céntimos, y como quiera que en breve y una vez termine la recolección de aceituna de aderezo, se presentará en poco obras de bastante consideración en esta localidad, sería conveniente se invirtiera dicha cantidad en reparaciones de calles, con el fin de remediar dichos puros en la medida posible, los señores asistentes encuentra acertada la propuesta de la Alcaldía, y unánimemente se acordó, se diere comienzo a los trabajos de reparación de la Calle 18 de Julio, una vez se accubri dicho puro, autorizándose al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Maestro de Obra, se lleve a efecto dicha reparación.

Igualmente se acordó de que el Sr. Alcalde, sea de viaje a la Capital de la provincia, para hacer las gestiones necesarias ante la Excm. Diputación Provincial, para ver la manera de conseguir la obra de terminación de las calles de General Aranco y José Antonio Primo de Rivera, ya que con ellas se contaría con otro recurso para ayudar a remediar el Puro Obreiro, y al mismo tiempo se mejorase de la tranvía que sigue, para conseguir la adquisición del mobiliario para las Escuelas.

En este estado el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, a las dieciséis horas, firmando todos los señores asistentes y de todo ello como Secretario Confesio:



Sr. Emilio Garcia 
 Rafael Jorjaga 
 Manuel Goveas 
 Juan José Costilla 
 Antonio Ontín 


Sr. Alcalde.

D. Juan López Gueiza
5^{tos} Concejales

D. Aniceto Castillo

D. Antonio Ortiz Quintanilla

D. Felipe Leche Salazar

D. Juan Barragan

D. Emilio Garcia

D. José Luis Prieto

D. Rafael Gonzalez

D. Miguel Gueiza

Secretario

D. Eloy Ortiz Morales

Sesión Extraordinaria del día 30 Septiembre 1960.

En Magenta a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta;
Se reunió en el Salvo de actos de este Ayuntamiento, siendo Cap.
veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presente
el Auxiliar en funciones de Secretario, y de los Señores Concejales
relacionados al margen; habiendo sido convocados en el
tiempo y forma previsto, para la asistencia a referido
acto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y ordenó que por
el Secretario procediera a dar lectura a los anteriores actos, que
fue aprobada definitivamente por unanimidad de los Señores
asistentes y sin discusión de clase alguna.

Visto el expediente de crédito, con objeto de habilitar varios
partidos del Vigente Presupuesto de gastos, que se encuentran
sin consignación alguna en dicho Presupuesto, con el fin
de atender al pago de ciertas cantidades que hay necesidad de
verificar.

Resultando: Que con fecha 24 último de Agosto, se
solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento,
se procediera a habilitar diferentes partidos del Vigente Pre-
supuesto de gastos, que se encuentran sin consignación en el
mismo, para atender a los pagos que sobre los mismos hay
necesidad de hacer, en el caso del presente ejercicio, en cuya ne-
cesaria explicativa de esta necesidad se hace referencia de los
mismos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente, en Se-
sión del día diez de Agosto, emitió de expresada materia
y acuerdo:

Expediente de Habili-
tativo de Crédito.

Se instruyera dicho expediente por un importe de Cuatro
mil ciento cuarenta y una pesetas, con cargo al Superavit
de la liquidación del ejercicio de mil novecientos cincuenta y
nueve.

Resultando: Que durante el plazo de quince días
que ha permanecido expuesto al público el expediente de



referencia, sin que en contra del mismo se haya formulado reclamación de clase alguna.

Vistos los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 Junio de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobar la habilitación de Crédito de que se trata, por la expresada cantidad de Cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio anterior, habilitando las cuasi-guarniciones que en el mismo se enumeran, en la cuantía que a cada uno se le asigna.

Expediente de
Suplemento de
Crédito.-

Visto el expediente de Suplemento de Crédito, con objeto de reforzar varias cuasi-guarniciones del Vigente Presupuesto de Gastos, que resultare insuficientes para atender a las obligaciones mensuales.

Resultando: Que por fecha Veinticuatro de Agosto último, se solicitó por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se permitiera a Suplementar diferentes Partidas del Vigente Presupuesto de Gastos, que se encuentran insuficientemente dotadas para atender a los pagos que sobre las mismas han de girar, en el caso del presente ejercicio, etc. cuya memoria explicativa de esta necesidad se hace referencia de los mismos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente, en Sesión del día diez de Agosto, concurrió de expresada memoria y acordó:

Se instruyera dicho expediente por un importe de mil ochocientos cuarenta pesetas, con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve:

Resultando: Que durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público el expediente de referencia, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna.

Vistos los artículos 691 y 692, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, el

Ayuntamiento por unanimidad; acordó aprobar el Encargame-
to de Crédito de que se trata, por la expresada cantidad -
de mil ochocientos cuarenta pesetas, con cargo al Exercicio de
la liquidación del ejercicio anterior, reforzándose los consigna-
tivos que en el mismo se enumeran, en la cuantía que a cada
uno se le asigna.

Viaje del Sr. Al-
calde.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento a los
Señores reunidos del resultado del viaje realizado a la Ca-
pital de la Provincia, lo que se hizo constar en la Sesión
ordinaria celebrada el día veinte de Septiembre actual, y que
de acuerdo con la subasta celebrada con D. Rafael Minga-
ro, Ayudante de Jefe de la Sección de Vías y obras
de la Excma. Diputación Provincial, se ha desfilizado en
dicho funcionario a esta Realidad, con el fin de con-
tinuar la obra pendiente de terminación de las calles Genar-
rales y José Antonio Primo de Rivera, y poder emitir
dicho funcionario el informe interesado por el Sr.
Presidente de la Excma. Diputación Provincial, cuya Autoridad
a la vista del mismo, resolverá lo que proceda; la Cor-
poración quedó enterada de las manifestaciones del
Sr. Alcalde, y en espera del resultado del Organismo Su-
perior, se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente, no
deje de recabarse se active dicha tramitación, para ver-
la forma de poder llevar a efecto dichas obras con la apro-
bación de la Diputación, por considerarse caso de urgencia
su realización, el Sr. Alcalde manifestará dirigirá las comunica-
ciones necesarias, para tal fin.

Por este estado el Sr. Presidente dió por terminados, el
acto, ordenando se extendiera la correspondiente acta, que
firmen todos los asistentes y de todo ello como Secretario
Certifico:



[Handwritten signatures and names]
Antonio Esteban, Barayón, Miguel Gómez, Rafael González, Emilio Gómez, José María...

Sr. Alcalde.

- J. Juan Ruiz G.
- Sres. Concejales
- J. Francisco Castillo
- " Antonio Ortiz
- " Juan Barragan
- " Felipe Lucena
- " Emilio Garcia
- " Jose Luis Oval
- " Rafael Gonzalez
- " Miguel Guero

Secretario
 J. Eloy Ortiz Morales
 Arrendo hierbas de los tejidos, adjudicacion definitiva.



Sesión extraordinaria del día 24 Octubre 1960.

En Mañana a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas se reunen en el Salon de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presente yo el Auxiliar en funciones de Secretario y de los Señores Concejales referenciados al margen, para lo cual han sido convocados en el tiempo y forma prescrito por la Ley, para la asistencia a referido acto.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto y ordenó que por el Secretario procediera a dar lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada definitivamente y sin discusión de parte alguna.

1º Arrendo de las hierbas de los tejidos Patimoros, propiedad de este Ayuntamiento. Víste el expediente de Eubasta de las hierbas de los tejidos del que resulta adjudicatario provisional J. Manuel Salguero Caburano, no habiéndose presentado reclamación de chase alguna dentro del plazo reglamentario.

Consecuente con lo dispuesto al artículo 44 y concordantes del Reglamento de contratación de remate de Eraro de mil novecientos cincuenta y tres, se ordena en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición única presentada por J. Manuel Salguero Caburano, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las referidas hierbas, a quien se le notificará en forma y se cumpliran los demás requisitos para la formación del contrato.

Aprubacion expediente de prescripción de créditos.

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción y otras partidas que deben ser dados de bajas de las obligaciones del Municipio, cuya relación comienza con el crédito relativo a premios de cobranza de recaudadores de Arbitrios Municipales y termina con cuotas de Auxilio Social de la provincia, por un importe total de veinticuatro mil, seiscientos veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos.

Ge
 Sr

Resultando: Que iniciado el expediente con la refacción provisional que determina el art. 294, párrafo 2.º del Reglamento de Hacienda Rocal, de 4 de Agosto de 1952, y publicado en el B. O. de la provincia, para que en el plazo de quince días, pudiéran los acreedores, hacer valer sus derechos en lo sucesivo; Según aparece de la certificación que consta en la refacción definitiva expedida por el Secretario Interventor.

Resultando, que, con arreglo al párrafo 3.º del mencionado precepto, el Secretario Interventor, hizo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el art. 796 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 Junio de 1955, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción y bajas de otras partidas que figurar en otras partidas indeliberadamente;

Considerando que, el artículo 293, párrafo 1.º del citado Reglamento de Hacienda Local, prescribe que la prescripción y caducidad de los créditos contra los Entidades Rocal, en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segundo, del párrafo 1.º, del art. 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando: Que el art. 294, párrafo 3.º del referido Reglamento de Hacienda Local vigente, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Declarar prescritos los créditos contra este Municipio, y los que deben ser bajas en resultos y que figurar en la refacción definitiva;

2.º Que por la Secretaría Interventora sean dadas de baja en resultos, las expresadas obligaciones.

Gastos de Viaje del Sr. Alcalde:

Igualmente se dio cuenta a los señores reunidos de los gastos de locomoción, hospedaje y dietas reglamentarias efectuados en el viaje del Sr. Alcalde a Tudaja, y que asume a la contabilidad de Eclesiásticos prescrtos, la Corporación recuentando

dicha se que dadas, por unanimidad acordar presente en aprobacion, y que se lea efectivo dicho pago, con cargo al capitulo 1º, artº 1º, partida 1ª, del presupuesto Municipal vigente,

Nombre de los Re-
caudadores en funci-
on de los de orden:

Y igualmente se acordó por unanimidad de los señores asistentes nombrar al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Monteagudo, para que se encargue de la recaudacion del arbitrio sobre el consumo de cerdos, durante la presente campaña.

Con este estado el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes y de todo ello suyo Secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
Rafael Lanzobos
Antonio Corti
Emilio Garcia
Miguel Guerrero

- Sr. Alcalde
- D. Juan López Gimón
- Secs Concejales
- Francisco Cortillo Tobías
- Antonio Corti Gaudinista
- Alfonso Llecha Calvez
- Emilio Garcia Esquivel
- Miguel Guerrero Davila
- Juan Garrasán Morillo
- Rafael González Corti
- José Luis Prieto Jimi
- Secretario

Señala extrarordinaria del día 31 Octubre 1960.
En Maquilla a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, se reunió en el Salvo de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, asistido del Auxiliar en funciones de Secretario y de los señores Concejales referenciados al margen, habiendo sido citados en el tiempo y forma prevenido por la ley, para la asistencia de referido acto.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto y ordenó al Secretario proceder a dar lectura íntegra al acta de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad y sin discusion de clase alguna;

D. Eloy Corti Morillo

Acto continuo el Sr. Presidente ordenó al Secretario, al inprimis remitido a este Ayuntamiento, por el Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputacion Provincial, sobre peticion formulada.

por este Ayuntamiento, para la realización de algunas obras en esta localidad, que copiado dice así:

El Ayuntamiento de Maguilla, solicitó de esta Excma. Diputación se ejecutasen las obras necesarias para el acondicionamiento de la calzada, obra de afirmado macadam, con dos riegos de betún asfáltico y bordillos, ejecutada en el año de 1957; con a quel proyecto se incluyó sobraunto el acondicionamiento y afirmado de la travesía y enlace de las caminos vecinales de "Campillo de Llerena a Maguilla" y "Arzaga a Maguilla" y hubo que hacer algunas modificaciones en rasantes y ancho de la calzada, para que la obra quedase en perfectos condiciones, como actualmente se encuentra. Como consecuencia de esas modificaciones, el curvadado de la calle quedó en algunos puntos un poco "colgado", es decir por debajo del actual rasante (unos 15 centímetros en el punto más bajo), y en otros un poco alzado. Las obras solicitadas por ese Ayuntamiento que existen, en la siguiente: Rectificación del empedrado de rollo hasta su término formar un paseo de 0'30 a 0'50 metros de ancho y saneamiento mediante una cuneta también empedrada con rollo de 0'40 de anchura por 0'15 de profundidad y enlace general de la obra con el empedrado antiguo. Asimismo solicita dos tramos, de conducción de aguas negras (Saneamiento) que actualmente vierten a la travesía, superficialmente, encauzándoles a dos colectores existentes:

Cualquier mejoras se considerar razonables, la piedra por estética y conservación de obra y la segunda, fundamentalmente por motivos sanitarios.

El presupuesto general de la obra, estimamos que en números redondos, puede ser el siguiente:

300 metros lineales de alcantarillado con tubería circular de diámetro de 250 y 300 mpm. incluso traza a 15.00 pesetas.....	37,500'00.
---	------------

1.500 metros, para cuadros de enrollados, incluso levantamiento del actual cemento y colocación del nuevo a 32 ps:	148,000'00
Suma	85,500'00
15% de aumento por contrato	12,825'00
Total	98,325'00

Por cuanto tiene que informar el Jefe de la Dirección que suscribe en relación con la petición del Ayuntamiento de Maguilla, N. I. no obstante con su Superior criterio resolverá.

Dios guarde a N. I. muchos años. Badajoz 8 de Octubre de 1960. El Jefe de la Dirección Vila rubricado; Es copia. La Corporación Municipal, después de sus minuciosos estudios del informe reseñado anteriormente y considerando de importancia y de superior necesidad las obras incluidas en el mismo y que fueron solicitadas por este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó que este Ayuntamiento se comprometa a hacer la aportación del 50% del importe total de dichas obras, y que con arreglo al informe de referencia ascenderá a próximamente a la cantidad de Cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesetas, — que cincuenta y cinco mil, los que en su día tendría que hacer efectiva esta Corporación:

Mobiliario de Escuelas

El Sr. Presidente dió conocimiento a los reunidos que, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Jefatura Provincial de Enseñanza Primaria, era requisito indispensable proporcionar los Escuelas de nueva creación, por este Ayuntamiento del 50% del mobiliario de las mismas, y con el fin de no retrasar la apertura de las mismas, se había solicitado de la Casa de Muebles de Sr. Federico Ginés, veinte escritorios, bifurcacionales, por un importe de Catorce mil doscientas pesetas; la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aportación a la adquisición del mobiliario de referencia, y que para llevar a efecto referido fin, el cual sea de tener efectividad en el próximo

ejercicio de 1961, su cuyo Presupuesto que se encuentra en la actualidad debidamente aprobado, se figura cantidad alguna consignada en dicho documento, para atender al pago de jubilados de Recreos, se habiliten los créditos necesarios, una vez se conozca el resultado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio actual

Comisión aforamiento de vios

Por el propio Presidente se dió cuenta a los Señores reunidos de la necesidad de proceder al aforamiento de los vios elaborados en este Termino Municipal, durante la actual campaña y que para ello sería conveniente convocar una Comisión para que se encargue de dicho Servicio; los Señores asistentes consideraron acertada la propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acordaron nombrar miembros de dicha Comisión a D. Ernesto Yarragán Morillo, D. Felipe Caudo Pérez, D. Miguel Guiso Simón, D. José Morillo Yarragán, y que se les notifique este acuerdo a los interesados.

En este estado el Sr. Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las veintidos horas, por no tener otros asuntos de que tratar, firmando todos los asistentes al acto y de todo ello como Secretario Certifico:



Hefe

Emilio Garcia

[Handwritten signatures of D. Yarragán, D. Felipe Caudo Pérez, D. Miguel Guiso Simón, D. José Morillo Yarragán, and D. Felipe Caudo Pérez]

Sr. Alcalde.

Presidente.

D. Juan Ráñez Guiso

Concejales

D. Francisco Castillo

Celso Ortiz

Acta de Sesión para la Declaración de Vacantes de Concejales y Puertos Renovables.

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre 1960

Se abrió a las trece horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos Sesenta; en primera convocatoria se reunió en la Casa Consistorial, bajo la

D. Felipe Uceda Cabezas, Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Róquez Benítez, y
 • Emilia García Espinosa con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Conce-
 • Miguel Guzmán Davila jales expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión
 • Juan Farrasán Morales pública extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del
 • Rafael González Tabíz día.
 • José Luis Prieto Quiroga 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión
 • Luis Bernardino Barragán anterior.

Secretario 2.º Declaración de vacantes de Concejales, existentes en es-
 D. Elvira Ortiz Morales to Ayuntamiento y de puestos reemplazables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su or-
 den, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la Se-
 sión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió
 cuenta de que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento
 a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organi-
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporacio-
 nes locales, de 14 de Mayo de 1952, en relación con la
 convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, -
 ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Da-
 da lectura del art. y decreto citados, y examinados los
 antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años
 1954 y 1957, y demás pertinentes, el Ayuntamiento por una-
 nidad acuerda:

1.º Que los vacantes de Concejales de este Ayuntamiento
 a que se refiere el art. 40 citado, a cubrir en este periodo
 son los siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de familia: Ninguno.
- b) Grupo de Representación Sindical: Ninguno.
- c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales:
Ninguno.

2.º Que los Puestos de Concejales de este Ayuntamiento que
 proceda renovar en este periodo, son los siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de familia, D. Felipe Uceda Cabezas,
y D. Emilia García Espinosa.



b) Grupo de Representación Sindical: Sr. Juan Narva-
gán Morillo y Sr. Antero Ortiz Zubieta,

c) Grupo de Entidades Recreativas, Culturales y pro-
fesionales Sr. José Luis Prieto Guina, y Sr. Luis Hernan-
diz Narvaگان,

3.º: Que se remita certificación de esta Sesión al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente
de la Junta Municipal del Censo Electoral:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente, levantó la Sesión a las catorce horas, exten-
diéndose la presente acta, que firman los Sres. asis-
tentes, siendo el Secretario, que certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Bernardino

Emilio García

[Signature]

Juan de Castilla

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 20 Diciembre 1960

En Maguilla a veinte de Diciembre de mil novecientos -
sesenta; siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón
de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, presente yo el Secretario y de los Sres. Concejales
relacionados al margen, los cuales fueron convocados en
tiempo y forma prevenido por la ley; para la asis-
tencia de referido acto.

Acto seguido se declaró abierta la Sesión y por la Pre-
sidencia se ordenó al Secretario dicha lectura íntegra
al acta de la anterior que fue aprobada definitivamente.

Ayuda Familiar de D.^a Florencia Blázquez:

señalado y por unanimidad de los asistentes y sin discusión. Acto continuo y con la Venia del Sr. Presidente, el Secretario de D.^a Florencia Blázquez dio lectura a los comunicados del Instituto Nacional de Previsión de fecha 4 de Noviembre pasado, n.º 8268, por el cual se notifica a esta Corporación la aprobación definitiva del expediente de Ayuda Familiar elevado a favor de D.^a Florencia Blázquez Pajaro, veuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Rosendo Rodríguez Avila; por un importe total de 10,800'00 pesetas anuales, cuyo expediente fue aprobado en principio por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo actual; habiéndole correspondido a esta Corporación la cantidad de 104'95 ps, mensuales, según prorrateos efectuados por el Organismo Superior, con efectos desde 1.º de Agosto de 1959; por Corporación Municipal después de un detenido estudio y considerando que indicado expediente no adolece de defectos de clase alguna y que el prorrateo, por el cual le ha sido asignado 104'95 ps, mensuales a percibir con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se ingrese una vez recibida la factura por el conducto de abonos que debe percibir la interesada por conducto del Instituto de Previsión, según se hace constar en el oficio de dicho Organismo referido anteriormente.

Rectificación de acuerdos de la Comisión Permanente:

Seguidamente de Orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, a partir del día 30 de Setiembre, hasta la fecha, la que una vez efectuada y examinada minuciosamente y encontrándolo en todos sus partes conforme, por unanimidad fueron ratificados dichos acuerdos.

Aprobación de Orden de Beneficencia año 1961.

Trámite que fue puesto de manifiesto al Padrón Municipal de Beneficencia formalizado, para el año 1961, previamente inservado por la Junta Local de Beneficencia y Caridad, y teniendo en cuenta que durante el plazo reglamentario


que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado contra el mismo reclamación de clase alguna, - unánimemente se acordó aprobar dichos documentos y - que consta de 86 caberos de familias con un total de 147 beneficiarios:

Gratificación de los Auxiliares de Secretaría

Por iniciativa propia del Sr. Alcalde Presidente, se expresó a los Señores reunidos que con motivo de encontrarse vacante este Secretario y dado el mucho trabajo que pesa sobre la misma, el cual se viene realizando y cumplimentando en plazos reglamentarios todos los servicios de la Administración, solos y exclusivamente por los Auxiliares que prestan sus servicios en esta Prefectura, sin recumbamiento de tercerero, que pudiera ayudarlos, ya que los mismos tienen que realizar diariamente obras extraordinarias, y en algunas temporadas trabajar en días inhábiles para cumplimentar todos los servicios en plazos reglamentarios, por lo cual venía observado un gran celo y laboriosidad de dichos funcionarios, y que por tal sentido los consideraba acreedores a disfrutar de una gratificación, los Señores asistentes se adhieren en un todo a la iniciativa de la Alcaldía, y por unanimidad se acordó concederle una gratificación de 3,300'00 pbs, distribuida en la siguiente forma: el 60% de dicha cantidad consistente en 1,980'00 pbs al auxiliar D. Elay Urbiz Monales, y el 40% al auxiliar D. Juan Monteagudo González, imputándose la cantidad de 1,320'00 pbs, aborrandosele en cargo al Capít. 1º Art. 1º partida 13 del Presupuesto m/ ordinario del año actual la cantidad de 2,000 pbs consiguados para trabajos extraordinarios del personal de Secretaría y el resto de 1,300 pbs, se le abone en cargo al Presupuesto de 1961, una vez se habilite el crédito necesario. El Auxiliar en funciones de Secretario, presente en dicho acto, dio las gracias al Sr. Alcalde Presidente por su iniciativa.


Cuero igualmente a todos los Señores Ediles presentes en dicha Sesión, en nombre propio y en el del otro Auxiliar, que se encuentra ausente, promoviendo a continuar con el mismo celo y laboriosidad que lo viene haciendo, en cumplimiento de sus deberes profesionales y en beneficio de la Hacienda local.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente del jurado terminó el acto a las veinte horas, firmando todos los presentes y de todo ello como Secretario certifico


D. Rafael Larios

Ante mí
Emilio García
Juan Castelló
Miguel Guzmán
Guillermo Bernabé

"Sesión extraordinaria del día 5 febrero de 1961."


En la villa de Maguilla a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales, que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto del Sr. Alcalde D. Juan López Jimeno, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once de Orden de la Presidencia se dio lectura de los arts 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los arts 83 a 88 del Reglamento de Organización.

Si guando el Orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber:

"Primera parte"

1ª) Perprobación de actas anteriores:

Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales siguientes; que deben cesar D. Felipe Hecda Cabezas, - D. Juan Barragán Morillo, D. José Luis Prieto Junón, - D. Antero Ortiz Maubista, D. Emilio García Esquivola, y D. Luis Bernandino Barragán, que en unión de los que deben continuar D. Francisco Cartillo Sobies, D. Miguel Guaso Jamba y D. Rafael González Orti, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan López Junón, actuaron corporativamente, y después de leído el acta de la Sesión anterior por unanimidad fué aprobada.

Puestas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia se retiraron del Salón los Señores Concejales salientes, dando así por terminada ésta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores Capitulares que han actuado, que yo, el Secretario, certifico



Ante mí
Rafael González Orti
Antero Ortiz
Miguel Guaso Jamba
Luis Bernandino
Francisco Cartillo
Emilio García Esquivola

2ª) Segunda Parte

A) Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como desde esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales:

Primer Grupo.
Cabezas de Familia.

Continuar:	Edad.	Votos.
D. Miguel Guasco Jávila.	38.	48.
Elegidos en 1960:		
D. Eusebio Barragán Morillo.	53.	160.
D. Fernando Jávila Morillo.	42.	146.
Segundo Grupo: Representación Sindical		
Continuar:		
D. Rafael González Joriz:	33.	6.
Elegidos en 1960:		
D. Ceferino Silva Durán	35.	8.
D. José Vica González	42.	8.
Tercer Grupo: Entidades.		
Continuar:		
D. Francisco Carillo Fobias	50.	3.
Elegidos en 1960:		
D. José Durán Corcobado	44.	3.
D. José Guerrero Pérez	39.	3.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1960, anteriormente rehabilitados, el juramento provisional que prevé el Decreto de 29 Enero de 1959, con el texto: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, Guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente refirió: "Eí así lo haceis, Dios y España, os lo premie, y síno, os lo demande."

B) Constitución Definitiva

En cumplimiento, de lo dispuesto en el art. 127 de la precitada Ley de Regimen Local, y en los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al Examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados,...

restando sin fecha legal todos los Señores Concejales Elegidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de Nueve (9) y el de los posesionados sin fecha es de Nueve (9) Su exceso a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen local, y arts. 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tomado a bien designar a D. Francisco Carbillo Cobias, y a D. Miguel Guiso Jarrin, Tenientes de Alcalde:

Verificado el anterior nombramiento, de Venientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2344 habitantes de derecho, según el Censo general de Población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al art. 75 de la propia Ley, y arts. 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Sr. Alcalde y Venientes de Alcalde.

Con cumplimiento de los arts. 90 a 94 del Reglamento de Organización se acordó, la designación de los siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

"Comisión de Hacienda"

D. Ernesto Barragan Morillo y D. José Durán Concebado:

"Comisión de Gobernación"

D. Fernando Jarrin Morillo y D. José Uña González:

"Comisión de Educación y Sanidad"

D. Cesario Silva Jarrin y D. José Guarcero Pérez:—

Por último con arreglo a los arts. 292 y siguientes de la Ley de Régimen local, y art. 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente Régimen de Sesiones Municipales; para el primer semestre, en la

primera quincena del último mes de cada trimestre y en su caso a la Comisión Permanente una Sesión, en el Sábado de cada semana; así como los extraordinarios que por la Alcaldía se convoquen, o se soliciten por los concejales en la forma determinada por la ley;

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la Sesión a las tres horas, de que yo, el Secretario, certifico:



Rafael González
José Guzmán
José Guerrero
Francisco Castell
Ernesto Barragán
Fernando Santa
José María
Miguel Grueso Jiménez

Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo de 1961.

- Ex. Alcalde
- D. Juan Rufes Guzmán
- Ex. Concejales
- D. Francisco Castell
- " Miguel Grueso
- " Rafael González
- " Ernesto Barragán
- " Fernando Santa
- " Alfonso Eche
- " José María González
- " José Durán
- " José Guerrero
- Secretario
- D. Eloy Vázquez

En Maguilla a doce de marzo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diez y cinco horas, se reunió en el Salvo de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde, D. Juan Rufes Guzmán, asistido del Secretario y de los señores Concejales relacionados al margen, para lo cual hace sido convocados en tiempo y forma por el Ex. Alcalde, para la asistencia de referido acto.

El Ex. Presidente declaró abierta la Sesión y se ordenó al Asesor en funciones de Secretario, proceder a dar lectura al acta de la anterior Sesión, que fue aprobada definitivamente y por unanimidad de los señores asistentes.

Equidistante y de orden de la Presidencia, se dio lectura a las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde el día 20 de Diciembre de 1960, hasta el día

de la fecha, las que una vez examinada minuciosamente y encontrando dichos acuerdos ajustados a preceptos legales, se observase en los mismos defectos de clase alguna, por similitud, de la Corporación, se acuerda ratificar los mismos.

Acto continuo se dio a conocer a los señores asistentes, que la Excmo. Jefatura Provincial, en sesión del día 22 de febrero pasado, acordó conceder a este Ayuntamiento, la subvención de Cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesetas, con 50 cts; equivalentes al costo de la obra de unión de los caminos vecinales de Campillo de Reneros a Maguilla, y Cruzaga a Maguilla, los sumos reunidos quedan enterados de dicha comunicación y acuerdan que por el Sr. Alcalde Presidente, se interese de dicho Organismo Superior la realización de dicha obra, antes del comienzo de los trabajos de recolección.

Subvención de la Excmo. Jefatura Provincial

Y igualmente se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de franquicia instruido al vecino Angel Manzano Lazquez, hijo de Faustino y de Prigida, n.º 13 del R/1961; que citado por Edicto no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del fin carnal del vecino n.º 14 del Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara franquicia, para todos los efectos legales al mencionado vecino Angel Manzano Lazquez;

Expediente de franquicia



En este estado el Sr. Presidente declaró se levantara la Sesión a las veinte horas, firmando todos los asistentes y de-
Adj. fo.º 1.º, yo el Secretario Certifico: Miguel Guerrero



[Handwritten signatures and names:]
Fernando Santa
Jose Luis
Ernesto Barragan
Jose Guerrero
Rafael Sanchez
Gaudioso Castillo
[Other illegible signatures]

Se. Alcalde.

Sesión extraordinaria convocada al día 19 de Marzo 1961.

En Maguilla a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno; siendo la hora de los diez, se reunieron en la Sala de actos del Concejo los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Ríñez Jiménez, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, convocada al efecto. De Orden de la Presidencia, el infrascripto Sr. José Vico Guzmán dio lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961; (C. D. del Estado del 23/2/1961), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, para el próximo día veintiocho, día 28 de marzo actual; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedarán enterados todos los Señores concurrentes; debiendo, por lo tanto, elegirse un comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelleta y en votación secreta, con el siguiente resultado.

Designación Comisionario, para la Elección de Procuradores en Cortes.

Número de Votantes. Diez (10)


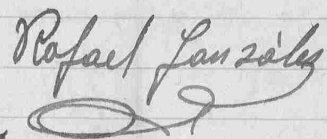
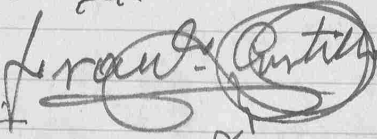
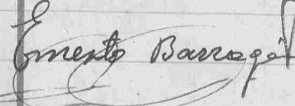
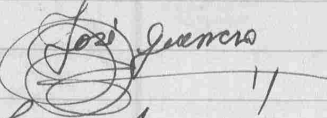
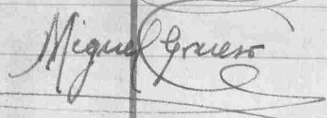
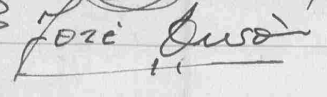
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

- Sr. Juan Ríñez Jiménez. Ocho (8) Votos.
- Sr. Francisco Castillo Bobas. Dos (2) Votos.

Resultando elegido Sr. Juan Ríñez Jiménez, Alcalde-Presidente, por todos votos.

Y cumpliendo el único precepto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las doce, acordando se expida los oficios y certificaciones que procedan.



 José Vico Guzmán
 Rafael Lanzólez
 Fernando Sauter
 Ernesto Barrera
 José Guerrero
 Miguel Guzmán
 José Guiso

15 Sesión extraordinaria del día 8 Abril de 1961

- Ex. Alcalde
- J. Juan López
- " Francisco Castillo
- " Miguel Guasso
- " Ernesto Barragán
- " Fernando Távila
- " Rafael Guzmán
- " Alfonso Silva
- " José Durán
- " José Guerrero
- " José María González
- Escritura
- Elay Viteri Morales

En Maguilla a ocho de Abril de mil novecientos Sesenta y uno; Sesión de la tarde de los once, Se reunieron en la Sala de actas de este Ayuntamiento, los Señores Concejales referenciados al margen, Presididos por el Ex. Alcalde D. Juan Rufino Jimín, asistido del Auxiliar en funciones de Secretario, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria convocada al efecto:

Se ordena de la Presidencia, Se ordena al Secretario, procediera a dar lectura íntegra de la anterior Sesión, que fue aprobada definitivamente y sin discusión de frase alguna, por unanimidad de los Señores asistentes:

Aprobación cuenta del Seguro ganado de cerda:

Por el Secretario actuante y de Orden de la propia Presidencia, Se dio lectura íntegra a la liquidación practicada al Auxiliar D. Juan Montenegro Guzmán, como Encargado de la Recaudación del impuesto, Sobre Seguro Municipal en el ganado de Cerda, Sacrificado en este Termino Municipal, durante la Campaña, que comenzó desde el día 1º de Octubre de 1960 al 28 de Febrero de 1961, y que da el siguiente resultado:



Cerdos sacrificados durante dicho lapso de tiempo: 395 que arrojan tres mil novecientos Sesenta y nueve @, que a tres pesetas, la @ en vivo, importaba dicha liquidación la cantidad de Once mil novecientos treinta y Ocho pesetas, sin haber tenido que redimirse cantidad alguna, por el concepto de Cisterneros: Por los Señores asistentes de fechos de haber sido examinada y comprobada que los recibos talonarios exhibidos por dicho funcionario, y reunida en cumplimiento en todas sus partes por no adolecer de defectos, que subsanan, por unanimidad Se acordó presentarle en aprobación:

Acto continuo, Se dio lectura al artº 11º de la Ordenanza Sobre Seguro de ganado de Cerda, votada por el Ayuntamiento, y aprobada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, que autoriza que una vez terminada la campaña de sacrificio y en todo caso antes del día 10 de abril, de cada año, se proceda

a efectuar la oportuna liquidación, ingresándose el saldo existente después de efectuar, todos los pagos, en Cuentas Municipales, bajo el concepto de arbitrio Municipal, Sobre Carnes, los Se-
 cretos asistentes, teniendo en cuenta el contenido de dicho art. por unanimidad Se acordó, que la cantidad anti-
 referida, consistente en once mil novecientos treinta y siete pesos que, arroja el importe total de la re-
 caudación anteriormente recaudada, sea contabilizada por la Secretaría Intervención por el concepto de arbitrio Municipal, Sobre carnes de cerda.

En este estado el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, a las once horas, firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Hipe Lore Guero

Juan de Castilla

Antonio
José Rafael Lanza
José José

José
Emilio

Miguel Guero José
Yago



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno

- "Ses. Concurranes"
- Alcalde. Presidente
- D. Juan Rufez Guina
- "Concejales"
- D. Francisco Castillo Tobías
- "Miguel Guero Dávila
- "Rafael González Tobías
- "José Darán Corcobado
- "Bernardo Dávila Morillo
- "José Lina González
- "Cesario Sela Durán
- Secretario
- D. Eugenio Vizcaino Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintena horas y tiempo minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufez Guina, y con asistencia del infrascrito Secretario, reuniórase, previa convocatoria girada en forma reglamentaria, los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, no habiendo concurrido los Concejales Señores Barragán Morillo, y Guerrero Pérez, por encontrarse enfermos. Abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la anterior Sesión, previa lectura de la misma que dió el Secretario.

Presentación Secretario Virtual

2º: El Sr. Alcalde presentó, a los Señores Concejales, al nuevo Secretario perpetuo de este Ayuntamiento D. Eugenio Vizcaino Jiménez, nombrado en reciente concurso, y al cual se había dado posesión de su cargo, el día veintinueve de Abril próximo pasado, acordándose por unanimidad consignar en acta la satisfacción de la Corporación por este nombramiento; como también el deseo de que su gestión se vea acompañada por el éxito.

Aprobación cuenta Presupuesto ordinario de 1960

3º: Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en atención a oxígeno de la Corporación y a aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artº 79º del Vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión



124

Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, a probarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1960:	136,170'07 Ptas.	}	331,498'08
Restos por cobrar al final del ejercicio	95,328'01 .		
Restos por pagar al final del ejercicio	32,121'17 .		32,121'17 .
Superavit	199,376'91 .		199,376'91 .

Se igualmente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva a probarla.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio:

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1960, formada por el Sr. Interventor Sr. Elroy Ortiz Morales, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Se igualmente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión, y certificación de exposición al público y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960.

En fomento y Habilitación de Créditos:

Se da cuenta de un proyecto de Habilidad y Fomento de Crédito, dentro del Vigente Presupuesto Ordinario, que había

Ésto fue acordado por la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, a aprobar en principio dicho proyecto y que prosiga los trámites reglamentarios del oportuno expediente, hasta su aprobación definitiva:

Construcción de viviendas de Maestros

El infrascripto Secretario dió lectura, de Orden de la Presidencia, de un oficio del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, por el que se comunica haberse acordado por dicho Organismo, la construcción en esta localidad de Cinco Viviendas para Maestros Nacionales, a cuyo fin se interesa el cumplimiento de este Ayuntamiento de ofrecer los terrenos necesarios y la aportación económica que previenen las vigentes disposiciones. Teniendo ^{al asunto} a amplia deliberación, se acordó por unanimidad que en el año 1962, en que debieran iniciarse las obras, se construyeran sólo dos de los expresadas viviendas y las restantes en años sucesivos, teniendo en cuenta la situación del Erario Municipal, cuya modesta existencia no permitiría construir, sin grandes trastornos, las cinco viviendas en el referido año, acordándose asimismo por unanimidad ofrecer los terrenos precisos, de propiedad Municipal, al sitio denominado "Horca", próximo a los Escuelas recientemente construidas y aportar en su día la cantidad que debe contribuir este Municipio, a cuyo efecto se habilitara el oportuno crédito.

Casa-habitación del Excmo. Sr. Alcalde

Se le propuso al Sr. Alcalde y ante la escasez de viviendas que se deja sentir en esta población, que hace difícil hallar Casa-habitación para el Excmo. Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad que el maestro de obras Sr. Juan Antonio Arnal Jacosta, haga un estudio y presupuesto de las obras necesarias, para poner en condiciones de habitabilidad la casa n.º 15 de la Calle Jacinto Menarante, propiedad de este Ayuntamiento, a la vista del cual, se acordará lo que proceda.

Subvención del Ministerio de la Gobernación

El Sr. Alcalde informó al pleno de la subvención a 25.000'00 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación

a este Municipio para mitigar el paro obrero con la ejecución de obras de pavimentación de calles, dándose por mi el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para la inversión y justificación de dicha cantidad; y considerando los Excmos. Concejales que en la actualidad no existe paro forzoso por estar invertida la totalidad del presupuesto en las faenas de recolección, se acordó por unanimidad aprobar la ejecución de las obras hasta que terminen las expresadas labores, en cuyo momento se detendrán las calles que deben ser objeto de reparación, y se tramitará el oportuno expediente:

Constitución Comisión Administradora de Paro obrero.

8.º Delibido procederse a la constitución de la Comisión Administradora del presupuesto para la prevención del paro obrero, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 22 de Junio de 1943, la Corporación, por unanimidad acuerda designar a los Excmos. Concejales D. Francisco Castillo Tobías y D. Miguel Grueso Davila, para que en representación de este Ayuntamiento, formen parte de dicha Comisión, facultándose al Sr. Alcalde para el nombramiento de los dos contribuyentes que, con tal carácter sean de integrar la misma:

Moratoria Pagos de préstamos Agrícolas.

9.º Previa declaración de urgencia, por no figurar el asunto en el orden del día, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde elevar instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su fecho de que gestione cerca del Ministerio de Agricultura u Organismos competentes, la concesión de una moratoria a los Agricultores de este Municipio, para reintegro de los préstamos de abonos y semillas concedidos por el S. N. T. y de los concedidos en metálico por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, para así mismo que se interese concedan nuevos préstamos para el próximo año, habida cuenta de las recientes per-

pectivas de la inminente cosecha, que impedirá a los interesados hacer frente, dentro de los plazos previstos, al cumplimiento de sus obligaciones a este respecto.

Y fue illimo en la Sesión de ruegos y preguntas, y a requerimiento de los Exos Señores, el infrascrito Se-

Voto de gracia a los Auxiliares D. Elvira Ortíz Morales y D. Juan Monteagudo González.

cretario informó de que había encontrado cumplidos al haberse desempeñado los servicios administrativos, debido a la laboriosidad, celo y competencia de los funcionarios D. Elvira Ortíz Morales, que ha desempeñado la Secretaría y el Auxiliar D. Juan Monteagudo González, acordándose por unanimidad a que se les los servicios prestados y concederles un Voto de gracia.

Con lo cual, se dio por leída la Sesión, siendo las veintitres horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, una vez aprobada, de que yo el secretario certifico. Entre líneas = El asunto = Voto.



[Signature]

José Castillo

Miguel Guerrero

Dávila

Rafael González

Lore Quiroga

[Signature]

Emérito Barrera

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Puro, correspondiente al Segundo trimestre del año 1961.

Sr. Alcalde Pto.
 D. Juan López Guzmán
 Sr. Concejal
 D. Francisco Castillo Velasco
 " Miguel Guzmán Duarte
 " Rafael González Ortiz
 " Ernesto Barragán Morillo
 " Fernando Navarrete Morillo
 " Ceperino Elva Durán
 " José Guerrero Pérez
 " José Durán Corcobado
 " José Lina González
 " Secretario
 D. Eugenio Vizcarra Guzmán

En las Casas Consistoriales de Maquila, siendo las veintiocho horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunidos en los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Puro de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al Segundo trimestre, la cual había sido convocada en la forma reglamentaria. Abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta sesión anterior

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.
 2.º Puesta lectura de los actas de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente, desde la última reunión del Puro, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por aquel Organismo.



Ratificación de las Sesiones celebradas por la Comisión Pto.

3.º Examinado el pliego de condiciones económicas administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo, en pública subasta de los aprovechamientos de tierras del Ejido "Patirero" de este Municipio, se acordó por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga al público, durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones y se prosigan los demás trámites que previene el vigente Reglamento de Contratación de los Corpos Locales Municipales.

Subasta Ejidos.

Visto el expediente de ~~Habilitación~~ y Suplemento de Créditos tramitados como asuntos el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los gastos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, fue que se haya presentado reclamación alguna, la Corporación por unanimidad acordó prestar

Habilitación y Suplemento de Créditos.

a probación a unificado expediente, que asciende a la cantidad total de ochenta mil novecientos cincuenta pesos con diecinueve centavos, y que se envíe copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los debidos efectos:

Exposición afibazada. El pago de cuotas de la Mutualidad.

El presupuesto del Sr. Alcalde y fue considerado beneficioso en orden a la simplificación del trabajo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad solicitar de la oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local, el pago afibazado de cuotas, de conformidad con lo previsto en la numeral 27 de la Circular N. 2/1961 (3) de la oficina) de la Dirección Técnica de la Oficina Principal.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez a probada, de que yo el Secretario Certifico. Entre-firmen. de la oficina - sea vales.



[Handwritten signatures and names:]
Rafael Lanzobez
José Luis
Fernando Castillo
Fernando Danilo
Miguel Quirós
José Quirós

[Handwritten signature:]
L. Quirós

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Agosto de 1961.

- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Piñez Jiménez
- Concejales
- D. Francisco Castillo Sobias
- " Miguel Guerrero Dávila
- " Rafael González Ortiz
- " Ernesto Marragán Morillo
- " Fernando Dávila Morillo
- " Cesario Silva Durán
- " José Guerrero Pérez
- " José Durán Corcobado
- " José Liza González
- Secretario
- " Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las siete horas del día dieinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñez Jiménez, y con asistencia del infrascripto Secretario, reuníase los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria. El Sr. Alcalde, declaró abierta la Sesión, pasando seguidamente al orden del día, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Solicitud
Creación Escue-
la Parvulos



1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la anterior Sesión, previa lectura de la misma que di y o el Secretario.

2º: Por la Presidencia se informó a la Corporación de que la Junta Municipal de Enseñanza Primaria había acordado solicitar la Creación de una Escuela de Parvulos en esta localidad, por estimarlo de una gran conveniencia, por lo que propendría al Ayuntamiento el ofrecimiento de uno de los locales que se han venido utilizando para Escuelas Nacionales, con el fin de instalar en él, la Escuela de Parvulos que ahora se solicita; y considerando los Señores Concejales, muy beneficioso y de evidente interés para la Enseñanza, la Creación de la referida Escuela de Parvulos, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia ofrecer a la Dirección General de Enseñanza Primaria el expresado local, que se halla en perfectas condiciones, pero en el que se introducirían, caso necesario, las reformas que consideren precisas la Superiores.

3º: Visto el expediente tramitado a instancia de D^a Gertrudis

Pensión de Viudedad
de Sr. Gertrudis -
Morillo Valencia.

Morillo Valencia, en Su feliça de que le sea concedida la pensión que le corresponde, como Viuda del Practicante - Titular que fue de este Ayuntamiento D. Julio Ríquez Jiménez, y resultando de la certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, que obra en dicho expediente, que dicho Funcionario prestó sus Servicios a este Municipio ininterrumpidamente durante más de diez años, la Corporación acordó por unanimidad conceder a la expresada Viuda la pensión anual de tres mil seiscientos pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 30 de Noviembre de 1956; y en atención a los meritorios Servicios prestados por el Practicante fallecido y a la Situación de necesidad de su Señora Viuda, se acordó asimismo por unanimidad conceder a la misma, en concepto de pensión graciable la cantidad de dos mil cuatrocien- tas pesetas anuales, sumando por consiguiente el total de la referida pensión, la cantidad de seis mil pesetas, anuales, la cual se empezará a abonar a partir desde 1º del mes actual, fuere que el mes de Julio en que falleció el Practicante expresado, se abonaran a su Viuda los correspondientes haberes:

Ratificación acm. Asimismo se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado cuando adoptado por la Comisión Permanente en la Sesión Permanente; celebrada el día 8 de Julio último, que el Pleno hace sobre gastos Sepelio Suyo, consiguiendo en acto su cumplimiento por la muerte de tan respetado Funcionario y acordándose abonar a su Viuda la cantidad de tres mil quinientos pesetas, en concepto de Sueros para gastos de Sepelio; Durante la deliberación de este asunto permaneció ausente del Saló el Sr. Alcalde, hermano del Practicante fallecido.

Ratificación en fues-
to Caro obrero.

4º A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad que continue durante el próximo ejercicio de 1962, el establecimiento del sueldo para la Prerrogativa del Caro Obrero, en este Municipio, sobre las

Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial:

Impulsación
Ordenanzas Fis-
cales.

5º: Visto el expediente instruido por iniciativa de la Al-
caldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de
la impulsación de las Ordenanzas Fiscales, Sello Municipal,
Desague de Cascajes, tejos y otros, Entrada de Carruajes,
en Edificios particulares, Mesas de Café, Botillerías y es-
tablecimientos análogos. Contribuciones especiales y Tránsi-
to de animales domésticos por Vías Municipales y examinadas
las Ordenanzas redactadas al efecto, con los tarifas co-
rrespondientes, estimando que se han cumplido todos los
requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar la impulsación y ordenación propuestas de las
referidas exacciones y que se sigan los trámites exigidos -
por la ley hasta su aprobación por la Delegación de Ha-
cienda de la provincia.

Ratificación
acuerdo, sobre
falta de cuantía
de vida de los
Funcionarios.

6º: Tambien, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación
acordó por unanimidad, ratificando acuerdo anterior, que
los Funcionarios Municipales continuen percibiendo, durante
el próximo ejercicio de 1962, el Plus de Cuantía de Vida
en la misma cuantía que vienen percibiendo en la ac-
tualidad.

Designación
Comisión de
Vertejes.

7º: Próxima la fecha en que ha de celebrarse la Feria anual
de esta Villa, fueron designados los Señores Concejales D.
José Guerrero Pérez y D. Rafael González Ortiz, para formar
la Comisión de Vertejes, facultándoles para que organi-
cen los que considere oportunos, con sujeción a las con-
diciones del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se suspendió
Sr. Concejales que hiciera uso de la palabra en la Sesión de
preguntas y respuestas, la Presidencia dió por terminada la
Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del
día de su fecha, extendiéndose de la misma la presen-
te acta, que era firmada por los Señores Concejales
concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual.



yo el Secretario Certificado: Sobre rasgado = Veinto = Vale.

[Handwritten signatures and names:]
 José Guiso
 Fernando Davila
 Miguel Guiso
 Rafael González
 José Guerrero
 Juan de Castilla
 Clemente Barrios

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Septiembre de 1961.

[List of attendees:]
 Señores Concejales
 Alcalde. Presidente
 Sr. Juan Rufes Guiso
 Concejales
 " Francisco Castillo Sobias
 " Miguel Guiso Davila
 " Rafael González Ortiz
 " Ernesto Barragan Morillo
 " Fernando Santa Morillo
 " Cesario Sibila Durán
 " José Guerrero Pérez
 " José Durán Corcobado
 " José Lúa González
 Secretario
 " Enrique Viruete Jimenez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las doce horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Rufes Guiso, y con asistencia del Suplente Secretario, reunieronse los señores expresados al margen, que constituyen el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, previamente convocados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al tercer trimestre; y abierta la misma por la Presidencia, se subió en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Fue por unanimidad aprobada el acta de la anterior Sesión.
 2º Reídas las actas de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde la última Ordinaria del Pleno, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por aquel Organismo.

Reparación de
 Veredas de Caminos
 Vecinales

3º Habida cuenta el estado en que se encuentran las Veredas de los Caminos Vecinales de Arzuaga y Berlanga a Campillo de Plerena, y a Casas de Pila, y considerando de una gran conveniencia para su adecuada -

conservación ser reparadas mediante un riego asfáltico, que podía efectuarse al mismo tiempo que las obras de reparación del Camino Vecinal de Maguilla a Casas de Pila, anunciadas a Eubasta, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la Ejecución de la expresada Obra de riego-asfáltico en las citadas traversías, a cuyo efecto éste Ayuntamiento afortaría el 50% de su coste.

Creación de un nuevo Cementerio

4º El Sr. Secretario dió lectura de la Moción que presentó la Alcaldía, relativa a la necesidad verdaderamente urgente de construir un nuevo Cementerio, habida cuenta del Estado ruinoso del que existe, que por su reunir las condiciones mínimas higiénico-Sanitarias y hallarse casi agotada en capacidad, constituye un evidente peligro para la salud pública; y considerando que la difícil situación económica de este Municipio no permite afrontar el problema con la urgencia que el caso requiere, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad elevar instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Súplica de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos u Organismo competente sea estudiado el problema, y previos los informes técnicos que considere oportunos sobre la afremiante necesidad de la obra, se acuerde su urgente ejecución, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean conducentes al fin expuesto.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejál que tuviera uso de la palabra en la Sesión de ruego y preguntas, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las doce y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose al mismo la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez aprobada de todo lo cual yo el Secretario Certifico:



Hija José Durán
 Fernando Dávila
 Rafael González
 Miguel Guerrero
 José Guerrero
 Ernesto Barragán
 José Durán

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1962:

- Señores concurrentes:
- Alcalde-Presidente:
 Sr. Juan López Jiménez
- Concejales:
- " Francisco Castillo Sobies
 - " Miguel Guerrero Dávila
 - " Ernesto Barragán Morillo
 - " Fernando Dávila Morillo
 - " Rafael González Ortiz
 - " Cesario Silva Jurán
 - " José Durán Corcobado
 - " José Liza González
 - " José Guerrero Pérez
- Secretario:
 Sr. Eugenio Vizcaino Jiménez

En Izamal a las veintidos horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, concurrentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 690 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, después el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas

Aprobación Presupuesto para el Ejercicio de 1962.



sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Cap.	Conceptos	Consignación Pesetas: Centimos
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo	258,231'65.
II	Material y diversos.	116,070'76.
III	Clases pasivas.	22,180'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	14,748'26.
VI	Extraordinarios y de Capital:	10,500'00.
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3,150'00
Total del Presupuesto de Gastos		424,880'67
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Ingresos directos.	182,855'15.
II	Idem indirectos	136,000'00
III	Tasas y otros ingresos.	62,050'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	20,000'00.
V	Ingresos patrimoniales	11,143'90.
VI	Extraordinarios y de Capital:	10,500'00
VII	Eventuales e imprevistos	2,831'62.
Total del Presupuesto de Ingresos.		424,880'67.
<u>RESUMEN</u>		
Importan los Gastos.		424,880'67.
Idem los Ingresos.		424,880'67.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado; previo anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia y que despues se remitiere copia certificada del mismo al Jefe Ex. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Ademas se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del Presupuesto votado, que se acuerdan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Hip ————— José Guiso ————— Fernando Davila
 " " " Rafael Jaramila
 Miguel Guiso
 Emérito Barragan
 José Guiso
 Francisco Castillo
 Manuel
 Juan

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de Noviembre de 1967.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente:
 - J. Juan López Jimón
 - Concejales
 - " Francisco Castillo Tobías
 - " Miguel Guiso Davila
 - " Rafael González Ortiz
 - " Emérito Barragan Morillo
 - " Fernando Davila Morillo
 - " Cesario Silva Durán
 - " José González Pérez
 - " José Durán Corcobado
 - " José Liza González
 - = Secretario =
 - " Eugenio Vizcaino Jimón

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las diez horas del día Veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan López Jimón, con asistencia del infrascrito Secretario, reuniéronse los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al cuarto trimestre, y abierta la misma por la Presidencia, se entio en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior Sesión.

Adjudicación
terceros a D. Ma-
nuel Salguero



2º: Visto el expediente de Subasta de aprovechamientos de
terceros a D. Ma-
nuel Salguero Calvario, contra dicha adjudicación no se han
presentado reclamaciones alguna dentro del plazo reglamentario;
y considerando que con arreglo al artº 44 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debe procederse a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición, la presentada por D. Manuel Salguero Calvario, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de los referidos aprovechamientos por la cantidad de diez mil pesetas, ofrecidas, y que se cumplan los demás trámites para la formalización del contrato.

Aprobación Ex-
pediente de Ha-
bilitación y Su-
plimento de Crí-
ditos.

3º: Visto el expediente de Habilitación y Suplemento de Crí-
ditos tramitado, como asimismo el dictamen de la Comisión Permanente y demás informes reglamentarios y, considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y de urgencia sin que se haya presentado reclamación alguna, la Corporación por unanimidad, acordó prestar aprobación al mencionado expediente, que asciende a la cantidad de Veintidos mil trescientos Veintiocho pesetas, con treinta y un centavos, y que se envíe copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Padrón Ge-
nérico

4º: Dada cuenta del Padrón de Familias pobres que derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1962, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se envíe copia del mismo a los facultativos correspondientes.

Proyecto Pavimen-
tación

5º: Examinado el proyecto de pavimentación de la calle "19 de Julio", que ejecutó por el Aparejador D. Julio Delgado Alvarez, para inversión de la Subvención de 25.000,00 ps,

Concedidas por el Ministerio de la Gobernación. Se acordó por unanimidad quedarlo sobre la mesa para estudio:

Ratificación acuerdos
del C. Permanente
te.

Q.º: y por último, yo el Secretario de lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última Sesión ordinaria celebrada por el Pleno, acordándose por unanimidad ratificar a aquellos acuerdos.

Que lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la Sesión, siendo las tres horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario Certifico:



[Handwritten signatures and names]
 José Luis
 Fernando Castillo
 José Guerrero
 Fernando Davila
 Ernesto Barragán
 Rafael González
 e
 Juan

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de Marzo de 1962.

- | | |
|---|--|
| <p>1. Señores Concurrentes</p> <p>2. Alcalde-Presidente:</p> <p>D. Juan López Jimón</p> <p>Concejales</p> <p>D. Francisca Castilla Tobías</p> <p>" Miguel Guerrero Davila</p> <p>" Rafael González Ortiz</p> <p>" Ernesto Barragán Morillo</p> <p>" Fernando Davila Morillo</p> <p>" Cesario Elva Durán</p> <p>" José González Pérez</p> <p>" José Durán Corcobado</p> <p>" José Luis González</p> <p> Sr.º</p> <p>" Eugenio Viruete Jimón</p> | <p>En los Casos Consistoriales de Maguilla, siendo las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimón, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunireuse, previa convocatoria girada al efecto, los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la Sesión Plenaria ordinaria, correspondiente al primer trimestre del año actual; y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:</p> <p>1.º. Leída el acta de la anterior Sesión, fue por unanimidad aprobada.</p> |
|---|--|

Ratificación
acuerdos Co-
mision Permane-
nente.

Resumen
Calle 17 Julio



Anticipo
reintegrable
Difutación

2º: Hechos asimismo los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última Sesión del Pleno, se acordó por unanimidad ratificarlos.
3º: Dada cuenta del expediente sumario tramitado para la ejecución de la obra de reparación de la calle "17 de Julio" y considerando preeminente justificado el carácter de extraordinaria urgencia de la misma, la Corporación Municipal, tras breve deliberación, acordó por unanimidad que se efectúe la mencionada obra por el Sistema de administración, como convenida en el apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que adopte las medidas de urgencia necesarias, al objeto de evitar mayores trastornos y perjuicios a los vecinos interesados, cuya obra se ajustará en lo posible, al proyecto formado por el aparejador D. Julio Delgado Álvarez, y con cargo a la subvención de 25,000'00 pesetas, concedida a este Municipio por el Ministerio de la Gobernación, para pavimentación de calles.

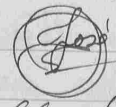
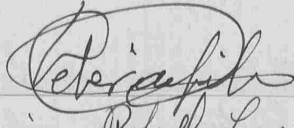
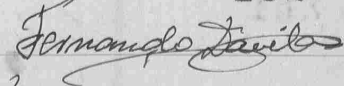

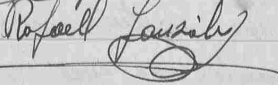
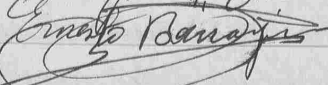
4º: Examinado el convenio de anticipo económico reintegrable concedido por la Excma. Diputación Provincial, a este Ayuntamiento, por un importe de 22.478'31 pts, para las obras de "Saneamiento y acondicionamiento de varios Caseríos Vecinales de Maguilla", se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Excs. Concejales una vez aprobada, de todo lo cual es el Secretario certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 José Guerrero  Pedro Pablo  Fernando
 José Luis  Rafael
 Ernesto

(Circular stamp or mark)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 15 de Junio de 1962:

Señoras Concejales: En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las 10:00 horas del día quince de Junio de mil noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufor Jimón, con asistencia del Sr. Secretario, reuníronse los señores Concejales expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual; que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

2º. Reídas las actas de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente, desde la última Sesión del Pleno, fueron por unanimidad aprobados los acuerdos adoptados por dicha Comisión.

3º. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del Reglamento

Ratificación acuerdos Permanentes.
 Aprobación Cuenta Presupuesto.



Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad a probarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1960:	110,300'23 pt.	} 220.572'39.
Restos por cobrar al final de ejercicio:	110,272'16 "	
Restos por pagar al final de ejercicio		50,844'91.
Superavit		169,727'48.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1. del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación -
Cuenta Patrimonio
LIII.

4.º A continuación se procede a dar lectura íntegra a la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1961, formada por el Secretario Interventor D. Eugenio Viruete Jimeno, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Permanente es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación, que ha sido revisado y actualizado y no habiendo sido presentado reclamación alguna contra la misma, durante el periodo de exposición al público, la Corporación acordó por unanimidad prestar a aprobación a la referida Cuenta.

Aprovechamiento
Sobante aguas
Fuente Parque.

5.º Reida una solicitud de J. Joaquín Corvo González, obrero Agrícola y vecino de esta localidad, en suplica de que se le conceda el aprovechamiento del agua sobante del pilar del Parque, que en la actualidad.

Se acuerda sin ninguna utilizacion y la cual podria ser aprovechada por el interesado para convertir en regadio una pequena parcela de terrenos que posee contigua al Parque, la Corporacion Municipal, tras breve deliberacion, acordó por unanimidad, conceder a D. Joaquin Corvo Gonzalez, el aprovechamiento del sobrante de agua solicitada, por un año y por el cual deberia abonar la cantidad de quinientas pesetas.

Voluntariamente
Agente Ejecutivo

6º Dada cuenta de los descubiertos a favor de esta Corporacion, por el concepto de diversos arbitrios Municipales, cuya efectividad no habia podido lograrse, a pesar de los requerimientos hechos, circunstancia que produce perturbacion en la modesta economia de este Municipio, se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo para el cobro de los referidos descubiertos a D. José Castro Marx, empleado de la Reaudacion de Contribuciones de Hlerena; cuya designacion tiene caracter temporal y solo se refiere a los descubiertos que existen en la actualidad. Dicho Agente percibirá, como premio de cobranza, el 15% de las cantidades que recaude por el procedimiento ejecutivo de apremio.

Expediente de
Habilitacion y
Ejecucion de
Creditos

7º Se acordó por unanimidad aprobar en principio un expediente de Habilitacion y Ejecucion de Creditos dentro del vigente Presupuesto ordinario, conforme a la propuesta de la Comision Permanente y que prosigan los tramites reglamentarios hasta su aprobacion definitiva.

Adquisicion de
una maquina
de escribir.

8º Habida cuenta del mal estado en que se hallan las maquinas de escribir de las oficinas Municipales, que hacen casi imposible su utilizacion, el Ayuntamiento, a propuesta del Ex. Alcalde, acordó por unanimidad adquirir de Comercial Mecanografica S. A., una maquina de escribir marca Hispaco Olivetti, modelo Mexicom 90 C. T., de un valor de once mil pesetas, que sera.

Reconocimiento
quinquenio Au-
xilios Secretaria

Abogado en dos folios, dentro del corriente año:
9º Accediendo a lo (supra) Solicitado por el Au-
xilios de Secretaria D. Juan Montequero Gonzalez, ta-
Cor firracion acordó por unanimidad reconocer a
dicho Funcionario el derecho al primer quinquenio
con efectos desde el dia dieciseis de Enero ultimo,
Y no habiendo más asuntos de que tratar,
ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la pa-
labra en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr.
Alcalde levantó la Sesión, siendo las veintidós
horas del día de su fecha, extendiendose de la
misma la presente acta, que será firmada por
los Señores Concurrantes, una vez aprobada, de-
todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre-



Señores = inter = no vale:
Hijo
Antonio Barragán
Jose Luis
Jose Guerrero
Francisco Castillo
Fernando Jantón
Jose María
Rafael González
(1.º y 2.º)

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno...
celebrada el día 31 de Agosto de 1962.

Señores Concurrantes. En los Casas Cauce Rorales de Maguilla, siendo tal
Alcalde. Presidente Veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de
D. Juan Lopez Jimena mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia de
Cauce Jalis Sr. Alcalde D. Juan Lopez Jimena, y con asistencia de
Francisco Castillo 1.º y 2.º, infrascripto Secretario, reunieronse los Señores expresados
Miguel Guerra Jantón al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno,
Rafael González 1.º y 2.º al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente

- D. José Juan Corralado.
- " José Guzman Pérez
- " José Uña Guisales
- " Cesario Silva Durán
- " Ernesto Barragán -
- " Fernando Javiero Morillo.
- Secretario
- " Eusebio Vizcarra Jiménez

Habitaje reintegrable Diputación



Suplemento y Habilitación de Créditos.

al tercer trimestre, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adaptándose los siguientes acuerdos:

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

2º: Leídos los actos de los Sesiones celebrados por la Comisión Permanente, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la misma.

3º: Dada cuenta del convenio de anticipo económico reintegrable sin interés, concertado por la Excma. Diputación Provincial, y del oficio de dicho Organismo, por el que comunica la concesión de dicho anticipo, a amortizar en cuatro anualidades y ascendente a la suma de 30,021'27 pesetas, y de una subvención a fondo perdido en suantía de 70.373'17 pesetas, para las obras de asfaltado con betún asfáltico de tráfico de peaje de varios caminos vecinales en esta localidad, la Corporación acordó por unanimidad aprobar expresado convenio y que se informe del referido Organismo un nuevo anticipo reintegrable por el resto de la aportación de este Municipio para la mencionada obra, teniendo en cuenta la difícil situación económica en la actualidad.

4º: Visto el expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, dentro del siguiente Presupuesto, como asimismo el dictamen de la Comisión Permanente y demás informes reglamentarios y considerando que los gastos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, que ascenden a la

Cantidad total de 27.774'80 pesetas.

Quinquenio Fin. Municipal

5.º Habiendo cumplido cinco años de servicio el Excmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. José María Ramírez-Cuadrado, se acordó por unanimidad reconocerle el derecho al primer quinquenio, con efectos desde el dieciséis del mes de Agosto actual.

Comisión Fiestas

6.º Próxima ha de celebrarse la Feria anual de esta Villa, se acordó nombrar a los Señores Concejales D. Rafael González Ortiz y D. José Guerrero Pérez, para que integren la Comisión de Fiestas y organicen las que hubiere oportuno, con sujeción a las consignaciones del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en unión Sr. Concejales que usara uso de la palabra, en la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Hoy

Jose Maria
Fernando Davila
Jose Guerrero

Miguel Garcia
Jose Luis
Rafael Gonzalez
Francisco
Juan de Castillo

1 mes

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de Septiembre de 1962.

- Señores Concejales.
- Alcalde-Presidente:
- D. Juan López Guzmán
 - " Concejal
 - " Miguel Guerrero Muñiz
 - " Francisco Castillo Tobías
 - " Rafael González Ortiz
 - " Ernesto Barragán Muñiz
 - " José Durán Corchado
 - " Fernando Dávila Muñiz
 - " Cesario Silva Durán
 - " José Guerrero Pérez
 - " José Mica González

En las Casas Consistoriales de Maguilla, Segundo las Veintinueve hora del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunieron los Señores Concejales expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria que había sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma, por la Presidencia, se cubrió en el orden del día, adaptándose los siguientes acuerdos:

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Retribuciones complementarias a los Funcionarios

2º: Dada lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, referente a la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1963 y de las Normas adicionales dictadas al efecto, el Ayuntamiento, tras amplia deliberación acordó por unanimidad conceder a sus Funcionarios, al amparo de dichas Normas, las siguientes retribuciones complementarias, que quedarán absorbidas tan pronto (que) se establezca el reajuste de sueldos bases actualmente vigentes:



- A. J. Auxiliar de Secretario D. Eloy Ortiz, 5.600 pesetas anuales.
 - Idem al Auxiliar D. Juan Montenegro, 5.600 pesetas.
 - Al Alguacil D. Pedro Fernández 7.000 "
 - Al Jefe Municipal D. José María Ramírez 8.000 "
 - A la otra Plaza de Jefe Municipal 5.600 "
- Suman las retribuciones 31.800 "

Asimismo se acordó por unanimidad ratificar.

para el ejercicio de 1903 el acuerdo de esta Corporación sobre concesión de plus de Carretera de vida a sus funcionarios en la cuantía en que actualmente se disfrutau y el cual ha sido tenido en cuenta al señalar las anteriores retribuciones complementarias.

Y dada la modesta economía de este Municipio, se acordó igualmente por unanimidad que por el Secretario Intersesor se proceda urgentemente a la formación del Anteproyecto del Presupuesto por si fuese necesario solicitar de la Excm. Diputación Provincial, recurso inevitable para hacer frente al pago de respectivas retribuciones, a cuyo efecto se volverá a reunir el Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria a las veintinueve horas del día de mañana.

Viaje a Badajoz. Sr. Alcalde.

3º El Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación del resultado de las gestiones en su viaje a Badajoz, el día 11 del mes actual, cerca del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre los obras pendientes de ejecución, de "Saneamiento y Acueductamiento" y de "Asfestado con betún asfáltico del tramo de subces de varios caminos vecinales", habiendo solicitado la adjudicación de la primera, al haber quedado sin efecto las dos subastas anunciadas, y la concesión, para la segunda, de un nuevo anticipo reintegrable para el pago del resto de la aportación Municipal, siendo aprobadas por unanimidad dichas gestiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las veintidos horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secre-

no certifica. Que entre paréntesis = Que = No vale.



Handwritten signatures and names: *Hofe*, *José Guerra*, *José Guerra*, *Emilio Durán*, *José Guerra*, *Fernando Santa*, *Miguel Guero*, *Rafael González*.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Septiembre de 1962.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente
 - D. Juan López Guinové
 - Concejales
 - " Francisco Castillo Tobías
 - " Miguel Guero Dávila
 - " Rafael González Ortiz
 - " José Durán Corchado
 - " Eusebio Marragán Morillo
 - " José Guerrero Pérez
 - " Cesario Silva Durán
 - " Fernando Santa Morillo
 - " José Alva González
 - Secretario
 - Eugenio Viruete Guinové

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintuna horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guinové, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en cumplimiento de acuerdo adoptado en la Sesión anterior, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Fue por unanimidad aprobada el acta de la anterior Sesión.
2. Dada cuenta del Cante proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formado el Secretario Interventor, así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria Comparativa del referido Autoproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso nivelador, establecida en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar -

Suplicidad recuso nivelador.



los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de treinta y seis mil ciento veintinueve pesetas, con veintidós centimos (36.121'25.)

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: Miguel Grueso, Fernando Davita, José Luis Barragán, Rafael Lora, José Cuervo, Francisco Castillo, José Guerrero, and José María. There are also some illegible scribbles and a signature that appears to be 'José María'.

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Octubre de 1962.

Señores concurrentes	En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guerrero, y con asistencia al infrascripto Secretario, reuníronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, que había
Alcalde-Presidente:	
D. Juan López Guerrero	
Concejales	
D. Francisco Castillo Nobias	
" Miguel Grueso Davita	
" Ernesto Barragán Morillo	
" Fernando Davita Morillo	
" Cesáreo Silva Durán	

- D. José Guerrero Rivero | Es de suorscada en la forma reglamentaria, y abier.
- " José Duran Corcobado | ta la sesion por la Presidencia. Se entio en el.
- " José Liza Gonzalez | orden del dia, adoptandose los siguientes acuer-
- " Rafael Gonzalez Ojeda | dos:
- Secretario | 1º Fue por unanimidad aprobada el acta de.
- " Eugenio Truente Jimenez | la sesion anterior:
- Jubilacion y amor- | 2º Suformada la Corporacion de la recientemente jubilada.
- tizacion plaza Guar- | cive Porroza del Guardia Municipal D. Encilio Huiper Mayor,.
- dia Municipal. | Se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Al-
calde, amparizar la vacante de referida plaza, quedan-
do modificada la plantilla del personal de este Ayun-
tamiento con la supresion de la misma, lo cual se co-
municará al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,
a los debidos efectos.
- Impuesto Para obra | 3º Tambien, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acordó
- no. | por unanimidad que para el ejercicio de 1963 con-
tinúe subsistente el impuesto para la Prevencion del
Paso obrero establecido sobre las Contribuciones Rústica,
Urbana e Industrial.
- Obras Saneamiento | 4º Dada lectura de un oficio de la Excmo. Diputacion
- to y riego as- | Provincial, por el que se comunica el acuerdo adopta-
- faltico | do en Sesion Plenaria celebrada el dia 19 de Sep-
tiembre último, accediendo a lo solicitado por este Ayun-
tamiento, sobre ejecucion de las obras de " Saneamiento y
acueductacion de varios Caminos Vecinales" y de " Afir-
mado con betun asfáltico del surface de varios ca-
minos Vecinales", habiendose adjudicado la primera a
este Ayuntamiento, por haber quedado desiertas las Su-
bastas anunciadas y concedido Subvenciones a fondo
perdido ascendente al 50% del importe de ambos
proyectos y anticipos reintegrables por el resto de la
Asuertacion Municipal, la Corporacion quedo amfirmamen-
te informada y acordó por unanimidad facultar
al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la realizacion



Adjudicación
Subasta licitas

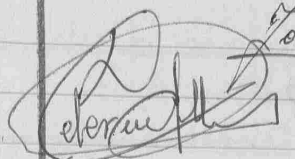
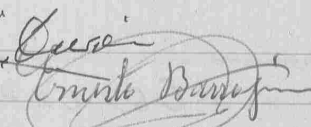
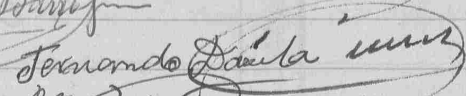
de la expresada obra de saneamiento
5: Visto el expediente de subasta de aprovechamiento
de las tierras de los Ejidos Patrimonios del que resulta
adjudicatario provisional D. Manuel Salguero Calvario,
y contra dicha adjudicación no se ha presentado
reclamación alguna, dentro del plazo reglamentario,
y considerando que con arreglo al artículo 44 y con-
cordantes del vigente Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, debe preceder a la ad-
judicación definitiva y siendo la única proposición
la presentada por D. Manuel Salguero Calvario, se
acordó por unanimidad adjudicar definitivamente
a dicho Sr. el arrendamiento de los referidos aprovechamien-
tos, por la cantidad de diez mil pesetas, ofrecida,
y que se cumplan los demás trámites para la formaliza-
ción del contrato.

Viviendas Maes-
tros

6: Concedida a este Ayuntamiento por la Junta Provin-
cial de Construcciones Escolares la construcción de dos Vi-
viendas para Maestros, por el Sistema de Subvención, se
acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de la
Vivienda los beneficios que otorga el Decreto del 22 de ju-
nio de 1961, dada la difícil situación económica de
este Municipio para hacer frente a sus aforos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cum-
plió Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la
Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del día de
su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta,
que será firmada por los Señores Concejales, una-
vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Salguero Calvario
José Guerrero
Rafael González
José Guerrero

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno para discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963.

Sesiones Concurrentes.

- Alcalde. Presidente
- D. Juan Muñoz Jiménez
- Concejales
- Francisco Castille Sobias
 - Miguel Gueso Dávila
 - Ernesto Barragán Morillo
 - Fernando Dávila Morillo
 - Rafael González Ortiz
 - José Durán Corcobado
 - Cesario Silva Durán
 - José Liza González
 - José Guerrero Pérez
- Secretario
- Eugenio Vázquez Jiménez

En Maquila a las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, con excepción del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Proyecto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos.



Ca	Capítulo	CONCEPTOS	Consignación	
			Pesetas	cts.
		<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
	I.	Personal activo.	204.146'	66.
	II.	Material y diversos.	108.070'	76.
	III.	Clases pasivas.	22.180'	00.
	IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	14.994'	37.
	V.	Extraordinarios y de Capital	22.228'	86.
	VI.	Reintegrables, indereminados e imprevistos.	3.750'	00.
		<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	434.773'	65.
		<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
	I.	Impuestos directos	190.864'	30.
	II.	Impuestos indirectos	142.500'	00.
	III.	Tasas y otros ingresos.	63.850'	00.
	IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	24.065'	45.
	V.	Ingresos patrimoniales	11.143'	90.
	VI.	Extraordinarios y de Capital	10.000'	00.
	VII.	Eventuales e imprevistos	2.350'	00.
		<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	434.773'	65.
		<u>RESUMEN.</u>		
		Impuestos los gastos	434.773'	65.
		Vencidos de Ingresos.	434.773'	65.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe Su Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña-

ñar al mismo.

Y por último fue aprobada la Ordenanza del arbitrio con-
tra el uso fiscal sobre terrenos de ferros.

En otros asuntos de que tratar se levanto la Sesión, de la
cual se extiende la presente acta que firman todos los señores
Concejales, Concejales y Secretario de que consta fide.



[Handwritten signatures and names:]
Alfaro, Miguel Guzmán, Rafael González, José María, Francisco Cortillo, Ernesto Barragán, Fernando Duarte.

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada
el día 14 de Diciembre de 1962.

Señores Concejales	En las Casas Consistoriales de Magualla, siendo las diecinueve horas del día catorce de Diciembre de
Alcalde-Presidente	mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del
D. Juan Rufor Guzmán	Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, con asistencia
Concejales	del infrascripto Secretario, se constituyeron los señores
" Francisco Cortillo Sobies	Concejales, expresados al margen, Concejales del
" Miguel Guzmán Duarte	Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar
" Ernesto Barragán Durillo	la Sesión ordinaria, correspondiente al cuatrésimo tri-
" Rafael Guzmán Ortiz	mestre del año actual, que había sido nuevo.
" José Durán Corchado	cada en la forma reglamentaria; y alinto la
" Fernando Duarte Durillo	misma, por la Presidencia, se cubrió en el orden
" José María Guzmán	del día, adoptándose los siguientes acuerdos:
" José Guzmán Pérez	1º Fue por unanimidad aprobada el acta de la
" Cesario Silva Durán	Sesión anterior.
Secretario	2º Informado el Pleno de la Corporación de la labor
" Eugenio Viruete Guzmán	

desarrollada por la Comisión Permanente, desde la última Sesión ordinaria, se acordó por unanimidad aprobarla, ratificando los acuerdos adoptados por dicha Comisión.

Viviendas Económicas.

3º Leído el oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 6 de Noviembre último, relativa a la construcción de viviendas de renta limitada para los funcionarios Municipales, se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

Parque Municipal.

4º Habida cuenta del mal estado en que se encuentra el Parque Municipal y de la necesidad de proceder a la reposición de plantas, la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se efectúen los trabajos de reparación necesarios y se adquirieran las plantas precisas.

Cuenta Banco

5º A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad abrir una cuenta corriente en la Sucursal del Banco de Bilbao en Berlanga, bajo la rubrica "Ayuntamiento de Maguilla", y que igual denominación se dé a la que existe en el Banco Español de Crédito de Arnuaga y que para las disposiciones de dichas cuentas y de las que existen en otras Entidades Bancarias deberán ir los talones y demás documentos de reintegro autorizados con las firmas de los tres señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en nombre Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra, en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, levantó la Sesión las diecinueve horas y veinte minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores asistentes sucesivamente aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Hipe

Miguel Guerrero

Juan Cortillo

Jose Guerrero

Rafael

Rafael González

Fernando Dávila Ernesto Barragán

José Guiso José Utrera

Ernesto Barragán

Acta de discusión y aprobación de la adaptación del Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de 1963.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan López Guiso Concejales
- D. Francisco Castillo Solís
- " Miguel Guiso Dávila
- " Rafael González Ortiz
- " Ernesto Barragán Morillo
- " Fernando Dávila Morillo
- " José Durán Concebado
- " Cesario Silva Durán
- " José Utrera González
- " José Guerrero Pérez Secretario
- Eugenio Viruete Jiménez

En Maguilla, a las doce horas del día once de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Ex. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, confluente al Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Ex. Secretario Interventor, que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 45/1962, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la Sesión por el Ex. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobarlas.

Igualmente se acordó por unanimidad:
 1º. Declarar a extinguir las mejoras de los leales familiares del personal Sanitario o sus familiares que a continuación se refieren:
 A D^a Gertrudis Morillo Valencia, Viuda del Practicante



1. Julio Ruzier Guzmán, 2.700'00 pesetas.

2. Que existiendo supramark forede consignar en el artículo 1.º del Capítulo 1.º un nuevo concepto. " Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963, de 17 de Enero, Sobre Salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación"

3. Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Pleno de Delegados de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de la Instrucción 5.ª, se seguirá regiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

4. Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría Intervención que se incorpora al presupuesto del ejercicio de 1963, y con arreglo al cual se introduce en el Presupuesto las siguientes modificaciones:

A. Estado de Ingresos.

Inclusiones.....	136.326'63.
Ampliaciones.....	160.000'00.
Diferencia.....	23.673'37.

B. Estado de Gastos

Ampliaciones.....	66.708'85.
Inclusiones.....	43.035'48.
Diferencia.....	23.673'37.

5. Que virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulos

Pesetas cts.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personal activo	260'028'29
II	Material y diversos	104.070'76.
III	Clases pasivas.	6.100'00.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	15.522'37.
V	Extraordinarios y de Capital	22.228'86.
VI	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.150'00.
VII	Resultas.	.
Total del presupuesto de gastos.		411.100'28.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	180.864'30.
II	Impuestos indirectos	.
III	Clases y otras ingresos	46.350'00.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	160.392'08.
V	Ingresos fabrimentales.	11.143'90.
VI	Extraordinarios y de Capital	10.000'00.
VII	Eventuales e imprevistos	2.350'00.
VIII	Resultas.	.
Total del presupuesto de ingresos.		411.100'28.

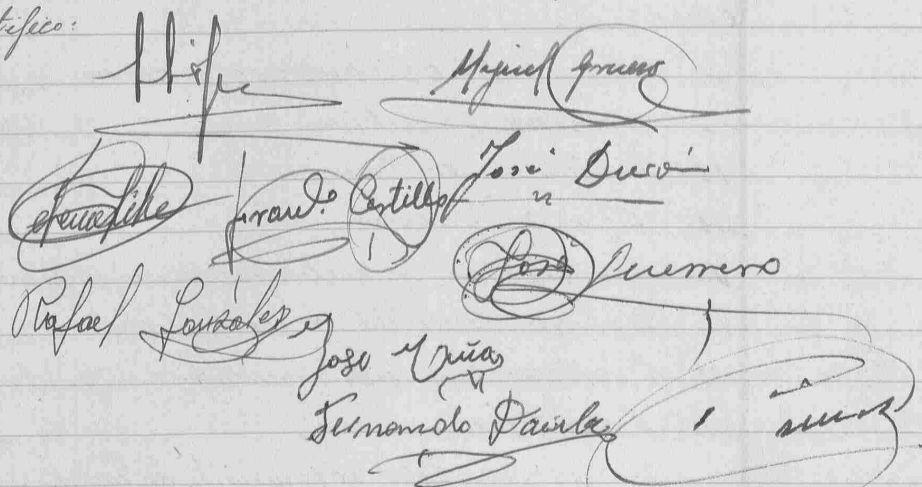
RESUMEN

Desfuerzan los Gastos	411.100'28.
Desfuerzan los Ingresos.	411.100'28.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, número 3 de la orden de 6/2/63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman

todos los señores asistentes, conserjeo el Secretario, de que certifico:



 Hijo Miguel Guero

 Francisco Castillo

 José Durán

 Rafael González

 José Guerrero

 José María

 Fernando Davila

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de marzo de 1963.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan López Guero
- Concejales
- Francisco Castillo Tobías
- Miguel Guero Davila
- Rafael González Ortiz
- Ernesto Barragán Morillo
- José Durán Corcobado
- Cesario Silva Durán
- José María González
- Fernando Davila Morillo
- José Guerrero Perier
- Secretario
- Enrique Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guero, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunióse, previa convocatoria girada al efecto, los señores Concejales expresados al margen, que constituyeron la totalidad del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al primer trimestre del año actual, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Expediente 2.º: Se acordó por unanimidad aprobar su legalización su expediente de legalización y subsecuente de créditos entre del Vigente Presupuesto ordinario, conforme a la propuesta de la

Obras.

Comision Permanente y que prosigan los trabajos reglamentarios hasta su aprobacion definitiva.
3º: Visto el estado de los trabajos en las obras de 5a. reunion y acreditamiento de la travesia de varios caminos vecinales, que realiza este Ayuntamiento, por haberse adjudicado por la Excmo. Diputacion Provincial, se acordó por unanimidad, Solicitar de la misma se expida y abone la correspondiente certificcion de obra ejecutada.

Actos Sesiones Permanentes

4º: Leidas por el infrascrito Secretario los actos de las Sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde la ultima ordinaria del Pleno, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la misma.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra en la Seccion de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma la presente acta que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario.

Certifico



Hipolito Aljaraque

José Orosi Fernando Cortillo

José María Fernando Jacinto Rafael González

José Guerrero
Antonio Barroja

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al Segundo trimestre, celebrada el día 17 de Junio de 1963.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Rufor Guzmán
Concejales

• Francisco Castillo Voblos

• Miguel Guzmán Dávila

• Rafael González Ortiz

• José Durán Corcobado

• José Guerrero Pérez

• José Uña González

• Fernando Dávila Morillo

Secretario

• Eusebio Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las Veintinueve horas y treinta minutos, del día diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufor Guzmán, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieron los señores Concejales expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta de esta Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al Segundo trimestre, la cual había sido convocada en la forma reglamentaria; no habiendo concurrido los Concejales Sr. Barragán Morillo y Silva Durán, que justificaron su falta de asistencia; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, pasándose seguidamente al orden del día, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de la cuenta anterior

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior, previa lectura de la misma, dada por mí el Secretario.

Cuenta Presupuesto

2.º Seguidamente, el Sr. Presidente, manifestó que sometería a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta general del Presupuesto, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 74º del siguiente texto refundido de la Ley de Régimen Local:

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la ejecución de la misma al público, y examinada



que ha sido por los Srs. asistentes, tras deliberar, ¹⁴³ la
Corporación acordó por unanimidad aprobar en la
forma que se presenta redactada, y cuyo resumen
es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1962 = 123.419'82	} 225.458'38
Restos por cobrar al finalizar el ejercicio 102.038'56	
Restos por pagar al final del ejercicio 51.690'00	51.690'00
<u>Superavit</u>	<u>173.768'38 = 173.768'38</u>

A continuación manifestó el Sr. Presidente, que
con arreglo al art.º 491, número 1, del referido texto-
legal, la aprobación que acababa de acordar la
Corporación es provisional, ya que la referida cuenta
habrá de elevarse al Servicio de Inspección y
Acreditación, para su resolución y definitiva apro-
bación.

Cuenta Patrimo-
nio.

3.º Seguidamente se procede a dar lectura inte-
gra de la cuenta anual de Administración del
Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al
ejercicio de 1962, formada por el Secretario Inter-
ventor D. Eugenio Viruete Jiménez, cuya cuenta, se-
gún dictamen de la Comisión Permanente, es con-
forme y ajustada al inventario de bienes de la
Corporación, que ha sido revisado y actualizado,
y no habiéndose presentado reclamaciones de cla-
se alguna contra la misma, durante el periodo de
exposición al público, la Corporación acordó por
unanimidad prestar aprobación a la referi-
da cuenta.

Expediente Habi-
litación y Suple-
mento.

4.º Visto el expediente de habilitación y Suplemen-
to de créditos, dentro del vigente Presupuesto, como
asimismo el dictamen de la Comisión Permanente,
y demás informes reglamentarios y considerando,
que los fondos que se tratan de reafirmar, son de.

recomendada necesidad y urgencia, sea que en con-
tra del mismo se haya presentado reclamación
algunas, durante el fletado de exposiciones al pú-
blico, la Corporación por unanimidad, acuerda
aprobar el expediente de que se trata, que as-
ciende a la cantidad total de quinientos mil
quinientos cuarenta y tres pesetas con ochenta cin-
cuenta.

Instancia
S. A. CROS

5.º Dada lectura de la instancia que presenta
Sociedad Anónima Cros, en solicitud de que le
sea concedida licencia definitiva Municipal, a tenor
de lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre
de 1961, por la actividad de Comercio de fertili-
zantes, con depósito en esta población, Calle Cal-
vo Solís número 42. Se acordó por unanimidad
que por la Alcaldía se instruya el correspon-
diente expediente y se envíe a la Comisión Pro-
vincial de Servicios Técnicos, a los debidos efectos.

Quincuagésimo
Secretario

6.º Habiendo cumplido cuarenta años de servicios
interintermunicipales a la Administración Local, el Se-
cretario de este Ayuntamiento D. Eugenio Virueta
Tercero, la Corporación acordó por unanimi-
dad reconocerle el derecho al octavo quinquen-
nio, con efectos de ocho de Abril próximo pasado.
Acordando asimismo felicitarle por su larga y
meritoria vida profesional.

Obras

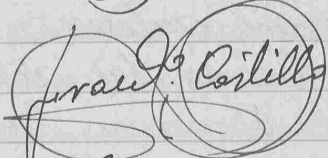
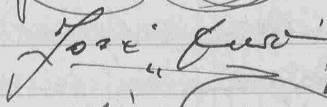
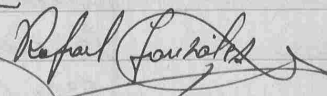
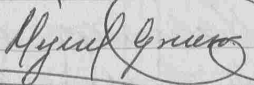
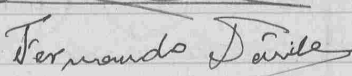
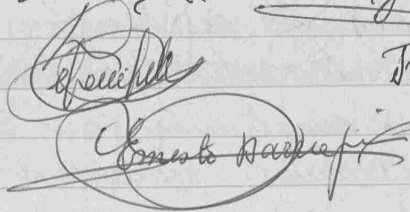
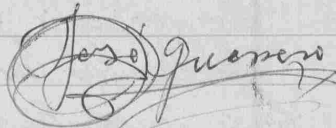
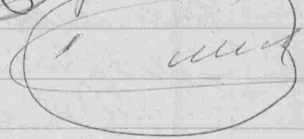
7.º Dado el mal estado en que se encuentran las
oficinas Municipales, que amenazan ruina, por
haberse desprendido parte de la techumbre, se acor-
dó por unanimidad proceder a su urgente repara-
ción, facultando al Sr. Alcalde, a tal efecto.

8.º El Sr. Alcalde informó a la Corporación de
que había sido aprobada por la Excm. Diputa-
ción Provincial, la primera certificación de los

obras de "Saneamiento y Alcantarillamiento de
 surface de varios Locales" y de estado de los
 trabajos que estaban próximos a terminar, acor-
 dándose por unanimidad Solicitar de dicho Or-
 ganismo la expedición de nueva certificación
 de obra realizada. Igualmente se acordó por
 unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, sus-
 tituir las tres rejillas que existen en las calles que
 han sido objeto de mencionada obra, por tapas
 de chapas de 5 a 6 mm. de grueso por consi-
 derarlo muy conveniente, a cuyo fin se convocará
 concurso entre los herreros de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de
 la palabra en la Sesión de ruegos y preguntas,
 el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las
 veintitres horas del día de su fecha, extendien-
 dose de la misma la presente acta, que será for-
 mada por los Sres. Concurrentes, una vez aproba-
 da, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, correspondiente al tercer trimestre de 1903:

Sesiones concurrentes.
Alcalde, Presidente
D. Juan López Jimón
Concejales
" Francisco Castillo Volcán
" Miguel Ferrás Dávila
" Rafael Gurrálar Ontón
" Ernesto Barragán Morillo
" José Durán Torcobado
" José Liza Gurrálar
" Venancio Dávila Morillo
Secretario
" Eusebio Vinak Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilá, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimón, reunióse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta Villa, habiendo excusado su asistencia los Concejales Sres. Silva Durán y Guerrero Pérez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al

tercer trimestre y con asistencia del infrascripto Secretario; y abierta la misma por la presidencia se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de-
acto anterior la Sesión anterior.

Ratificación por la Comisión Permanente. Se acordó por una-
acuerdo por- unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por-
maamente. la misma:

Expediente 3º: Hallándose interesado por la Excmo. Dipu-
nación Provincial la instrucción del oportuno -
autorización expediente de autorización sanitaria del nuevo -
Sanitario del Cementerio, cuya construcción tiene solicitada esta
Cementerio Corporación y existiendo antecedentes de que, D^o Jose-
fa Muñoz Mudoza, Candesa de Rojas, había ofrecido
do hace tiempo el terreno necesario para su
mejoramiento, en sitio quizás más adecuado
que el que posee este Municipio, se acordó -

por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija a dichos Srs, a fin de conocer si se mantiene en oficio.

Rejillas alcañarillado

4º: Reformada la Corporación de las proposiciones por Srs. por los señores de esta localidad D. José Sánchez Reyes y D. Antonio Ortiz Bautista, para la construcción de tres rejillas que han de colocarse en el alcañarillado de las calles que han sido recientemente reparadas, se acordó por unanimidad encomendar al primero de dichos Srs, la construcción de la grande, y al segundo la de las dos pequeñas.

Comisión de festejos.

5º: Próxima la fecha en que ha de celebrarse la feria anual, fueron designados los señores D. Rafael González Ortiz, D. Antonio Ramírez Galiste, y D. Juan Monteaquedo González, para que integren la Comisión de festejos, y organicen los que consideren oportunos, dentro de la modestia con que se vienen celebrando.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el



Secretario certifico:
 [Signatures: José María, Juan Guerra, Juan D. Cortillo, Ernesto Danjón, Rafael González, José Otero, Fernando Dávila, Miguel Goues]

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para declaración de Concejales re-
novables, celebrada el día 11 de Octubre de 1963.

- Presidente
D. Juan López Jimón
Concejales
" Miguel Grueso Dávila
" Ernesto Barragán Morillo
" Fernanda Dávila Morillo
" Rafael González Ortiz
" Cesario Silva Durán
" José Uña González
" José Durán Corcobado
" José Guerrero Pérez
Secretario
" Eugenio Vicente Jiménez

En Maguilla a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimón, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio éste a las dos horas. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de 23-9-1963, (B.O. de Estado del 30 de Septiembre) y en cumplimiento del cual debe proce-

derse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este Servicio se considera:

PRIMERO: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de NUEVE (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO. Que distribuidos en los tres grupos legales, los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, - dentro de cada grupo, resulte:

Primer grupo, Calera de azúcar		Año de su Elección
1.	D. Ernesto Barragán Morillo	1960.
2.	" Fernanda Dávila Morillo.	1960
3.	" Miguel Grueso Dávila	1957.
Segundo Grupo, Sincical		
1.	" José Uña González	1960

2. D. Ceferino Silva Duran
Tercer grupo, entidades

1. D. Francisco Castillo Tobias

1957.

2 " José Duran Corcobado

1960.

3 " José Guerrero Pérez

1960.

TERCERO: Que no existen en la actualidad vacantes de Concejales.

CUARTO: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A). Declarar Renovables:

En el primer grupo:

Año de su Elección

Número 3. D. Miguel Guero Davila

1957.

En el segundo grupo:

Número 2 D. Rafael González Ortiz

1957.

En el tercer grupo

Número 1. D. Francisco Castillo Tobias

1957.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sesión de Preguntas y Respuestas, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y quince minutos del día de su fecha, extendiendo-se de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de la cual yo como Secretario, certifico:



[Handwritten signatures and names]
Miguel Guero
Rafael González Ortiz
José Durán
José Guerrero Pérez
Francisco Castillo Tobias
Miguel Guero
Rafael González Ortiz
José Durán
José Guerrero Pérez

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1/24 de Octubre de 1963.

Señores Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Juan Rufor Jimeno
 Concejales
 " Miguel Gueso Jaima
 " Ernesto Barragán Morillo
 " Rafael González Ortiz
 " José Durán Corcobado
 " José Guerrero Pérez
 " Cesario Silva Durán
 " Fernando Morillo Jaima
 " José Luis González
 Secretario
 " Eugenio Virante Jiménez

En los Casas Consistoriales de Maguilla, -
 Siendo las veintuna horas del día Veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufor Jimeno, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieron los Señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día; adoptándose los siguientes acuerdos:

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de Aprobación acta anterior de la Sesión anterior

2º: Se acordó por unanimidad aprobar en principio un expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente Presupuesto ordinario, conforme a la propuesta de la Comisión Permanente y que prosiga los trámites reglamentarios hasta sea aprobación definitiva.

Subasta apro- 3º: Visto el expediente de Subasta de afrovetra-
 vechamientos Ejidos, recintos de los hueros de los Ejidos Patineros del que resulta adjudicatario provisional J. Manuel Salguero Calvario, y contra cuya adjudicación no se ha presentado reclamación alguna, dentro del plazo reglamentario, y considerando que con arreglo al artículo 49 y concordantes del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debe procederse a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición la presentada por J. Manuel

Salguero Calvario, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de los terrenos aprovechamientos, por la cantidad de diez mil pesetas, oprecida y que se cumplan los demás trámites para la formalización del contrato:

Discriminación Pensiones

4º Visto el expediente de discriminación de pensiones y liquidación general al 31 de diciembre de 1962, tramitado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y el cual arroja un saldo a favor de dicha Mutualidad, de 12.602'68 pesetas, y hallandose conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación:

Designación Pensione de Alcalde.

5º: El Sr. Alcalde dió cuenta de que, en uso de las atribuciones que le están conferidas había designado primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Ernesto Barragán Muñillo, para cubrir la vacante producida por D. Francisco Cartillo Sobias, que había sido nombrado Maestro Nacional para Sevilla.



Y es habiendo sido asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de Ruegos y Peticiones, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, a circular stamp reads 'AYUNTAMIENTO DE BARRAGÁN' with the date '1962'. Below it are signatures for 'José Juan...', 'Rojas...', and 'Fernando Dávila'. On the right, there are signatures for 'Ernesto Barragán', 'José...', and 'Juan...'. A large, stylized signature is also present in the center.

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 14 de Diciembre de 1963

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Juan López Jimón
Concejales

" Ernesto Barragán Morillo

" Miguel Gueso Saviña

" Rafael González Ortiz

" Cesáreo Silva Durán

" José Durán Corcobado

" José Guerrero Pérez

" Fernando Morillo Sainza

" José Liza González

Secretario

" Eusebio Prieto Jimón

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimón, y con asistencia del infrascripto Secretario, reuniese los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma, por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose

Se los siguientes acuerdos:

Acta anterior 1.º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior:

Aprobación ex 2.º: Visto el expediente de habilitación y Suplemento fediente de Suplemento y Habilitación de Créditos, dentro del vigente Presupuesto ordinario, que lea de cubrirse con subvención de liquidación del último ejercicio, y en parte, por medio de transferencia, como asimismo el dictamen de la Comisión Permanente; y considerando que los gastos que se trate de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra dicho expediente se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, que asciende a la cantidad total de cinco noventa y siete mil diecinueve pesetas con treinta y cuatro céntimos;

Y no habiendo más asuntos de que tratar,



mi amigo Sr. Concejal que tuviera uso de la palabra en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, siendo las Veintuna horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Rafael González
José Durán
Fernando Navila Morillo

[Handwritten signature]
José Guerrero

[Handwritten signature]
José Guerrero

[Handwritten signature]
Miguel Guerrero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 Enero 1964

Señores concurrentes	En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rafael Jiménez, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieron los Señores Concejales expresados -
Alcalde Presidente	al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, -
D. Juan Rafael Jiménez	que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del
Concejales	
" Miguel Guerrero Dávila	
" Ernesto Barragán Morillo	
" Rafael González Ortiz	
" Cesáreo Silva Durán	
" José Durán Corcobado	
" José Guerrero Pérez	
" Fernando Navila Morillo	
" José Liza González	
" Eugenio Tirante Jiménez	

Aprobación acta anterior.

1.º: Fue por unanimidad aprobado el acta de la Sesión anterior.

Clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento de los funcionarios Municipales.

2.º: Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley, número 108 de 20 de Julio último, e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local, números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre últimos, este Ayuntamiento, tras detenido estudio y cambio de impresiones, acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local, para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados, así como la correspondiente plantilla en la siguiente forma:



Grupo A). Administrativos.

Un Secretario. Grado 16.

Dos Auxiliares. Grado 5.

Grupo C). Servicios especiales.

Un Guardia Municipal. Grado 4.

Grupo D). Subalternos.

Un Algeacil. Grado 1.

Régimen de Depo-
sitarios.

3.º: Informada la Corporación de las Instrucciones aprobadas por el Ministerio de la Gobernación, por Orden del 16 de Julio de 1963, sobre el régimen de los Depositarios de fondos, no servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, se acordó por unanimidad encomendar las funciones de Depositario de este Ayuntamiento a uno de sus miembros electivos, a cuyo efecto se recabará el asesoramiento del Servicio provincial, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, una vez obtenido el informe, se acordará la designación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4, de la Instrucción 8.ª.

Subvención a la Comi-
sion P. de Servicios Téc-
nicos.

V.: El Sr. Alcalde dió cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos había sido concedida a este Ayuntamiento una Subvención de 25.000'00 pes, con destino a obras de pavimentación o saneamiento, proporcionalmente a la Porcentaje que dicha Subvención se invirtiese en la pavimentación del paseo público, - Siendo así aprobado por unanimidad y facultándose al Sr. Alcalde para llevarla a efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, reunió Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de riego y frentes, el Sr. Presidente - levantó la Sesión, siendo las Veintinueve horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, una vez aprobada, de que yo el Secretario certifico; Sobre raspado = 17 = Vale.



Amirto Baraja

Francisco Guerrero

José Luis
Fernando Davila

José Luis

Rafael González

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Enero de 1964, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan Muñoz Jimeno
- Concejales
- Ernesto Barragán Morillo
 - Miguel Guiso Davila
 - Rafael González Ortiz
 - Cesario Silva Durán
 - José Durán Corcobado
 - José Guerrero Pérez
 - Fernando Davila Morillo
 - José Lina González
 - Secretario
 - Eugenio Vicente Jiménez

En Maguilla a las veinte horas del día Veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del

texto refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ya ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.

Conceptos:

Consignación
Pesetas cts.Presupuesto de Gastos

I.	Personal activo	368.265' 58
II.	Material y diversos.	89.400' 00
III.	Clases pasivas.	15.167' 32
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	16.359' 72.
VI.	Extraordinarios y de Capital.	10.500' 00
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.650' 00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>502.642' 62</u>

Presupuesto de Ingresos.

I	Ingresos directos.	180.762' 00
III	tasas y otros ingresos.	127.100' 00.
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	168.482' 63
V.	Ingresos patrimoniales.	11.243' 90
VI.	Extraordinarios y de Capital	10.000' 00
VII.	Eventuales e imprevistos	4.754' 09
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>502.642' 62.</u>

RESUMEN

Ingresos por los Gastos	502.642' 62.
Idem los Ingresos.	502.642' 62.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el espacio de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada al Ilmo. Ex. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.



Asimismo se acuerda por unanimidad apro-
bar las Bases para la ejecución del Presupuesto
Votado, que se acompañan al mismo.

Y por último se acordó también por una-
nidad la modificación de las tarifas de Pede-
nientos de los arbitrios Sobre desague de Canales
y otros en la vía pública; Entrada de Carreajes en
doñucios particulares; Mesas de café, botillería, etc.;
Tránsito de animales domésticos; Seguros de decomiso
de ganado de cerda; fijos; Treductos callejeros y
anchubantes, y Rodaje de arrastre de vehículos, cuya mo-
dificación tendrá vigencia durante el ejercicio de
este Presupuesto, y será igualmente expuesto al públi-
co en la forma reglamentaria.

En otros asuntos de que tratar, se levantó la
Sesión, siendo las veintidos horas del día de su fe-
cha, de la cual se extiende la presente acta, que
firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secre-
tario de que certifico:



Tomato Baeroff
José Otero

José Guerrero, Fernando Davila

José y Juan Rafael Gonzalez

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 2-
de febrero de 1964, con motivo de la Constitución del
nuevo Ayuntamiento.

En las Casas Concejorales de Maguilla, a dos
de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, -
previa convocatoria al efecto, se reunieron los Se-
ñores Concejales, que continúan en sus cargos,
los que deben cesar y los elegidos con arri-
glo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López
Jimón, con objeto de proceder a la Constitución del
Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales
celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, a
las doce horas, de orden de la presidencia se dio
lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régi-
men Local, así como de los artículos 82 a 88 del Re-
glamento de Organización.

Siguendo el orden lógico de estos casos, tratados asi-
mismo en los expresados preceptos, se desarrolle-
ron las dos partes en que esencialmente se divide
la Constitución de los Ayuntamientos, a saber: Prime-
ra parte.

Aprobación del acto anterior. Concurrieron a este
primera parte, los Señores Concejales siguientes, que
deben cesar, D. Miguel Fresno Sáiz, y D. Rafael
González Ortiz, ya que el otro concejal D. Francisco
Castillo Tobias, había cesado con anterioridad por
traslado de su residencia a Sevilla, los cuales en-
tonces de los que deben continuar D. Ernesto Barra-
gán Morillo, D. Cesario Silva Durán, D. José Durán Ca-
cobado, D. José Guerrero Pérez, D. Fernando Navas Mori-
llo, y D. José Lina González, presididos por D. Juan
López Jimón, actuaron corporativamente y después

de leída el acta de la Sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Previa unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Señores Concejales Salientes, dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los Señores concejales que han actuado.

de que yo el Secretario certifico:



Emilio Barragán
José Oros
José Guerrero
Fernando Davila
Rafael González
José y María

SEGUNDA PARTE

Constitución provisional. Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo por los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales:

Primer Grupo Cabezas de Familias

Continúan	Edad.	Votos
D. Ernesto Barragán Morillo	56	160
Fernando Edvika Morillo	45	146
Elegidos en 1963:		
D. Marcial Grueso Davila	50	45

Segundo Grupo Representacion Sindical 152

Continuar	Edad	Votos
D. Cesario Silva Durán	38	8
" José Núa González	45	8
Elegidos en 1963.		
D. Dámaso Lara Maluxeta	43	7

Tercer Grupo De Entidades.

Continuar	Edad	Votos
D. José Durán Corcobado	48	3
" José Guerrero Pérez	42	3
Elegidos en 1963.		
D. Juan Bautista Reyes	36	2

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el juramento previsorio que prevée el Decreto de 10 de Agosto de 1963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo, y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido escogido." El Presidente contestó: "Si lo haces así, Dios y España os lo premiarán, y Él no, os lo demande".

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando ser todas legales todos ellos. Habida cuenta del que el número legal de Concejales de este municipio es el de once, igual al de los poseedores sin haberse declarado constituido definitivamente este Ayuntamiento con los

individuos referidos en la parte Segunda de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, lealiter tenido a bien designar para las sesiones de Alcaldía a los Concejales D. Ernesto Barragán Morillo y D. José Durán Corcobado, y como quiera que este Municipio se compone de más de 2.000 habitantes de derecho, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Vocales de Alcaldía.

Por último se acordó el siguiente régimen de Sesiones Municipales: Para la Comisión Permanente los jueves de cada semana y para el Ayuntamiento Pleno los últimos quince días del tercer mes de cada trimestre.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las trece horas, de que yo el Secretario certifico:

Ernesto Barragán Morillo José Durán Corcobado



Loreo Durán

Gerardo Laita

José María

Manuel Guzmán

Diego José

[Signature]

153

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 de Marzo 1968, para la designación de Concejales, para la Elección de Diputado Provincial.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
D. Juan López Jiménez
- Concejales
- Ernesto Barragán Morillo
 - José Durán Corcobado
 - Cesario Silva Durán
 - José Uña González
 - José Guerrero Pérez
 - Fernando Dávila Morillo
 - Marcial Guerrero Dávila
 - Dámaso Thara Valenzuela
 - Juan Sánchez Reyes.
- Secretario
Eugenio Viruete Jiménez

En la Casa Consistorial de Maguilla, siendo las diez horas del Domingo día Veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en Sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D. Juan López Jiménez, con la asistencia de los Señores Concejales, expresados al margen, y actuando como Secretario en sustitución, que lo es de la Corporación, Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Concejales entre los miembros de la Corporación para que participe en la Elección de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Concejales, entendiéndose que es el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se entenderá la votación efectuada, a favor del figurado en primer término en la relación. Tras depositarse en la urna por cada



uno de los Señores asistentes al acto los correspondientes feafueltos, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes diez

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que lean obtenido sufragio:

D. Juan Rífoez Jiménez: Nueve votos.

" Ernesto Barragán Murrillo, Un voto.

En consecuencia se proclama como procurador a D. Juan Rífoez Jiménez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada equidistante por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario, certifico



Manuel Barragán

José Jusón

Manuel Barragán

Juan Jusón

José Jusón

Manuel Jusón

Fernando Jiménez

José Jusón

Manuel Jusón

Manuel Jusón

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Marzo de 1964, para la designación de Censurados para la Elección de Procuradores en Cortes.

- Señores concurrentes:
- Alcalde. Presidente
D. Juan López Gimón
- Concejales
- Excmo. Barragán Morillo
 - José Durán Corcobado
 - Cesario Silva Durán
 - José Liza González
 - José Guerrero Pérez
 - Fernando Davila Morillo
 - Marcial Grueso Davila
 - Dámaso Thara Valerente
 - Juan Sánchez Reyes
- Secretario
Eugenio Viruete Jiménez

En la Casa Consistorial de Maguilla, siendo las diez horas y cinco minutos, del Domingo día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en Sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación. Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto

de la reunión que es de proceder en forma legal, a la designación de un Censurado entre los miembros de la Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes, lo cual debe realizarse en forma escrita y por medio de papeletas. Se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Censurado, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la repartición.



Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez

Número de votos obtenidos: (Un voto) por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Juan López Guevea, Nueve votos.

" Ernesto Barragan Mouillo, Un voto.

En consecuencia se nombra Conseroario a D. Juan López Guevea, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario certifico: Entre parentesis =

Un voto = No vale:



Hij

José Guera

Ernesto Barragan

Juan Lopez Guevea

Ernesto Barragan

Fernando Barragan

Marcelo Guera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Abril 1964. 155

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan López Jimeno
Concejales
D. Eusebio Barragán Morillo
" José Durán Corcobado
" Cipriano Silva Durán
" José Lleras González
" José Guerrero Pérez
" Fernando Dávila Morillo
" Marcial Guerrero Dávila
" Dámaso Plaza Valeruela
" Juan Sánchez Rey
Secretario
Eusebio Viqueo Jimeno

En las Casas Consistoriales de Maquilla, siendo las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimeno, y con asistencia del infrascrito Secretario, reuníronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Fuesen por unanimidad aprobada el -
ta anterior. acta de la Sesión anterior.
- 2.º Dada lectura por mí el Secretario de las Solicitudes auto-trunciones aprobadas por Orden Ministerial de 12 Diciembre de 1963, y no pudiéndose implementar por en este municipio el total de percepciones bases gastos por que señala la Ley 108/1963, sin rebasar los porcentajes máximos que para gastos de personal de tenerse la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios; y considerando, por otra parte, posible la implementación de dichos percepciones al haberse modificado las tarifas de los Ordenanzas fiscales, susceptibles de ser por recudimiento, la Corporación acordó por unanimidad elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de



la Gobernación en Suñelica de que se conceda la autorización a que se refiere el apartado b) del artículo 6º de la referida Ley 108, para rebasar los porcentajes de gastos de personal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: Fernando Dávila, José Guerra, Juan José, Ernesto Barragán, José y María, and Domingo Lara.

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Junio de 1964.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan López Gimón
- Concejales
- Ernesto Barragán Morillo
 - José Durán Corcobado
 - Cesario Silva Durán
 - José Uta Giraldo
 - José Guerrero Pérez

En los Casos Constitucionales de Maguilla, siendo las veinte horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, y con asistencia del infrascripto Secretario, reuníronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento.

D. Fernando Davila Morillo
 Marcial Guese Davila
 Dámaso Lara Valenzuela
 Juan Sánchez Reyes
 Secretario
 Eugenio Viruete Jiménez

siendo Pleno de esta villa, al ob-
 jeto de celebrar, la Sesión ordi-
 naria, correspondiente al segundo
 trimestre del año actual, y abierta la
 misma, por la Presidencia, se pasó
 al orden del día, adoptándose los

Siguientes acuerdos:

Aprobación 1ª: Fue por unanimidad aprobada el acta
 acta anterior de la Sesión anterior.

Comisión para
 obrero.

2ª: Para que formen parte de la Comisión Ad-
 ministradora del impuesto para la Prevención
 del Poro obrero, se acordó por unanimidad -
 designar a los Señores Concejales D. Fernando Da-
 vila Morillo y D. Marcial Guese Davila; acordán-
 dose asimismo por unanimidad que el Sr.
 Alcalde convoque a la citada Comisión, para
 la inversión de los fondos procedentes de di-
 cho impuesto.

Subvención pa-
 ra obras de sa-
 uveamiento

3ª: El Sr. Alcalde informó a la ^{Corporación} (Comisión) de-
 que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, había sido
 concedida a este Ayuntamiento, una sub-
 vención de treinta mil pesos, para reme-
 diar el Poro obrero en obras de Saueamien-
 to, acordándose por unanimidad facultar al
 Sr. Alcalde, para que lleve a efecto la inver-
 sión de dicha cantidad, juntamente con los fon-
 dos procedentes del impuesto para la Prevención
 del Poro obrero, en la reparación de la calle
 San Isidro Bajo y en el enrollado de los trozos
 que lo necesitan de otras calles de la población,
 a cuyo efecto hará la oportuna propuesta
 a la Comisión encargada de la Administración
 de los referidos fondos del impuesto de poro.

Aprobación cuarta 4ª: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta



781
general del
Presupuesto
de 1963.

que sometió a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1963.	157.666'46 M.	} 214.009'63
Restos por cobrar al final del ejercicio.	56.343'17 "	
Restos por pagar al final del ejercicio	84.616'81 "	84.616'81
Superavit	129.392'82 "	129.392'82

Seguidamente solicitó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación
cuenta Admini-
stración Pa-
trimonio

5. Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites consuecos en el art. 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por

los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Expediente de autorización sanitaria para el Cementerio.

6º: Habiéndose interesado por la Superioridad el expediente de autorización sanitaria para la construcción del nuevo Cementerio, la Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad que el Ex. Alcalde acompañado por el Sr. Jefe local de Sanidad examine sobre el terreno los Ejidos de la Chocaina, por si este lugar fuese más adecuado para su emplazamiento, para tramitar, en caso afirmativo, el expediente interesado.

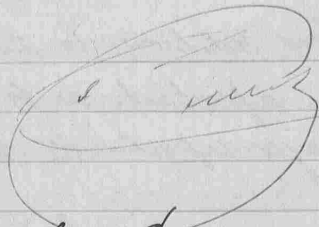
Quinquenio D. Eloy Ortiz Morales.

7º: Habiendo cumplido veintinueve años de servicio a esta Corporación, el Auxiliar de Secretaría D. Eloy Ortiz Morales, se acordó por unanimidad reconocerle el derecho al quinto quinquenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra en la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma, la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico: = Entre líneas = Corporación = Vale. Entre paréntesis = Comisión = no vale.



Handwritten signatures and names: Eloy Ortiz Morales, Juan Manuel Guerra, José María, Juan Manuel, Juan Manuel, José María, Juan Manuel, Juan Manuel, Juan Manuel.



Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento -
 Pleno, celebrada el día 10 de Agosto de 1964.

- Señores concurrentes.
- Alcalde-Presidente
 D. Juan López Jiménez
- Concejales.
- Ernesto Barragán Morillo.
 - José Durán Corcobado
 - Cesario Silva Durán
 - José Uña González
 - José Guerrero Pérez
 - Fernando Dávila Morillo
 - Marcial Guiso Dávila
 - Dámaso Thora Valeruela
 - Juan Sánchez Reyes.
- Secretario
 • Eugenio Mirante Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, Se-
 cundo las veinte horas del día diez de Agosto
 de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López
 Jiménez, y con asistencia del infra-
 crito Secretario; reunieron los señores
 Concejales, expresados al margen, (al ob-
 jeto de celebrar Sesión extraordinaria)
 que constituyen la totalidad del Ayun-
 tamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión
 extraordinaria que había sido convocada
 en la forma reglamentaria; y abierta la mis-
 ma por la Presidencia, se entró en el orden
 del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta anterior
 Nuevos Haber
 res funcionar
 ios.

1.º Fue por unanimidad aprobada el-
 acta de la Sesión anterior.

2.º Dada lectura de la Orden del Ministerio de la
 Gobernación de 11 de Junio próximo pasado, por la
 que se dan normas para el pago con carácter pro-
 visional de los nuevos haberes establecidos por la Ley,
 108/1963, a los funcionarios de las Corporaciones Locales que
 tenga todavía pendiente la aprobación de sus plantillas.
 Se acordó por unanimidad hacer uso de la autori-
 zación concedida en dicha Orden, y en su consecuencia
 abonar los nuevos haberes, cuyo pago tendrá carácter pro-
 visional y sujeto a la liquidación definitiva que ha-
 brá de efectuarse posteriormente al recibir las plan-
 tillas el oportuno visado de la Dirección General de

Administración Local, debiendo comunicarse este acuerdo a dicho Centro directivo.

Condiciones 3º: Heido asimismo en oficio del Sr. Jefe del -
nueubramien- Servicio Provincial de Inspección y Asesoramien-
to Depositario to, relativo al nueubramiento de su miembro elec-
a favor de un tivo de esta Corporación para el desempeño
miembro elec- del cargo de Depositario de fondos municipales, -
tivo.



acordado en principio en Sesión del Pleno, de 17 de Enero último, se acordó por unanimidad que las condiciones de dicho nueubramiento adaptada a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, serán las siguientes:

1º: El miembro de la Corporación que se designe quedará relevado de la obligación de prestar fianza, pero serán responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros electivos.

2º: El desempeño de dichas funciones será gratuito y tendrá como duración mínima la de un año natural, debiendo, no obstante, percibir indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el artº 196 del Reglamento de Reintegración, y le serán abonados los gastos de secretaría que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

3º: Al nombrado le será también aplicable cuanto se previene en las Instrucciones quinta, sexta y séptima de la referida Orden Ministerial.

Asimismo, se acordó recabar el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, a cuyo efecto se remitirá al mismo copia del presente acuerdo y una vez obtenido dicho asesoramiento, se efectuará la designación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

... en virtud Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintuna horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores asistentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre particularidades al objeto de celebrar Sesión extraordinaria = No vale:



Manuel Guerra
Fernando Domínguez
Ernesto Barrojaín
Juan García

Dámaso Lara José Guay

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 17 de Septiembre de 1964.

<p>Señores concurrentes</p> <p>Alcalde-Presidente</p> <p>D. Juan López Guion</p> <p>Concejales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ernesto Barrojaín Morillo José Durán Corcobado Cesario Silva Durán José Uña González José Guaymas Pérez Fernando Domínguez Morillo Manuel Guerra Domínguez 	<p>En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintuna horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guion y con asistencia del infrascrito Secretario, reuníronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al tercer trimestre, que había sido convocada en la</p>
---	--

D. Dámaso Lara Valenzuela
Juan Sánchez Reyes
Secretario
Eugenio Viruete Jimenez

forma reglamentaria; y abierta la mis-
ma por la Presidencia, se entró en el
orden del día, adoptándose los siguientes
acuerdos:

Acta anterior 1º: Fue por unanimidad aprobada el-
acta de la Sesión anterior.

Acuerdos Tomados 2º: Se acordó por unanimidad ratificar los acuer-
dos adoptados por la Comisión Permanente, desde
Sesión Permanente la última Sesión del Pleno.

Expediente au- 3º: El Sr. Alcalde informó a la Corporación de -
torización Sanita que, en cumplimiento del acuerdo adoptado
ria Cementerio en Sesión de 14 de Junio último y acompañado del -
Sr. Jefe Local de Sanidad, había inspeccionado sobre el
terreno, el lugar mas conveniente para emplazamiento
to del nuevo Cementerio; y bien enterados los señores
Concejales, tras amplia deliberación, acordaron por
unanimidad señalar para dicho emplazamiento -
el terreno de propiedad Municipal en el paraje cono-
cido por "Chocaina", junto al viejo Cementerio, por con-
siderar que este lugar reúne las condiciones exi-
gidas por las disposiciones vigentes, y que se instruya
ya el expediente de autorización Sanitaria intere-
sado por la Superioridad.



Reparación Pa-
seo y Parque

4º: A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por
unanimidad que en el proyecto de obras a rea-
lizar, con la subvención de 30,000'00 pesos, última-
mente concedidas, y los fondos del Impuesto para la
Prevención del Puro Obrero, se incluye la refirra-
ción del Parque con la construcción de bancos en
el frasillo central, y la diferencia de la provinen-
cia del paseo público, quedando anulado en
este sentido el acuerdo adoptado en Sesión de
17 de Junio pasado.

Licitación S.S.

5º: También, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación

Año Santo -
Jacobeo.

acordó por unanimidad adherirse a la feliz iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que en Santidad Pablo VI, felizmente reinante - sea invitado al gran acontecimiento Jubilar - del Año Santo Jacobeo de 1965, y que se comunicase este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, - por conducto del Gobierno Civil.

Inversión
Subvención

6. Examinada la cuenta justificativa de la inversión de la Subvención de 25,000'00 pesetas, concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación, y que había sido empleada en la del paseo público, y cuya ejecución material, importó la cantidad de 35.622'50 pesetas, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

7. Dada la proximidad de la Feria anual, se acordó por unanimidad nombrar a los Señores Concejales D. Ernesto Barragán Morillo, D. José Durán Carrabado y D. Juan Sánchez Reyes, para que formen la Comisión de Fiestas y organicen las que consideren oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, retiró Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las veintidos horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los Señores Concejales una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Emérito Baraja
Juan Sánchez
José Durán
Juan Sánchez
José Durán
Alfonso Baraja
Alfonso Baraja
Alfonso Baraja

160

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Ple-
no, celebrada el día 17. Noviembre de 1964

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan López Gimón
Concejales
" Eusebio Barragán Morillo
" José Durán Corcobado
" Cesario Silva Durán
" José Uña González
" José Ferrerero Pérez
" Fernando Dávila Morillo
" Marcial Fresno Dávila
" Domingo Mora Valenzuela
" Juan Sánchez Reyes
Secretario
" Eusebio Morante Jiménez

En las Casas Consistoriales de Magui-
lla, siendo las veinte horas del día
diecisiete de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, bajo la Pre-
sidencia del Ex. Alcalde D. Juan-
López Gimón y con asistencia del
inscrito Secretario, reuníronse
los Señores Concejales expresados al
margen, que constituyen la to-
talidad del Ayuntamiento Ple-
no, al objeto de celebrar sesión
ordinaria, que había sido con-
vocada en la forma reglamen-
taria; y abierta la misma, por
la Presidencia, se entró en el

orden del día, adoptándose los si-
guientes acuerdos:

Aprobación ac-
ta Sesión anterior

1º: Fue por unanimidad aprobada el-
acta de la sesión anterior.

Expediente de
Suplemento y ha-
bilización

2º: Visto el expediente de suplemento y ha-
bilización de créditos, dentro del vigente Pro-
yecto, como asimismo el dictamen de la
Comisión Permanente; y considerando que
los pagos que se tratan de realizar son de re-
conocida necesidad y urgencia, sin que
contra el mismo se haya presentado recha-
zación alguna durante el plazo de ex-
posición al público, la Corporación por unani-
midad acuerda aprobar el expediente de que
se trata, que asciende a la cantidad total
de Veintinueve mil trescientos dieciséis pesetas con
dieciséis céntimos y que se cubrirá con el



Adjudicación
aprovechamientos
de los Ejidos Patu-
ucos.

Sobante de liquidación del ejercicio de 1.963,
3º: Visto asimismo el expediente de subasta de
aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Patuucos,
del que resulta adjudicatario provisional D. Ma-
nuel Salguero Calvario, y contra cuya adjudicación
no se ha presentado reclamación alguna den-
tro del plazo reglamentario, y considerando -
que con arreglo al artº 44 y concordantes del
vigente Reglamento de Contratación de los Cor-
poraciones Locales, debe procederse a la adju-
dicación definitiva; y siendo la única proposi-
ción la presentada por D. Manuel Salguero Cal-
vario, se acordó por unanimidad adjudicar de-
finitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de re-
feridos aprovechamientos, por la cantidad de Diez
mil pesetas ofrecida y que se cumple los demás
trámites para la formalización del contrato.

Quinquenio
D. Pedro Fernán-
dez Rico.

4º: Habiendo cumplido diez años de servicios
el Alguacil de este Ayuntamiento, D. Pedro Fer-
nández Rico, se acordó por unanimidad re-
conocerle el derecho al Segundo quinquenio, -
con efectos de trece de Octubre último.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni ningún Sr. Concejil que hiciera uso
de la palabra en la Sección de ruegos y pregun-
tas, el Sr. Alcalde, levantó la Sesión, siendo las
veinte horas y treinta minutos del día de su fecha,
extendiéndose de la misma la presente acta, -
que será firmada por los Señores concurrentes
una vez aprobada, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.



Ernesto Rangel
Juan Sánchez José Durán
Joaquín López
Fernando García

Marcial Gueso

161.

Jose Vinas

Jose Guerrero

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Diciembre de 1964.

Señores Concurrerentes
Alcalde Presidente
D. Juan López Jimeno
Concejales
" Eusebio Barragán Morillo.
" José Durán Corcobado
" Cesario Silva Durán
" José Uña Jauráber.
" José Guerrero Pérez
" Fernando Dávila Morillo
" Marcial Gueso Dávila
" Dámaso Lara Valeruela
" Juan Salcedo Reyes.
Secretario
" Eusebio Vinate Jimeno

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veinte horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimeno, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunióse los señores expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre; y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes

acuerdos:

Acta anterior 1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Subvención de 50.000 pbs. 2º: Quedó informada la Corporación de la Subvención de 50.000 pesetas concedidas recientemente a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, para obras de pavimentación y saneamiento, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para su inversión.

Contrato alumbrado público 3º: Dada lectura de una carta de D. Francisco Fernández Otero, concesionario del Servicio de Suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, se le que manifiesta su deseo de renovar el contrato

Celebrado con este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que dicho Sr. formule propuesta razonada para estudio y resolución de esta Corporación.

4º: A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que para el ejercicio de 1965, continúe subsistente el impuesto para la Previsión del Puro Obviro establecido sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial.

5º Asimismo, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad designar al Concejal D. Dámaso Junta de Puro para Valeruela, para que, en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta de Puro y Colocación.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ruego Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Philip

Emato Barrojin

Alejo G. G. G.

Tomando Jacinto

Jose Guas

[Signature]

Juan P. P.

Jos Ferrero

José Guas

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 18 de febrero de 1965.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan López Jimeno

Callejales

" Ernesto Barragán Morillo

" José Durán Torcobado

" Teodoro Silva Durán

" José Uña Jaurálar

" José Guerrero Pérez

" Fernando Davila Morillo

" Marcial Prado Davila

" Domingo Waza Valenzuela

" Juan Sánchez Reyes

Secretario

" Eugenio Virante Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa la oportuna convocatoria, reunióse los Señores Callejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria con el fin de estudiar, discutir y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario que rige en el ejercicio de 1964, para el próximo de 1965, que profiere a esta Corporación Municipal

al Sr. Presidente de la misma, de acuerdo con el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local.

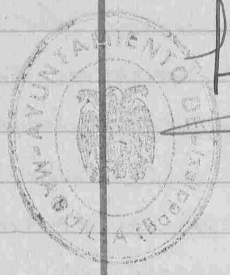
Prórroga presupuesto, año 1964 para 1965

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrada la prórroga ratificada, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quinientas dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos y el de gastos quinientas dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos.

Y después de acordar que la prórroga de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en caso de no presentarse reclamaciones, o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la



fuérocoga si fuere presentada alguna, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma la presente acta, que sera firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Hijo

Manuel Gaudin
Fernando Davila

Emilio Baez
Pedro Flores

José Guerrero

José Durán

Juan Sánchez

Acta de la sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Marzo de 1945:

Señores concurrentes Alcalde Presidente	En las Casas Consistoriales de Maguilla, - Siendo las veinte horas del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde J. Juan López Guzmán y con asistencia del infrascripto Secretario, reuniose los señores Concejales expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al primer trimestre, y aliora la la misma por la presidencia, se entro en el orden del dia, adoptandose
J. Juan López Guzmán Concejales	
" Ernesto Barragan Morillo	
" José Durán Torcobado	
" Celestino Silva Durán	
" José Lina Guzmán	
" José Guerrero Pérez	
" Fernando Davila Morillo	
" Marcial Guzmán Davila	
" Dámaso Lara Valenzuela	
" Juan Sanchez Reyes	
" ^{Sr. Sec.} Eusebio Vázquez Jimenez	

Los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior.

1º Fue por unanimidad aprobado el acta de la sesión anterior.

Acuerdos C. Permanente.

2º Se acordó asimismo por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Padrón Beneficencia

3º Examinados el Padrón de la Beneficencia Municipal se el que se incluyen las familias pobres, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica. Se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Vocales Junta Pericial.

4º Debiendo preceder a la reorganización de la Junta Pericial de este Municipio, se acordó por unanimidad nombrar, para que tomen parte de la misma, a D. Ruferto Barragán Uña, y D. Alejandro Paredes Ortiz, en concepto de agricultores y a D. Manuel Salguero Calera, como ganadero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en ningún Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra, se la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez firmada, digo aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature] Manuel Guzmán
Jesús García
Jesús García

[Signature]

José y Guay José Durán

[Signature]

Urbano Navarro

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. el día 16 Junio 1965

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Juan López Jiménez

Concejales

" Eusebio Barragán Morillo

" José Durán Pineda de

" Cesario Silva Durán

" José Luis González

" José Guerrero Pérez

" Fernando Davis Morillo

" Marcial Pardo Davis

" Domingo Lara Valenzuela

" Juan Sánchez Rojas

Secretario

" Eugenio Viruete Jiménez

En los días Concejales de Maguilla, siendo las veinte horas del día dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D. Juan López Jiménez, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunidos los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose

los siguientes acuerdos:

Aprobación
acta anterior

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Expediente
suplemento y
habilitación

2º: Visto el expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del vigente Presupuesto ordinario, con el consentimiento del dictamen de la Comisión Permanente, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar, el expediente de que se trata, que asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas, con cincuenta y tres céntimos, y que se cubrirá con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1964.

Aprobación *Presupuesto* 3º: Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1924, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº, 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación *cuenta Patrimonio*

4º: Asimismo se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1924, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº, 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Subasta *Ejidos*

5º. Delibado por el Pleno en fecha próxima a la subasta de hierbas y pastos de los Ejidos Patrimoniales, propiedad de este Municipio, se acordó por unanimidad prestar aprobación al pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta y que ha sido formado por la

Comisión Permanente y que prosigan los trámites del expediente hasta la adjudicación definitiva.

Servicio de Viajeros.

6º: A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad elevar instancia al Ilmo Sr. Director General de transportes por Carreteras en suplica de que subsista el servicio diario de Viajeros entre esta localidad y Puebla de la Reina, que tantos beneficios reporta a este Vecindario, por existir el rumor de que dicho servicio puede ser suprimido.

Noubramiento de Depositario

7º: Dada lectura del informe emitido por el Sr. Jefe Provincial del servicio de Purificación y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, para la provisión del cargo de Depositario de fondos municipales por un miembro de esta Corporación, en cuyo informe se hace constar que puede ser adoptado el definitivo acuerdo, fue por unanimidad o nombrado para el referido cargo de Depositario el Causajal D. Ernesto Barreagán Morillo, el cual lo acepta en las condiciones especificadas en el definitivo acuerdo del 10 de Agosto del pasado año y de cuyo servicio se hará cargo previa la oportuna acta de arqueo extraordinario, en cuyo momento cesará el que lo desempeña en la actualidad D. Manuel Salguero Calvario, al que se agradece los servicios prestados.

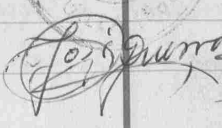
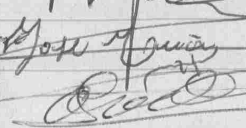
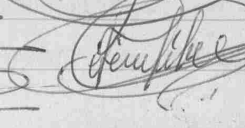
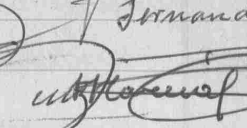
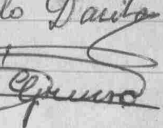
Contrato - alumbrado - público.

8º: Vista la instancia que dirige a este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Otero, sucesionario del suministro de alumbrado público, en suplica se que sea renovado el contrato convenido

para dicho servicio el diez de Enero de 1960, por haber sufrido elevación las tarifas que sirven de base y considerando justificada la petición, de conformidad con lo informado por la Comisión Permanente, tras amplia deliberación, el Pleno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, renovando dicho contrato, con efectos de 1º de Julio actual, en el que se fijará la cantidad de Veintisiete mil pesetas anuales, por la prestación del servicio, que comprenderá el alumbrado público, mediante noventa lámparas de 25 Watts y diez lámparas de 60 W, debiendo el concesionario suministrar además el fluido necesario para el alumbrado de las oficinas Municipales, y las Escuelas Nacionales y para el extraordinario que se precise durante los días de Feria anual. Con respecto al alumbrado de la Central Telefónica, se acordó por unanimidad abonar a la familia encargada, la cantidad de sesenta pesetas mensuales, como compensación por el alumbrado de dicho Centro. Y por último se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la formalización del nuevo contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, terminó Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra, en la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las Veintinueve horas y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1965.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- J. Juan López Gimón
Canciller
- " Ernesto Barragán Morillo
- " José Durán Torcobado
- " Cesario Silva Durán
- " José Liza Guzmán
- " Fernando Davila Morillo
- " Marcial Grueso Davila
- " Domingo Lara Malvarucha
- " Juan Sánchez Rojas
Secretario
- " Eugenio Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maquilla, siendo las veintuna horas, del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunióse los señores Causales expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previa convocatoria girada al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al tercer trimestre, no habiendo asistido el Concejal Sr. Guerrero Pérez, por estar ausente. Abierta la sesión

por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de acta anterior 1º. Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que se le hizo al Sr. Secretario.

Subasta de arrendamientos de fincas 2º. Vísto el expediente de subasta, de aprovechamiento de hierbas de los Ejidos Patineros, del que resulta adjudicatario provisional D. Manuel Salguero Salvarau, y contra cuya adjudicación no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, y considerando que con arreglo al art. 44 y concordantes del vigente Reglamento de contratación de los ayuntamientos locales, debe procederse a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición la presentada por D. Manuel Salguero Salvarau, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de referidos aprovechamientos, por la cau-

tividad de diez mil pesetas, y que se cumplan los demás trámites para la formalización del contrato.

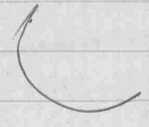
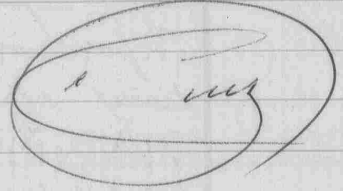
Cefe representante en Madrid:

3º: No siendo necesarios los servicios del representante de este Ayuntamiento en Madrid, D. Ricardo García Carrillo, se acordó por unanimidad el cese del mismo a partir del uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cesó en su oficio Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Almendra Naranjo
Fernando García Jorjano
Jose y Guay



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Noviembre de 1965.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan López Jiménez
- Concejales
- " Ernesto Barragán Morillo
 - " José Durán Torcobado
 - " Cesario Silva Durán
 - " José Lina González
 - " Fernando Sáiz Morillo
 - " Marcial Fresno Sáiz
 - " Jaime Lara Valverde
 - " Juan Sánchez Reyes
- Secretario
- " Eugenio Vicente Jiménez

En Maguilla a las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, concurrentes con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1966, cuyo proyecto ha sido formado

con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el insigne Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y suscribiéndolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
----------	-----------	-------------------------

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	361.787'
II	Material y diversos	112.935'
III	Clases pasivas	13.868'
IV	Deuda	00'
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.263'
VI	Extraordinarios y de Capital	33.969'
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	6.500'
VIII	Resultas	00'
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>546.322'</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	178.300'
II	Ingresos indirectos	200'
III	Fajas y otros ingresos	139.100'
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	197.009'
V	Ingresos Patrimoniales	22.244'
VI	Extraordinarios y de Capital	00'
VII	Eventuales e imprevisibles	9.469'
VIII	Resultas	00'
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>546.322'</u>

Resumen

Ingresos	546.322'
Gastos	<u>546.322'</u>

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos

de la Caja Consistorial y que despues se remita copia
certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacien-
da, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las
bases para la ejecucion del Presupuesto votado, que se
acuerdara al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanto la
sesion a las Veintidos horas, de la cual se extiende
la presente acta, que firman todos los señores asisten-
tes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
Diciendo para *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
Jose y Guay Fernando Davila *[Signature]*
[Signature]

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno -
celebrada el dia 16 de Diciembre de 1905.

Señoras concurrentes
Alcalde-Presidente

- 1. Juan López Guion
- Concejales
- 1. Eusebio Barragán Morillo
- 1. José Juan Torcobado
- 1. Cesario Silva Durán
- 1. José Luis González
- 1. Ferrnando Davila Morillo
- 1. Marcial Guiso Davila
- 1. Damián Thara Salasuela
- 1. Juan Sánchez Rojas
- Secretario
- 1. Eusebio Víctor Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las Veintidosa horas del día
dieciseis de Diciembre de mil novecientos
y cinco, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan López Guion, y
con asistencia del inscrito secre-
tario, recibieron los señores Concejales
expresados al margen, que consti-
tuyen el Ayuntamiento Pleno, al obje-
to de celebrar sesion ordinaria, correspon-
diente al cuarto trimestre, que habia sido
convocada en la forma reglamentaria,
no habiendo concurrido el Concejales

Se. Guerrero Pérez, por estar ausente. Abierta 168^{ta} sesión por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.

Expediente suplemento créditos

2.º Visto el expediente de suplemento de créditos, dentro del rubro Presupuesto ordinario y considerando que los gastos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expresado expediente, que asciende a la cantidad de Diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y que se cubrirá con el saldo de liquidación del ejercicio de 1964.

Subvención de 50.000 pt.

3.º: Y por último el Sr. Alcalde informó a la Corporación de que había sido invertida la totalidad de la subvención de 50.000 pesetas, concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Básicos, en las obras de reparación de la casa que ocupa la Central Telefónica y reparación de la calle Esproceda habiéndose invertido en la primera de dichas obras la cantidad de 34.672 pesetas, y en la segunda el resto de 15.328 pt., cuya cuenta, con sus justificantes había sido remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal ^{que} hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las Veintinueve horas y veinte minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Dámaso Lara ~~Emilio Barrios~~
~~Quintero~~

~~Blanca Guevara~~

Jose ~~Quintero~~
~~Quintero~~

Fernando Pávil

Jose Luis
~~Quintero~~

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 13 de Marzo de 1966, para la designación de Compromissario para la Elección de Procuradores en Cortes

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan López Gimón
 - Concejales
 - " Encarnación Barragán Morillo
 - " José Durán Corcobado
 - " Federico Silva Durán
 - " José María González
 - " Fernando Pávil Morillo
 - " Marcial Guevara Pávil
 - " Dámaso Lara Valenzuela
- Secretario
- " Eloy Ortiz Morales

En la villa de Maguilla, siendo hoy diez horas, del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y actuando como secretario el auxiliar de Secretaría, por imposibilidad física del que lo es de esta Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la misma, que es de proceder en forma legal a la designación de un Compromissario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se refirió una de ésta a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndole

doceles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Concejual, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobre entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer lugar en la relación.

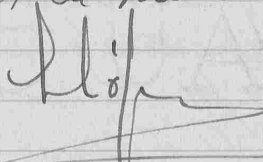
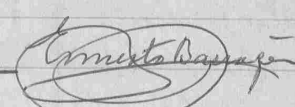
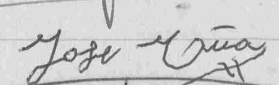
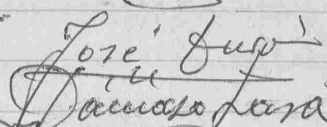
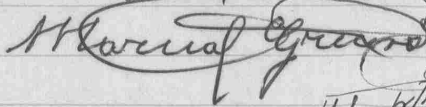

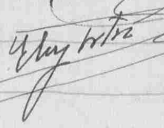

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia, al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: Números de votantes: Seho. Números de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

- D. Juan López Jimón. Siete votos.
- D. José María Torcobado: Un voto.

En consecuencia se profiere concejular a D. Juan López Jimón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la sesión, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como secretario certifico:



 Fernando Dávila 
 José María 
 Manuel Guerrero 
 José María 

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de Marzo 1966.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan López Guzmán
 Concejales
 " Eusebio Barragán Morillo
 " José Durán Corcobado
 " Severino Silva Durán
 " José Luis González
 " Fernando Dávila Morillo
 " Marcial Guzmán Dávila
 " Simón Lara Valenzuela
 Secretario
 " Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, y con asistencia del infrascrito secretario, reunidos los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar

la Sesión ordinaria, correspondiente al primer trimestre, que había sido convocada en la forma reglamentaria. No asistieron los Concejales señores Sánchez Reyes y Guerrero Pérez, por hallarse ausentes. Abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1.º Fuese por unanimidad aprobada el acta anterior de la Sesión anterior.

Expediente de Habilitación y suplemento de Crédito 2.º Se acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y Habilitación de Crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario y el cual se utilizará con el sobrante de liquidación del mismo ejercicio, y que prorrogan los trámites reglamentarios hasta su aprobación definitiva.

3.º A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad dirigirse a la Confederación Hidrográfica

Solicitud de in-
formación para
obras de abas-
tecimiento y cons-
trucción de un
campo de deportes

del Guadiana en solicitud de información sobre
la Ayuda técnica y económica que el Estado
presta para las obras de abastecimiento de aguas
y distribución a domicilio, para estudiar la po-
sibilidad de que este Ayuntamiento pueda
acometerlas. Asimismo se acordó por unanimi-
dad solicitar igual información de la Junta Provin-
cial de Educación física y Deportes, para la cons-
trucción de un campo de deportes.

Ratificación
de los acuerdos Comi-
sión Permanente

4º Dada lectura de los acuerdos adoptados
por la Comisión Permanente desde la última se-
sión ordinaria celebrada por el Pleno, se acordó
por unanimidad ratificarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, en virtud de lo que hiciera uso de la
palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el
Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los Veintinueve
hora y treinta minutos del día de su fecha, ex-
tendiéndose de la misma la presente acta, que
será firmada por los señores concurrentes, una
vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario ar-
tístico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Mayo 1906.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan López Jiménez
 Concejales

- Ernesto Garragán Morillo
- José Darán Corcobado
- Cesario Silva Durán
- José Uña Garábal
- Fernando Vánica Morillo
- Marcial Fresno Vánica
- Dámaso Lara Valenzuela

Secretario
 • Eugenio Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maquilla, siendo las veintuna horas del día catorce de Mayo de mil novecientos seenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jiménez, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, previamente convocada, no asistiendo

los Concejales Señores Sánchez Reyes y Guerrero-Pérez, por estar ausentes. Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1.ª Fue por unanimidad aprobada el acta de acta anterior la Sesión anterior.

Aprobación 2.ª Visto el expediente de Suplemento y habilitación de Crédito, dentro del vigente Presupuesto, como asimismo el dictamen de la Comisión Permanente, y considerando que los pagos que se trate de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, de conformidad por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata que asciende a la cantidad de Veintitres mil noventa y siete pesetas, con Veintitres céntimos, y que se cubrirá con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1905.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual, el secretario certifica:



[Handwritten signatures and names]
Damaso Lara

[Handwritten signatures]
José y Guano
Fernando Jaisela

[Handwritten signatures]
Manuel Guano José Guano

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Julio de 1966.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

- J. Juan López Quiñón
- Concejales
- Ernesto Barragán Morillo
- José Durán Corcobado
- Cesario Flores Durán
- José Urea González
- Fernando Jaisela Morillo
- Marcial Guano Jaisela
- Damaso Lara Valenzuela

Secretario
• Eugenio Varela Pinzón

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día veinte de Julio de mil novecientos sesenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan López Quiñón, y con asistencia del infrascrito Secretario, reuníronse los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta Villa, no habiendo concurrido los señores Sánchez Reyes y Guerrero Pérez,

al objeto de celebrar Sesión ordinaria, que había

sido convocada en la forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de la sesión anterior

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Aprobación - acuerdos Sesión Permanente.

2º: La Corporación fue informada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última Sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Aprobación de Cuenta General de Presupuesto

3º: Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición el fuébleo y exámenes que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación de Cuenta de Adm. Patrimonio.

4º: Asimismo se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y

justificada y del resultado de la inspección al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las Veintidós horas del día de su fecha, expedíendose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada de todo lo cual yo el Secretario certifico:



[Signature] Concejal José María

[Signature] Fernando Jáizola

[Signature] Dámaso Parra

[Signature] Manuel Guerrero José María

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Julio de 1966.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- J. Juan López Gimón
- Concejales
- Ernesto Barragán Morillo
- José María Porcobado
- Cesario Silva Durán

En las Casas Consistoriales de Maquila, siendo las Veintidós horas del día Veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan López Gimón, y con asistencia del infrascripto Secretario, reuníase los

D. José Nica González
 " Fernando Javila Morillo
 " Marcial Grecco Javila
 " Demas Lara Valeruela
 Secretarios
 " Eugenio Viruete Jimenez

Señores Concejales expresados
 al margen, que constituyen
 la mayoría absoluta del Ayun-
 tamiento de esta villa, al objeto
 de celebrar sesión extraordina-
 ria que había sido convoca-

da en la forma reglamentaria, no habiendo
 asistido los Concejales señores Sanctor Reyes y
 Guerrero Pérez, por estar ausentes. Abierta la
 sesión por la Presidencia, se pasó al orde-
 del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación
 acta anterior

1º: Fue por unanimidad aprobada el acta
 de la anterior sesión.

Subasta de
 aprovechamien-
 to de hierbas

2º: Debiendo procederse en fecha próxima a
 la subasta de aprovechamiento de hierbas y
 pastos de los Ejidos Patimoros, propiedad de este
 Municipio, se acordó por unanimidad prestar-
 le aprobación al pliego de condiciones que
 ha de regir en dicha subasta y que ha
 sido formulado por la Comisión Permanente.
 y que prosigan los trámites del expediente
 hasta la adjudicación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 ni ningún Sr. Concejales que hiciera uso de
 la palabra en la sesión de ruegos y peticiones,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
 las veintena horas y quince minutos del día
 de su fecha, extendiéndose de la misma la for-
 mule acta, que será firmada por los señores
 asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo
 el Secretario certifico



Bl. J. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

José Cruz Dámaso Lara

Fernando Davis

José Cruz

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el día 17 de Septiembre de 1966

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

J. Juan López Jiménez
Concejales

" Ernesto Barragán Morillo

" José Surán Corcobado

" Teferino Silva Surán

" José Vera Guzmán

" Fernando Davis Morillo

" Marcial Guerrero Davis

" Dámaso Lara Valenzuela

Secretario

" Eugenio Mirante Jiménez

En las Casas Consistoriales de

Maguilla, siendo las veintinueve

horas del día diecisiete de Sep-

tiembre de mil novecientos sesenta

seis, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde J. Juan López

Jiménez, y con asistencia del ex-

prescrito Secretario, reunieronse

los señores Concejales expresados

al margen, que constituyeron la

mayoría absoluta del Ayuntamiento

de esta villa, al objeto de

celebrar la Sesión Ordinaria, co-

respondiente al tercer trimestre, que había si-
do convocada en la forma reglamentaria, no
habiendo asistido los Concejales señores Que-
rreno Pérez y Sánchez Reyes, por estar ausentes.
Al inicio de la Sesión por la Presidencia, se pasó
al orden del día, adoptándose los siguientes
acuerdos:

Aprobación acta 1.º Fue por unanimidad aprobada el acta
anterior.

Acuerdos adoptados 2.º: - Preses informada la Corporación de los
acuerdos adoptados por la Comisión Per-
manente desde la última Sesión celebrada
por el Pleno.



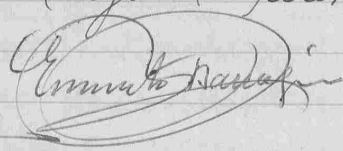
1871
Organiza-
ción festejos

Aumento a las
Escarifadas de
la Linifuerza

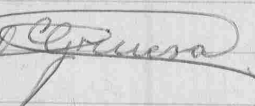
3º: Dada la proximidad de la feria
anual que se celebra en esta villa, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que organice los festejos populares que conviniere oportunos.

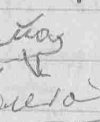
4º: A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad elevar en la cuantía de cien y cincuenta pesetas mensuales, el servicio concertado de linifuerza de las Escuelas Nacionales y Casa Ayuntamiento, respectivamente, cuyo aumento tendrá efecto a partir del mes de Octubre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el secretario certifico:

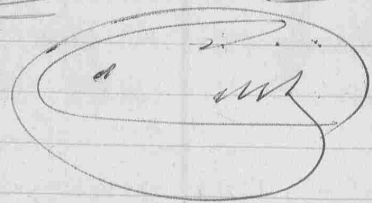
Hoy 



~~Simón Jara Alvarado~~ 

José María  Fernando Dávila
José Cueto





Acta de la Sesión (ord) extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 11 de Octubre de 1966. 174

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan López Gimón
Concejales
" Eusebio Barragán Morillo
" José Durán Torcobado
" Cesario Silva Durán
" José Uña González
" Fernando Javiá Morillo
" Marcial Guerrero Javiá
" Jacinto Lara Valentuela
Secretario
" Eusebio Moruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón y con asistencia del infrascripto secretario, reuníronse los señores Concejales, expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria, no habiendo concurrido los Concejales señores Guerrero Pérez y Sánchez Pérez por estar ausentes. Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior.

Adjudicación aprovechamiento de tierras ejidales Papienes

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior
2.º Visto el expediente de subasta de aprovechamiento de tierras y pastos de los Ejidos Papienes, del que resulta adjudicatario pro-
visión D. Manuel Salguero Raluaran, y contra cuya adjudicación no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, y considerando que con arreglo al artículo 44 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debe

previéndose a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición la presentada por D. Manuel Salguero Calerao, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de referidos aferramientos por la cantidad de once mil pesetas, y que se cumplan los demás trámites para la formalización del contrato.

Expediente 3º: Se acordó por unanimidad aprobar en suplemento de principios un expediente de suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, en la forma propuesta por la Comisión Permanente, el cual se cubrirá con el sobrante de liquidación del último ejercicio y que prosigan los trámites reglamentarios hasta su aprobación definitiva.

Y no habiendo asuntos de que tratar, en ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veintena horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el



Secretario Certifico

[Signature]
D. Amador J. J. J.

[Signature]
Antonio Baroja

José y Juan
[Signature]

José Luis
Hernández

Fernando Dávalos
[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Octubre de 1966, para la Declaración de Causales renovables

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

D. Juan López Giménez
Concejales

" Ernesto Barragán Morillo

" José Durán Corcobado

" Cesario Silva Turán

" José Uña González

" Fernando Uña Morillo

" Marcial Graño Sainza

" Domingo Lara Valeruela

Secretario

" Eugenio Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan López Giménez, y con asistencia del inscrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la declaración de Causales renovables.

De orden de la Presidencia, el inscrito Secretario dió lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 de Octubre actual, (B.O. del Estado número 243),

Declaración de y en cumplimiento del cual debe procederse a la declaración de Causales renovables en este auto a la declaración de Causales renovables en las próximas elecciones, según establece el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes. Para la práctica de este servicio se considera:

Primero. Que el número legal de Causales de que se compone este Municipio es el de once, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Causales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer grupo. Taberas de familia
AÑO

- | | | AÑO | de su elección |
|----|------------------------------|------|----------------|
| 1. | J. Ernesto Barragán Morillo. | 1960 | |
| 2. | " Fernando Davila Morillo. | 1960 | |
| 3. | " Marcial Guerrero Davila. | 1963 | |

Segundo grupo. Judicial

- | | | |
|----|-----------------------|------|
| 1. | " José Húa González | 1960 |
| 2. | " Cesario Silva Durán | 1960 |
| 3. | " Juanes Lara Salazar | 1963 |

Tercer grupo. Entidades

- | | | |
|----|------------------------|-------|
| 1. | " José Durán Corcobado | 1960 |
| 2. | " José Guerrero Pérez | 1960 |
| 3. | " Juan Sanchez Reyes | 1963. |

Tercero: Como resultado de lo expuesto y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

Declarar renovables:

- | | | AÑO | de su elección |
|--------------------|-----------------------------|------|----------------|
| En el primer grupo | | | |
| 1. | J. Ernesto Barragán Morillo | 1960 | |
| 2. | " Fernando Davila Morillo | 1960 | |

En el segundo grupo:

- | | | |
|----|-----------------------|------|
| 1. | " José Húa González | 1960 |
| 2. | " Cesario Silva Durán | 1960 |

En el tercer grupo

- | | | |
|----|------------------------|------|
| 1. | " José Durán Corcobado | 1960 |
| 2. | " José Guerrero Pérez | 1960 |

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, siendo las doce horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la

presente acta, que firman los señores as¹⁷⁶
 tesas, de todo lo cual yo el secretario, cer-
 tifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día 24 de diciembre de 1966.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
 - D. Juan López Guzmán
 - Caucjales
 - " Ernesto Barragán Morillo
 - " José Durán Corcobado
 - " Cesario Silva Durán
 - " José Uta González
 - " Bernardo Dávila Morillo
 - " Marcial Guerrero Dávila
 - " Dámaso Lara Valenzuela
 - " José Guerrero Pérez
 - Secretario
 - " Eugenio Viruete Jiménez

En Maguilla a las veinticu-
 era horas del día veinticuatro
 de diciembre de mil novecien-
 tos sesenta y seis, previa convo-
 catoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde;
 se constituyeron en el Ayun-
 tamiento los señores Alcalde
 y Caucajales que al margen
 se expresan, concurrentes del
 Pleno de la Corporación Mu-
 nicipal, con el fin de pro-
 ceder a la discusión y
 aprobación definitiva del

Presupuesto ordinario de este Municipio para
 el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido for-
 mado con arreglo a lo provido con arreglo

al artículo 64º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por unanimidad a probar en todos sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Cap.	Conceptos	Consiguación PESETAS
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo.	384.907'
II.	Material y diversos	200.832
III.	Clases pasivas.	14.310
IV.	Deuda.	00
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	22.104
VI.	Extraordinarios y de Capital.	31.429
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.500
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>660.382.</u>

Presupuesto de Ingresos

I. Impuestos directos.	119.070
II. Impuestos indirectos	11.450
III. Tasas y otros ingresos.	126.376
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	370.442
V. Ingresos Patrimoniales.	22.344
VI. Extraordinarios y de Capital	00.
VII. Eventuales e imprevistos	10.700
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u> 660.382.	

RESUMEN:

Impongan los Gastos	660.382
Tengan los Ingresos.	660.382


El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordenada por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acuerdan al mismo.

Y por último fue aprobada por unanimidad la Ordenanza Fiscal para ejecución del impuesto sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública, la cual se expedirá igualmente al público en la forma reglamentaria.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta

la Sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con ayo del Secretario de que certifico.


 [Signatures: Juan López Guzmán, Amato Barrios, Dámaso Largo, José Cur, Fernando Dato, José Guerrero, José y Amato]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de diciembre de 1966.

Señores Concurranes. Alcalde Presidente D. Juan López Guzmán Concejales " Ernesto Barragán Morillo " José Durán Corcobado " Cesáreo Silva Durán " José María Gozálvez " Fernando Dato Morillo " Marcial Grueso Javita " Dámaso Largo Malvariente " José Guerrero Pérez Secretario " Eugenio Viruete Jiménez	En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, y con asistencia del infrascrito Secretario, reuniéronse los señores Concejales expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al 4.º trimestre,
--	---

des habiendo asistido el Concejil Sr. Sánchez Reyes, por estar ausente. Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la acta anterior
- 1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.
 - 2.º Quedó informada la Corporación de los acuerdos.

Acuerdos Comi-
sión Permanente

Expediente-
Suplemento de
Créditos:

Impuestos-
indirectos del
Estado, año 1966

adoptados por la Comisión Permanente des-
de la última Sesión ordinaria celebrada por el
Pleno.

2.º Visto el expediente de Suplemento de Crédi-
tos, dentro del Vigente Presupuesto Ordinario,
y considerando que los gastos que se tratan
de realizar son de reconocida necesidad y ur-
gencia, sin que contra el mismo se haya pre-
sentado reclamación alguna durante el plazo
de exposición al público, la Corporación por una-
nidad acuerda aprobar el expediente que
se trata que asciende a la cantidad de cua-
renta y cinco mil seiscientos cincuenta pape-
tos, y que se cubrirá con el sobrante de li-
quidación del ejercicio de 1965.

3.º Dada cuenta del expediente tramitado de Con-
formidad con lo dispuesto en la Circular nú-
mero 128, fecha 10 del mes actual, inserta en el
Boletín Oficial de la provincia n.º 284 de 15 del
mismo mes, sobre participación de los Municipios
en los Impuestos indirectos del Estado, durante
el segundo semestre de 1966, y resultando que
esta Corporación no tiene necesidad, en el presente
ejercicio, de suplementar ni habilitar créditos
en su Presupuesto ordinario de gastos, por quan-
to, ya habían sido acordados los habilita-
ciones precisas, con cargo al superavit de
liquidación del ejercicio de 1965, se acordó
por unanimidad no hacer uso de la autori-
zación concedida, consiguiendo los siguientes ex-
tratos:

1.º Que la cantidad que se calcula ha de
incrementar el nuevo ingreso de que se trata,
se cifra en 60.000 pesetas, para cuya formalización

Se creará en el Estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario para 1966, un nuevo concepto en el Capítulo IV, art. I.

2º: Que la cantidad en que se estiman las disminuciones que se prevén en los diversos conceptos al estado de ingresos del vigente Presupuesto, se cifran en 18.000 pesetas.

3º: Que la diferencia entre ambas cantidades se calcula en 42.000 pesetas, que pasará a incrementar el superavit de la liquidación de 1966.

Subsección 4º:
Paro obrero.

Tras formada la Corporación por el Sr. Alcalde de que había sido concedida, en principio, a este Ayuntamiento, la subvención de 50.000 pesetas, con el fin de combatir el desempleo involuntario, se acordó por unanimidad que dicha subvención se invierta en la reparación de calzadas que más lo necesite y en los meses de Julio y Agosto, en que suele acentuarse el problema del Paro, para cuya obra se aportará, la cantidad de 30.000 pts. de los fondos procedentes del impuesto para la Prevención del Paro obrero, previo los trámites y autorizaciones exigidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en virtud Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



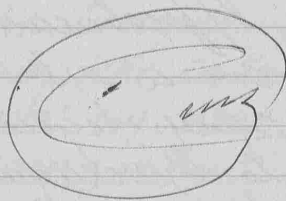
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Damaso Lara Jose J. Jarama

179

Jose Maria
Fernando Davila



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de febrero de 1967, con motivo de la Constitucion del nuevo Ayuntamiento. ---

En las Casas Consistoriales de Maguilla, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, reunieronse los señores Concejales, que continuan en sus cargos, los que debien cesar y los que han sido elegidos con arreglo al Decreto de 10 de Octubre de 1966, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hofuz Guebra, con objeto de proceder a la Constitucion del Ayuntamiento, determinadas por las Elecciones Municipales celebradas, con arreglo al referido Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto publico, a las doce horas, de orden de la Presidencia se dio lectura a los articulos 126 y 127, de la Vigente Ley de Regimen Local, asi como a los articulos 82 al 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Siguiendo el orden establecido en estos casos, sealado a finisimo en los expresados preceptos, se desarrollaron los dos puntos en que normalmente se divide la Constitucion

2081

de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte.

Aprobación del acta anterior. Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben ser: D. Eusebio Barragán Morillo, D. Fernando Dávila Morillo, D. José Lina González, D. Cipriano Silva Durán, D. José Durán Torobado, y D. José Guerrero Pérez, los cuales, en unión de los que deben continuar D. Marcial Grupo Dávila, y D. Jaime Lara Valenzuela, actuaron corporativamente y después de leer el acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada, no habiendo asistido el Concejale D. Juan Sánchez Rey, por estar ausente.

Próximamente en las afectuosas palabras de despedida pronunciadas por el Sr. Alcalde-Presidente se respiraron al salir los señores ^{Concejales} salientes, extendiéndose la presente acta parcial de esta primera parte de la sesión, que firman los señores que leen asistidos, de todo lo cual yo el Secretario Certifico. Entre líneas: Concejales = Vale.



[Handwritten signature]
Fermín Sánchez

[Handwritten signature]
Alfonso Guerrero
José Durán

José Lina
Fernando Dávila

[Handwritten signature]
José Guerrero

[Handwritten signature]

Segunda parte.

Constitución provisional. Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales: 7

Primer grupo: Cabera de familia

Continúan	Edad	Votos
-----------	------	-------

D. Marcial Grupo Dávila	53	45
-------------------------	----	----

Elegidos en 1966.

D. Juan Antonio Sanchez Pérez	31	32
-------------------------------	----	----

" Ernesto Barragan Morillo	59	27
----------------------------	----	----

Segundo grupo: Representación Judicial

Continúan

D. Domingo Lara Valenzuela	41	7
----------------------------	----	---

Elegidos en 1966.

D. Agustín Morillo Valencia	35	5
-----------------------------	----	---

" Antonio Guerrero Garcia	56	3
---------------------------	----	---

Tercer grupo: De Entidades

Continúan

D. Juan Sánchez Reyes	39	2
-----------------------	----	---

Elegidos en 1966.

D. Manuel Herrador Vicente	46	4
----------------------------	----	---

" José Sánchez Vera	31	4
---------------------	----	---

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1966, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevée el Decreto de 10 de Agosto de 1963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo

1881
el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado." El Presidente contestó: "Si lo haces así, Dios y España os lo premien y si no, os lo demande."

Constitución definitiva

Este cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales propuestos, resultando sin falta legal todos ellos. Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de nueve, igual al de los poseedores sin falta, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los evidentes referidos en la parte siguiente de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para la tenencia de Alcaldía a los Señores Concejales D. Ernesto Barragán Morillo y D. Manuel Herrador Vicente, y como quiera que este Municipio se compone de más de 2.000 habitantes de derecho, corresponde constituir la Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Señores de Alcaldes.

Por último se acordó el siguiente régimen de Sesiones Municipales: Para la Comisión Perma-

cuente los jueves de cada semana, y para el Ayuntamiento Pleno la segunda quincena del tercer mes de cada trimestre.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion, a las tres horas, de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado = Agosto = 3 = Vale.



Hip

El Secretario

~~Manuel Barragan~~

~~Manuel Barragan~~
~~Antonio Guerrero~~

~~Diego~~

Antonio Guerrero

Damaso Ferrera

~~Antonio Guerrero~~

~~[Signature]~~

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de febrero de 1907.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan López Jimón
 - Cosejales
 - Eusebio Barragan Morillo
 - Manuel Herrador Vicente
 - Marcial Grueso Damba
 - Juan A. Sanchez Pérez
 - Dámaso Ferrera Valenzuela
 - Agustín Morillo Valencia
 - Antonio Guerrero Garcia
 - José Sanchez Ferrera
 - Eugenio ^{Seis} Vicente Jimón

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veinticuatro horas del dia veintinueve de febrero de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jimón, y con asistencia del infrascripto Secretario, recibiéndose, por vía de convocatoria girada, al efecto, los señores Cosejales expresados al margen, que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en habiendo asistido J. Juan Sanchez Reyes, por estar -

ausente. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de 1.^o la anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.

2.^o Gratificación Funcionarios

Dada lectura de una moción de la Alcaldía Presidencia, por la que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la conveniencia de proponer al Ministerio de la Gobernación la concesión de una gratificación o plus a los funcionarios municipales, por dedicación exclusiva, a tenor de lo prevenido en el artículo segundo de la ley 108/1963, de 20 de Julio, habida cuenta de que la situación económica de este Municipio lo permite, toda vez que la liquidación de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, arroja un superávit de 244.343.192 pesetas, el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acordó por unanimidad, estimando de justicia la moción de la Alcaldía, proponer a la Superioridad la concesión de una gratificación mensual a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, en la cuantía que se expresa a continuación, con efectos de mes de Enero del corriente año y hasta tanto se promulgue la ley sobre régimen y retribución de los funcionarios, que prevé la segunda disposición final de la ley 48/1966, de 23 de Julio:

Secretario.....	750 pts. mensuales
Auxiliar 1. ^o	750 " "
Auxiliar 2. ^o	750 " "
Alguacil.....	500 " "
Guía Municipal.....	500 " "

3.^o Se acordó por unanimidad designar a los Señores Causajales que a continuación se expresan para que

Designación en representación de este Ayuntamiento formen parte de la Junta y Comisiones que se indican:

D. José Sánchez Vera, en la Junta local de Enseñanza Primaria.

D. Juan Antonio Saucedo Pérez y D. Agustín Morillo Valencia, en la Comisión de Ayuda Social.

D. Manuel Herrador Vicente y D. Marcial Grueso-Dávila, en la Comisión Administradora del Teatro para la Promoción del Povo obrero.

Pérdida del 4º cargo de Concejal.

Habiendo cambiado de vecindad definitivamente el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Sánchez Reyes, que ha trasladado su residencia a Horna-dos, la Corporación acordó por unanimidad de dejar la pérdida de expresado cargo y que se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 382 de la vigente ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en sesión Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose a la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members, including names like D. Gerardo, D. Antonio, D. Manuel, and D. Domingo.

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Marzo 1967.

Sesiones concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan López Giménez
 Concejales
 " Ernesto Barragán Morillo
 " Manuel Herrador Miente
 " Marcial Guerrero Davila
 " Juan Cruz Cauda Pérez
 " Pascasio Lara Valenzuela
 " Agustín Morillo Valencia
 " Antonio Guerrero García
 " José Vera Sánchez
 Secretario
 " Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, desde las Veinticuatro horas del día Veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Giménez, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunieronse los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad, de hecho, del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al primer trimestre, -

que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se cubrió en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1º: Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Comisión Permanente 2º: Quedó informado el Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno.

Subvención para obras 3º: Habiéndose hecho efectiva a este Ayuntamiento la subvención de 50.000 pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, para obras de pavimentación de calles; y teniendo en cuenta que en la actualidad se produce crisis de trabajo en esta provincia, se acordó por unanimidad invertir dicha subvención en

la reparación del pavimento de las Calles Plaza del General Franco, y Principe de Asturias y Sanjurjo y que junto con la repetida subvención se invierta asimismo la cantidad de 30.000 pesetas, procedente de los fondos del Ayuntamiento para la prevención del paro obrero, facultando al Sr. Alcalde para que solicite la autorización exigida de la Dirección General de Escuelas, considerándose rectificado, en lo que se refiere a la fecha de ejecución de las obras, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de diciembre último, facultándose asimismo al Sr. Alcalde para la realización de las obras.

Gratificación en
cargada limpieza
oficinas.

4.º: A propuesta del Concejal Sr. Vera Sánchez, la Jefatura acordó por unanimidad aumentar en cinco pesetas mensuales la gratificación que se viene abarcando a la encargada de la limpieza de las oficinas municipales, con efectos desde enero de abril próximo.

5.º: Formado el Padrón de la Beneficencia Municipal, en el que se incluyen las familias con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, fue por unanimidad aprobado y que se envíe copia del mismo a la Excma. Diputación Provincial, a los debidos efectos.

Cementerio

6.º: En la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, contestando a las formuladas por el Concejal Sr. Cañcho Pérez, informó detalladamente de las gestiones realizadas en orden a la construcción del nuevo cementerio, afirmando que volvería a visitar, una vez más para el logro de estos propósitos que consideraba inmediato por haber sido incluida dicha obra en el plan de

inversivos de la Excmo. Diputación provincial,
y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos
horas del día de su fecha, extendiéndose de la mis-
ma la presente acta, que será firmada por los
señores concurrentes, una vez aprobada, de que yo
el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names: Manuel Ferrador, Antonio Guerrero, Juan A. Saucedo Pérez, Dámaso Lara]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo 1967.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan López Gimón
- Concejales
- " Ernesto Barragán Morillo
- " Manuel Ferrador Ferrador
- " Marcial Guerrero Davila
- " Juan A. Saucedo Pérez
- " Dámaso Lara Valbuena
- " Agustín Morillo Valbuena
- " Antonio Guerrero Garcia
- " José Sanchez Vera
- Secretario
- " Ezequiel Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de
Maguilla, siendo las veintidosa
horas del día diecisiete de
mayo de mil novecientos se-
senta y siete, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan-
López Gimón, y con asistencia
del suscritor Secretario, rece-
sionándose los señores Concejales
expresados al margen que
de hecho constituyen la to-
talidad del Ayuntamiento de
esta villa, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, que

había sido convocada en la forma reglamen-
taria, y abierta la misma se pasó al orden del
día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1º: Que fue por unanimidad aprobada el acta

acta anterior de la sesión anterior.

acuerdos Comi-
sion Permanente.

2° Leudo informada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria al Pleno.

Aprobación
cuenta Presupuesto
to, año 1966 y
expediente su-
plumante y ha
ilitación

3° Se acordó por unanimidad aprobarse el principio del expediente de habilitación y su complemento de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario y que prosigan los trámites reglamentarios hasta su aprobación definitiva.

dentro del
vigente Pre-
sупuesto.

4° Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites señalados en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación
cuenta Admini-
stración Pa-
trio

5° Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Municipio, con sus justificantes correspondiente al ejercicio de 1966, formada por el Sr. Tutor Víctor J. Eugenio Vizuelo Jimenez, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Perma-

cuenta, es conforme y ajustada al Inven-
tario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lec-
tura íntegra a dicha cuenta, así como
al dictamen de referida Comisión y cer-
tificación de exposición al público, y pres-
ta a votación la aprobación de la cues-
ta y documentos que la acompañan, se acor-
dó por unanimidad aprobarla, cuya apro-
bación tiene el carácter de definitiva.

Y en su consecuencia el Sr. Presidente
declara aprobada la cuenta anual de
Administración del Patrimonio, correspon-
diente al ejercicio de 1966.

Y no habiendo más asuntos de-
que tratar, ni ningún Sr. Concejal que
hiciera uso de la palabra en la sección
de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente
levanta la sesión, siendo las veintidos ho-
ras del día de su fecha, extendiéndose de
la misma la presente acta, que será firma-
da por los señores asistentes, una vez aprobada,
de todo lo cual yo el secretario certifico. Lo
he raspado = Mayo = Naló.



[Handwritten signatures and names:]
Manuel Ferrer
Antonio Guerrero
Domingo Ponce
Antonio Monte
Antonio Guerrero
Antonio Vallejo
Antonio Vallejo
Antonio Vallejo

185

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el día 23 de junio de 1967.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan López Guzmán
- Concejales
- " Ernesto Barragán Morillo
- " Manuel Herrador Vicuña
- " Marcial Guzmán Dávila
- " Juan A. Saucedo Pérez
- " Domingo Lara Valverde
- " Agustín Morillo Valverde
- " Antonio Guerrero García
- " José Sánchez Mora
- Secretario
- " Ezequiel Viruete Jiménez

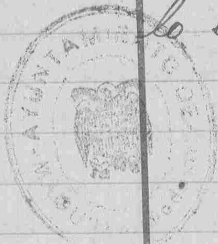
En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintena horas del día veintitres de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunióse los señores expresados al margen, que constituyen, de hecho, la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al segundo trimestre, que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Aprobación de acta anterior
- Ratificación acuerdos forma
- Aprobación gratificaciones funcionarios

- 1º Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.
- 2º Leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, la Corporación quedó informada, acordándose por unanimidad ratificarlos.
- 3º Asimismo quedó informada la Corporación del oficio de la Dirección General de Administración Local, fecha cinco de los corrientes, en virtud del cual se concede la autorización solicitada por este Ayuntamiento

para la concesión de gratificaciones eventuales a sus funcionarios de febrerito. Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo hoy veintinueve horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose a la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



Felipe Manuel Herrero González
 Antonio Guerrero García
 Roberto Guerrero García
 Dámaso López Valenzuela

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 julio de 1967.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- J. Juan López Guinové
 - Concejales
 - " Ernesto Barragán Morillo
 - " Manuel Herrador Vicente
 - " Marcial Guerrero Jiménez
 - " Juan A. Cañcho Pérez
 - " Dámaso López Valenzuela
 - " Agustín Morillo Valencia
 - " Antonio Guerrero García
 - " José Sánchez Vera
 - Secretario
 - " Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Concejales de Mazquilla, siendo hoy veintinueve horas del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan López Guinové, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunidos los señores concejales, extendidos al margen, que constituyen, de hecho, la totalidad del Ayuntamiento

de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que había sido convocada que se fuese reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.
2.º Visto el expediente de modificación de créditos, dentro del Vigente Presupuesto ordinario, y considerando que los gastos a que el mismo se refiere, son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, que asciende a la cantidad de sesenta y dos mil veinte pesos, y que se cubrirá con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1966."

Expediente de habilitación de créditos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en ningún momento que hiciera caso de que se tratara en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el secretario, certifico



H.º Ayuntamiento de San Sebastián
Manuel Heredia

~~Antonio Gamero~~
~~Antonio Gamero~~
Domingo Correo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de agosto 1967.

Sesiones concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan López Jiménez
 Concejales
 " Ernesto Barragán Morillo
 " Manuel Herrador Sicante
 " Marcial Guerrero Davila
 " Juan A. Cauchó Pérez
 " Damián Lara Valenzuela
 " Agustín Morillo Valencia
 " Antonio Guerrero García
 " José Sánchez Vera.

Secretario
 " Eugenio Viruete Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Jiménez, y con asistencia del infrascripto Secretario, reunióse los señores Concejales expresados al margen, que constituyen, de hecho la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que habiéndose convocado en la forma reglamentaria, y abierto la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación ac- 1.º Fue por unanimidad aprobada el acta-
 ta anterior de la sesión anterior.

Pliego con- 2.º Debiendo procederse a fecha próxima a la-
 diciones sub- subasta de aprovechamientos de tierras y pastos de las
 tera aprovecha- Ejidos Patineros, propiedad de este municipio, se acordó
 mientos de tier- 1.º por unanimidad prestar aprobación al pliego de con-
 ras. diciones que ha de regir en dicha subasta y que ha-
 sido formado por la Comisión Permanente y que profi-
 gar los trámites del expediente hasta la adjudica-
 ción definitiva.

Medicamentos 3.º A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por un-
 fusionistas. nidad abonar a la fusionista D.ª Purificación Ber-
 nardino Barragán, los gastos de farmacia, debiendo con-
 tribuir la interesada con la aportación del 20% de su
 importe, dado el carácter graciable de la pensión que disfruta.

Actualización de pensión de D.^a Joaquina Bermejo.

4.º: Informada (a) la Corporación de la resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional en el expediente de actualización 19.179 de D.^a Joaquina Bermejo Vázquez, se acordó por unanimidad respaldar contra dicha resolución por considerar graciable la pensión que disfruta, toda vez que el cargo de portera no figura ni ha figurado nunca en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Esto no obstante, en consideración a las circunstancias del caso, esta Corporación aceptaría el pago de la pensión actualizada a partir del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, pero no los atrasos, y cuyo pago no puede hacer frente su modesta economía.

Cuenta subvención para obras

5.º: Vista la cuenta justificativa de la inversión de 50.000 pesetas, importe de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para mitigar el paro obrero en la ejecución de obras de pavimentación de calles, las cuales habían sido realizadas por administración, dada su reconocida urgencia, y hallándolos conformes con sus justificantes, se acordó por unanimidad prestarles aprobación.

Comisión de Festejos

6.º: Se acordó por unanimidad designar a los señores Councillas D. José Sánchez Vera y D. Juan Antonio Cañcho Pérez, para que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde formen parte de la Comisión de festejos que se organice con motivo de la próxima feria.

Ordenanzas de Servicios Veterinarios

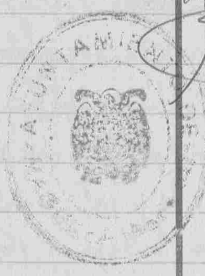
7.º: Leído por el infrascrito Secretario el proyecto de ordenanzas de los servicios Municipales Veterinarios, que consta de cuarenta artículos,

Y considerando ajustados a las disposiciones vigentes en la materia, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Señalamos los días y horas celebraciones serenos.

8.º Habiéndose omitido en el acta de Constitución de este Ayuntamiento celebrada el día cinco de febrero último, la fecha y hora en que deben celebrarse los sesiones, ^{ordinarias} a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que los mismos tengan efecto para el Ayuntamiento Pleno los días 23 de los meses de marzo, junio, ~~septiembre~~ y diciembre a las nueve de la noche y para la Comisión Permanente los jueves de cada semana a las diez horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que tuviere uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual yo Sr. Secretario certifico. Entre líneas = ordinarias = plate.



Mantuel Hermoso
Antonio Guerrero
Hernando Guerrero
Emérito Barrios
Luis...
Domingo...
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada 188
por el Ayuntamiento Pleno el día 23 Septiembre 1907.

En la casa Consistorial de Maguilla, siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos siete, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Gimón, con asistencia de los Sres. Concejales D. Ernesto Barragán Morillo, D. Manuel Herrador Vicente, D. Marcial Grueso Davila, D. Juan Antonio Cancho Pérez, D. Domingo Lara Valenzuela, D. Agustín Morillo Valencia, D. Antonio Guerrero Garcia y D. José Sánchez Vera. Y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de franqueatas, se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elija para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguno papete no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del

figurado en fincer termino en la resacion.
 Los depositarios en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papelotas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes: NUEVE

Número de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Juan López Guzmán, OCHO VOTOS.

" José Sánchez Vera, UN Voto.

En consecuencia se proclama con sufragio a D. Juan López Guzmán, Alcalde-Presidente.

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual como secretario certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Guzmán, Antonio Guzmán, Manuel Guzmán, Domingo Vera, Manuel Guzmán, Manuel Guzmán

Diligencia: La extendo yo el secretario para hacer constar que se ha tenido efecto la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha, por no haber

asuntos de que trata, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Maguilla q Veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.



N.º 3:
Et Alcalde,
[Signature]

[Circular stamp]

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Octubre de 1907.

- Señores concurrentes
- Alcalde. Presidente
 - D. Juan López Gimón
 - Callejales
 - " Ernesto Barragán Morillo
 - " Manuel Herrador Vicente
 - " Marcial Fresno Davila
 - " Juan A. Cancho Pérez
 - " Dámaso Lara Valenzuela
 - " Agustín Morillo Valencia
 - " Antonio Guerrero Garcia
 - " José Salazar Vera
 - Secretario
 - Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las Veintitres horas del día Veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón y con asistencia del infrascrito Secretario, reuniéronse los señores Callejales expresados al margen, que se hecho cuarenta y tres la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y aliente la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Aprobación acta anterior. 1º Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.
- Adjudicación. 2º Visto el expediente de subasta de apro-

Definitiva apr
Reclamaciones de
Luzes

Reclamaciones de luzes y pastos de los Egi-
dos Patineros, del que resultó adjudicatario
provisional D. Manuel Salguero Calvario, y
contra cuya adjudicación no se ha presen-
tado reclamación alguna dentro del plazo
reglamentario; y considerando que con ar-
reglo al art. 44 y concordantes del vigente Re-
glamento de Contratación de las Corporaciones Lo-
cales, debe procederse a la adjudicación de-
finitiva; y siendo la única proposición ha-
presentada por D. Manuel Salguero Calvario,
se acordó por unanimidad adjudicar defi-
nitivamente a dicho Sr. el arrendamiento de re-
feridos aprovechamientos por la cantidad de
once mil pesetas, y que se cumplan los de-
mas trámites para la formalización del contrato.

Segundo exp.
Dilecto de su-
placentos.

3º Se acordó por unanimidad aprobar en
principio el segundo expediente de supleme-
nto de créditos dentro del vigente Presupuesto
y que prosigan los trámites reglamentarios
hasta su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
en ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la
votación en la sección de negocios y preguntas,
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo ter-
minada a las once y treinta minutos del día de su-
pedir, extendiéndose de la misma la presente
acta, que será firmada por los señores asisten-
tes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.



Manuel Hernández
Antonio Guerrero
[Other illegible signatures]

Dámaso Lara

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 Noviembre 1907.

- Síndicos concurrentes
- alcalde actual
- D. Ernesto Barragán Morillo
- Concejales
- " Manuel Herrador Vicente
- " Marcial Fresno Vimba
- " Juan A. Caubio Pérez
- " Dámaso Lara Valerente
- " Agustín Morillo Valera
- " Antonio Guerrero Garza
- " José Sánchez Vera.
- Secretario
- " Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maquilla, siendo las veintuna horas del día Veintiocho de noviembre de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del Primer Excmo. de alcalde D. Ernesto Barragán Morillo, por ausencia del titular, reuniéronse los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior. —
Solicitud abas.
Precedores de leche.

- 1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.
- 2.º Dada lectura del escrito que dirige a la Alcaldía los abastecedores de leche solicitándoles se les autorice la elevación

del precio de venta al público de la misma, se acordó por unanimidad desestimar dicha solicitud, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno en orden a la estabilización de precios.

Deficiencia suministro energía eléctrica.

2º El Sr. Alcalde en funciones informó a la Corporación de los acuerdos adoptados en la reunión de Alcaldes celebrada en Arzaga el día dieinueve de los corrientes sobre las deficiencias en el suministro de fluido eléctrico, acordándose por unanimidad adherirse a dichos acuerdos.

Cuestionario sobre obras y servicios.

3º Nada cuenta del cuestionario interesado por el Sr. Alcalde de Badajoz, como Procurador en Cortes, acerca de las necesidades de obras y servicios de este municipio, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde contrae dicho cuestionario en la forma procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en ningún Sr. Concejal que hubiera uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Emilio Bando

M. Senabre

Morales Guerra

Doña Rosa para



Antonio Guerrero

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, celebrada el día 23 de diciembre de 1947. 191

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Juan López Guzmán
Concejales
" Ernesto Barragán Morillo
" Manuel Herrador Vicente
" Marcial Grueso Simón
" Juan A. Cauchó Pérez
" Dámaso Lara Valverde
" Agustín Morillo Valencia
" Antonio Guerrero García
" José Sánchez Vera
Secretario
" Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día Veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán, reunieron los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha,

que había sido convocada en la forma reglamentaria; y abierta la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior.

1º Fue por unanimidad aprobada el acta de la Sesión anterior.

Expediente modificación de créditos

2º: Visto el segundo expediente de modificación de créditos, dentro del vigente Presupuesto ordinario; y considerando que los pagos al que el mismo se refiere son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, que asciende a la cantidad de treinta mil setecientos sesenta y tres pesetas, y que se cubrirá con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1947. Y

en celebrando sus asuntos de que tratar, ni-
ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la pala-
bra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas
y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose
de la misma la presente acta, que será firmada por
los señores asistentes una vez aprobada, de todo lo-
cual yo el Secretario, certifico:



Hizo

Ernesto Barragán

Alcalde
Juan López Jiménez

Al. Ferrer
Dionisio Lara

Antonio Guerrero

Manuel
Cruz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el día 11 enero 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Juan López Jiménez

Concejales

" Ernesto Barragán Morillo

" Manuel Héctor Vicente

" Manuel Grupo Jovita

" Juan A. Ramos Pérez

" Dionisio Lara Valeruela

" Agustín Morillo Valeruel

" Antonio Guerrero García

" José Sánchez Herrero

" Eugenio Vicente Jiménez

Secretario

En las Casas Consistoriales de
Maguilla, siendo las veintinueve
horas del día once de enero
de mil novecientos sesenta y ocho,
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan López Jiménez,
y con asistencia del infrascri-
pto Secretario, reunieron los señores
Concejales expresados al margen, -
que constituyen la totalidad
del Ayuntamiento de esta ve-
sta, al objeto de celebrar-

Sesión extraordinaria, que había sido convocada en la forma reglamentaria, y aliente la misma por la Presidencia, se pasó al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación ac-
ta anterior.

1.º fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.

Prorroga Pre-
supuesto para
1968.

2.º Acto seguido el Sr. Secretario dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 diciembre de 1967. Sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interimario de la Corporación y Comisión Permanente, que fueron leídos, acordó por unanimidad:

Primero: - Prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1967, por un importe de pesetas 660.382'00 que fue aprobado por esta Corporación con fecha 24 de diciembre de 1966, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 8 de febrero de 1967.

Segundo: - Que de la citada prorroga quedarán excluidas, de acuerdo con el fincazo seguido del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones

que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1947.

Tercero.- Que la presente prórroga se extienda al finlido durante el plazo de 15 días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obviere causas y situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1947.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se substanciaran en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso y Resolución en el segundo.

Construcción 3.º Deseó informada la Corporación de una carta del Alcalde de Aruaga y Diputados provincial en la que da cuenta de que en el plan bienal próximo de la Excm. Diputación provincial, figura incluida la construcción del nuevo abastecedor de esta localidad, por un presupuesto total de 2.021.113 pesetas.

Irregularidades 4.º Asimismo se dió lectura de una comunicación del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre irregularidades en el suministro de energía eléctrica y de las gestiones realizadas para corregirlas, que dando informada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dió por terminada de la sesión, siendo las veintidós horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez a probada, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Hip

Enrute Bausjein

Manuel Guano

Juan María

Alfonso

Antonio Guerrero

Señor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero 1968.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
 - D. Juan López Guano
 - Concejales
 - " Ernesto Barragán Morillo
 - " Manuel Ferrador Sicante
 - " Manóel Guano Davila
 - " Juan Ant. Saucó Pérez
 - " Dámaso Lara Valerucha
 - " Agustín Morillo Valerich
 - " Antonio Guerrero Garcia

En las Casas Consistoriales de Mérida, siendo las veintinueve horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guano, y con asistencia del infrascripto Secretario, recibieron los señores concejales expresados al margen, que se hecho con el libro de la totalidad del

D. José Sánchez Vera. } Ayuntamiento Pleno de es-
 Secretario } ta Villa, al objeto de celebrar-
 " Eugenio Vincke junior } sesión extraordinaria, que ha-
 bía sido convocada en la forma regla-
 mentaria; y abierta la misma por la Pre-
 sidencia, se pasó al orden del día, adop-
 tándose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1.º Fue por unanimidad aprobada el-
 esta ordena cta de la sesión anterior.

Designación 2.º Habiéndose omitido en el acta de
 Comisión de Constitución de este Ayuntamiento, cele-
 brada el día 5 de febrero de 1967, (se acor-
 dó por) la designación de la Comisión
 de Hacienda, se acordó por unanimidad nom-
 brar a los Señores Concejales D. Juan Ant.º
 Caudeo Pérez y D. José Sánchez Vera, para
 que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, in-
 tegrasen dicha Comisión.

Prórroga 3.º Dada cuenta del oficio del Sr. Jefe del
 Del Presupuesto Servicio Provincial de Inspección y Aposentamiento de
 to de 1967. las Corporaciones Locales, núm. 706, fecha 19 de los-
 corridos, relativo a la subsanación de ciertas
 omisiones advertidas en el expediente instruido
 por este Ayuntamiento para la prórroga del Pre-
 supuesto ordinario del ejercicio de 1967, para re-
 gir en el actual, el Pleno de esta Corporación
 acordó por unanimidad rectificar el acuerdo
 adoptado por el mismo en sesión celebrada
 el día 11 del mes actual, el cual queda redac-
 tado en los siguientes términos: "Acto seguido el
 infrascrito Secretario dió lectura a la Orden del-
 Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre
 de 1967, sobre formación de presupuesto de las
 Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, acordó por unanimidad:

Primero. Prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1967, por el importe de pesetas 660.382, y que fue aprobado por esta Corporación con fecha 24 de diciembre de 1966, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 7 de febrero de 1967,

Segundo: Que de conformidad con lo previsto en el número 1.º de la norma 7.ª de las Instrucciones dictadas para la formación de los Presupuestos, sea creada en el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo, una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y, requiren legal de quinquenios y lotes extraordinarios de su personal previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local."

Tercero: Que de la citada prórroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º

del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contingencias para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

Cuarto. Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de 15 días, con inserción en el Boletín oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Quinto. Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se substanciarán en la forma que se establezca para los Presupuestos ordinarios. Se remitirá seguidamente copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el former caso y resolución en el segundo."

Casa del médico

4º: Leída la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia número 608, fecha 2 del mes actual, relativa a la construcción de casas de médicos en poblaciones cuyo censo no exceda de tres mil habitantes, la Corporación Municipal acordó por unanimidad informar en el sentido de que dicha construcción no se estima necesaria actualmente en esta localidad.

Caminos veci-
nal de ésta a
Borlenga.

5º El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de una carta del Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que le comunica -

haber sido incluido en el Plan Ordinario de Reparaciones del año actual, el camino Vecinal de esta localidad a Berlanga, acordándose conseguir en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la ejecución de obras de tan urgente necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en veintinueve Sr. Concejal que hicieron uso de la palabra en la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma presente acta, que será firmada por los señores asistentes, una vez aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre paréntesis = Se acordó por = No vale.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Antonio Guerra and others.

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 marzo 1968.

Señores concurrentes | En las Casas Consistoriales de Magui-
Alcalde-Presidente | He, siendo las veintinueve horas del día
J. Juan López Gimón | Veintinueve de marzo de mil nove-
Concejales | cientos sesenta y ocho, bajo la Pre-

D. Ernesto Barragan Morillo
 Manuel Hurtado Vicente
 Marcial Guiso Santa
 Juan A. Cancho Pérez
 Dámaso Lara Nalauranta
 Agustín Morillo Valencia
 Octavio Guerrero Garcia
 José Sánchez Vera
 Secretarios
 Eugenio Vicente Jimenez

Sesión del Sr. Alcalde D.
 Juan López Guzmán, y con-
 asistencia del infrascrito
 Secretario, reunidos los se-
 ñores Concejales exprocurados el
 cargo, que constituyen la
 totalidad del número que de
 hecho constituyen el Ayunta-
 miento de esta villa, al ob-
 jeto de celebrar la sesión or-
 dinaria, con fecha veinte al

primer trimestre, que habia sido convocada
 en la forma reglamentaria; y abierta la mis-
 ma por el Sr. Presidente, se pasó al orden del
 día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación
 acta anterior.

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta
 de la Sesión anterior.

Subvención
 Parco obrero.

2.º El Sr. Alcalde informó a la Corporación
 de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 esta provincia, habia sido concedida a este
 Ayuntamiento una subvención de cincuenta
 mil pesetas, de Parco obrero, para obras
 de pavimentación y frecuentes arreglos en
 vías urbanas; acordándose por unanimidad
 que dicha subvención se invierta en la re-
 paración de la calle Sánchez Prieto y de las
 existentes sobrante, en frecuentes reparaciones
 de las calles que del Sr. Alcalde con-
 sidera oportuna, por el sistema de admi-
 nistración, dada la imposibilidad de wa-
 rarlo por subasta, a cuyo efecto se tramita-
 rá el oportuno expediente de urgencia.

Frenaderos ga-
 nado vacuno.

3.º Estándose reparando en la actualidad las
 fuentes públicas "Nueva" y del "Porque" a pro-

196
fuente del Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad señalar la primera de dichas fuentes para abrevadero de ganado vacuno.

Distribución
crédito capítulo 7º Presupuesto

4º Dada cuenta del proyecto de distribución del crédito correspondiente a la última partida del capítulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos, concepto "Indeterminados", conferenciado a tenor de lo prevenido en el artículo 7º de las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 11 de Diciembre de 1967, y circulares de la Dirección General de Administración Local fecha 27 de Febrero de 1968, y visto el informe del Interventor relativo a las obligaciones exigibles a esta Entidad y a los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a dicho proyecto de distribución en la forma que ha sido efectuada y que el Sr. Alcalde eleve la oportuna solicitud a la Dirección General de Administración Local, acompañada de los documentos prevenidos en la mencionada Circular.

Preguntas y peticiones

5º En la sesión de ruegos y preguntas se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el día que el Sr. Alcalde señale dentro de la segunda quincena del tercer mes de cada trimestre, considerando rectificado en este sentido el acuerdo adoptado en sesión del día 21 de agosto de 1967, dadas las dificultades que presenta fijar con tanta antelación un día determinado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

Cuenta General
Presupuesto de
1967.

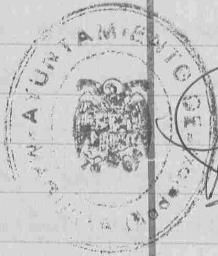
haciendo, en su caso, de la Cuenta General del
Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio
de 1967, una vez cumplidos todos los trámites con-
tenidos en el art. 790. de la Ley de Régimen Local.
Se da lectura al informe emitido por la
Comisión Municipal Permanente del que resulta
que dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada, del resultado de exposición al públi-
co y examinada que ha sido por los señores asis-
tentes, tras deliberar, la Corporación acordó por
unanimidad aprobarla en la forma que se pre-
senta redactada, y cuya aprobación tiene
el carácter de provisional.

Cuenta Admini-
stración Patri-
monio de 1967

3: Asimismo se somete al Pleno el
examen y a aprobación, en su caso, de la
Cuenta actual de Administración del Patri-
monio correspondiente al ejercicio de 1967, una
vez cumplidos todos los trámites contenidos
en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.
Se da lectura al informe emitido por la
Comisión Permanente del que resulta que
dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada y del resultado de exposición
al público y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras deliberar,
la Corporación acordó por unanimidad
aprobarla en la forma que se presenta
redactada, cuya aprobación tiene el caracte-
r de definitivo.

Y no siendo otro el objeto de este
trámite, el Sr. Alcalde le dio por termina-
da siendo las veintinueve horas y
veinte minutos del día de su fecha,
extendiéndose de la misma se presente-

acta que será firmada por los señores asistentes una vez sea aprobada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 D. Juan López Gimón
 Manuel Herrador Vicente
 Marcial Guiso Dóna
 Juan A. Saucedo Pérez
 Juanoso Lara Valerente
 Agustín Morillo Valera
 Rufino Guerrero Garcia
 José Salazar Vela
 Rufino Vicente Jimenez
 Antonio Guerrero
 Manuel Guiso
 D. Juanoso Lara Valerente
 [Large circular stamp at the bottom right]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de junio del 1968.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.

- D. Juan López Gimón
- Concejales
- Manuel Herrador Vicente
- Marcial Guiso Dóna
- Juan A. Saucedo Pérez
- Juanoso Lara Valerente
- Agustín Morillo Valera
- Rufino Guerrero Garcia
- José Salazar Vela
- Secretario
- Rufino Vicente Jimenez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintena horas del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Gimón, y con asistencia del infrascrito Secretario, reunieronse los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que habiéndose convocado en la forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta anterior.

1.º Fue por unanimidad aprobado el acta de la sesión anterior.

Proyecto nuevo
Cementerio.

2.º Conocido por los Señores Concejales el Proyecto de las obras de construcción del nuevo cementerio, que asciende, por contrato a la cantidad de 2.021,113'28 pesetas, y propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a fin de que se elimine de dicho proyecto aquellas obras que no se consideraran obligatorias por el vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, con lo que se reduciría sensiblemente su cuantía, haciendo más asequible su construcción.

Abastecimiento
de aguas.

3.º Dado el estado deficientísimo del abastecimiento de aguas de esta población, consistente en tres fuentes públicas, que se nutren de manantiales distintos, las cuales son además insuficientes, constituyendo un verdadero problema, agravado en los meses de estío, con riesgo de contagios peligrosos para la salud pública; y no pudiendo afrontar este abastecimiento por su difícil situación económica, la Corporación acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la ayuda técnica y económica necesaria para resolver dicho problema, a cuyo efecto el Sr. Alcalde elevará la oportuna instancia.

Cuenta subvención
para obras.

4.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión de la subvención de cincuenta mil pesetas, concedida para mitigar el

para obreros, concierne en diez relaciones de jornales y dos facturas de materiales y que habian sido empleados en la pavimentación de la calle Cabo Sánchez Prieto, se acordó por unanimidad prestarle a probación y que se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los debidos efectos.

Solicitud de un solar 5.º Dada cuenta de una solicitud de D. Anastasio Calderín Ortiz, vecino de Arzaga, se suplica de que se le conceda en los Ejidos de este Municipio para construir un almacén de 3.ª categoría para el eventual abastecimiento de las botellas selladas de gas Butano, se acordó por unanimidad dejarle sobre la mesa para su estudio.

Actualización de pensiones 6.º Dado informado la Corporación de las resoluciones de los expedientes de actualización de pensiones, a favor de D.ª Remedios Romero Solano, D.ª Purificación Bernardino Barragán, y D.ª Florentina Juliana Bazarque Pajaro.

Designación de Banco para percibir ingresos 7.º A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que las cantidades que debe percibir este Ayuntamiento de la Hacienda Pública, Diputación Provincial y otras Organizaciones, se ingresen en lo sucesivo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Sucursal del Banco de Bilbao de Berlanga, por ser ésta la localidad más próxima y adecuada, en lugar del Banco E. de Crédito de Arzaga, en que ha venido haciéndose.

Nuevo quinquenio Secretario 8.º Habiendo cumplido cuarenta y cinco años de Servicio prestados a la Administración local, ininterrompidamente el Secretario de este Ayun-

Suplemento de
Créditos

Habiendo D. Eugenio Viruete Jiménez, se acordó por unanimidad recuperar el derecho al noveno quinquenio, con efectos de mes de mayo del corriente año. 9ª. Vista la propuesta de suplemento de créditos, por transferencia que formula el Secretario Interventor y que se nutrirá, en parte, con el recaudante del Crédito contenido en la última partida del capítulo VII, concepto "INDETERMINADOS" del siguiente Presupuesto de gastos, se acordó por unanimidad aprobar en principio dicha propuesta y solicitar la autorización preceptiva de la Dirección General de Administración Local, para disponer, en la cuantía precisa, de dicho recaudante y que prosigan los trámites reglamentarios del oportuno expediente hasta su aprobación definitiva.

Alumbrado-
extraordinario

10. Habida cuenta de la necesidad de construir las armaduras y demás elementos necesarios para el alumbrado extraordinario que lucirá en las fiestas tradicionales de esta localidad, se acordó por unanimidad encomendar los trabajos precisos a los únicos prácticos que existen en esta localidad D. Rafael González Ortiz y D. Juan Ortiz Luengo, facultando al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su fecha, extinguiéndose de la misma la presente acta, que se red firmada por los señores concurrentes, una

vez aprobada, de todo lo cual yo el
Secretario certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 28 de agosto de 1968.

Señoras concurrentes
alcalde-Presidente

J. Juan López Guzmán
Concejales,

" Ernesto Barragán Mouriño

" Manuel Herrador Vicente

" Manuel Guiso Vinita

" Juan A. Claudio Pérez

" Dámaso Lara Valenzuela

" Agustín Mouriño Valencia

" Antonio Guerrero García

" José Salichor Vera

Secretario

" Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Maguilla, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan López Guzmán y con asistencia del infrascrito Secretario, reuníronse los Señores Concejales expresados al margen, que constituyeron la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que habiendo sido convocada en forma reglamentaria, y abierta la misma por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta anterior

1.º Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior.

Supresión Puesto de la Guía Civil

2.º El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la inminente supresión del Puesto de la Guía Civil de esta villa y de las gestiones que había realizado para que no se lleve a cabo, de las que informó asimismo detalladamente, siendo aprobada por unanimidad, más ante el temor de que las mismas no dieran el resultado deseado y habida cuenta de los gravísimos perjuicios y riesgos que su supresión acarrearía a este

Vacundario y hacendados forasteros se acordó por aco-
 munióu elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de la
 Gobernación en síflica respetuosa de que se digue orde-
 nar quede sin efecto la proyectada supresión, teniendo en
 cuenta el censo de población de este Municipio de 2.120
 habitantes, la extensióu y riqueza de este terreno Mu-
 nicipal de 9.681 hectáreas, con grandes zonas de viñedos
 y olivares y especialmente la considerable distancia q que
 se halla el pueblo más cercano, que dista unos 14 kiló-
 metros y sus escasas comunicaciones, circunstancias que
 hacen que la subsistencia del Puerto sea de una necesidad
 absoluta, y si para ello fuese necesario efectuar algunas
 reformas en la Casa Cuartel, se contaría con la ayuda
 económica de los vecinos y hacendados forasteros que la han
 ofrecido unánimemente, acordándose facultar al Sr. Alcalde
 para que la mayor urgencia abra la correspondiente solicitud.

Comisión Fes-
 tejos

3º. Para que forme parte de la Comisión de festejos
 que han de celebrarse en la próxima feria, se acordó por
 unanimidad nombrar a los Señores Causajal D. Juan An-
 tonio Cauchó Pérez y D. José Sánchez Vera, que con la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, constituirán dicha Comisión.

Comisión Parque

4º. Asimismo se acordó por unanimidad designar a
 los Causajal Señores Cauchó Pérez y Morillo Valencia, para
 que también con la Presidencia del Sr. Alcalde organizar
 e inspeccionen los trabajos que se efectuen en el Parque
 Municipal.

Subasta a prove-
 chamiento de Eji-
 dos.

5º. Se acordó por unanimidad prestar aprobación al pla-
 go de condiciones económicas-administrativas que había sido formado
 por la Comisión de Hacienda para regir en la próxima subasta de
 aprovechamientos de tierras y pastos de los Ejidos Pastores de
 este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni-
 quegué Sr. Causajal que hiciera uso de la palabra en la
 sección de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cerró la

la sesión, siendo las veintidós horas del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, una vez aprobada de todo lo cual yo el secretario certifico.



~~Don~~ ~~Comte Damián~~ ~~Manuel~~

~~Marcial Guano~~ ~~Antonio Guano~~

~~Diego Damián Long~~

~~Al. Ferrer~~

~~Antonio~~

una

Diligencia: La extendo yo el secretario para hacer constar que no ha sido convocada por el Sr. Alcalde la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al tercer trimestre del año actual, por no haber asuntos de que tratar, dada la proximidad de la misma celebrada, repñada en el acta precedente, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Maguilla a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Fecha raspado = proximidad. Val. 17. B.



~~Don~~

una

II tra.

Se da por terminado el presente libro que consta de ochocientos folios, certifico

Maguilla, 30 Septiembre 1908.

una

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Agosto	1953	1	Comisión de festejos.-
"	"	"	1	Limpieza de la vía pública.-
"	"	"	1	Reparación del puente sobre el Rio Gulebra.-
"	"	"	1 V ^{to}	Denegación de Instancias solicitando solares.-
"	"	"	1 V ^{to}	Denegación de instancias por haber prescrito la deuda de este Ayuntamiento con D. José Banagán Utrera.
30	Septiembre	1953	2	Gran Cruz de Beneficencia al Ilmo. Sr. D. Fernando Chacón Jiménez Cuicaca.-
"	"	"	2	Subasta de las hierbas de los Ejidos Patinuro.-
"	"	"	2	Simosna del Dominio y Homenaje misional a Ntra. Sra. de Guadalupe.-
27	Diciembre	1953	2 V ^{to}	Dar posesión de la Alcaldía a D. Juan López Jiménez
12	Enero	1954	3	Arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana.-
"	"	"	3	Denegación de instancia presentada por Dña. Nicolsa Polo Patudo Vda de D. José Benito Vega.-
"	"	"	3 V ^{to}	Conceder un quinquenio al Inspector Municipal Veterinario D. Manuel Ferrada Vicente
"	"	"	4	Denegando instancias solicitando solares presentados por D. Indalecio Durán y D. Antonio Gallardo.
22	Enero	1954	4	Trabajos extraordinarios
"	"	"	4 V ^{to}	Caminos Vecinales.-
"	"	"	4 V ^{to}	Solares.-
"	"	"	5	Donativo de Estados Unidos a España.-
28	Febrero	1954	5 V ^{to}	Préstamo del pósito local.-
5	Marzo	1954	6 V ^{to}	Aprobación del presupuesto municipal y Creación de nuevas Fiscalías para el año 1954

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Julio	1954	7 V ^o	Recaudación de los arbitrios de rústica y urbana por gestión directa. -
"	"	"	7 V ^o	Revisión de los arbitrios de rústica y urbana a la Excmo. Diputación Provincial. -
"	"	"	8	Tercer quinquenio a D. Eloy Ortiz Morales. -
"	"	"	8	Sustancia de D. Felipe Barrios sobre los locales Escuelas de su propiedad. -
"	"	"	8	Proposición de reivindicación de Término Municipal. -
24	Agosto	1954	8 V ^o	Feria y fiestas. -
"	"	"	"	Camino vecinal de Maquilla a Valencia de los Corres. -
"	"	"	9	Asfaltado de las calles José Antonio y J. Franco
"	"	"	9	Petición de subvención a la Junta Pro. Caro. -
"	"	"	9 V ^o	Aprobación de cuentas del presupuesto de 1953
11	Diciembre	1954	10	Solicitud de tres quinquenios a D. Emilio López Morales
"	"	"	"	Nombramiento de Alguacil Municipal al servicio de esta localidad D. Pedro Fernández Rico. -
"	"	"	"	Cinco por ciento en el recargo municipal en la matrícula Industrial y Patente. -
"	"	"	10 V ^o	Expediente de suplemento de créditos. -
"	"	"	10 V ^o	Subasta de los Ejidos Patineros. -
"	"	"	"	Limosna para el "Domund"
"	"	"	"	Creación de una plaza de Guardia Municipal
26	Octubre	1954	11 V ^o y 12	Proposición de baja de Concejales. -
3	Noviembre	1954	12 V ^o	Acuerdo de anuncio de subasta. -
29	Noviembre	1954	13	Subvención a los maestros para la Escuelas de Mañabato. -
"	"	"	13 V ^o	Establecer o no octus como único gravamen sobre hito de rústica de pastos y aprobar la Ordenanza Reguladora del impuesto. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
14	Diciembre	1954	13 1/2	Adjudicación de la Licencia de los Ejidos Patineros a D. Diego Mata Hidalgo. =
"	"	"	14	Aprobación del Presupuesto que ha de regir en 1955
"	"	"	"	Nombramiento de la Junta para el afre de rios de la Presente Campaña. =
"	"	"	"	Honores al Sr. Secretario D. Leopoldo Rebollo Barballo, por haber conseguido el ingreso en Arca de cables de 30.000 pta por la Empresa "La Electrica Berlanga"
"	"	"	14 1/2	Denegación de solicitud de cantidad para una beca en la Escuela Judicial de Formación de Regantes =
6	Febrero	1955	14 1/2	Cese de los Concejales D. Juan López, D. Manuel Salguero, D. Ricardo Jueso, D. José Durán y D. Manuel Sánchez. =
"	"	"	15	Por posesión bajo juramento a los Concejales electos D. Felipe Uceda, D. Emilio Garcia, D. Juan Baragán, D. Antonio Ortiz, D. Luis Bernardino y D. José-Luis Prieto
"	"	"	15 1/2	Formar la Comisión Permanente, día de sesión, nombramiento de Tenientes de Alcalde a D. Fermelo Silva y D. Antonio Ortiz = Comisión de Hacienda D. Emilio Garcia y D. Luis Bernardino = Comisión de Gobernación D. Juan Baragán y D. José-Luis Prieto, - Comisión de Educación y Sanidad D. Felipe Uceda y D. Manuel Ortiz. =
"	"	"	16	Nombramiento del Sindico a D. Felipe Uceda =
"	"	"	"	Voto de gracias al Concejale fallecido que había de cesar D. Antonio Salguero Ortiz y ensalzar las virtudes del mismo. =
24	Mars	1955	16 y	Designar Comprovisario a D. Juan López Gimón para la elección que se celebrará en Badajoz de Procuradores a Cortes. =
			16 1/2	Designando como temporero a la Srta. Celestina González para realizar trabajos en el Ayuntamiento
10	Julio	1955	17	Acuerdo de estar conforme con que la secretaria de este Ayuntamiento pase a novena (categoría) = clase. =

FECHAS			FOLIOS que comprende n	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	Julio	1955	17 VE	Aprobando las cuentas liquidación del Presupuesto de 1954 y la de Administración del Patrimonio de igual año, acordándose los límites reglamentarios. =
"	"	"	18	Daudo cuenta al Pleno, de que en breve, se llevaría a efecto el riego asfáltico en las calles José-Antonio y General Franco. =
H	Agosto	1955	18	Designando para la constitución de la Comisión Municipal de Policía Urbana, de fidejante a D. Fernando Silva Robledo y D. Emilio García Espinosa. =
			18 V ^{to}	Aprobando expediente para cubrir en propiedad la plaza de voz pública de la Corporación. =
			18 V ^{to}	Acordando se forme el pliego de condiciones para la subasta de las tierras de los Ejidos Patineros
			19	Acuerdo estableciendo el plan de carestía de vida a los funcionarios de la Corporación, en un 10% del sueldo consolidado. =
			19	Designando para la formación de la Comisión de Festejos a D. José Luis Prieto Jiménez, D. Felipe Uccela Cabera y D. Manuel Ferrador Vicuña
26	Agosto	1955	19 V ^{to}	Dar conocimiento del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las tierras de los Ejidos Patineros y acordando paso para la presentación de pliegos por los solicitantes. =
H	Septiembre	1955	20	Aprobar ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el año 1956 y subsecuentes. =
			20 V ^{to}	Acordar que las ordenanzas se expongan al público

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				por el plazo reglamentario y se de el trámite legal para su validos. =
30	Septiembre	1955	20 Vto + 21	Acuerdo de aprobación de expediente suplemento de cre- ditos con cargo al superavit de la liquidación anterior. =
24	Noviembre	1955	21 Vto	Aprobación en principio de la instrucción del expediente por solicitud de la Hermandad de un solar para un Almacén de Abonos en los Ejidos Patimeros. =
			22	Dar conocimiento de encuesta con el Excmo. Sr. Goberna- dor Civil para averiguar en las Lomas regales de Montijo a cuatro o cinco colonos de la localidad. =
			23	Dar conocimiento de instancia presentada por D. Felipe Baucha para el arreglo de las Escuelas. =
			24	Acuerdo autorizando al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para formalizar contrato con D. Francisco Hernández Otero sobre fluido eléctrico para la localidad. =
1	Diciembre	1955	22 Vto	Aprobación del Presupuesto que ha de regir durante el año 1956. =
			22	Dando conocimiento del contrato formalizado con D. Fran- cisco Hernández Otero. =
31	Diciembre	1955	23 24	Solicitud de la Junta Provincial de Construcciones Es- colares, la edificación de un Grupo Escolar con una de Parvulos y siete casas habitacionales para Maes- tros, ofreciendo el solar como así mismo el ingreso de la aportación reglamentaria en la Caja General de Depositos. =
15	Marzo	1956	25 Vto-26	Resolución de privilegios de primera clase y declaración de prescripción, acuerdo tomado por la Junta para que sea traducido el libro Nuevo, al Castellano actual. =
31	Marzo	1956	26 Vto-27	Resolución de una plaza de Auxiliar. = Viaje a Buda por Navarra y clasificación de la Secretaría Kiosko en el Parque (autorización)